BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 25 DE FEBRERO DE 1999 — AÑO CVII — $ 0,70

Nº 29.093

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

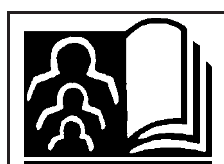
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 955.470

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALGAS

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ: 160.810 Se comunica que por escritura del 15/2/99 al fo. 320 ante el Esc. Carlos A. Barceló, quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 4/2/99 en la que se resolvió: 1) Modificar la denominación y objeto social, modificándose los Arts. 1º y 3º del Estatuto, los que quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo Primero La Sociedad se denomina "REPSOL GAS SOCIEDAD ANONIMA", que es continuadora de ALGAS SOCIEDAD ANONIMA, continuadora a la vez de Algas Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires". "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia y/o de terceros a la realización de las siguientes operaciones: Comerciales: mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento, envasado y transporte de gas licuado para uso industrial, rural, comercial y/o doméstico, de productos que utilicen como combustible y/o propelente el gas licuado y de los artefactos, accesorios y repuestos necesarios para su comercialización; Industriales: mediante la producción, fabricación, industrialización y procesamiento de productos y subproductos derivados de la explotación de gas, de sus envases y/o artefactos para su consumo, de uso doméstico y/o industrial; Servicios: mediante el proyecto, la construcción e instalación de equipos y de redes de gas internas o externas, domiciliarias, industriales, urbanas, rurales y comerciales; distribución mayorista y minorista por redes, a granel y envasado. Financieras: mediante la inversión o el aporte de capital a empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. La Sociedad podrá realizar cualesquiera actos jurídicos y operaciones relacionadas con su objeto en el país y en el extranjero. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". 2) Aumentar el capital social de $ 2.427.678 a $ 4.872.868, reformándose la redacción del Art. 4º, el que en lo sucesivo queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos cuatro millones ochocientos setenta y dos mil ochocientos sesenta y ocho ($ 4.872.868.-), representado por acciones ordinarias en las cantidades de 2.490.036 acciones Clase "A" y 2.382.832 acciones Clase "B" y 3) Reforma integral del Estatuto Social y su reordenamiento.

Escribano - Carlos A. Barceló
Nº 4824

AMERICAN CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

1)16/2/1999. 2) Hugo Oscar Jardo, argentino, casado, contador, de 47 años, con DNI 10.126.905, domiciliado en Baradero 380 Capital Federal y Norberto Carlos Perotti, argentino, divorciado de 50 años, Licenciado en Economía, con L E 7.621.853, domiciliado en Teodoro García 3234 Capital Federal. 3) "AMERICAN CONSULTING S.A.". 4) Carlos Pellegrini 125 3º "A" Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en exterior, estableciendo filiales en el interior del país de las siguientes actividades: Prestación de toda especie de servicios de consultoría, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la ingeniería, finanzas y administración y contabilidad, derecho y otras disciplinas a entidades públicas o privadas del país o del exterior, comprendiendo además elaboración de estudios de mercado, de factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo regionales nacionales y sectoriales. La elaboración de informes anteproyectos, energéticos, mineros, industrial, y agroindustriales, comerciales. El asesoramiento, organización, racionalización, fiscalización y auditoría de las empresas públicas y privadas en sus aspectos contables, administrativos, financieros, presupuestarios, de ingeniería y programación operativa. El asesoramiento y asistencia técnica de todo lo relacionado con licitaciones y concursos para la contratación de obras y servicios comprendiendo la preparación de la documentación de licitación, análisis de ofertas, fundamento de las adjudicaciones y elaboración de justificaciones técnicas ante organismos internacionales y nacionales de asistencia técnica y financiera. La realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad de consultoría. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluyente de la realización de todo acto que tenga vinculación o derive del objeto social. 7) Doce mil pesos $ 12.000. 8) La administración y dirección estará a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 con mandato por 3 ejercicios. 9) La sociedad prescinde de sindicatura conforme el art. 284 de la ley 19.550/22.903. 10) El ejercicio cierra el 31 de Diciembre de cada año. 11) Presidente: Norberto Carlos Perotti. Director Suplente: Hugo Oscar Jardo.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 9054

BIOQUIM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día con referencia a la constitución de BIOQUIM S.A. que 1) Pablo Arturo Zangerl, soltero de 21 años de edad, comerciante, DNI 26.402.094, domic. Sdo. de Malvinas 2039, V. Adelina, Pcia. Bs.As.; Jorge Alberto De Santos, casado de 57 años, bioquímico, DNI 4.586.450, domic. S. Debenedetti 2673, Olivos, Pcia. Bs. As y Laura Grahl, casada, de 59 años, comerciante, DNI 3.808.067, domic. Echeverría 7185, V. Bosch, Pcia. Bs. As, argentinos. 2) Escrit: 11.02.99, Fo. 246. Registro 464. 3) "BIOQUIM S.A.". 4) Esmeralda 570, P.12. Dto. 45 Cap. Fed. 5) Industriales: Mediante la fabricación e industrialización de productos químicos, intermediarios para la industria en general y en particular para la industria del petróleo, tratamiento de aguas, cosmética, farmacéutica, textil, veterinaria, de la alimentación y campos especiales. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta y toda forma de comercialización y distribución de los productos derivados de su actividad industrial. Asimismo podrá operar con patentes, diseños, marcas y modelos industriales y comerciales, comisiones, mandatos, consignaciones, representación o distribuidora de fabricantes y comerciantes del país y del exterior. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía y por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse o a simples particulares así como la compra, venta de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de todas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 6) Plazo 99 años desde su inscripción. 7) Capital $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 v/n y 1 voto c/u. 8) Un Directorio de 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. Presidente: Pablo Arturo Zangerl Vicepresidente Jorge Alberto De Santos Director Suplente Laura Grahl. 9) Sindicatura: prescinde. 9) Representación legal al Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) Cierre del ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Apoderado - Jorge L. Coscarelli
Nº 9056

BLUE EYES

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. N 38 del 17/2/99, Fº 140, Reg. 1641, a cargo del Esc. Gustavo R. Romero, se constituyó "BLUE EYES S.A.". Socios: Andrea Laura Peluffo, argentina, solt., 28 años, DNI 21.764.134 comerc., domicilio Bulnes 2736, Cap. Fed. y Ana María Romero, argentina, casada, 49 años, LC 5.973.127, contadora púb. domicilio Carlos Pellegrini 767 9º Cap. Fed. Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires. Durac.: 99 años desde su insc. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes, afectación de todo tipo de derechos reales y contratos de Leasing de bienes muebles e inmuebles. A tales fines la sociedad tiene plena personalidad jurídica para adquirir derechos, contraer obliga-

ciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Cap. Social: $ 12.000, represen. por acciones nomin. no endos. v/n $ 1 por acción c/dcho. a 1 voto c/u. Directorio de uno a cinco titulares, por dos ejerc. Se prescinde de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más dir. supl. es obligatoria. A cargo del presidente o del vicepresidente, en su caso. Cierre de ejerc.: 31/1 de c/a. Susc. cap.: Andrea Laura Peluffo, suscribe 10.880 acc. y Ana María Romero suscribe 1200 acc. Pte.: Andrea Laura Peluffo; Dir. Supl.: Ana María Romero. Sede social: Carlos Pellegrini 767 9º, Cap. Fed.

Escribano - Gustavo Ramón Romero
Nº 4844

CARTELES Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Boletín Oficial 31/8/98 Recibo 163.764 se rectifica Nº DNI Marcelo Adolfo Angel Mendy: 11.400.392.

Escribano - Osvaldo César Civelli.
Nº 9076

C.C. SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad: 1) Gonzalo Rafael Alonso, argentino, nacido el 30-11-46, casado, ingeniero, LE 4.558.303, domiciliado en Azcuénaga 1327 de Cap. Fed; Guillermo Pedro Merelle, argentino, nacido el 19-02-50, comerciante, LE 8.037.957, casado, domiciliado en M. Coronado 956 de Acassuso, Pcia. Bs. As.; Federico Alberto Huergo, argentino, nacido el 03-11-38, agrimensor, DNI 4.273.493, divorciado, domiciliado en A. M. de Justo -740 de Cap. Fed.; Felipe Hughes, argentino, nacido el 08-04-43, contador publico, DNI 4.406.647, casado, domiciliado en Paraguay 1278 de Cap. Fed; Jorge Alberto Ochoa, argentino, nacido el 18-03-43, comerciante, DNI 4.416.972, casado, domiciliado en Cerrito 1306 de Cap. Fed., y Horacio Pizarro Quesada, argentino, nacido el 06-05-46, casado, DNI 4.549.082, abogado, domiciliado en M. T. de Alvear 1789 de Cap. Fed. 2) Escritura nº 35 del 16-02-99. 3) C.C. SERVICIOS S.A. 4) Osorio 4969 de Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) La compra, venta, consignación, distribución, locación, representación y cualquier otra forma de comercialización de productos relacionados con la telefonía, la computación y las comunicaciones, aparatos telefónicos, fax, télex, radiocomunicaciones fijas y móviles, la instalación mantenimiento, reparación de toda clase de aparatos relacionados con las radiocomunicaciones y telefonías fija y móvil. Prestación de asesoramiento técnico, ya sea en la faz de comercialización o de producción. b) Importación y exportación de materias primas, productos semielaborado y elaborados, accesorios y repuestos relacionados con el objeto social y todas las mercaderías no prohibidas por las leyes en vigencia. c) Representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos para el mejor cumplimiento de su objeto social. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Pesos doce mil ($12.000) representado por 12.000 acciones de pesos uno, valor nominal, cada una de ellas, con derecho a un voto por acción. 8) La dirección y administración estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la ley 19550. 10) 31 de enero de cada año. El primer directorio queda conformado Presidente: Hugo Alberto Ochoa. Vicepresidente: Federico Alberto Huergo. Director Suplente: Felipe Hughes.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 8985

CONSTRUSA

SOCIEDAD ANONIMA

E.P. 642-642- 21.12.98. Isaac Gustavo Garfunkel, solt., 05.11.59, DNI: 14.042.640 y Domingo Enrique Tranfo, casado, 24.11.25, DNI: 4.218.476 ambos argents. comerc. y domcls. en Paso 589 6º17 Cap. Plazo: 99 años. Objeto: construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal, construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas a través de contrataciones directas o licitaciones para la construcción de viviendas, puentes caminos y otros trabajos de ingeniería o arquitectura; intermediación en la compraventa, administración y explotación de inmuebles propios o de 3ros. y mandatos. Operaciones financieras, inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constitutivas o a, compraventa de títulos y acciones, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales y otorgamiento de créditos en gral. garantizados o no. Excluidas operaciones de la Ley de Entidades Financieras y concurso público. Capital: Doce mil pesos. Adm. y Rep.: mínimo uno máximo cinco por 3 ejercs. Presidente o Vicepresidente. Prescinde de la Sindicatura. Cierre: 31.10 de c/año. Presidente: Issac Gustavo Garfunkel. Suplente: Domingo Enrique Tranfo. Sede Social: Paso 589 6º 17 Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 9008

CORDOBA SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Alejandra Isabel Medina Ayrer, Pasaporte Chileno A8054413-8, nacida el 7/11/59; Juan Carlos Lacunza Flores, Ced. Ident. Chilena 5129226K, nacido 19/1/46; chilenos, empresarios, Azcuénaga 1077, 5º piso, Cap. Fed. 2) 18/2/99. 3) "CORDOBA SALUD S.A.". 4) Azcuénaga 1077, 5º B, Cap. Fed. 5) Compra, venta, fabricación, importación, exportación, permuta, distribución, consignación, envasado y/o fraccionamiento de productos químicos; drogas; medicamentos simples y/o compuestos y la formulación de las materias primas relacionadas con la industria química farmacéutica y/o medicinal; comercialización de aparatos ortopédicos, medicinales, artículos de higiene y salubridad. Administración de Centros Asistenciales: Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados. Organización de Medicina Prepaga: Constitución y desarrollo de planes de asistencia médica. Estudios: Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias. Inversiones: Efectuar aportes de capital a sociedades con objeto sanitario, por acciones e inversiones de todo tipo de fondos propios. Quedan excluidas las operaciones que prevé la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiere el concurso público. Representaciones, Comisiones, Consignaciones y mandatos. 6) 99 años contados desde inscrip. Reg. Público de Comercio. 7) $ 12.000.- 8) Presidente: Ricardo Hugo Giorgi, casado, nacido el 15/2/38, Vélez Sársfield 731, Martínez (Bs.As.). Director Suplente: Alberto Gerardo Donnini, divorciado, nacido el 13/7/52, Medrano 833, 5º C, Cap. Fed., L.E. 5.618.224 y DNI. 10.369.356 respect., argentinos, empresarios. 2 ejercicios. 9) El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 30/6 cada año.

Autorizado - Alfonso Canale
Nº 9083

DEL ESTERO SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Alejandra Isabel Medina Ayrer, Pasaporte Chileno A8054413-8, nacida el 7/11/59; Juan Carlos Lacunza Flores, Ced. Ident. Chilena 5129226K, nacido 19/1/46; chilenos, empresarios, Azcuénaga 1077, 5º piso, Cap. Fed. 2) 18/2/99. 3) "DEL ESTERO SALUD S.A.". 4) Azcuénaga 1077, 5º B, Cap. Fed. 5) Compra, venta, fabricación, importación, exportación, permuta, distribución, consignación, envasado y/o fraccionamiento de productos químicos; drogas; medicamentos simples y/o compuestos y la formulación de las materias primas relacionadas con la industria química farmacéutica y/o medicinal; comercialización de aparatos ortopédicos, medicinales, artículos de higiene y salubridad. Administración de Centros Asistenciales: Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados. Organización de Medicina Prepaga: Constitución y desarrollo de planes de asistencia médica. Estudios: Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias. Inversiones: Efectuar aportes de capital a sociedades con objeto sanitario, por acciones e inversiones de todo tipo de fondos propios. Quedan excluidas las operaciones que prevé la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiere el concurso público. Representaciones, Comisiones, Consignaciones y mandatos. 6) 99 años contados desde inscrip. Reg. Público de Comercio. 7) $ 12.000.- 8) Presidente: Ricardo Hugo Giorgi, casado, nacido el 15/2/38, Vélez Sársfield 731, Martínez (Bs.As.). Director Suplente: Alberto Gerardo Donnini, divorciado, nacido el 13/7/52, Medrano 833, 5º C, Cap. Fed., L.E. 5.618.224 y DNI. 10.369.356 respect., argentinos, empresarios. 2 ejercicios. 9) El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 30/6 cada año.

Autorizado - Alfonso Canale
Nº 9085

DIGITAL AIR TAXI

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 22/7/98, se modifica el capital social aumentándolo de $ 20 a la suma de $ 1.800.000 emitiéndose 1.800.000 (un millón ochocientas mil acciones de $ 1). Art. Cuarto: El capital social es de $ 1.800.000 representado por 1.800.000 acciones de $ 1. Inscripción: 29/8/1989, bajo el Nº 5546 del Libro 107, Tomo "A" de S.A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 9053

EL SAUSAL

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto complementario a la publicación de recibo nº 0043-00000277 de fecha 5-1-99 de constitución de S.A. Se hace que por error se consignó mal el nombre de la sociedad, siendo el correcto BEM-TE-VI S.A.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 4814

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria, Ordinaria y Especial de las Clases A y B del 11/12/98 se resolvió modificar el Art. 20º del Estatuto por el cual se aumenta el número de Directores Titulares y Suplentes a diez (10)".

Abogado - Carlos María Brea
Nº 4790

ENVASADORA DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 39, Folio 94 del 17/2/99, Reg. 985 de Cap. Fed. 2) Cristina Beatriz Ippolito, arg, divorciada, nació 6/10/58, comerciante, DNI 13.022.577, domic. Gaona 7710 Ituzaingó, Eduardo Omar Aquino, arg., casado, nació 11/10/42, Comerciante, D.N.I. 4.402.742, Madame Curie 541, Villa Tesei, Hilda Ester Reynoso, arg., casada nació 29/9/47, comerciante, DNI 5.648.058, domic. Darwin 1375 Villa Bosch, 3) ENVASADORA DEL OESTE S.A., 4) 99 años desde su inscripción, 5) Sanabria 2009, 3 C Cap. Fed. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Elaboración, tratamiento almacenamiento, manufactura, coloreado, aromatizado, homogeneizado, mezclado, filtrado, emulsionado, dispersado, decantado, centrifugado, concentrado, evaporado y reprocesado de líquidos y polvos, b) Llenado, dosificado, tapado, etiquetado, embalado, paletizado, almacenamiento y acopio de productos químicos e insumos para artículos de limpieza y cosmética, c) Importación y exportación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de mercaderías. d) Compra y venta de productos químicos, materias primas, semielaboradas empaques, insumos industriales, equipos, dispositivos, máquinas, elementos de transporte, acarreo y elevación, e) Alquiler y/o venta de servicios, espacios físicos para almacenamiento y acopio de sólidos, líquidos, polvos y productos e insumos en general a terceros, f) Diseño y construcción de obras civiles e industriales, máquinas, equipos, accesorios, matrices y dispositivos en general, g) Desarrollo de productos, diseños de envases, etiquetas, emblemas, símbolos, embalajes, investigación, marketing y tecnología para sí o para terceros, h) Inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso del público, i) El ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones, j) La compra, venta, permuta, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. 7) $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, V N. $ 1 c/u y con derecho a 1 voto c/u, 8) Directorio: 1 a 5 titulares por 3 años, Presidente: Cristina Beatriz Ippolito, Vicepresidente: Hilda Ester Reynoso, Director Suplente: Eduardo Omar Aquino, Representación Legal: Presidente o Vice en su caso, 9) Prescinde de Sindicatura, 10) 30/6 de c/año.

Escribano - Antonio Maron Haddad
Nº 4804

E.V.A.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Esc. 37, Folio 88 del 16/02/99, Reg. 985 de Cap. Fed. 2) Martín Domingo Sánchez, arg., nació 23/6/49, casado, DNI 8.188.365, Sub Oficial Mayor retirado de la Armada, domic. Calle 841 Nro. 676, Quilmes y Javier Alejandro Benítez, arg., nació 5/3/71, soltero, Contador Público Nacional, DNI 22.024.098, domic. Calle 873 Nro. 4522, Quilmes. 3) E.V.A. S.A. 4) 99 años desde su inscripción. 5) Castro 1081, 8vo. A Cap. Fed. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: Minería: Exploración, prospección, adquisición y explotación de pertenencias mineras en general de cualquiera de las categorías que prevé el Código de Minería, además de canteras, yacimientos, depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares, sean minerales o equivalentes y sus extracciones en cualquier forma y modo. Realizar estudios de localización y trabajos de cateo, socavaciones o restauraciones de los mismos, trabajo formal, labor legal, solicitar mensuras, adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar expropiaciones de superficie, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. Industriales: Purificación, tratamiento, procesamiento e industrialización de los minerales, productos y sustancias comprendidas en el objeto social. Comerciales: La representación, consignación, distribución, elaboración y comercialización en cualquier forma de los bienes, productos y servicios que hacen al objeto social o conexos al mismo. Importadora y Exportadora: Adquisición, enajenación, importación y exportación de bienes y servicios, de maquinarias, productos y materias primas relacionadas con el objeto social en todas sus manifestaciones y rubros conexos. Inmobiliaria: Compra y venta de bienes inmuebles urbanos y rurales, tomarlos o darlos en locación o edificar, urbanizar, realizar mejoras en bienes propios o de terceros, así como todo tipo de formalización de contratos de construcción, movimiento y preparación de suelos, pavimentación vial o las que accediesen a ese tipo de actividad bajo cualquier régimen legal presente, incluso las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal y sus reglamentarias. Financiera: Realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la ley vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.536 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo, o requiera la intermediación del ahorro público. 7) $ 200.000 dividido en 2.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, V.N. $ 100 c/u y 1 voto por acción, 8) Directorio: 1 a 5 titulares por 3 años, Presidente: Martín Domingo Sánchez, Director Suplente: Javier Alejandro Benítez; Representación Legal: Presidente o Vice en su caso, 9) Prescinde de Sindicatura; 10) 31/01 de c/año.

Escribano - Antonio Maron Haddad
Nº 4803

F.C.

SOCIEDAD ANONIMA

1) 18/2/99. 2) Juan Alfredo Elio Craveri, arg., casado, empresario, nacido el 1/10/68 DNI

20.427.424 y Liliana María Bonifiglioli, arg., viuda, empresaria, nacida el día 6/3/1930, L.C. 1.990.113, ambos domiciliados en Avda. Coronel Díaz 2333, Piso 22, "A", Cap. Fed. 3) "F.C. SOCIEDAD ANONIMA". 4) Avda. Coronel Díaz 2333, piso 22 "A" de la Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) Comerciales e industriales: Importación, comercialización, fabricación y explotación de productos medicinales, veterinarios, de higiene, limpieza y afines. II) Agropecuarias: Explotación de campos propios o de terceros para la producción cerealera, frutícola, vitivinícola y asimismo ganadera. III) Compra, venta, alquiler y/o intermediación en operaciones de propiedades urbanas y rurales. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a tres titulares y un Director Suplente con mandato por un ejercicio. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Juan Alfredo Elio Craveri; Director Suplente: Liliana María Bonfiglioli.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 9052

GENERALI ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS PATRIMONIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. I.G.J. 29-10-84, bajo nº 7460, Lº 99, Tº A de S.A. Se hace saber que por escr. del 24-3-98, se protoc. Actas de Asamb. del 19/6/98 y de Direct. 1237 y 1241 del 30-6-98 y 21-8-98, respect. en las que se resolvieron reducir el cap. social de $ 10.400.000 a $ 3.100.000 y aumentar el cap. social de $ 3.100.000 a $ 10.000.000 y modif. el art. 5º del Est. social.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 4815

HONDURAS 3717

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Pública 43, Registro Notarial Nº 773 de Capital Federal. Socios: Claudia Paola Ben-Dov, argentina, 4-3-72, casada, bióloga, DNI 22.644.683, Juan Ramírez de Velazco 660, 6 p., Dpto. "A", Cap. Fed.; Mariel Fryd, argentina, 2-8-67, casada, arquitecta, DNI 18.541.203, Av. del Libertador 222, 9 p. "A", Cap. Fed. y Gustavo Fryd, argentino, 13-1-69, casado, arquitecto, D.N.I. 20.586.897, Honduras 3769, Cap. Fed. Denominación: HONDURAS 3717 S.A. Duración: 20 años desde su inscripción registral. Objeto: Constructora-Inmobiliaria: a) La realización de negocios relacionados con la construcción y venta de inmuebles por el régimen de Propiedad Horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, a través de contrataciones directas o de licitaciones; la realización de obras civiles; la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y/o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar importaciones, exportaciones, aceptar y/o recibir concesiones, representaciones y consignaciones, establecer plantas industriales, tanto dentro como fuera del país. b) La explotación de hoteles, apart hoteles, hospedajes y/o similares, pudiendo inclusive realizar la adquisición, enajenación y permuta de inmuebles destinados a tal fin. Financiera: El otorgamiento de préstamos a largo, mediano y corto plazo, en moneda argentina o extranjera, fijando los intereses y modos de cancelación. La sociedad no podrá realizar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas por las cuales se requiera el concurso público. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1.- y 1 voto por acción. Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 1 a 5 directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes por tres ejercicios. Representación legal: Presidente y/o Vicepresidente, indistintamente. Directorio y Sindicatura: Presidente: Claudia Paola Ben-Dov, Vicepresidente: Mariela Fryd y Director Suplente: Gustavo Fryd. Sindicatura: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Honduras 3717, Cap. Fed.

Escribana - Sara Fisz de Schapira
Nº 9061

INTERSOFT GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Julio Jaime Skrobacki, LE 4.388.519, casado, nac. 11/11/41, y Fernando Román Skrobacki, DNI 23.376.322, soltero, nac. 19/6/73, ambos arg., comerc., dom. Superí 1504, p. 13º, Cap. 2) Esc. 28, Fº 81, 19/2/99, Reg. 1260, Capital. 3) INTERSOFT GROUP S.A. 4) Paraná 326, p. 4º, of. 18, Cap. 5) 1. Desarrollo, compra, venta, licitación, importación, exportación, alquiler, toma y/o cesión de licencias o toda otra forma lícita de comercialización de sistemas, programas, equipos, suministros y servicios de informática, electrónica, comunicaciones y telefonía, como así también su servicio técnico, utilizando a tal fin Sistemas de Venta Directa. Convencionales por Internet y todo otro creado o a crearse. 2. Prestación del servicio de asesoría, consultoría, desarrollo, programación, implementación y mantenimiento de sistemas para el tratamiento automatizado de la información de servicios de procesamiento electrónico de datos, de capacitación en tecnología informática y cualquier otro tipo de servicio de informática electrónica y comunicaciones, incluyendo el soporte técnico, capacitación y entrenamiento. 3. Mediante la intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad. 4. Mediante el otorgamiento de créditos con garantías reales o personales, relacionadas con sus actividades antes enumeradas o no, así como el descuento de documentos, prendas y demás operaciones lícitas, con exclusión de todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Julio Jaime Skrobacki, Vicepresidente: Fernando Román Skrobacki. Director Suplente: Raquel Graciela Goldberg, DNI 6.647.790, cas., arg., nac. 6/1/51, contadora, dom. Paraná 326, p. 4º, of. "18", Cap. 9) Pte. o Vicepte. por 2 Ej. Sin sindicatura. 10) 31/1.

Autorizado - Jorge Natalio Kleiner
Nº 8984

INVERSIONES EN CLUB DE CAMPO

SOCIEDAD ANONIMA

1. Jan V. Sonnevi, 46 años, casado, sueco, comerciante, El Venado U.F. 152 de la localidad de Cánning; Pasaporte sueco 21672461 y Guillermo F. Martin; 37 años, casado, argentino, comerciante, Conesa 174 de Quilmes. 2. Escritura Nº 79 del 19/2/99. 3. INVERSIONES EN CLUB DE CAMPO S.A. 4. Florida 716, 7º Piso G. 5. a) realizar inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; b) Comprar y vender títulos y otros valores mobiliarios, bienes inmuebles, muebles, semovientes y maquinarias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6.100 años. 7. Pesos doce mil. 8. Directorio de 1 a 3 miembros por un año, Presidente: Jan V. Sonnevi, Director Suplente: Guillermo F. Martin. 9. Presidente o al Vicepresidente en su caso; La sociedad, prescinde de la sindicatura. 10. 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Luis Fernández Huergo
Nº 4871

LASOFI

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida 11/2/99. Dorrego 1557, Horacio Jorge Colimodio, DNI 10.479.573, 28/8/52 y María del Carmen Palicio 4/6/53, DNI 10.831.041, casados, argentinos, rentistas, domiciliados en Nahuel Huapi 4072, Capital. Agropecuaria e Inmobiliaria. Constructora. Compraventa, importación, exportación, fabricación de productos de industrias agropecuarias, plástico electrónicas electrodomésticos, computación textiles. Comisiones, mandatos, representaciones. Operaciones financieras. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre 31/12. Presidente: Ferruccio Decarli, argentino, casado, comerciante, 28/7/20, DNI 17.199.657, Gaceta de Buenos Aires 4060, 1º B, Ciudadela, Suplente: Horacio Jorge Colimodio 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal Presidente. Sin síndicos.

Presidente - F. Decarli
Nº 9018

LEYPAT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 29/1/99, Fº 34, Reg. 1286, los Sres. Patricia Edith López, arg., soltera, 29/4/69, comerciante, DNI 20.747.963, dom. Fournier 3114, de Gregorio de Laferrere, Prov. de Bs. As.; y Ricardo Humberto Ortega, arg., soltero, 1º/11/64, comerciante, DNI 17.570.055, dom. en Fournier 3114, Gregorio de Laferrere, Prov. de Bs. As., constituyeron la Soc. "LEYPAT S.A.". Domicilio legal: Bragado 5616, 1º Piso "D", Cap. Duración: 99 años a partir insc. R.P.C. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La Producción, venta y distribución de agua de mesa y mineral. b) La producción, distribución y venta de bebidas sin alcohol. c) La distribución y ventas de bebidas en general. d) La comercialización y distribución de productos alimenticios. Capital: $ 12.000, representado por doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal c/u y de un voto por acción, totalmente suscriptas por los socios por partes iguales es decir seis mil acciones cada uno. Se integra el 25%. Administración y Representación Legal: Directorio mínimo de 1 máximo de 3, por 2 años. Directorio; Presidente: Sra. Patricia Edith Lópezz. Vicepresidente: Sr. Ricardo Humberto Ortega. Cierre del ejercicio 31 de diciembre. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes.

Escribana - Clementina Silvia Casco
Nº 9013

LUENAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 16/2/99. Reforma Art. 3º incorporando: g) Importación y exportación compraventa y alquiler de equipos, sistemas y servicios de comunicaciones. Administración rastreo y control de automotores.

Apoderado - H. Colimodio
Nº 9016

MENDOZA SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alejandra Isabel Medina Ayrer, Pasaporte Chileno A8054413-8, nacida el 7-11-59; Juan Carlos Lacunza Flores, Céd. Ident. Chilena 5129226K, nacido 19-1-46; chilenos, empresarios, Azcuénaga 1077, 5º piso, Cap. Fed. 2) 18/2/99. 3) "MENDOZA SALUD S.A.". 4) Azcuénaga 1077, 5º B, Cap. Fed. 5) Compra, venta, fabricación, importación, exportación, permuta, distribución, consignación, envasado y/o fraccionamiento de productos químicos; drogas; medicamentos simples y/o compuestos y la formulación de las materias primas relacionadas con la industria química farmacéutica y/o medicinal; comercialización de aparatos ortopédicos, medicinales, artículos de higiene y salubridad. Administración de Centros Asistenciales: Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados. Organización de Medicina Prepaga: Constitución y desarrollo de planes de asistencia médica. Estudios: Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias. Inversiones: Efectuar aportes de capital a sociedades con objeto sanitario, por acciones e inversiones de todo tipo de fondos propios. Quedan excluidas las operaciones que prevé la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiere el concurso público. Representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. 6) 99 años contados desde inscrip. Reg. Público de Comercio. 7) $ 12.000.- 8) Presidente: Ricardo Hugo Giorgi, casado, nacido el 15-2-38, Velez Sarsfield 731, Martinez (Bs. As.). Director Suplente: Alberto Gerardo Donnini, divorciado, nacido el 13-7-52, Medrano 833, 5º C, Cap. Fed., L.E. 5.618.224 y DNI 10.369.356 respect., argentinos, empresarios. 2 ejercicios. 9) El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 30/6 cada año.

Autorizado - Alfonso Canale
Nº 9081

MOVIMEX

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.E. del 30-1-99, protocolizada por esc. Nº 101 del 22-2-99, los accionistas de la sociedad resolvieron aumentar el capital social de $ 30.000.- a la suma de $ 2.000.000.- y reformar el art. 4º del estatuto social. Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos dos millones ($ 2.000.000) representado por 2.000.000 de acciones de $ 1 v/n cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital debe elevarse a Escritura Pública.

Presidente - Alfredo R. Saavedra
Nº 4819

M3 COMPAÑIA PETROLERA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución del 18-2-99. Socios: don Mariano Fernando Torres, solt., arg., empresario, nacido el 18-3-1972, con DNI 22.645.885 y don Marcelo Alejandro Torres, solt., arg., empresario, nacido el 3-10-1970, con DNI 21.850.858, domiciliados en Paraná 1279, PB, Cap. Fed. Denominación: "M3 COMPAÑIA PETROLERA S.A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la comercialización, distribución, compra, venta, consignación y representación de combustibles, líquidos derivados del petróleo, tales como nafta, solventes, querosenes, fertilizantes, aromáticos, alifáticos, etcétera, lubricantes, alconaftas, máquinas, aparatos, sus partes y piezas sueltas destinados al depósito, almacenamiento y transporte de los citados combustibles y lubricantes, como depósitos, tanques, buques - tanque, camiones, automotores, etcétera. Exploración y explotación de minas, extracción y procesamiento de sus minerales, comercialización de sus productos, subproductos, componentes y sustancias afines. b) Industriales: Producción, industrialización, transformación y manufactura de productos destinados al almacenamiento, depósito y transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo y lubricantes de uso en embarcaciones e industria, como así también sus partes y piezas sueltas. También al respecto podrá participar en la formación de uniones transitorias de empresas, para la ejecución de determinadas obras de las anteriormente indicadas. c) Servicios: Realizar, de acuerdo con lo previsto en el Código Aduanero - Ley número 22.415, tareas de estibaje, eslingaje, amarre y desamarre de buques, explotación de depósitos aduaneros, transporte y bombeo de combustibles líquidos derivados del petróleo y aceites lubricantes. Prestar servicios de transportación por agua a través de barcos propios y/o arrendados. Efectuar importaciones y exportaciones según lo establecido en el Artículo 91 de la Ley 22.415, Código Aduanero, con destinación suspensiva o con destino al consumo de plaza por su cuenta y/o por cuenta de terceros, proveer a la formación de "consorcios de exportación" y "compañías de comercialización internacional", pudiendo ser integrante o no de las empresas que se constituyen, ello sujeto a las disposiciones legales y reglamentarias que establezca la autoridad de aplicación respectiva y adecuaciones estatutarias que correspondan efectuar al respecto, en el supuesto de integrar las sociedades que se formalicen; asimismo efectuará todas las actividades que son habituales en el comercio internacional y que se encuentran en el Código Aduanero, Ley 22.415, inscribiéndose en el Registro de Importadores y Exportadores de la Administración Nacional de Aduanas y ante los organismos públicos y privados que sean menester para un eficaz cumplimiento del objetivo descripto. d) Inmobiliarias: Por la compra, venta, compraventa y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal. e) Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantía y por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse o a simples particulares, así como a la compraventa de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley número 21.526 y sus modificaciones de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. f) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, frutícolas o de granja. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer derechos y afianzar obligaciones. Capital: $ 12.000. La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio integrado por uno a tres titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes: el término de su elección es de tres

ejercicios. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Marcelo T. de Alvear 1270, 9º, Cap. Fed. Directorio: Presidente: Mariano Fernando Torres. Director Suplente: Marcelo Alejandro Torres.

Escribano - Gustavo Badino
Nº 9063

NEW BRINK

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 24 Fº 66 - 18/2/99 Reg. 1260 Cap. Fed. Denominación: NEW BRINK S.A. Objeto: a) Industrial: Mediante la fabricación, producción, ensamble, armado y elaboración en todas sus etapas de productos alimenticios, metalúrgicos, para el hogar, electrónicos, de computación, químicos, textiles, comunicaciones, sanitarios, eléctricos y afines; b) Comercial: Compra, venta, importación, exportación y cualquier otra forma lícita de comercialización de productos vinculados con el punto precedente y todos aquellos que no estén expresamente prohibidos por las leyes vigentes; c) Constructora-inmobiliaria: Construcción de todo tipo de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, como así también la intermediación inmobiliaria de todo tipo y su administración; d) Financiera: Mediante el otorgamiento de todo tipo de créditos con o sin garantías reales o personales, relacionadas o no con el resto de sus actividades, excluyendo las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público; e) Mandatos-Servicios: Asesoramiento, comisiones y prestación de servicios complementarios o no con sus restantes actividades, debiendo contar con profesionales habilitados cuando las disposiciones legales y reglamentarias así lo requieran. Cierre Ej. 31/1 Capital $ 12.000. Plazo 99 años. Socios y Directorio: Presidente: Jorge Natalio Kleiner, nac. 6-7-47, LE 7.603.802 y Director Suplente: Elisa Graciela Sus, nac. 14-10-50, LC 6.544.006, ambos arg., casados, comerc., dom. Billinghurst 480 Cap. Se prescinde Sindicatura Dom. Legal: Billinghurst 480 Cap.

Presidente - Jorge Natalio Kleiner
Nº 8983

OFICINAS DEL PUERTO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Aníbal Gareri, italiano, divorciado, nac. 21-9-35, arquitecto, C.I.P.F. 4.879.904, dom. Virrey del Pino 1725, Cap. Fed.; Guillermo Antonio Gemma, arg., casado, nac. 15-9-51, arquitecto, D.N.I. 10.124.943, dom. O'Higgins 1399, Cap. Fed.; Carlos Alberto Pastene, arg., casado, D.N.I. 4.983.889, empresario, nac. 30-4-48, dom. Monasterio 664, Vicente López, Prov. Bs. As.; Baresa Inversiones S.A., dom. legal Lavalle 715, 7º "A", Cap. Fed., inscripta en la I.G.J., 12-1-99, Nº 573, Libro 4, de Soc. por Acciones. Constitución Sociedad: Esc. 23, del 11-2-99, ante Esc. Bibiana Ronchi, Fº 90, Reg. 1809, Capital, a su cargo. Denominación: "OFICINAS DEL PUERTO S.A.". Duración: 10 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, las siguientes operaciones: A) Diseñadora, Administradora, Constructora, Comercializada de emprendimientos inmobiliarios. B) Realizar todo tipo de operaciones de inversión. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Capital: Dieciséis mil pesos, representado por 16.000 acciones de un peso, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones son ordinarias nominativas no endosables. Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, con mandato por 1 ejercicio. La sociedad prescinde de la sindicatura Art. 284 Ley 19.550. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Pablo Reynal, en su carácter de Presidente de Baresa Inversiones S.A.; Vicepresidente: Aníbal Gareri; Directores Suplentes: Guillermo Antonio Gemma y Jorge Alberto Gonzalez. Domicilio: Lavalle 715, 7º "A", Cap. Fed.

Escribana - Bibiana Ronchi
Nº 4866

PLATIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida 11/02/99. Dorrego 1557. Horacio Jorge Colimodio, DNI 10.479.573, 28/8/52 y María del Carmen Palicio, 4/6/53, DNI 10.831.041, casados, argentinos, rentistas, domiciliados en Nahuel Huapi 4072, Capital. Agropecuaria e inmobiliaria. Constructora. Compraventa importación, exportación, fabricación de productos de industrias agropecuarias, plástico, electrónicas, electrodomésticos, computación, textiles. Comisiones, mandatos, representaciones. Operaciones financieras. Duración: 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 31/12. Presidente Ferruccio Decarli, argentino, casado, comerciante, 28/7/20, DNI 17.199.657, Gaceta de Buenos Aires 4060, 1º B Ciudadela, Suplente Horacio Jorge Colimodio, 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal Presidente. Sin Síndicos.

Presidente - F. Decarli
Nº 9019

PLUS - TAPES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 11/2/99, Ricardo Alberto Benitez, arg., sol., comer., 21/6/33, DNI. 5.301.165, Falucho 3158, Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia Bs. As., Juan Enrique Prior, arg., sol., comerc., 10/1/40, DNI. 4.311.652, Liniers 55 Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Plazo: 30 años. Objeto: La industrialización fabricación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de aparatos equipos y artículos, electrodomésticos, de audio, telefonía, juguetería y computación, sus partes, repuestos, insumos y accesorios, Capital: Pesos cincuenta mil. La administración de la sociedad estará a cargo mínimo uno, máximo de cinco titulares por mandato de tres años. Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la Sindicatura de acuerdo al artículo 284 de la Ley 19.550, Cierre: 31/7. Designación del Directorio para los tres primeros ejercicios, Presidente: Ricardo Alberto Benitez, Director Suplente: Juan Enrique Prior, Sede social: Avenida Belgrano 1683, Piso 1º, Capital Federal.

Autorizado - José Mangone
Nº 9007

PROPOL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Constitución: Escritura Nº 48 del 19/2/1999 pasada ante el Esc. Guillermo F. Ríos, Registro Nº 654. 2) Duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. 3) Accionistas: José de la Fuente, argentino, casado, Cont. Público, nacido el 26/07/30, L.E. 4.491.702, domiciliado en Matías de Irigoyen 280 (2814) Alto Los Cardales, Prov. de Bs. As. y Carlos Osvaldo Clodomiro Fornari, argentino, soltero, empleado, nacido el 01/11/69, D.N.I. 21.141.143, domiciliado en Laprida 994, 4º Piso "C", Capital. 4) Denominación: PROPOL SOCIEDAD ANONIMA. 5) Domicilio: Cerrito 1070, 4º Piso, Capital. 6) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero a operaciones inmobiliarias y actividades industriales y comerciales relacionadas con la construcción, servicios y operaciones financieras. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 7) Capital: $ 12.000.- representado por 12.000 acciones nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción y de valor nominal $ 1.cada una. 8) Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. 9) Directorio: Presidente: José de la Fuente; Director Suplente: Carlos O. C. Fornari; Sindicatura: Se prescinde.

Apoderado - José de La Fuente
Nº 4859

SANTA MONICA CONSULTORA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 10/2/1999. 2) Rosario María Chaves, argentina, soltera, comerciante, nacida el 9/12/1963, con D.N.I. 16.196.464 con domicilio en Charcas 2687 piso 2º Depto. "D" Capital, y Fernando Luis Chaves, argentino, arquitecto, nacido el 20/5/1936 con D.N.I. 4.181.228, viudo, domiciliado en Avenida Rafael Núñez 4329 Córdoba. 3) "SANTA MONICA CONSULTORA S.A.". 4) Scalabrini Ortiz 2355 piso 4º departamento "B" Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades. Constructora: Construcción de toda clase de inmuebles sujetos o no al régimen de la ley 13.512 o la que la sustituye en el futuro como así también el proyecto y dirección y administración de la obra. inmobiliarias: Mediante la adquisición a todo título de inmuebles y su venta; locación, subdivisión y administración de inmuebles y todas las operaciones de renta inmobiliaria. Financieras: Mediante la financiación de las operaciones comprendidas en el presente artículo con o sin garantía real a corto o largo plazo. Industriales: Fabricación, montaje y/o instalación de equipos para la industria, preferentemente los utilizados para la construcción. Comerciales: A través de todas formas de comercialización de mercaderías, bienes y materias primas en general. Importación y exportación de bienes así como abastecer de los mismos al Estado Nacional y/o Provincial y/o Municipios. Consultoría: Asesoramiento y consultoría en todos los negocios vinculados al objeto social el que será prestado por profesionales con título habilitante. 7) Doce Mil Pesos $ 12.000. 8) La administración a cargo de un directorio compuesto por de 1 a 5 con mandato por 3 años. La representación legal el Presidente y/o el Vicepresidente en su caso. 9) La sociedad prescinde de sindicatura conforme el art. 284 de la ley 19.550/22.903. 10) El ejercicio cierra el 30 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Fernando Luis Chavez. Director Suplente: Rosario María Chaves.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 9055

SOLECO

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 305 Libro 4 de Sociedades Anónimas. Por resolución de Asamblea de fecha 4-2-99 la sociedad procedió a cambiar la denominación de la misma, dejando el art. 1º así redactado: Artículo Primero: bajo la denominación de SANEAMIENTO INDUSTRIAL BIOTECNOLOGICO S.A., continuadora de SOLECO S.A., se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio, instalar sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.

Autorizado - M. Durán Costa
Nº 9098

TECHNO SYSTEMS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 30-12-98 se constituyó la sociedad; Socios: Ricardo Oscar Martín, 5-9-56, DNI. 12.735.433; Beatriz Rosa Colosimo, 29-8-60, DNI. 14.151.781, ambos: argentinos, casados, comerciantes, Triunvirato 5680, 2º "A"; plazo: 99 años desde la inscrip. RPC; Objeto: compra-venta, consignación comisión, representación y distribución de materias primas y productos en proceso de elaboración y elaborados; Importación y exportación de materias primas y productos en proceso y elaborados; Construcción de viviendas de propiedad horizontal, unifamiliares, industriales, urbanizaciones, refacciones, demoliciones, pavimentos, movimientos de tierra, canales dragados, voladuras, diques, puentes, represas y construcciones en general de arquitectura e ingeniería tanto públicas como privadas; Fabricación, compra-venta, instalación y montaje de: sistemas y redes de alta, media y baja tensión; Tableros eléctricos de potencia y control; Sistemas de refrigeración y calefacción industrial y comerciales; Fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, electrodomésticos de iluminación, maderas, laminados plásticos y químicos para su utilización en la industria de montaje y construcción; Capital: $ 12.000; Presidente: Ricardo Oscar Martin; Director Suplente: Beatriz Rosa Colosimo; cierre de ej.: 28-2 c/año; Sede: Av. de Mayo 749, 4º, Capital.

Gerente - Martín Ro
Nº 9072

TRANSPORTES ATLANTIDA

S.A.C.

Hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria del 26/8/98 se dispuso elevar el capital social a $ 4.000.000 modificándose el artículo 5 del Estatuto Social. El Directorio.

Abogado - Oscar A. Longhi
Nº 8974

TUDORA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida 11/02/99. Dorrego 1557. Horacio Jorge Colimodio, DNI 10.479.573, 28/8/52 y María del Carmen Palicio, 4/6/53, DNI 10.831.041, casados, argentinos, rentistas, domiciliados en Nahuel Huapi 4072, Capital. Agropecuaria e inmobiliaria. Constructora. Compraventa importación, exportación, fabricación de productos de industrias agropecuarias, plástico, electrónicas, electrodomésticos, computación, textiles. Comisiones, mandatos, representaciones. Operaciones financieras. Duración: 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 31/12. Presidente Ferruccio Decarli, argentino, casado, comerciante, 28/7/20, DNI 17.199.657, Gaceta de Buenos Aires 4060 1º B Ciudadela, Suplente Horacio Jorge Colimodio, 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal Presidente. Sin Síndicos.

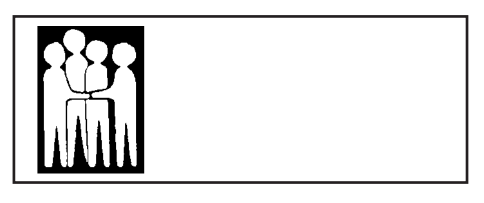
Presidente - F. Decarli
Nº 9017

WENSLER

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital, emisión de acciones y reforma de estatutos. Reg. 263.587/97.073. Por Esc. 467 del 29/12/98, Fº 3737, Reg. 610 de Cap. se transcribieron las actas de Asamblea Gral. Extraordinaria del 17 y 19/9/97 en donde se aumentó el capital a $ 2.009.000, se emitieron las acciones y se reformaron los artículos 4º y 5º: Artículo 4º: El capital social es de pesos 2.009.000, representado por 200.900 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 10,00 y un voto cada una". Artículo 5º: El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 10,00 cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550.

Escribano - Augusto E. Delpech
Nº 4791



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AIRES CENTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. el 13/5/97 bajo el Nº 3183, Libro 106, Tomo de SRL comunica que por instr. privado 19/11/98. a) Renuncia de los gerentes Horacio Luis López y Héctor Enrique Pace. b) Designar gerente a Gabriel Alejandro Cabrera. c) Primero: La sociedad se denomina "AIRE CENTRO S.R.L." inscripta el 13 de mayo de 1997 bajo el número 3183 del Libro 106, Tomo de SRL, pasará a llamarse "ACCENT INFORMATICA S.R.L." estableciendo su sede social en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiéndose establecer sucursales o agencias en todo el país.

Autorizada - Alicia Silvia López
Nº 4855

AZURIX AGOSBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que el 19/2/99 el socio Enron International Argentina Holdings Ltd. cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Enron Argentina Holding, Inc. con domicilio en EE.UU., inscripta en el R.P.C. el 29/10/96, número 1620, Libro 53, Tomo B de Estatutos Extranjeros reformando el art. 4º del contrato social.

Autorizado - Néstor Eduardo Romero Santos
Nº 9057

AZURIX MISIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que el 19/2/99 el socio Enron International Argentina Holdings Ltd. cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Enron Argentina Holding, Inc. con domicilio en EE.UU., inscripta en el R.P.C. el 29/10/96, número 1620, Libro 53, Tomo B de Estatutos Extranjeros reformando el art. 4º del contrato social.

Autorizado - Néstor Eduardo Romero Santos
Nº 9058

BIEBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Escritura 19/2/99. Socios: Rodolfo Muhlich, arg., nac. 24/3/43, casado, comerciante, LE 4.594.381, dom. Díaz Vélez 1366, San Isidro, Pcia. Bs. As. y Leonor Elizabeth Giménez, arg., nac. 15/9/57, casada, comerciante, DNI 13.439.118, dom. Alsina 835, p. 3º "12", Avellaneda, Pcia. Bs. As. Denominación: BIEBAR S.R.L. Duración: 20 años desde inscripción Reg. Púb. Comercio. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a la fabricación, distribución, compraventa, importación, exportación, consignación, representación y comercialización en todas sus formas de todo tipo de productos, objetos y artículos de perfumería, cosmética, accesorios para el pelo, bijouterie de peluquería y afines. Capital: Pesos 4.000. Administración: 1 o más gerentes en forma individual o conjunta, socios o no, por el término de 3 ejercicios siendo reelegibles. Cierre ejercicio: 28/2 c/año. Sede social: Plaza 1052, Cap. Fed. Gerentes: Rodolfo Muhlich y Leonor Elizabeth Giménez en forma indistinta.

Escribana - Graciela Koszer de Schnitman
Nº 9079

C.A.O. SERVICIOS EMPRESARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Escritura Nº 319 del 24/12/98. Socios: Carlos Alberto Ochoa, 48 años, argentino, casado, comerciante, LE 8.488.455, Marconi 902, Beccar; María Inés Teresa González del Solar, 46 años, argentina, casada, comerciante, DNI 11.021.394, Marconi 902, Beccar. Denominación: C.A.O. SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Tareas de maestranza y trabajo para la realización de operaciones de carga y descarga, manipuleo, movimiento, apilaje, estibaje, en depósitos, lugares públicos, estaciones o playas ferroviarias, centros o lugares de concentración, de mercaderías de toda clase incluso forrajes. Capital: $ 12.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/8. Sede social: Av. Cabildo 3816, 8º piso Dto. "B", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 9000

CAPASES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 18/2/99. Carlos Rosendo Calvo, 17/7/70, DNI 21.579.338; Luciana Marcela Belotti, 20/12/75, DNI 25.017.434; ambos argent., solteros, comerc., de Salguero 763, 6º B, Capital. CAPASES S.R.L. 5 años. a) la prestación de servicios de enseñanza y capacitación integral, asesoramiento sobre las áreas de computación, informática, internet, idiomas, marketing, administración y contabilidad, por medio de profesionales con o sin título habilitante, contratados al efecto, dictando cursos, seminarios, conferencias, otorgando becas y extendiendo los correspondientes certificados. b) La explotación de establecimientos e institutos dedicados a dichos rubros; y c) La comercialización, importación, exportación y distribución de todo tipo de productos, artículos, ediciones, publicaciones, manuales e insumos relacionados con dichas actividades; incluyendo sus partes, repuestos y accesorios. Capital: $ 3.000. Adminis.: Carlos R. Calvo. C. ejerc.: 31/12. Sede: Salguero 763, 6º "B", Capital.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 9024

CLASS REMISE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Inst. priv. 17/2/99. 2) Nélida Ferreyra, arg. viuda, 1/12/24, comerc. DNI 160.167, Sáenz Valiente 438, 1º C, Martínez (Bs. As.) y Julio César Miraballes, uruguayo, casado, 25/4/43, comerc., Nazca 1607, 2º B, Cap. Fed., DNI 92.663.429. 3) CLASS REMISE S.R.L. 4) Pueyrredón 1357, entrepiso, local 109, Cap. Fed. 5) $ 1.500. 6) 1500 cuotas de $ 1. 7) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Remisería y transporte público y/o privado de pasajeros, bultos, mercaderías y/o encomiendas. 8) 31 de diciembre. 9) Gerentes: Nélida Ferreyra y Julio César Miraballes, en forma conjunta. 10) 99 años.

Abogado - Esteban H. Salomón
Nº 9112

CLINICA MEDICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura pública del 16/2/99, Roberto Reussi, arg., 9/1/47, casado, LE 7.594.048, médico, Las Heras 1649, piso 4º, Cap. Fed.; Hugo Pablo Sprinsky Ferrari, arg., 9/3/56, casado, DNI 11.985.740, médico, Arenales 1882, PB, Cap. Fed.; Florencio Olmos Cabanillas, arg., 11/1/68, casado, DNI 20.125.025, médico, Junín 1431, piso 5º, Cap. Fed. Plazo: 10 años. Objeto: A la prestación de servicios médicos, investigación y docencia. Capital: Pesos seis mil. Adm., repres. y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes, elegidos por el plazo de la sociedad, repres. legal y el uso de la firma legal en forma indistinta, requiriéndose la firma indistinta. Cierre: 31/1. Quedan designados como socios gerentes Roberto Reussi y Hugo Pablo Sprinsky, que aceptan los respectivos cargos. Sede social: Pueyrredón 1752, piso 11º "A", Capital Federal.

Autorizado - José Mangone
Nº 9010

COMEXINT INC.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura pública del 8/2/99. Alberto Horacio Muse, arg., casado, 18/2/49, LE 7.374.908, comerc., Ladines 3427, Cap. Fed.; Lina Morelli, arg., casada, 4/1/49, LC 6.056.599, comerc. Ladines 3427, Cap. Fed. Plazo: 20 años. Objeto: Despachos de aduana, la prestación de servicios como consultora y asesora de comercio exterior, estudio de mercado y su evaluación de ofertas, comisiones, representaciones y mandatos, la intermediación comercial de todo tipo y clase y gestiones de negocios, actuar como importadora, exportadora de productos tradicionales y no tradicionales ya sea en su faz primaria o manufacturados; así como la prestación de servicios de transporte dentro y fuera del país de bienes, mercaderías, semovientes, encomiendas, equipajes y fletes, tareas de estibajes, cargas y descargas en cualquier punto del país, y toda otra actividad relacionada con el objeto social. Capital: Pesos cinco mil. Adm., repres. legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de cinco ejercicios siendo reelegibles. Cierre: 30/6. Sede social: Balcarce 353, piso 6º Dto. 14, 2º cuerpo, Cap. Fed. Designar gerente a Alberto Horacio Muse, quien acepta el cargo.

Autorizado - José Mangone
Nº 9009

CONSTRUCCIONES PNEUMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marcia Liliana Maggiore, casada, DNI 6.223.111, 49 años, J. A. García 5454, Cap.; Andrés Osvaldo Forastiero, 55 años, casado, abogado, DNI 4.411.045, J. A. García 5454, Cap.; Ricardo Néstor Buceta, 28 años, soltero, ing. en sistemas, DNI 21.861.119, Juncal 2875, 7º B, Cap.; Carlos La Bianca, casado, 53 años, comerciante, DNI 4.157.253, P. La Facultad 1554, Cap.; Gladis Mirta Fernández, 46 años, casada, comerciante, DNI 10.619.568, E .Perón 535, Pcia. de Bs. As.; Norberto Eduardo De Vita, 36 años, casado, empleado, DNI 14.927.696, J. L. Suárez 2204, Cap., todos argentinos. 2) Escrit. del 11/2/99. 3) CONSTRUCCIONES PNEUMA S.R.L. 4) Paraná 264, 5º, Of. 47, Cap. 5) Construcción y venta de todo tipo de fincas y edificios, urbanos o rurales, destinados a vivienda, comercio o industria, dentro o fuera del régimen de la propiedad horizontal, sus remodelaciones y refacciones, como así también la compra, venta, exportación e importación de todo tipo de maquinarias, herramientas y materiales para la construcción, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros, como así también cualquier otra actividad relacionada con el rubro de la construcción. 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 16.000 dividido en cuotas de $ 10 VN c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por 2 ejercicios. 10) 31/12 de c/año. Gtes.: Andrés Osvaldo Forastiero y Ricardo Néstor Buceta.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 9069

CONSULTORA ES.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura pública del 8/2/99. Alicia Hortensia Herrera, arg., casada, 29/7/36, comer., DNI 2.388.765, Angel Gallardo 581, piso 8º, Dto. 25, Cap. Fed.; Eduardo Carlos Schweizer, arg., soltero, 7/1/49, LE 5.530.750, contador público, Jerónimo Salguero 309, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Mandataria: Mediante la aceptación y ejercicio de mandatos y representaciones civiles y comerciales provenientes de personas físicas o jurídicas, del país o del exterior, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes de capitales de sucesiones y de empresas. Podrá igualmente ejercer corresponsalías relacionadas con la actividad de la sociedad, distribución y toda intermediación comercial. Servicios: Mediante la prestación de todo tipo de servicios a personas físicas, jurídicas o asociaciones, económicos, financieros o inmobiliarios, locación o venta de asesoramiento mediante realización de estudios de eficiencia y aplicación de recursos materiales, humanos y tecnológicos, estudios de comercialización y mejoramiento de venta y prestación de servicios y sistemas de organización administrativa, con excepción de los asesoramientos que requieran títulos habilitantes en razón de la materia, los que en su caso serán practicados por profesionales con título habilitante. Podrá prestar igualmente servicios mobiliarios, asesoramiento acerca de compra, venta, transferencia, caución y negociaciones en general sobre títulos, acciones, certificados, debentures u otros valores mobiliarios, públicos, privados o mixtos, nacionales o extranjeros a personas físicas, jurídicas, asociaciones, del país o del exterior, aconsejando igualmente sobre formas o fuentes de financiación. Editora: Edición de libros, apuntes, publicaciones en diarios, revistas, cursos, seminarios de capacitación, organización de eventos y congresos. Capital: Pesos diez mil. Admin., repres. legal y el uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes, quienes actuarán en forma conjunta. Cierre: 30/6. Sede social: Tucumán 637, piso 6º, Capital Federal. Designar gerentes a Eduardo Carlos Schweizer y la Sra. Alicia Hortensia Herrera, quienes actuarán en forma conjunta por toda la duración del contrato.

Autorizado - José Mangone
Nº 9011

DISTRIBUIDORA LAS LOMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cons. social por inst. privado del 26/8/1998. Fabián Esteban Pellegrini, DNI 21.422.312, 26/2/1970, domiciliado en Cavia 1039, 1º piso, Lomas del Mirador y Nancy Patricia Giménez, DNI 21.465.404, 27/5/1970, domiciliado en Roque Sáenz Peña 2932, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos, casados y comerciantes. DISTRIBUIDORA LAS LOMAS S.R.L. Plazo: 99 años. a) Comerciales: Para la venta al por mayor y menor, importación y exportación, consignación, comisión, gestión de negocios, representación, la distribución, representación comercial de productos alimenticios, bebidas y afines. Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, asesoramiento, administraciones de bienes de capital y actividades exclusivamente profesionales con título habilitante, cuando por razones de la materia, leyes y reglamentaciones vigentes sea exigido. Cap. $ 12.000. Adm. a cargo de Fabián Esteban Pellegrini, por el término de duración de la sociedad. Sede social: 30 de junio. Sede social: Presidente Perón 1617, 3º piso de esta Capital. La Apoderada.

Abogada - Juliana Antuña
Nº 9059

ELECTRO-CAR-ONCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A.P. 15/2/99. Víctor Manuel Olivera, 1/6/54, DNI 11.499.041, dom. C. Calvo 1655, 5º E, Cap. y César Gustavo Gorosito, 30/4/64, DNI 17.331.986, dom. A. Palacios 1120, Lanús, ambos argentinos, comerciantes y solteros (ambos designados gerentes). Plazo: 30 años. Objeto: Comercial: Compraventa, comercialización, importación, exportación, alquiler, leasing, consignación y distribución al por mayor y/o menor de toda clase de artículos para el hogar, sus accesorios, componentes, partes, repuestos y complementos como así telefonía, electrodomésticos, electrónica, audio, iluminación, bazar, artículos de ferretería, calefacción, ventilación, rodados infantiles, bicicletas y ciclomotores. Capital: Cinco mil pesos. Adm., rep. y uso firma social: Dos gerentes en forma indistinta o conjunta por tiempo indefinido. Cierre: 1/12 de c/año. Sede social: Jujuy 46, Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 9005

EL JUME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que: a) Con fecha 30/10/89 fallece René Eduardo Ortuño y que por declaratoria de herederos dictada en autos "Ortuño, René Eduardo s/Sucesión ab-intestato" que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, fue declarada única heredera doña Lila Denambride de Ortuño. b) Con fecha 26/11/97 por esc. Nº 306 pasada ante titular del Reg. 719, esc. Marcelo Lozada, la señora Lila Denambride de Ortuño cedió todos los derechos y acciones que le correspondían en relación con las 1500 cuotas sociales de EL JUME S.R.L., por ser única heredera de don René Eduardo Ortuño, a favor de Elisa Catalina Larre Bertani. c) Con fecha 11/10/96 fallece Bernardo Grinspun, y conforme a la declaratoria de herederos dictada en autos "Grinspun, Bernardo s/Sucesión ab-intestato", que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45 se declaró como universales herederos a Pablo Ariel Grinspun, Gustavo Edgardo Grinspun y Alejandro José Grinspun, y a su cónyuge Eva Grinberg, correspondiéndole a la misma 750 cuotas sociales, por ser bienes gananciales, y 250 cuotas sociales a cada uno de sus hijos. d) Por instrumento privado del 17 de diciembre de 1997 la señora Elisa Catalina Larre Bertani cedió las 1500 cuotas sociales, en partes iguales, a Gustavo Edgardo Grinspun, Pablo Ariel Grinspun y Alejandro José Grinspun. e) Con fecha 17/12/97, por instrumento privado, se resolvió adecuar los estatutos sociales, reformándose las cláusulas 4ª y 5ª de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos Ley 18.188, dividido en tres mil cuotas de un valor nominal de $ 10 cada cuota, totalmente suscripto e integrado antes de ahora por los socios, conforme al siguiente detalle: Gustavo Edgardo Grinspun setecientas cincuenta (750) cuotas sociales de diez pesos ($ 10) cada una de ellas; Alejandro José Grinspun, setecientas cincuenta (750) cuotas sociales de diez pesos ($ 10) cada una de ellas; Pablo Ariel Grinspun, setecientas cincuenta (750) cuotas sociales de diez pesos ($ 10) cada una de ellas y Eva Grinberg de Grinspun, setecientas cincuenta (750) cuotas sociales de diez pesos ($ 10) cada una de ellas. Quinta: La representación y administración de la sociedad estará a cargo del señor Gustavo Edgardo Grinspun, quien asume en este acto el carácter de socio gerente.

Abogado - Gabriel E. Williams
Nº 9031

FURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 2/2/99, se aumenta el capital social de FURA S.R.L. a la suma de $ 109.000 representado por 1090 cuotas, de valor nominal $ 100 cada una y un voto por cuota. Se reforma el art. 4º del contrato social.

Abogado - Gustavo Javier Abritta
Nº 9046

JULIO BALLATORE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Julio Ricardo Ballatore, 33 años, casado, argentino, domiciliado en Aráoz 2754, 3º "B", Capital Federal, DNI 17.706.021 y Gabriela Sandra Nisenbaum, 32 años, casada, argentina, domiciliada en Aráoz 2754, 3º "B", Capital Federal, DNI 17.873.889, constituyen por instrumento privado el 9 de febrero de 1999 JULIO BALLATORE S.R.L. con domicilio en la calle Aráoz 2754, 3º "B", Capital Federal, cuyo objeto es fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar artículos textiles. La sociedad tendrá un plazo de duración de 10 años y su capital social es $ 500. La administración y representación legal estará a cargo del socio gerente. El cierre de ejercicio será cada 31 de diciembre.

Abogado - Claudio H. Ballatore
Nº 9093

LEGADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 18 del 18/1/99. Actas de socios del 2/12/98 y 6/1/99. Se resolvió reconducir la sociedad por 5 años más, modificándose art. 2º así: Duración 5 años a partir de la inscripción de la reconducción en I.G.J.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 9026

LOS CHANGOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 19/2/99. Javier Alejandro Pérez y Héctor Ricardo Avila, únicos socios resuelven que Javier Alejandro Pérez cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas a Mario Rolando Herrera, argentino, casado, comerciante, 38 años, DNI 13.969.686, Cevallos 275, Quilmes. El precio de la cesión es de $ 1.000 renunciando a su cargo de gerente. Es designado gerente Mario Rolando Herrara y modifican el art. 4º así: Capital $ 2.000.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 9034

MARCHON ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por reunión de socios del 15/2/99 se amplió el objeto social y se modificó el artículo tercero de los estatutos sociales. Objeto: a) Comercial: La comercialización, promoción, compra, venta, importación, exportación y distribución de anteojos, marcos y cristales para anteojos recetados, anteojos de sol, accesorios, repuestos, elementos necesarios para su limpieza y conservación. b) Inmobiliaria: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, compraventa, urbanización, subdivisión, colonización, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permutas, administración, construcción y explotación de bienes raíces, sean urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal y decretos reglamentarios; y c) Financiera y de Inversión: Mediante la participación en otras sociedades creadas o a crearse, ya sea por medio de la adquisición de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de sociedades; mediante el otorgamiento y obtención de créditos, préstamos, adelantos de dinero con o sin garantía real o personal; el otorgamiento de garantías y fianzas a favor de terceros a título gratuito u oneroso; la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro o divisas, o en depósitos bancarios de cualquier tipo.

Autorizado - Diego Pelliza
Nº 4849

MARDET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado de fecha 18/2/99, en la Ciudad de Buenos Aires. 1) Socios: Jorge Rubén Cababié, arg., casado, nac. el 22/7/53, DNI 10.897.020, ing. electr.; y José Angel Di Nápoli, arg., viudo, nac. el 16/3/53, DNI 10.868.020, comerciante. 2) Denominación: "MARDET S.R.L.". 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las sig. actividades: A) Comercialización, instalación, reparación y mantenimiento de equipos e insumos de aeronaves, helicópteros, hidroaviones, navíos, buques y todo otro tipo de embarcación marítima o fluvial y transportes terrestre, sean para uso civil o uso de defensa, como así también de equipos y sistemas de ayuda a la navegación aérea, marítima y terrestre. B) Servicios de transporte aéreo, marítimo y terrestre. C) Servicios de transmisión, medición, señalización, detección, aviso y guía. D) Instalación, mantenimiento y reparación de obras civiles. E) Servicios de asesoramiento, representación y consultoría en todos los rubros recién indicados. F) Exportación e importación de todo tipo de medio de transporte, equipos e insumos varios. Para el cumplimiento de su objeto social tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones sin más limitaciones que la que establezcan las leyes y este contrato. 5) Capital: $ 3.000 div. en 300 c. de $ 10, v/n. c/u. 6) Administ., represent. legal y uso de la firma social estará a cargo del Gerente. 7) Cierre del ejerc.: 31/12 de c/ año.8) Sede social: Tucumán 240, p. 7, Cap. Fed. 9) Represent. legal: Jorge R. Cababié y José A. Di Nápoli de manera indistinta.

Abogada - Vivian N. Granelli
Nº 4774

METAL MECANICA GAONA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 18/2/99. Socios: Domingo Nicomedes Lucero, comerciante, nacido el 8/7/42, DNI. Nº 8.022.352, Pagola 152, Lomas del Mirador, Pcia. B. A.; Raúl Sánchez, comerciante, nacido el 12/5/50, DNI. Nº 8.558.051, Felipe Valiese 773, Cap.; Félix Antonio González, tornero, nacido el 12/5/50, L. E. Nº 8.402.614, Berro 4363, San Justo, Pcia. B. A. y Adolfo Eduardo Romera, ingeniero industrial, nacido el 11/12/58, DNI. Nº 12.785.490, Gaona 1262, 6º, C, Haedo, Pcia. B. A.; todos arg. y casados. Domicilio: Honorio Pueyrredón 556, 10º, A. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) La fabricación de máquinas y equipos electromecánicos, montaje y construcciones industriales, estructuras metálicas, construcción de puentes y grúas, calderas y trabajos generales de calderería, máquinas y equipos para fabricación de envases plásticos, cartón y metálicos. Compra-venta, importación-exportación. b) Agropecuarias: La explotación y administración de inmuebles rurales y la producción, compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de bienes, frutos, productos y mercaderías agrícola-ganaderas y forestales. c) Importación y exportación de bienes, productos químicos, materias primas, mercaderías. d) Compraventa de bienes inmuebles, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase. e) Mediante la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera a contralor estatal. f) La realización de toda clase de mandatos y representaciones con relación a los bienes y productos mencionados en el inciso a) de este artículo, lo que podrá recibir en consignación y/o depósito, con la mayor amplitud de las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestora y/o administradora por cuenta de terceros ejercitando y tomando personería, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Capital: $ 5000. Adm. y Rep. Legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Cierre: 31/12. Gerentes: Raúl Sánchez y Adolfo Eduardo Romera. La Apoderada.

Autorizado - Sylvina A. Gonsales
Nº 9029

MISMOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 21, Reg. 1326 del 1/1/99; 1) Eduardo Alfredo Palermo, casado, 1/9/56, comerc., DNI 12.514.097; y Zulema Beatriz Olivarez, soltera, empresaria, 21/1/64, DNI 17.062.364, ambos arg. y dom. en Marature 4866 de C.F.; 3) "MISMOR S.R.L."; 4) Franklin 917 de CF; 5) 20 años a partir de su inscripción; 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada terceros a las sig. actividades: compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización de todo tipo de indumentaria y vestimenta en gral., estampería y demás actividades vinculadas directa o indirectamente con el objeto social; 7) Adm. y representación a cargo de un socio gerente; 8) Cierre del ej. 30/6 de c/año; 9) $ 3.000; Socio gerente: Eduardo Alfredo Palermo.

Escribana - Fortunata Suaya de Jabbaz
Nº 4856

PLASTINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 18/2/99. Socios: Héctor Omar Plastino, 33 años, argentino, casado, comerciante, CI: 10.015.837, Salcedo 3867, Capital; Sergio Claudio Plastino, 38 años, argentino, casado, comerciante, CI: 8.781.751, Salcedo 3867, Capital. Denominación: "PLASTINO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: La fabricación, confección, compra y venta de telones, cortinados, tapicería y revestimientos para salas de cine, teatro, empresas y hoteles, hilados, telas, indumentaria, artículos eléctricos, electrónicos, de óptica, perfumería, limpieza, juguetería, bazar, librería, materiales para la construcción y rodados en general. b) Constructora. c) Inmobiliaria. d) Financiera. e) Agropecuaria. f) Importadora y Exportadora. g) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Salcedo 3867, Capital Federal.

Autorizado - Matilde L. González Porcel
Nº 9001

PUBLICIDAD TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber; por Esc. 15, Fº 35 del Reg. Notarial 1135 de Cap. Fed, se realizó cesión de cuota; Sr. Darío Luis de Cesare, cede, vende 4.500 cuotas a la Sra. Mariana Gabriela de Cesare de Rattazzi y 500 cuotas a la señorita Paola Angélica de Cesare por el precio total $ 5.000. El Sr. Darío Luis de Cesare renuncia a su carácter de socio gerente, la señorita, Paola Angélica de Cesare se desempeñará a partir de la fecha como Socia Gerente; Artículo Cuarto; El Capital Social se fija en la suma de $ 10.000 divididos en diez mil cuotas de valor nominal un peso cada una totalmente suscriptas por cada una de los socios de acuerdo al siguiente detalle; señora Mariana Gabriela de Cesare de Rattazzi: nueve mil quinientas cuotas equivalentes a $ 9.500 y la señorita Paola Angélica de Cesare: quinientas cuotas equivalentes a $ 500.

Julio G. Bravo
Nº 4842

REAL MADERAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constit.: 18/2/99. 2) REAL MADERAS S.R.L. 3) Pablo Günther DNI 10.681.934, casado, 4/5/53, Pringles 1781, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As.; Aba Turek, DNI 7.642.784, divorciado, 5/7/36, Arenales 2961 1º A Cap. Fed.; Jorge Oscar Goumet, DNI 6.627.910, casado, 27/12/30, Famaillá 670, Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As.; Ricardo Gey DNI 10.237.648, casado, 20/12/51, Leandro N. Alem 485 Dto. 3 Bernal, Pcia. de Bs. As., todos argen., y comer. 4) Arenales 2961 1º Of. A. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sea por contratación directa o por medio de licitaciones a las siguientes actividades: Servicios y construcciones: Mediante el mantenimiento, la construcción, reparación, realización, de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales. Industrial y comerciales: fabricación, elaboración, industrialización, ensamblado, asesoramiento, compra, venta, importación, exportación y locación de maderas, materiales de la construcción y sus derivados. La explotación de aserraderos, forestación y deforestación, carpinterías y talleres de maderas. Inmobiliaria y financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, en cualquiera de sus formas, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. 6) 99 años; 7) $ 2000. 8) dos o más gerentes en forma conjunta; Pablo Günther y Ricardo Gey. 9) Cierre: 31/12. El Autorizado.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 9068

SUNAIR COMINTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 15/2/99. Socios: Raúl Federico Manfredini, nacido el 10/11/68, DNI. Nº 20.435.720, casado, Carlos Croce 749, Banfield, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. B. A. y Oscar Roberto Molina, nacido el 5/12/70, DNI. Nº 21.925.128, soltero, Av. Libertad 7275, Mar del Plata, Pcia. B. A., ambos arg. y comerciantes. Domicilio: Av. Crámer 2732, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Importación y Exportación de equipos de energía solar y similares, la comercialización minorista y mayorista de equipo de energía solar y toda actividad comercial relacionada con esos ramos en el sentido más amplio; b) Actuar como mandataria; c) la comercialización y distribución de todo tipo de productos y/o mercaderías de reventa, adquiridas a terceros, tanto en las etapas mayorista y/o minorista. Capital: $ 5.000. Adm. y Rep. Legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Cierre: 30/4. Gerente: Raúl Federico Manfredini.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 9030

TEAM WORK EXPRESS-TRANSPORTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Sergio Ariel Sitkowski, arg., soltero, 9/9/69, comerciante, DNI 21073017, Zapiola 2645 6º A Cap. y Arturo Ricardo Palmieri, arg., casado, 10/5/36, comerciante, DNI 4.851.067, Húsares 2280 9º B Cap. 2) Escritura: 19/2/99. 3) TEAM WORK EXPRESS-TRANSPORTE5 S.R.L. 4) Teodoro García 2268 6º C Cap. Fed. 5) La sociedad se dedicará por cuenta propia o de 3ros. o asociada a 3ros. a: a) Transportadora: Transporte Nacional e Internac., por vía terrestre, fluvial o marítima de carga, mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en gral., pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas. Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certif. de fletamentos. d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes para adecuarlos a los fines dichos. e) Comprar, vender, importar y exportar vehículos adecuados a sus actividades y repuestos. f) Importación y Exportación, compra y venta de mercaderías, materia prima, maquinarias y productos, representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos. g) Inmobiliaria: Realización de operaciones de compra y venta de inmuebles relac. con el rubro transporte de carga. h) Financiera: financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias relacionadas con el rubro transporte de carga. Quedan excluidas las operac. comprendidas por la Ley de Ent. Financieras. 6) 99 años. 7) $ 40.000. 8) El socio Sergio Ariel Sitkowski en carácter de gerente. 9) Cierre de ejercicio: 31/5 de c/año.

Escribana - Pilar Rodríguez Acquarone
Nº 4862

THE INTERNATIONAL COURIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 29/01/99, Julio José Casares, D.N.I. 23.276.434, nacido el 02/07/73, argentino, soltero, empresario, domiciliado en Julián Alvarez 2735 PBº "3" Capital Federal, y Mario Diego Moyano D.N.I. 24.117.496, argentino, soltero, empresario, domiciliado en Llavallol 2175, Capital Federal, Constituyeron: THE INTERNATIONAL COURIER S.R.L. Sede social: Viamonte 1636 PB "B", Capital Federal. Objeto Comerciales: Compra-venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión y distribución de materiales, productos y bienes. Postales: Admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia cartas, postales, encomiendas hasta 50 kg. que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Capital: $ 6.000 representados por 6000 cuotas de $ 1 v/n. c/u. Duración: 99 años. Administración y Representación a cargo del Socio Gerente Julio José Casares. Ejercicio social: cierra 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio A. Colombo
Nº 4772

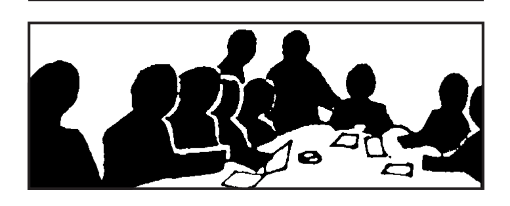
VY-VAI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. Nº 19, folio 46, 18-02-99. 1- Luisa Nacache, arg., cas., nacida el 29 de agosto de 1948, L.C: 6.035.209 (CUIL. 27-06035209-2), comerciante, dom. Av. de los Incas 3566 Cap. Fed.; Jorge Edgardo Reynoso, arg., cas., nacido el 20 de febrero de 1937, DNI: 5.578.189, (CUIT.20- 05578189-6) licenciado en administración y comerciante, dom. Libertad 1154 piso 6 "A" Cap. Fed. 2- Sede Social: Av. Corrientes 2333 de Cap. Fed. 3- Objeto Social: I.- Comercial: Mediante la compra, venta, fabricación, importación, exportación, representación, y/o consignación de artículos de regalos, marroquinería y accesorios, siendo el presente enunciativo y no limitativo. II.- Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, administración y de toda clase de operaciones permitidas de bienes inmuebles, urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos, la compraventa, y la realización de todas las operaciones sujetas a las disposiciones de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. En todos los casos podrán importar, exportar, explotar marcas, licencias, diseños y patentes de invención relacionados con su objeto social. A tal fin la sociedad posee plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos relacionados y a los fines de la consecución de su objeto social. 4- Capital Social: cuatro mil pesos (4.000). 5- Plazo: 4 años. 6- Organo de Administración: Gerente: Luisa Nacache. 7- Cierre del ejercicio 31/12 .

Escribano - Ricardo Jorge Oks
Nº 4858

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

APOLO INMUEBLES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de APOLO INMUEBLES S.A. (en liq.) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de marzo de 1999 a la hora 18, en M. Pedraza 2529, 3º, B, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución patrimonial, Notas, Anexos, informes del liquidador, correspondientes al 5º ejercicio terminado el 30/08/1998, Ley 19.550.

Liquidador - Carlos Alberto Ieno

e. 25/2 Nº 9032 v. 3/3/99

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el día 29 de marzo de 1999, a las 19.30 horas, en la sede de la Entidad, Alsina 1762/ /66, Capital Federal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 51 (último apartado) de nuestro Estatuto. En la asamblea a realizarse se ha de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea.
2º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3º) Designación de dos asociados para firmar el Acta a labrarse.
4º) Situación laboral. De carácter deliberativo, para debatir los problemas de la actividad de los trabajadores comprendidos en nuestro Estatuto, a fin de condicionar la labor societaria a las necesidades que priven en ese momento.

Presidente - Jorge Rivera López
Secretario General - Rubén Stella

Para tener acceso a la Asamblea, el asociado deberá tener paga la cuota del mes de diciembre de 1998, inclusive.

e. 25/2 Nº 4704 v. 26/2/99

ASOCIACION MUTUAL MICROOMNIBUS SAENZ PEÑA LINEA 92

CONVOCATORIA

La Comisión Normalizadora de la "ASOCIACION MUTUAL MICROOMNIBUS SAENZ PEÑA, LINEA 92, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1999, a las 18 Hs., en Cno. de Cintura 7981, Barrio 9 de Abril, Pdo. Esteban Echeverría de acuerdo al sig.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la asamblea y designación de un socio para presidirla.
2º) Consideración de: A) Inventario y Balance Gral. al año 1998, B) Memoria y balance General y cuadro de gastos y recursos del año 1998.
3º) Elección de nueva Comisión Directiva.
4º) Consideración de temas varios.
5º) Elegir dos socios para firmar el acta.
Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Miembro Titular C. N. - Francisco A. Llado
Miembro Titular C. N. - Jorge A. Tome
Miembro Titular C. N. - Mario G. Cavaleri
Miembro Titular C. N. - Reynaldo Canizarez

e. 25/2 Nº 4823 v. 25/2/99

"B"

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica que en reunión de Directorio, celebrada el 22 de febrero de 1999 se resolvió modificar el Orden del Día correspondiente a la convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas y Especial de Accionistas de la Clase "D" a llevarse a cabo el día 15 de marzo de 1999, a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 17 horas en segunda convocatoria; y eliminar el tratamiento del Punto III) de dicho Orden del Día, quedando el mismo formulado en los siguientes términos:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1º) Elección de dos accionistas para la suscripción del Acta respectiva;
Punto 2º) Ratificación o remoción de los Directores de la Clase "D" con mandato vigente y posterior designación total o parcial de los Directores de la Clase "D", incluyendo aquellos que correspondan al aumento del número de Directores de dicha Clase; Elección de nuevos Directores por la Clase "D". El Directorio del BANCO HIPOTECARIO S.A. se hace responsable por la publicación de este aviso fuera del plazo de ley".

Vicepresidente Ejecutivo - Francisco G. Susmel

e. 25/2 Nº 4860 v. 3/3/99

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 15 de marzo de 1999 a las 15:00 horas, que se llevará a cabo en el Hotel Intercontinental sito en la calle Moreno 809, Ciudad de Buenos Aires, (Tel.: 340-7100), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Iº) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
IIº) Reforma de los arts. 11, 18, 19 y concordantes del Estatuto Social; aumento del número de Directores y creación de Comité Ejecutivo.

Vice-Presidente Ejecutivo - Francisco Susmel

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 322, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. y presentar tal constancia para ser depositada en la sede social, Reconquista 151, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 9 de marzo de 1999, inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Se hace constar que a los fines de la aprobación del punto II del Orden Día, rige la mayoría especial de 66 % de las acciones con derecho a voto prevista en el art. 24 del Estatuto Social. Asimismo, las acciones Clase D no podrán ejercer el voto plural para la aprobación de dicho punto del Orden del Día. El Directorio del Banco Hipotecario se hace responsable por la publicación de este aviso fuera del plazo de ley".

e. 25/2 Nº 4861 v. 3/3/99

"C"

CIRCULO CERRADO S.A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de marzo de 1999, a las 10.00 horas, en Avenida del Libertador 2442, Piso 12 (frente), en la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234, Inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 y destino del resultado.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora y su retribución
4º) Fijación del número de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Elección de los mismos. El Directorio.

Presidente - Ricardo Rodolfo Berthold

e. 25/2 Nº 4841 v. 3/3/99

"D"

DUNLOP ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DUNLOP ARGENTINA S.A.; a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 15 de marzo de 1999, a las 10 horas, en Avda. Eduardo Madero 1020, 5to. Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
2º) Modificación de fecha de cierre del ejercicio social. Reforma del art. 15 del estatuto social.

Presidente - Adalberto Raúl Moderc

NOTA: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia mediante la comunicación escrita prevista en el artículo 238 de la Ley 19.550 o depositar sus títulos en Avda. Eduardo Madero 1020, 5to. Piso, Capital Federal, en horario de 15 a 18 horas, hasta el día 10 de marzo de 1999.

e. 25/2 Nº 4788 v. 3/3/99

"G"

G. MARCHESINI e HIJOS S.A.I.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 22/03/99 a las 17 horas en Ventana Nº 3641 Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar Acta.
2º) Consideración memoria estado contable inventario, est. de resultado, evolución patrimonio neto. Anexo informe del síndico correspondiente ejercicio al 31/12/98.
3º) Aprobación gestión Directorio y Sindicatura.
4º) Aprobación destino resultados acumulados formulado por Directorio.
5º) Renovación Directorio por término mandato designación Directores Titulares y Suplentes distribución cargos.
6º) Elección Síndico Titular y Suplente Bs. As., 18/02/99. Nº de Registro de la Inspección Gral. de justicia: 28.469 - correlativo: 224.279

Presidente - Néstor Andres Marchesini

e. 25/2 Nº 4813 v. 3/3/99

"I"

IGEA S.A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de IGEA S.A. en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 18 de marzo de 1999 a las 14,00 y 15,00 horas, respectivamente, en el domicilio social Malvinas Argentinas 344:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión del Directorio de acuerdo al art. 275 de la citada norma legal correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Tratamiento de la posibilidad de efectuar un aumento de capital dentro de lo previsto en el art. 188 de la Ley 19.550.
5º) Análisis de la futura composición del Directorio.

Presidente - Ricardo O. Acera Sánchez

e. 25/2 Nº 4875 v. 3/3/99

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA Sud-América

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Delegados a la Sexagésima Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 29 de marzo de 1999 a las 19,30 horas en la Capilla Boca, sita en Irala 849 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de las Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario al 31 de diciembre de 1998.
2º) Designación de dos Delegados presentes para firmar el Acta de Asamblea. Personería Jurídica: C 1827 - 353.989
Buenos Aires, 22 de febrero de 1999.

Apóstol - Mario Fiore

e. 25/2 Nº 4795 v. 3/3/99

IMAGEN TEST Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Complemento de Aviso publicado en el período comprendido entre el 18/2/99 - 24/02/99, Bajo Rbo. Nº 0043-00004347 de fecha 15/02/99.

5. Aprobación del motivo por el cual la Asamblea fue convocada fuera de término. Publicación durante 5 días en el Boletín Oficial. El Directorio.

Oscar Pingitore

e. 25/2 Nº 4870 v. 3/3/99

INVERSORA DIAMANTE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de marzo de 1999 a las 10 horas, en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social, calle Cerrito 740, Piso 16º de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Reducción voluntaria del capital social.
3º) Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial.

Director - José Luis Gentile

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sede Social, para que se les inscriba en Libro de Asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 10/3/99 a las 17 horas.

e. 25/2 Nº 4805 v. 3/3/99

"M"

MUTUAL DEL CORAZON DE LA SANIDAD MU.CO.SA.

CONVOCATORIA

INACYM 1863. MUCOSA convoca a sus asociados a participar en la Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará el 24 de marzo de 1999 a las 20 horas, en el salón de Federico Lacroze 1935 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta anterior.

2º) Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.
3º) Aprobar la Memoria y Balance del año 1998.
4º) Cierre de la Asamblea.
Buenos Aires, 22 febrero de 1999.
Presidente - J. Norberto Egues
e. 25/2 Nº 4789 v. 25/2/99

"S"

STEIN FERROALEACIONES S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORLDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Santiago de Chile 6463. Capital Federal, en primera convocatoria el día 17 de marzo de 1999, a las 10:00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el Acta.
2º) Razones por la que se ha convocado a esta Asamblea fuera del término previsto por el Art. 234 de la Ley 19.550 (t.o. 1984).
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondo, Notas y Anexos, correspondientes al 24vo. ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1998.
4º) Elección de dos directores titulares y un director suplente por los accionistas clase A y un director titular y un director suplente por los accionistas clase B, a fin de desempeñarse por el término de un ejercicio.
5º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por los accionistas clase A y un síndico titular y un síndico suplente por los accionistas Clase B, a fin de desempeñarse por el término de un ejercicio.
6º) Fijación de la retribución de los directores y síndicos que desempeñaron funciones durante el 24 ejercicio finalizado el 30 de junio de 1998.
7º) Consideración de la gestión de los directores y síndicos que desempeñaron funciones durante el 24 de ejercicio finalizado el 30 de junio de 1998 y
8º) Designación de la firma auditora.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1999,
Presidente - Alberto I. Stein
e. 25/2 Nº 4872 v. 3/3/99

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Al comercio. Se avisa que Manuel Pereira o Pereira Bullan, domiciliado en Portugal 1749, Loma Verde, Adrogué, Provincia de Buenos Aires, vende a David Neira, domiciliado en Díaz Vélez 554, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro de casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, whiskería, cervecería, ubicado en AV. MONTES DE OCA 849 de la Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y con personal. Reclamos de ley en el mismo negocio.
e. 25/2 Nº 4811 v. 3/3/99

I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 P B 3 Cap. Avisa: Gustavo Daniel López, domic. Campana 1605 Cap. Vende a Luis Alberto Caballero, domic. Ing. Whaite 2145, Haedo Bs. As. su hotel alojamiento (ssc), sito en AV. SAN JUAN 1253 Capital. Libre deuda y gravamen reclamos de ley n/of. Término legal.
e. 25/2 Nº 4786 v. 3/3/99

"C"

I. Sabaj, Mat. Público Of. Tucumán 881, P B 3 Cap. Avisa: Víctor Horacio Vinograd, dom. Castelli 246, Morón, Bs. As., vende a Claudia Fernanda Remuñan, dom. Iriarte 1150, Temperley, Bs. As. su hotel (ssc.), sito en CONDARCO 536 Capital. Libre de deuda y gravamen reclamos de ley n/ofic. Término legal.
e. 25/2 Nº 4787 v. 3/3/99

"G"

Estela M. Mori, abogada, Tº 41, Fº 802, CPACF, domiciliada en Directorio 7367, P. 2º, "D", Cap., avisa que el Sr. Luis Angel Díaz, DNI 11.424.075, domiciliado en Pasaje Erasmo 7426, Cap. transfiere su parte indivisa del fondo de comercio, de agencia taxímetros y remises y/o cargas livianas sin vehículos en espera sita en GUAMINI 2009 Cap., a Claudio Marcelo Sanvitti, DNI 17.110.127, domiciliado en J. E. Rodó 7479, Cap., y Sergio Adrián Quiroga, DNI. 17.200.004, domiciliado en Bragado 6890, Dto. 4 Cap. Reclamos de Ley en mis oficinas. Buenos Aires, de febrero de 1999.
e. 25/2 Nº 9067 v. 3/3/99

"L"

Sanjuan y Mena; Angel Mena y Rodríguez, mart. púb., Tucumán 834, Cap. avisa que Maxguille S.R.L., domic. Lisandro de la Torre 1304, Cap. vende a Claudio Javier Folmer, domic. Tucumán 834, Cap. Elabor. de Productos de panadería con vta. directa al público, sito en LISANDRO DE LA TORRE Nº 1304 y ULRICO SCHMIDL Nº 6700 de Cap. Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 25/2 Nº 4853 v. 3/3/99

"P"

Sanjuan y Mena; Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. Tucumán 834, Cap., avisa que el edicto publicado del 5 al 11/2/99, bajo recibo Nº 3255 por panadería, calle PARAGUAY 2621/23 Cap. ha quedado nulo y sin efecto. Reclamos de ley en el negocio.
e. 25/2 Nº 4854 v. 3/3/99

"R"

Castroman, Fernando Oscar, con domicilio en Juan D. Perón 4227, Piso 7 Dpto. "E" de Cap. Fed. avisa que vende a Castroman, Alejandra Beatriz, con domicilio en Billinghurts 1742 Piso 4 Dpto. "M" de Cap. Fed., el negocio de Lavandería mecánica autoservicio, sito en REPUBLICA ARABE SIRIA 2521, de Capital Federal. Reclamos términos de ley en Rojas 1285, Cap. Fed.
e. 25/2 Nº 4771 v. 3/3/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ASOCIART S.A. Aseguradora de Riesgos del Trabajo

Comunica por tres días a los señores accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria del día 22 de octubre de 1998 se aprobó el aumento del Capital Social a $ 35.000.000 (pesos treinta y cinco millones). Asimismo se aprobó la capitalización de aportes irrevocables por la suma de $ 5.513.977 (pesos cinco millones quinientos trece mil novecientos setenta y siete). Para la diferencia resultante entre el aumento de capital y la capitalización de aportes irrevocables se aprobó, de acuerdo al art. 188 LSC, se delegue en el directorio la época de la emisión, forma y condición de pago de las acciones.
Presidente - Roberto Baldomero Vázquez
e. 25/2 Nº 9049 v. 1/3/99

AVE FILM Sociedad Anónima

Exp. Nº 91.607. Hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 07/12/98, se aprobó la disolución anticipada, liquidación y cancelación de la sociedad. Buenos Aires, 19 de febrero de 1999.
Presidente - Ernesto Morita
e. 25/2 Nº 4873 v. 25/2/99

"B"

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A.

Hace saber, por el término de un día, que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 28 de abril de 1998 y conforme Acta de Directorio Nº 2233 del 24 de noviembre de 1998, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Sr. Noel Werthein; Vicepresidente 1º: Sr. Julio Werthein; Vicepresidente 2º: Sr. Hugo Lax; Director Secretario: Dr. Horacio Walter Bauer; Director Prosecretario: Dr. Alfredo Juan Luis Daverede; Directores Titulares: Dres. Adrián Werthein, Gerardo Werthein, Sr. Efraim Szuchet y Dr. Guillermo Feldberg; Director Suplente: Sr. Pastor Oscar Magdalena. Asimismo, la Comisión Fiscalizadora quedó integrada conforme se detalla seguidamente: Síndicos Titulares: Dres. Mario Cornelio Idoyaga, Fernando José Robles e Ignacio Javier Casas Rúa; Síndicos Suplentes: Dres. Osvaldo Héctor Cánova, Julio Pedro Naveyra y Floreal Horacio Crespo. Buenos Aires, febrero de 1999.
Vicepresidente 1º - Julio Werthein
e. 25/2 Nº 9094 v. 25/3/99

BAYPRESS Sociedad Anónima

Por un día: Aviso de Disolución: Se hace saber que como consecuencia de la fusión por absorción de BAYPRESS SOCIEDAD ANONIMA por parte de Loma Negra Compañía Industrial Argentina Sociedad Anónima, que fuera resuelta por la Asamblea General Extraordinaria del 8 de julio de 1998, esta Sociedad se disuelve sin liquidarse. La fusión por absorción ha sido conformada por la Resolución Nº 6384 de fecha 18 de noviembre de 1998 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, a cuya fiscalización está sujeta la Sociedad Absorbente Loma Negra Compañía Industrial Argentina Sociedad Anónima.
Gerente de Asuntos Legales - José M. Sarrabayrouse Bargalló
e. 25/2 Nº 4796 v. 25/2/99

"C"

CASA CANEPA S.R.L.

RPC 10-11-54 Nº 2815 Fº 488 Libro 26 del S.R.L. Comunica que resolvió el 22-6-99 aceptar la renuncia del gerente Sr. Néstor Daniel García y la Sra. Silvia Luján Aon y designar como gerentes a los Sres. Alberto Lasheras Shine, Ricardo V. Seeber y Joseph Henican III como gerentes.
Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 25/2 Nº 4775 v. 25/2/99

CEMENTERIO PARQUE LAS PRADERAS S.A.

RPC 3-7-96, Nº 6203, Lº 119, Tº "A" de S.A. Comunica que según AGO del 26-6-98 se aceptaron las renuncias de los Sres. José María Agosta, Antonio Luis Mariani, Pablo Ramón Mariani, Gabriel Fernando Mariani, Fabrizio José Vortali, Alejandro A. Madorsky Rowdo, Miguel Omar Gallego, Efrén H. Alvarez Palacios y María Patricia Agosta a los cargos de Presidente, Vicepresidente, Directores Titulares y Directores Suplentes respectivamente y se designó a los Sres. Joseph P. Henican, Alberto Lasheras Shine, Ricardo Vicente Seeber y William E. Rowe como Presidente, Vicepresidente, Director Titular y Director Suplente respectivamente, hasta la Asamblea que trate el ejercicio al 31-12-99.
Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 25/2 Nº 4779 v. 25/2/99

CERAMICA PALERMO S.A.

Insc. 10-11-97. Nº 13.062, Lº 122, Tº A, de S.A. Por Esc. 313 Fº 933 Reg. 429 de Cap. del 29/9/98, se otorgó Poder General Amplio a favor de María Teresa Costa (DNI 11.384.747).
Presidente - Juan José Cuzzilla
e. 25/2 Nº 8982 v. 25/2/99

CIMOVAL S.A.

Hácese saber que por Acta de Asamblea Gral. Ord. del 21/8/98 protocolizada según esc. 34 del 10/02/99, ante Esc. F.E.B. de Racana, Reg. 561, Cap.; se aprobó por unanimidad la renuncia del directorio y habiéndose conformado el nuevo directorio, el que se conforma de la siguiente forma: Presidente: Raúl Orlando Ibarra; Director Suplente: Ricardo Leyes Verón. Asimismo por Acta de Directorio Nro. 4 del 21/8/98 se modificó el domicilio social, constituyéndose el mismo en Estrada 475 de Cap. Fed. Quedan firmes y en plena vigencia y valor el resto de las cláusulas del contrato original que por esos actos no se modificaron.
Escribana - Marcela Racana
e. 25/2 Nº 4809 v. 25/2/99

CLINICAS S.A. (E.L.)

Disolución Anticipada, Nombramiento de Comisión Liquidadora. I.G.J. Registro Nº 1.539.056, Avda. Callao 25 1º Piso "A" Capital Federal. La Asamblea Unánime del 21-01-99 resolvió la Disolución anticipada y Liquidación de la Sociedad y designó la Comisión Liquidadora, que está integrada por el Dr. Julio Luis Muniagurria con LE Nº 4.057.762, argentino, 69 años, domiciliado en Av. Callao 1472, 5º Piso, Capital, como Presidente; la Dra. Laura Mónica Isrraelit con CI Nº 6.367.401, argentina, 50 años, domiciliada en Washington 1923, Capital; como Vice Presidente; la Sra. María Ester Abente de Cuenca, con CI Nº 5.912.408, argentina, 49 años, domiciliada en V. Vergara 2175, Florida, Pcia. de Bs. As.; la Dra. María del Carmen Samaniego de Cesaroni con DNI Nº 4.455.764, argentina, 56 años, domiciliada en Cnel. Díaz 2109, 3º Piso "A", Capital, y el Sr. Hernán Ramiro Pardal, con DNI Nº 17.730.035, argentino, 34 años, domiciliado en Cerrito 1528, 14º Piso "A", Capital; como Vocales Titulares. La Comisión Directiva.
Presidente - Julio Luis Muniagurria
e. 25/2 Nº 4785 v. 25/2/99

COCHERIA PARANA S.A.

R.P.C. 19-3-70, Nº 880, Fº 440, Lº 70, Tº "A" de EN. Comunica que según AGO del 13-4-98 se aceptaron las renuncias de los Sres. Alfredo Péculo, Susana E. Campanelli de Péculo, Ariel Péculo y Vanina Péculo a los cargos de Presidente, Vicepresidente, Director Titular y Director Suplente respectivamente y se designó a los Sres. Joseph Henican, Alberto Lasheras Shine, Alfredo Péculo y William E. Rowe como Presidente, Vicepresidente, Director Titular y Director Suplente respectivamente, hasta la Asamblea que trate el ejercicio al 31-6-98; y en AGO del 13-11-98 se designaron a los Sres. Joseph Henican, Alberto Lasheras Shine, Alfredo Péculo, Ricardo Vicente Seeber y William E. Rowe a los cargos de Presidente, Vicepresidente, Director Titular y Director Suplente respectivamente hasta la Asamblea que trate el ejercicio al 31-6-99.
Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 25/2 Nº 4777 v. 25/2/99

COINCAR S.A.

Se hace saber por el término de un día que la sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición a favor de los señores: Alejandro Jorge Aguado, Juan Manuel Bugge, Horacio Carlos Lucero, Tomás Pedro Lynch, Daniel Roberto Sammartino, Walter Pablo Brottier, Julio César Costa, Rubén Carlos Chacón, Jorge Benigno Díaz, Claudio Julio Lanzilotti, Andrés Claudio Lorenzo, Massimiliano Bellini Trinchi, Arnaldo Bruno Facchinetti, Gianfranco Rizzo, Maurizio Bellomo, Aldo Corti, Patricia Liliana Díaz y Roberto Alfredo Noél, en la forma y con las facultades transcriptas en la Esc. Nº 36 Fº 144 de enero de 1999, por ante el escribano de esta ciudad, D. Enrique Fernández Mouján.
Abogado - Juan Manuel Díaz
e. 25/2 Nº 4783 v. 25/2/99

COMBE ARGENTINA S.R.L.

Se hace saber que por Resolución de los socios de COMBE ARGENTINA S.R.L. de fecha 10/2/99, se resolvió un aumento de capital social de $ 8.000 elevándose éste a $ 20.000, dividido en 20.000 cuotas de valor nominal $ 1 cada una, y con derecho a un voto por cuota social.
Abogado - Raimundo J. F. J. Cambré
e. 25/2 Nº 4764 v. 25/2/99

"D"

DODECAEDRO S.R.L.

Acto Privado 29/1/99, se reunen los socios: Alejandro Blitstein y Mabel Tami, y resuelven la Disolución de la sociedad se nombra liquidador a Alejandro Blitstein, y depositario de los libros al mismo.

Autorizado - José Mangone
e. 25/2 Nº 9004 v. 25/2/99

DOMINIO S.R.L.

La reunión de socios de fecha 1º de febrero de 1999 resolvió la disolución anticipada de la sociedad; designa liquidador y depositario de los Libros y demás documentación social al Sr. Adolfo Daniel Videla, DNI 20.317.441, con domicilio en la calle José Ingenieros 871, Olivos, de la Provincia de Buenos Aires y aprobar el Balance Final de Liquidación al 31 de enero de 1999 y Cuenta de Partición.

Liquidador - Adolfo Daniel Videla
e. 25/2 Nº 4877 v. 25/2/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 18 de febrero de 1999, se dictaminó, respecto del riesgo en el pago de siniestros de la compañía COLON COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., mantener la categoría "AA+", que "corresponde a las Compañías de Seguros que presentan una muy alta capacidad de pago de sus siniestros. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es muy moderado pero puede variar levemente en el tiempo debido a las condiciones económias, de la industria o de la compañía". La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología para la calificación de riesgo de las compañías de seguros presentada en la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla el análisis cualitativo y cuantitativo de los siguientes aspectos: características de la propiedad, de la administración y capacidad de la gerencia, posición competitiva de la compañía en la industria, política de inversiones y calidad de activos, política de reaseguro, análisis cuantitativo de indicadores contables y financieros y perspectivas del sector. El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein
e. 25/2 Nº 4826 v. 25/2/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 18 de febrero de 1999, se dictaminó, respecto del riesgo en el pago de siniestros de la compañía SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES, mantener la categoría "A", que "corresponde a las Compañías de Seguros que presentan una muy alta capacidad de pago de sus siniestros. Los factores de protección están en el promedio y hay expectativas de variabilidad en el riesgo a lo largo del tiempo debido a las condiciones económicas, de la industria o de la compañía". La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología para la calificación de riesgo de las compañías de seguros presentada en la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla el análisis cualitativo y cuantitativo de los siguientes aspectos: características de la propiedad, de la administración y capacidad de la gerencia, posición competitiva de la compañía en la industria, política de inversiones y calidad de activos, política de reaseguro, análisis cuantitativo de indicadores contables y financieros y perspectivas del sector. El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein
e. 25/2 Nº 4827 v. 25/2/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 18 de febrero de 1999, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del Selecto Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), mantener la categoría "AA", lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una muy buena combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo". El Fondo Común de Inversión Selecto constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de renta fija (depósitos a plazo y títulos de deuda públicos y privados) y acciones. Sociedad Gerente: Quilval S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión Sociedad Depositaria: Banco de Quilmes S.A. La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología de calificación de cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo de la cartera del Fondo, políticas de inversión y características de administración del Fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las cuotapartes. Asimismo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos. Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado. El informe que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein
e. 25/2 Nº 4828 v. 25/2/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 (T.O.), arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 18 de febrero de 1999, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del Potencia Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), mantener la categoría "A+" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una buena combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo".

El Fondo Común de Inversión Potencia constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de renta fija (depósitos a plazo y títulos de deuda públicos y privados) y acciones. Sociedad Gerente: Quilval S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión. Sociedad Depositaria: Banco Quilmes S.A.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con la metodología de calificación de cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo de la cartera del Fondo, políticas de inversión y características de administración del Fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las cuotapartes. Asimismo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos. Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 25/2 Nº 4829 v. 25/2/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 18 de febrero de 1999, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del Fortaleza Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), mantener la categoría "AAA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una excelente combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo".

El Fondo Común de Inversión Fortaleza constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de Renta Fija, denominados en pesos. Sociedad Gerente: Quilval S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión. Sociedad Depositaria: Banco Quilmes S.A.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con la metodología de calificación de cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo de la cartera del Fondo, políticas de inversión y características de administración del Fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las cuotapartes. Asimismo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos. Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 25/2 Nº 4830 v. 25/2/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 18 de febrero de 1999, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del Dólar Plus Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), mantener la categoría "AAA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una excelente combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo".

El Fondo Común de Inversión Dólar Plus constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de Renta Fija, denominados en dólares. Sociedad Gerente: Quival S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión. Sociedad Depositaria: Banco Quilmes S.A.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con la metodología de calificación de cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo de la cartera del Fondo, políticas de inversión y características de administración del Fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las cuotapartes. Asimismo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos. Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 25/2 Nº 4831 v. 25/2/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97, artículos 15, 16, 17, 18 y 19, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 18 de febrero de 1999, se dictaminó respecto de los Títulos de Deuda Clase I por un Valor Nominal de US$ 75.000.000 emitidos por First Trust of New York, National Association en carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Stars - Clase I, mantener la calificación en la categoría A, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aun cuando son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los instrumentos calificados en categorías más altas". Los títulos de deuda garantizados tienen vencimiento en el 2002 y fueron emitidos conforme a las disposiciones de la ley 24.441 y demás normas reglamentarias. La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología para la calificación de operaciones de securitización presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: la administración de la cartera del Fideicomiso, la metodología de originación de los activos securitizados, la estructura legal, la composición de los activos, la morosidad, las garantías existentes, las mejoras crediticias disponibles y el análisis de los flujos de caja. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a los títulos emitidos. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado".

La Comisión Nacional de Valores otorgó la autorización de oferta pública mediante la Resolución Nº 12.306 del 16 de julio de 1998.

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein
e. 25/2 Nº 4832 v. 25/2/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Conse-

jo de Calificación, de fecha 18 de febrero de 1999 se dictaminó, respecto del riesgo en el pago de los Títulos Serie A garantizados con regalías petrolíferas y gasíferas con vencimiento en el año 2003 emitidas por la Provincia de Tierra del Fuego por un monto de 55 millones de dólares, mantener la categoría "AA+", que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado".

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología para la calificación de riesgo de bonos provinciales, municipales y entes públicos bajo tales jurisdicciones presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros:

1. Solvencia del emisor, que incluye la revisión de indicadores de demografía y geografía económica, economía local, análisis financiero y riesgo político y administrativo.

2. Características del instrumento y análisis de garantías otorgadas, y

3. Aspectos legales de la transacción.

De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a los bonos emitidos. Declara — conforme lo establece la reglamentación aplicable — que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe completo que sustenta la calificación otorgada se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 25/2 Nº 4834 v. 25/2/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA Sociedad Calificadora De Riesgo S. A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833) en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C. N. V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 18 de febrero de 1999, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del Aqumular Ahorro en Dólares Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), mantener la categoría "AAA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una excelente combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo".

El Fondo Común de Inversión Aqumular Ahorro en Dólares constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de Renta fija, denominados en dólares. Sociedad Gerente: Quival S. A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión. Sociedad Depositaria: Banco Quilmes S. A.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con la metodología de calificación de cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo de la cartera del Fondo, políticas de inversión y características de administración del Fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las cuotapartes. Asimismo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos.

Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe que sustenta la calificación se encuentra disponible en Duff & Phelps de Argentina Sociedad Calificadora de Riesgo S. A.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein

e. 25/2 Nº 4835 v. 25/2/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA Sociedad Calificadora De Riesgo S. A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833) en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C. N. V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 18 de febrero de 1999, se dictaminó, respecto del riesgo en el pago de siniestros de la compañía ALLIANZ RAS ARGENTINA S.A. DE SEGUROS GENERALES, mantener la categoría "AA+", que "corresponde a las Compañías de Seguros que presentan una muy alta capacidad de pago de sus siniestros. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es muy moderado pero puede variar levemente en el tiempo debido a las condiciones económicas, de la industria o de la compañía".

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología para la calificación de riesgo de las compañías de seguros presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla el análisis cualitativo y cuantitativo de los siguientes aspectos: características de la propiedad, de la administración y capacidad de la gerencia, posición competitiva de la compañía en la industria, política de inversiones y calidad de activos, política de reaseguro, análisis cuantitativo de indicadores contables y financieros y perspectivas del sector.

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en Duff & Phelps de Argentina Sociedad Calificadora de Riesgo S. A.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein

e. 25/2 Nº 4836 v. 25/2/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA Sociedad Calificadora De Riesgo S. A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833) en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C. N. V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 4 de diciembre de 1998, se dictaminó con respecto al Programa Global de Obligaciones Negociables por U$S 250.000.000 asignándole la categoría "AAA", lo cual implica "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas".

The Bank of Nova Scotia, una de las entidades más importantes de Canadá, posee una participación del 95% en el Banco Quilmes, hecho que le otorga un fuerte respaldo a la entidad analizada. Cuenta con una red de 87 sucursales distribuidas en Capital Federal y las principales plazas financieras del país. Al cierre de septiembre '98 cuenta con activos por MM$ 2,525.0, pasivos por MM$ 2,374.1 y un Patrimonio Neto de MM$ 150.9.

1. Estructura de capital — El Banco presenta una relación patrimonio neto sobre activos del 6.0% a sep.'98, en tanto que su leverage alcanza a 15.7 veces su Patrimonio Neto. La Calificadora ha ponderado preponderantemente la fortaleza de su principal accionista, hecho que quedó demostrado por el aporte de $ 82 millones efectuado en el mes de dic. '97. Nivel 1.

2. Estructura de liquidez - Liquidez inmediata (disponibilidades + Títulos Públicos con cotización sobre depósitos): 25.3% —Liquidez estructural; (PN líquido sobre pasivos): 3.1% - Nivel 2.

3. Grado de rentabilidad — El nivel de los resultados anualizados a sep. '98 respecto del patrimonio alcanza a 11.3%, mientras que sobre los activos totales el indicador es de 0.6%. Es importante citar aquí que el Banco ha revertido las pérdidas que mostró al cierre del ejercicio anterior. Nivel 2.

4. Riesgo de Activos Nivel 2

4.1. Diversificación - En relación a la concentración de su cartera, la participación de las deudas de sus principales 10 clientes alcanzan al 15.3% del total de asistencia, no obstante la calidad de estos deudores (gobiernos provinciales y empresas de primera línea) permite inferir un bajo riesgo en este aspecto. La diversificación sectorial y regional es adecuada. - Nivel 1.

4.2. - Composición - La cartera irregular alcanza al 12.0% del total de financiaciones y las previsiones representan el 6.5% de los préstamos más previsiones. Nivel 2.

5. Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos Nivel 1.

Calificación asignada:

Programa Global de Obligaciones Negociables simples "AAA".

Características de los Instrumentos. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final:

Programa Global de Obligaciones Negociables simples "AAA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

La Comisión nacional de Valores otorgó la autorización de oferta pública mediante Resolución Nro. 12.562 del 11 de febrero de 1999.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en Duff & Phelps de Argentina Sociedad Calificadora de Riesgo S. A.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein

e. 25/2 Nº 4837 v. 25/2/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA Sociedad Calificadora De Riesgo S. A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833) en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C. N. V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 18 de febrero de 1999, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del Aqumular Renta en Dólares Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), mantener la categoría "AA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una muy buena combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo".

El Fondo Común de Inversión Aqumular Renta en Dólares constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de Renta Fija, denominados en dólares. Sociedad Gerente: Quival S. A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión.

Sociedad Depositaria: Banco Quilmes S. A.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con la metodología de calificación de cuotapartes de los fondos Comunes de Inversión presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo de la cartera del fondo, políticas de inversión y características de administración del Fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las cuotapartes. Asimismo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos.

Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe que sustenta la calificación se encuentra disponible en Duff & Phelps de Argentina Sociedad Calificadora de Riesgo S. A.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein

e. 25/2 Nº 4838 v. 25/2/99

"E"

ECO URBANA S. A.

(Expediente I. G. J. Nº 1618422). Se avisa que "ECO URBANA S.A.", con sede en Av. Corrientes Nº 531, 5º Piso, Capital Federal, como Sociedad Escindente, y que se encuentra inscripta en el Reg. Públ. de Com. el 9/4/96 bajo el Nº 3011 del Lº 118 Tº A de SA, se escinde según Balance Especial al 31/10/98, que presenta un activo de $ 2.314.605,88 y un pasivo de $ 1.958.454,24. Se destina a la nueva sociedad un activo de $ 311,727,84 y un pasivo de $ 160.250. La sociedad escisionaria tendrá como denominación social "Ecociudad S. A." y su domicilio será en Talcahuano Nº 469, 5º Piso, Of. "9", Capital Federal. La escisión ha sido aprobada por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 29/1/99.

Presidente - Claudio David Mekler

e. 25/2 Nº 4765 v. 1/3/99

EL CAMPICHUELO S. A.

Con domicilio en Pacheco de Melo 2945 1º 2do. y su presidente Beatriz Amalia Ces informan su petición de inscribirse en el Registro de Matriculados.

Presidente - Beatriz Amalia Ces

e. 25/2 Nº 4868 v. 25/2/99

EL SOL Y LA LUNA S. A.

Hace saber que a partir del doce de mayo de 1998 el Directorio ha quedado integrado de la siguiente forma: Director Titular Presidente: don Alberto Reina - Director Suplente: don Leopoldo Solano Barrionuevo.

Presidente - Alberto Reina

e. 25/2 Nº 4767 v. 25/2/99

EMINOX S. R. L.

Por escritura 21 de fecha 19-2-99 pasada ante Esc. Claudia L. Busacca, Reg. 1813 de Cap. Fed., se complementó su contrato designando gerente al doctor José María Miguens, arg., abogado, nac. el 16-1-56, cas., DNI 11.896.231, dom. en Paraná 586 6to. "14" Cap. Fed., quien aceptó el cargo.

Escribana autorizante - Claudia Busacca

e. 25/2 Nº 4807 v. 25/2/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

I.G.J. Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 18/2/99 realizó la calificación de las Obligaciones Negociables por un monto de Valor Nominal $ 3.000.000 emitidas por la Caja de Crédito Coop. La Capital del Plata Ltda. Calificación otorgada a los títulos: A: El instrumento de deuda cuenta con una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Muy buena capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es bajo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos Registrado en la CNV. Síntesis del Dictamen: Capítulos básicos de la calificación: A cada concepto se le ha asignado un valor en una escala de 1 (mejor calificación) a 11 (peor calificación). Posicionamiento de la entidad: 3.75. Situación de la entidad: Capitalización: 2.37. Activos: 3.16. Administración: 3.11. Utilidades: 2.60. Liquidez: 5.10. Estructura del pasivo: 4.33. Sensibilidad frente a escenarios alternativos para la economía argentina: 2.45. Calificación final: En función de los puntajes asignados y las ponderaciones respectivas se obtiene un puntaje global para la Entidad de 3.00, por lo que se calificó a la Entidad en categoría A. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Alem 693 2 "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas

e. 25/2 Nº 4845 v. 25/2/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

I.G.J. Nº 1.561.129 - Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 18/2/99, realizó la calificación del "Prendario Luján Willians" Fideicomiso Financiero Serie 3. Originante y Fiduciario Compañía Financiera Luján Williams. Programa Global para la emisión de certificados de participación a ser emitidos por el Fiduciario en series sucesivas hasta un monto máximo de U$S 60 millones o su equivalente en pesos. Títulos calificados: Certificados de participación de la Serie 3 de Prendario Luján Williams Fideicomisos Financieros: Clase A, de renta, Clase B, de renta, y Clase C subordinados. El pago de los Certificados de Participación está garantizado exclusivamente por los créditos prendarios otorgados o adquiridos por Compañía Financiera Luján Williams S. A. (el Activo Subyacente) que el Fiduciario adquiera con el producido de los Certificados de participación. Calificaciones otorgadas: Certificados de Participación Clase A: AAA: corresponde a aquéllos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el

rango superior de la categoría A. Certificados de Participación Clase B: BBB: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría B. Certificados de Participación Clase C: C: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes no poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, pudiéndose incurrir en el incumplimiento de obligaciones, debido a las características de los créditos o riesgos componentes del haber, o a cambios en las condiciones de mercado. Igualmente se asignará esta categoría cuando el valor de los créditos que integran el haber del fondo presenta problemas patrimoniales que deben ser superados en el mediano plazo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Síntesis del Dictamen: Características de los activos subyacentes. Diversificación: la cartera está compuesta de 340 prendas con un valor promedio cercano a los U$S 9350. El 40% del monto total de la cartera está constituido por 169 préstamos de u$s 5000 hasta u$s 10.000 c/u, y el 85% de la cartera por 324 préstamos de hasta u$s 20.000 c/u. Desde esta perspectiva se considera apropiada la diversificación de la cartera. Calidad: se considera que la calidad de la cartera es muy buena. En función del grado de cobertura de la garantía se observa que un 9% de los préstamos tiene una relación superior al 80% y en algo más del 20% de los préstamos dicha relación supera el 70%. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad, correspondiendo, principalmente, a las cuotas de los créditos prendarios y, en segundo lugar, a los intereses acumulados del Fondo de Reserva. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de la deuda en los plazos y forma originalmente pactados. Grado de Sobregarantía: bajo el supuesto de recupero total de las cuotas, se puede estimar que los Certificados de Participación Clase A presentan un grado de sobregarantía del 24.6% respecto de la emisión de dicha Clase, y los Certificados de participación Clase B del 31.1% respecto de su propia Clase, una vez pagados los Certificados Clase A. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: L. N. Alem 693 piso 2º Dto. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas

e. 25/2 Nº 4846 v. 26/2/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

I.G.J. Nº 1.561.129 - Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 18/2/99, actualizó la calificación del Fideicomiso Financiero Bicpren-Serie I. Programa Global de emisión de títulos de deuda y certificados de participación a ser emitidos por el Fiduciario en series sucesivas hasta un monto máximo de U$S 30 millones o su equivalente en pesos, en la proporción que el Fiduciario determine entre Certificados de participación y Títulos de Deuda. La oferta pública fue autorizada por la CNV mediante la Resolución Nº 11.559 del 12/12/96. El monto de emisión de la Primera Serie fue de U$S 5.232.634 y fue colocado el 23 de diciembre de 1996. Los Títulos de Deuda Clases "A" y "B" fueron totalmente cancelados a la fecha del presente dictamen. Títulos calificados: Certificados de Participación —subordinados— de la Serie I del Fideicomiso Financiero Bicpren, por un valor equivalente al 5% del valor total de la Serie I, U$S 261.631. Cada Serie tendrá como única fuente de repago para los Títulos de Deuda y Certificados de Participación la Cartera adquirida en cada caso. Calificación otorgada: Certificados de Participación: "A": corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango inferior de la Categoría A. Estas calificaciones no deben ser entendidas como una recomendación para comprar, vender o mantener estos instrumentos. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en el CNV. Síntesis del Dictamen: Características de los activos subyacentes: 1) Diversificación: no relevante por lo planteado en el punto 3. 2) Calidad: no relevante por lo planteado en el punto 3. 3) Predictibilidad: A la fecha del dictamen se encontraban totalmente cancelados los Títulos de Deuda Clases A y B. Al 15 de febrero de 1999 el saldo de deuda (capital e intereses) de los Certificados de Participación ascendía a $ 31.7 miles, en tanto que los fondos disponibles en caja de ahorro ascendían a $ 32.6 miles. Adicionalmente el flujo remanente de fondos asciende a $ 181 miles. 4) Cobertura del Servicio de la Deuda: en función de lo planteado en el punto anterior se considera que los Certificados de Participación pueden amortizarse completamente. 5) Grado de Sobregarantía: el flujo remanente de fondos ($ 181 miles) implica un grado de sobregarantía superior al 400%. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Alem 693 piso 2º Dto. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas

e. 25/2 Nº 4847 v. 25/2/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

I.G.J. Nº 1.561.129 - Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 18/2/99, calificó el Fideicomiso Financiero Bicpren - Serie II. Programa Global de emisión de títulos de deuda y certificados de participación a ser emitidos por el Fiduciario en series sucesivas hasta un monto máximo de U$S 30 millones o su equivalente en pesos, en la proporción que el Fiduciario determine entre Certificados de participación y Títulos de Deuda. La oferta pública fue autorizada por la CNV mediante la Resolución 11.559 del 12/12/96. El monto de emisión de la Serie II se fija en U$S 5.151.585. Títulos calificados: Títulos de Deuda Clase "A" —principales—, por un monto de U$S 4.121.000. Títulos de Deuda Clase "B" —subordinados—, por un monto de U$S 772.000. Certificados de Participación —subordinados—, por un monto de U$S 258.585. Cada Serie tendrá como única fuente de repago para los Títulos de Deuda y Certificados de participación la Cartera adquirida en cada caso. Calificación otorgada a los títulos: Títulos de Deuda Clase A: "AAA": corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la categoría A. Títulos de Deuda Clase B: "A": corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango inferior de la Categoría A. Certificados de participación: "BB": corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango medio de la Categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en el CNV. Síntesis del Dictamen: Características de los activos subyacentes: Diversificación: la cartera está compuesta de 296 prendas con un valor promedio cercano a los U$S 6.633. El 12.9% del monto total de la cartera está constituido por 6 préstamos. Considerando que los Títulos de Deuda Clase A representan el 19.5% de la deuda remanente, se considera apropiada la diversificación de la cartera. Calidad: se considera que la calidad de la cartera es buena. Se observa un incremento de la relación saldo de deuda/garantía a medida que se incrementa al monto del préstamo. En promedio, la relación es cercana al 32%. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad, correspondiendo, principalmente a las cuotas de los créditos prendarios y, en segundo lugar, a los intereses acumulados del Fondo de Reserva. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de la deuda en los plazos y formas originalmente pactados. Grado de Sobregarantía: bajo el supuesto de una incobrabilidad de 10%, se puede estimar que los Títulos de Deuda Clase A presentan un grado de sobregarantía del 392% respecto del remanente a rescatar de la emisión de dicha Clase y los Títulos de Deuda Clase B del 27% respecto de su propia Clase. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Alem 693, piso 2º Dto. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas

e. 25/2 Nº 4850 v. 25/2/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

I.G.J. Nº 1.561.129 - Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del día 18/2/99, actualizó la calificación de las Obligaciones negociables por un valor nominal de hasta U$S 3.500.000 emitidas por Los Carolinos S. A. Calificación Otorgada: "A": Corresponde a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una buena combinación de las variables indicativas de riesgo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al manual de Procedimientos registrado en la CNV. Síntesis del Dictamen: Procedimientos normales de calificación: Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 4.88, considerando los datos de los balances anuales cerrados en octubre de 1995/96/97 y 1998. Grado de Riesgo del Sector: Medio. Categoría Básica de Riesgo: Categoría B. Coberturas proyectadas: Para el período comprendido entre los años 1999 y 2000 la CGF toma un valor de 8.92. Indicadores adicionales; Nivel 2. Categoría Básica corregida: Calificación A. De este resultado y la calificación de la Categoría Básica de Riesgo se obtiene una calificación de la empresa en Categoría A. Posición de la empresa en su industria: Nivel 2. Características de la administración y propiedad: Nivel 2. Fortaleza del emisor: Nivel 2. Capacidad de pago esperada: Categoría A. Análisis de sensibilidad y calificación preliminar de la capacidad de pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 1999-2000 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En ambos escenarios la Capacidad de Pago Esperada se mantiene en Categoría A. La Calificadora considera que el instrumento cuenta con resguardos suficientes. El instrumento se emite sin garantías especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Alem 693 Piso 2 Ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas

e. 25/2 Nº 4852 v. 25/2/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

I.G.J. Nº 1.561.129 - Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación de fecha 18/2/99, calificó el Programa Global para la Titulización de Títulos de Crédito a través de la emisión de Títulos de Deuda por un Valor Nominal de hasta U$S 75.000.000. Fiduciante: Representaciones de Telecomunicaciones S. A. Fiduciario; First Trust of New York National Association. La CNV mediante la Res. Nº 11.899, de fecha 18/9/97, autoriza el Fideicomiso Financiero RT Finance constituido para la titulización de títulos de créditos. Títulos calificados: Títulos de Deuda Clase B por un Valor Nominal de U$S 23.576.374 con Vencimiento Final en 2000. El repago de los Títulos Fiduciarios se realizará exclusivamente con, y se encontrará garantizado exclusivamente por, los fondos originados por la cobranza o negociación de los Títulos de Crédito afectados a cada Fideicomiso Financiero. Calificaciones otorgadas: Títulos de Deuda Clase B: AAA: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría A. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Síntesis del Dictamen: Características de los activos subyacentes: Diversificación: la cartera está compuesta por pagarés de las empresas Telefónica Comunicaciones Personales y Miniphone. El grado de diversificación de la cartera es bajo, sin embargo se encuentra compensado por la calidad de las empresas deudoras. Calidad: Los instrumentos de crédito que se transfieren al fondo, corresponden a pagarés de las empresas Telefónica Comunicaciones Personales y Miniphone. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad, correspondiendo, principalmente, a la cancelación de los pagarés. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de la deuda en los plazos y formas originalmente pactados. Grado de Sobregarantía: no existe un grado de sobregarantía, no obstante debe considerarse que el vencimiento de los instrumentos de crédito acontece aproximadamente entre uno y dos meses antes que el vencimiento de los Títulos Clase B. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del Dictamen en Av. L. N. Alem 693, 2 "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas

e. 25/2 Nº 4851 v. 25/2/99

"F"

FERDAR S. A.

Se hace saber que por Asambleas Generales Ordinarias de fechas 23-3 y 1-10-98 por renuncia del único director y Presidente, Guillermo Miguel Nano, se eligió: Presidente al señor Humberto Ferraro. Síndico titular: Martín Gonzalo Gorostiza. Síndico Suplente: Sandra Erramuspe. El presidente por 2 años para completar el período y los síndicos por 1 año y por renuncia de estos últimos, el directorio quedó conformado: presidente: Humberto Ferraro. Síndico titular: Enrique Carlos Berraondo. Síndico suplente: Cristian José Delasoie. Todos hasta completar los respectivos mandatos. Por acta de directorio del 24-3-98, se trasladó el domicilio social a la Avenida Roque Sáenz Peña 651, 8º piso, oficina 134 Capital Federal. Las actas referidas se elevaron a escritura pública el 17-2-99, registro 1147.

Escribano - Horacio E. Clariá

e. 25/2 Nº 4840 v. 25/2/99

FUTUR-HOUSE S.A.

Se hace saber que por escritura de fecha 22/9/98, pasada ante la Esc. Juana M. Vaquer al folio 480, del Reg. 567 de Capital, se elevo a Escritura Pública el acta de cambio de domicilio de la sociedad "FUTUR-HOUSE S.A.", la que se encontraba domiciliada en Sarmiento 559, 1º piso Of. 15/18, cambiando su domicilio actual al de la calle Apolinario Figueroa 901, 2º piso, Dto. "C", de Capital Federal.

Escribano - Esteban Emilio Roffo

e. 25/2 Nº 4817 v. 25/2/99

"G"

GODIVA Sociedad Anónima

Aviso de disolución: Se hace saber que como consecuencia de la fusión por absorción de GODIVA SOCIEDAD ANONIMA por parte de Loma Negra Compañía Industrial Argentina Sociedad Anónima, que fuera resuelta por la Asamblea General Extraordinaria del 8 de julio de 1998, esta Sociedad se disuelve sin liquidarse. La fusión por absorción ha sido conformada por la Resolución Nº 6384 de fecha 18 de noviembre de 1998 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, a cuya fiscalización está sujeta la Sociedad Absorbente Loma Negra Compañía Industrial Argentina Sociedad Anónima.

Gerente de Asuntos Legales - José M. Sarrabayrouse Bargalló

e. 25/2 Nº 4797 v. 25/2/99

GREEN-HOUSE S.A.

Se hace saber que por escritura de fecha 22/9/98, pasada ante la Esc. Juana M. Vaquer al folio 482, del Reg. 567 de Capital, se elevó a escritura Pública el acta de cambio de domicilio de la sociedad "GREEN-HOUSE S.A.", la que se encontraba domiciliada en Sarmiento 559, 1º piso Of. 15/18, cambiando su domicilio actual al de la calle Apolinario Figueroa 901, 2º piso, Dto. "C", de Capital Federal.

Escribano - Esteban Emilio Roffo

e. 25/2 Nº 4816 v. 25/2/99

"H"

HANDLEMAN DE ARGENTINA S.A.

(IGJ Nº 1.606.029): Se comunica que por Asamblea del 4 de septiembre de 1998 y Acta de Directorio de la misma fecha el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Frederick Mark Griffin; Vicepresidente: Sr. Arnold Gross Goodman; Director Titular: Sr. Pedro Aladren; y Director Suplente: Sr. Angel Marsili.

Autorizada - Inés Amparo Riobó

e. 25/2 Nº 9047 v. 25/2/99

HSBC ROBERTS MEYNELL S.A. de Inversiones

ELECCION DE AUTORIDADES

Inscripta 8-9-55, Nº 668, Fº 39, Lº 50, Tº de E. N. Se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio ambos de fecha 27-11-98 se eligieron autoridades y se distribuyeron cargos, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Enrique W. Ruete, Vicepresidente: Michael R. P. Smith, Director Titular; Christopher Ignatowicz, Director Suplente: Miguel N. Paz. Todos designados hasta la próxima Asamblea.

Apoderado - Pablo Fernández Acuña
e. 25/2 Nº 9073 v. 25/2/99

HSBC ROBERTS SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Inscripta 2-2-98, Nº 1177, Lº 123, Tº A de S. A. Se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio ambos de fecha 27-11-98 se eligieron autoridades y se distribuyeron cargos, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Gonzalo Aguilar, Vicepresidente: Michael R. P. Smith, Directores Titulares: Enrique W. Ruete, Christopher Ignatowicz, Alfredo Larripa, Director Suplente: Miguel N. Paz. Todos designados hasta la próxima Asamblea.

Apoderado - Pablo Fernández Acuña
e. 25/2 Nº 9077 v. 25/2/99

"L"

LOSA LADRILLOS OLAVARRIA S.A.I.C.

Se hace saber por el término de un día que la Sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición a favor de los señores: Federico Alejandro Peña (h.), Carlos Manuel Franck, Néstor Juan Julio Cruces, Javier Osvaldo Tizado, Carlos Alberto César Korman, Guillermo Horacio Hang, Horacio Héctor Luzuriaga, Roberto Bonatti, Carlos Enrique Zandoná, Javier Eduardo Campi, Marcelo Emilio Ferrando y Julio César Lapadula, quienes actuarán en forma y con las facultades transcriptas en la Esc. Nº 23, Fº 56 del 3 de febrero de 1999, pasada por ante el escribano de esta ciudad D. Federico Ugarte Posse.

Abogado - Juan Manuel Díaz
e. 25/2 Nº 4782 v. 25/2/99

"M"

MARSALA S.A.

Comunica que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31-12-98 resolvió la disolución anticipada de la sociedad a partir del 31-12-98 y nombró liquidador al Sr. Martín Sala.

Liquidador - Martín Sala
e. 25/2 Nº 4825 v. 25/2/99

MAXIMA SERVICIOS S.A.

Elección de autoridades. Inscripta 14-11-97, Nº 13.297, Lº 122, Tº A de S.A. Se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio ambos de fecha 27-11-98 se eligieron autoridades y se distribuyeron cargos, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Emilio J. Cárdenas, Vicepresidente: Christopher A. Ignatowicz, Director Titular: Miguel N. Paz. Todos designados hasta la próxima Asamblea.

Apoderado - Pablo Fernández Acuña
e. 25/2 Nº 9074 v. 25/2/99

MAYORISTAS DE CEMENTO S.A.

Con fecha 1 de febrero de 1999 se realizó la Asamblea General Extraordinaria Unánime de la Empresa MAYORISTAS DE CEMENTO S.A. que aprobó el cese total de las actividades al 31/12/98 y la disolución y nombramiento del Liquidador a la misma fecha. Duración (disolución anticipada) Art. 94 Inc. 1 Ley 19.550. Plazo según estatuto: 99 años desde la inscripción en RPC. No ha vencido.

Liquidador - Carlos Bortolutti
e. 25/2 Nº 4801 v. 25/2/99

MULTICANAL S.A

Aviso de Emisión. MULTICANAL S.A. (la Compañía), constituida el 15 de julio de 1991 en la Ciudad de Buenos Aires, con una duración hasta el 26 de julio de 2090, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de julio de 1991 bajo el número 5225, Libro 109, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en San Juan 1170, Capital Federal, ha resuelto la ampliación del monto máximo en circulación del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables que fuera aprobado por la Comisión Nacional de Valores mediante Certificado Nº 228 de fecha 2 de diciembre de 1998, complementario del Certificado Nº 149 de fecha 8 de mayo de 1997, por hasta la suma de U$S 1.050.000.000.- (dólares estadounidenses mil cincuenta millones) o su equivalente en pesos u otras monedas (la "Ampliación del Programa") mediante resolución de la Asamblea Ordinaria Unánime Autoconvocada de fecha 19 de enero de 1999 y resolución del Directorio de fecha 20 de enero de 1999 por expresa delegación de la referida. Los títulos a ser emitidos bajo la Ampliación del Programa (los "Títulos" o las "Obligaciones Negociables ") serán Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, cotizables o no, a emitirse o remitirse en una o más series y/o clases en cualquier momento durante la vigencia del Programa que es de cinco años contados a partir del 8 de mayo de 1997, fecha de autorización del Programa por la Comisión Nacional de Valores, con plazos de amortización de cada serie y/o clase no inferiores a treinta días y con el plazo de amortización de 50 años. Los Títulos podrán ser amortizados totalmente mediante un único pago al vencimiento. Los Títulos podrán devengar intereses sobre la base de una tasa fija, o flotante, o con relación a un determinado índice (de acuerdo con la legislación que sea de aplicación), o emitirse sobre la base de descuento y no devengar intereses, todo de conformidad a lo que establezca el Suplemento de Prospecto relevante. Los Títulos se emitirán con garantía común sobre el patrimonio de la Compañía.

El objeto social y actividad principal actual de la Compañía es: a) la instalación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo a las previsiones de la Ley 22.285 o de cualquier otra ley que la modifique o reemplace en el futuro. En particular explotar estaciones y emisoras de servicios complementarios de circuitos cerrados de televisión y antenas comunitarias, circuitos cerrados de radiofonía en frecuencia modulada, sistemas de cable, codificados o no, sistemas aéreos UHF, VHF, MMDS y todo sistema existente o que se cree en el futuro de transmisión televisiva y radiofónica de frecuencia modulada y telefonía. b) Transmisión, recepción y explotación satelital con vínculo directo o no, transmisión de datos, video textos, teletextos o cualquier otra aplicación presente o futura de la temática y de la electrónica de telecomunicaciones. c) La publicidad y propaganda pública o privada en todos sus aspectos y modalidades, como ser: Radio, televisión, cable codificado o no, carteleras, letreros móviles impresos, películas cinematográficas o de video y cualquier otro medio de publicidad. Producir, promover, organizar, dirigir y/o asesor programas de radio, televisión o cinematografía; contratar técnicos y elencos para los fines nombrados, comprar y vender derechos que se vinculen a su ramo y a la realización, montaje y fabricación de los elementos necesarios para su fin y d) mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas directamente con el objeto de publicidad, propaganda y programaciones. Según el estatuto social, este objeto social será desarrollado en un todo de acuerdo con las disposiciones que regulen la radiodifusión y en especial las que determine la Ley 22.285, su decreto reglamentario y sus posteriores modificaciones y toda otra legislación aplicable a las materias propias del objeto social. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

A la fecha de emisión, el capital social de la Compañía es de $ 365.953.227 (Pesos trescientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y tres mil doscientos veintisiete) compuesto por 365.953.227 acciones divididas en la cantidad de 199.466.667 acciones ordinarias Clase A nominativas no endosables, todas ellas de valor nominal $ 1.- (pesos uno) y de 5 (cinco) votos por acción y la cantidad de 166.486.560 acciones ordinarias Clase B escriturales todas ellas de valor nominal $ 1.- (pesos uno) y de 1 (un) voto por acción. El patrimonio neto de la Compañía al 30.09.98 es de $ 787.335.192.- fecha de su último balance de nueve meses sujeto a revisión limitada por Price Waterhouse & Co., contadores públicos independientes.

MULTICANAL S.A., ha emitido con anterioridad las siguientes obligaciones negociables: a) Obligaciones Negociables por un monto de U$S 125.000.000 con vencimiento en el año 2002 amortizables a su vencimiento, b) Obligaciones Negociables por un monto de U$S 125.000.000 con vencimiento en el año 2007 amortizables a su vencimiento, c) Obligaciones Negociables por un monto de U$S 150.000.000 correspondientes a la Primer Serie —Serie A— de Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables amortizables en cuotas a las fechas de pago de interés, d) Obligaciones Negociables por un monto de U$S 50.000.000 correspondientes a la Segunda Serie —Serie B— de Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables amortizables a su vencimiento y e) Obligaciones Negociables por un monto de U$S 150.000.000.- correspondientes a la Tercer Serie —Serie C— de Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables amortizables a su vencimiento. La totalidad de dichas Obligaciones Negociables fueron emitidas con garantía común.

Apoderada- María Lucila Romero
e. 25/2 Nº 4800 v. 25/2/99

"O"

OLIWAY INTERNACIONAL S.A.

Art. 118, Ley 19.550. Informa que por Acta del 8/2/99 resolvió establecer sucursal en la República Argentina, Art. 118, Ley 19.550, sin asignación de capital. Fijó domicilio en Pichincha 176, 3ro. B, Capital Federal. Nombró representante: Atilio Luján Britos, Céd. de I. 8.222.582. Cierre del ejercicio: 31/10. Poder otorgado en Montevideo, ROU, el 8/2/99.

Autorizado - Atilio Luján Britos
e. 25/2 Nº 4769 v. 25/2/99

"P"

PLASMIR S.A.

Se hace saber por un día que por escritura 893 del 24-4-98 se amplían las facultades del representante en la Argentina conferidas mediante escritura 1742, para los efectos del art. 123, L. 19.550 y para otorgar y firmar distintos actos jurídicos. El Autorizado.

Abogado - Alejandro Mosquera
e. 25/2 Nº 4876 v. 25/2/99

POLLEDO Sociedad Anónima Industrial, Constructora y Financiera

Suscripción de acciones ordinarias. Se comunica a los Señores Accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30 de septiembre de 1998 y por el Directorio en sus reuniones del 6 de noviembre de 1998 y 3 y 17 de febrero de 1999 y conforme a las autorizaciones conferidas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ofrecen en suscripción 23.100.000 de acciones ordinarias de valor nominal $ 1 cada una en las siguientes condiciones:

1. Plazo de suscripción preferente: desde el 1º al 10 de marzo de 1999.

2. Domicilio y horario donde se atenderá la suscripción: en la Caja de Valores S.A., L. N. Alem 322, Capital Federal; Sarmiento 165, Mendoza; Rosario de Santa Fe 235, Córdoba; Paraguay 755, Rosario; Calle 48 Nro. 515, La Plata; San Martín 2231, Santa Fe, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas.

3. Monto de la suscripción: se ofrecen 23.100.000 de acciones ordinarias de valor nominal $ 1 cada una y un voto por acción con derecho a dividendos y otras acreencias a partir del Ejercicio iniciado el 1 de julio de 1998.

4. Proporción de la suscripción: los titulares de la totalidad de las acciones en circulación podrán ejercer su derecho de suscripción preferente a razón de una acción nueva por cada 4,4133 de tenencia, mediante la presentación del cupón Nro. 3, el que carecerá de valor una vez vencido el plazo de suscripción.

5. Precio de suscripción: es de $ 1, es decir su valor nominal.

6. Integración: deberá efectuarse al contado y/o mediante capitalización de créditos contra la Sociedad y/o por la aplicación de aportes irrevocables efectuados oportunamente en la Sociedad, en el momento de suscribir. El monto mínimo de suscripción será de una acción.

7. Entrega de las nuevas acciones: las nuevas acciones estarán representadas inicialmente por un certificado global provisorio depositado en la Caja de Valores. Las respectivas participaciones en el mismo serán acreditadas a los suscriptores dentro de los 5 días de efectuadas las suscripciones. Dentro de los 90 días posteriores al cierre del período de suscripción los suscriptores podrán canjear sus participaciones en el certificado global provisorio por títulos definitivos al portador con 27 cupones adheridos, numerados del 4 al 30.

8. Derecho de acrecer: Simultáneamente con la solicitud de suscripción en firme, los accionistas que así lo deseen, podrán solicitar cantidad adicional de acciones sobre el eventual remanente de la emisión, indicando la cantidad máxima de acciones que se comprometen a suscribir. La Sociedad informará mediante la publicación de un aviso por un día en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, dentro de las 72 horas hábiles de la finalización del período de suscripción, el porcentaje de acciones a adjudicar a los accionistas que manifestaron en término el derecho de acrecer, las que deberán integrarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación del aviso antes mencionado. La adjudicación de las acciones se efectuará hasta la cantidad máxima de acciones solicitada por cada uno de ellos al momento de ejercer el derecho de preferencia, sin exceder el número de acciones que resulte de aplicar sobre el remanente no suscripto por los accionistas en ejercicio del derecho de preferencia, un porcentaje igual que represente las acciones efectivamente suscriptas por cada accionista, en aquella oportunidad, respecto del total de la emisión. En el mismo aviso se intimará a los suscriptores morosos que suscribieron acciones en firme, a que integren las mismas también en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su publicación. En caso de falta de integración en el plazo fijado tanto para el derecho de suscripción preferente como para el de acrecer, los derechos del suscriptor moroso respecto de las acciones suscriptas caducarán automáticamente.

9. Ofrecimiento a terceros: en caso que una vez adjudicada las suscripciones en firme y por cantidad adicional, hubiera un remanente no suscripto de la emisión, el Directorio quedará facultado para ofrecerlo a terceros, en iguales condiciones de precio e integración.

10. Compromiso de suscripción: existen aportes irrevocables oportunamente aceptados por el Directorio por un monto de $ 11.902.935,80 y créditos a la vista capitalizables contra la Sociedad por un monto de $ 11.176.658 compuesto por dos documentos a la vista por $ 5.000.000 y $ 6.176.658 de fecha 31 de agosto de 1998, respectivamente. Por otra parte, Roggio S.A. ha manifestado su intención de suscribir el sobrante que eventualmente quedase luego de ejercerse el derecho de preferencia y de acrecer, por un importe total de hasta $ 23.100.000 incluyendo los aportes irrevocables antes mencionados.

11. Otras informaciones.

1. Toda la información referida a la situación económica y financiera de la Sociedad así como las condiciones de esta oferta, se hallan incluidas en el prospecto publicado en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 9 de febrero de 1999, el que se encuentra a disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad emisora, Florida 550, Buenos Aires, y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

2. Asimismo se hace saber que no se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad, con relación a los últimos estados contables presentados, cuyos resultados han sido los siguientes.

en pesos	30/06/98 (1)	30/09/98 (2)	31/12/98 (2)
Resultados No Asignados	(P) 24.093.603	(P) 20.437.082	(P) 16.151.245
Resultados del Ejercicio	(P) 1.465.880	(G) 4.172.539	(G) 8.457.376

(P) Pérdida - (G) Ganancia
(1) Publicados en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 21/12/98.
(2) Aún no publicados en el Boletín.

3. La oferta publica de esta emisión ha sido autorizada por Resolución Nº 12.547 de fecha 28 de enero de 1999. Esta autorización sólo significa que la entidad ha cumplido con los requisitos establecidos por la Comisión Nacional de Valores en materia de información.

4. Los accionistas que suscriban directamente en la Caja de Valores deberán instruir a la misma el número de cuenta de depositante y de comitente en que desean que se les acrediten las participaciones en el certificado global provisorio.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1999.

Presidente - Diego Ibáñez Padilla
e. 25/2 Nº 4956 v. 1/3/99

PRELACY S.A.

Comunica que por acta del 17/12/98 cambió Presidente: Fabián Marcelo Siragusa, 33 años, DNI 17.629.404, Uspallata 876. Suplente: Raúl Antonio Bonaldi, 47 años, DNI 10.378.357, Alberdi 247, Calamuchita, ambos argentinos, casados, comerciantes, de Córdoba en reemplazo de los renunciantes Dina Virginia Masi y Adriana Lucía Pizarro. Expte. 1.659.467.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 25/2 Nº 4822 v. 25/2/99

PRESTACIONES MEDICAS RECREAR Sociedad Anónima

“PRESTACIONES MEDICAS RECREAR SOCIEDAD ANONIMA: Se comunica de acuerdo a lo establecido en el art. 60 de la Ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria Totalitaria y Unánime celebrada el 10 de setiembre de 1998 aceptó la renuncia de la totalidad de los miembros del Directorio Sres. Hugo José Creevy, D.N.I. 10.617.627, Cristian Alberto Ríos, D.N.I. 17.326.945, Diego Guillermo Muller, D.N.I. 10.795.627, y Jorge Andrés Forte 11.952.437; fijó en dos el número de directores titulares y designó sus reemplazantes quienes, por acta de directorio de la misma fecha distribuyendo los cargos de acuerdo a lo siguiente: Presidente: Cristóbal Elías DNI 18.391.895 y Vicepresidente: María Luz Caro LC 3.048.160.”

Presidente - Cristóbal Elías
e. 25/2 Nº 4869 v. 25/2/99

PROVINCIA SEGUROS Sociedad Anónima

Nombramiento de Nuevo Directorio: Se hace saber que por Acta de Asamblea número 8, de fecha 22 de octubre de 1998, se designa el nuevo directorio de la sociedad el cual queda compuesto de la siguiente manera: Directores Titulares: Licenciado Rodolfo Aníbal Frigeri, Sr. Juan Carlos Lagar, Dr. Alberto Canos, Sra. Patricia Pérsico de Romaska y Sr. Eduardo Geido; y Directores Suplentes Sr. Eduardo Malatini, Dra. Graciela Angélica Núñez y el Dr. Hugo Chao y Por Acta de Directorio de fecha 23 de octubre de 1998, se distribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente: don Rodolfo Aníbal Frigeri; Vicepresidente don Juan Carlos Lagar. Representación: Presidente o quien éste designe por poder por su ausencia o impedimento.

Escribano - Esteban Emilio Roffo
e. 25/2 Nº 4818 v. 25/2/99

“R”

RADIUM Sociedad Anónima

Exp. Nº 99.562. Hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 11/01/99, se aprobó la disolución anticipada, liquidación y cancelación de la sociedad. Buenos Aires, 19 de febrero de 1999.

Presidente - Alberto Matayoshi
e. 25/2 Nº 4874 v. 25/2/99

REDESOL S.A.

Art. 118, Ley 19.550. Informa que por Acta del 8/2/99 resolvió establecer sucursal en la República Argentina, Art. 118, Ley 19.550, sin asignación de capital. Fijó domicilio en Pichincha 176, 3ro. B, Capital Federal. Nombró representante: Atilio Luján Britos, Céd. de I. 8.222.582. Cierre del ejercicio: 31/10. Poder otorgado en Montevideo, ROU, el 8/2/99.

Autorizado - Atilio Luján Britos
e. 25/2 Nº 4770 v. 25/2/99

REMIT S.A.

Comunica que por acta del 7/12/98 cambió Presidente: María Varga, ucraniana, viuda, 74 años, DNI 93.710.780, Helguera 6452, Wilde. Suplente: Delfa Estella Quinteros, argentina, separada, 70 años, LC 571.850, Navarro 65, Avellaneda, ambos comerciantes en reemplazo de los renunciantes don Lucio Vicente Pizarro y Clara Simona Gariello. Expte. 1.658.908.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 25/2 Nº 4821 v. 25/2/99

ROBERTS VALORES S.A. Sociedad de Bolsa

Elección de autoridades. Inscripta 10-10-89 Nº 6839, Lº 107, Tº A de S.A. Se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio ambos de fecha 27-11-98 se eligieron autoridades y se distribuyeron cargos, quedando el Directorio conformando de la siguiente manera: Presidente: Jorge A. Heinze, Vicepresidente: Michael R. P. Smith, Directores Titulares: Marcos Brujis, Luis E. Giménez, Jonathan P. Hartley, Antonio M. Losada, Directores Suplentes: Gabriel Castelli, Miguel N. Paz. Todos designados hasta la próxima Asamblea.

Apoderado - Pablo Fernández Acuña
e. 25/2 Nº 9075 v. 25/2/99

RUBI REAL S.A.

Hácese saber que por Acta de Asamblea 3 del 10-12-98, protocolizada según esc. 259 del 16/12/98, ante Marcela Racana. Reg. 1527 Capital; renunció el directorio y se aceptó su gestión y renuncia Nuevo Directorio: Presidente: José Norberto Esterle. Director Suplente: Ricardo Luis Arredondo. Se resolvió por unanimidad modificar la sede social, la que queda constituida en Junín 237, 7mo. piso, depto. “D”, Capital. Quedan firmes y en plena vigencia y valor el resto de las cláusulas del contrato original que por este acto no se modifican.

Escribana - Marcela Racana
e. 25/2 Nº 4808 v. 25/2/99

“S”

SANEAMIENTO Y URBANIZACION Sociedad Anónima

Complementando la publicación efectuada en el Boletín Oficial del 23/12/98, hace saber que, con motivo de la celebración de la Asamblea Ordinaria del 25/8/98, cesaron en sus funciones los Señores Federico Alejandro Peña (h.) y Heraldo Santiago Spies, que fueran elegidos por la Asamblea Ordinaria del 18/7/97, quedando el Directorio integrado conforme se indica en la publicación citada precedentemente. El Directorio. Inscripción en I.G.J. 13/3/1980, Nº 604, Tº A, Lº 93 de S.A. Nº de Registro I.G.J. 247.900/67.857.

Abogada - Amalia San Sebastián
e. 25/2 Nº 4780 v. 25/2/99

SEBGOL S.A.

Transcripción artículo 60 de la Ley 19.550. Reg. Nº: 1.612.592. Por Esc. Nº 43 al Fº 142 del Registro 1823 de esta ciudad del 9/2/99, se transcribió el acta de Asamblea General Ordinaria del 8/2/99 en la que renuncia Oscar Roberto Dilascio al cargo de Vicepresidente, se le acepta la renuncia y se elige a Mariano Maximino Laclaustra Pérez, arg., divorciado, licenciado en administración de empresas, DNI 11.987.826, Av. del Libertador 602, 7º, Cap. 7/9/56 como Vicepresidente, quien acepta el cargo. Asimismo, renuncia al cargo de Director Suplente y se le acepta la renuncia. Se elige a Maximino Luis Pérez de la Fuente, argentino, soltero, empresario, 30/10/64, Av. del Libertador 2286, 6º Capital, como Director Suplente, quien acepta el cargo. El Directorio queda así: Presidente: Gustavo Mario Meller. Vicepresidente: Mariano Maximino Laclaustra Pérez. Director Suplente: Maximino Luis Pérez de la Fuente.

Escribana - Verónica Calello
e. 25/2 Nº 4792 v. 25/2/99

STANDARD & POOR’S INTERNATIONAL RATINGS LTD. SUC. ARGENTINA

STANDARD & POOR’S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, en su reunión de Consejo de Calificación del día 18 de febrero de 1999, ha calificado las siguientes emisiones:

* Obligaciones Negociables Convertibles en Acciones de Perkins Argentina S.A.I.C., a seis años de plazo, autorizadas por Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de agosto de 1993, con términos y condiciones detallados en Acta de Directorio de fecha 28 de septiembre de 1993, por un monto de U$S 20.000.000, como “raCC”.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio. 2.- Posición Competitiva: Regular. 3.- Performance Operativa: Regular. 4.- Fortaleza del Cash-Flow: Regular. 5.- Fortaleza del Balance: Regular. 6.- Gestión y Management: Adecuados. 7.- Análisis de Sensibilidad: Adecuado.

* Obligaciones Negociables Simples (Serie I) autorizadas por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de agosto de 1998, con términos y condiciones establecidos en Actas de Directorio de la Compañía de fecha 23 de diciembre de 1998, por un monto de U$S 112.000.000, de Village Cinemas S.A., como “raBB+”.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio-alto. 2.- Posición Competitiva: Buena. 3.- Performance Operativa: Adecuada. 4.- Fortaleza del Cash-Flow: Regular. 5.- Fortaleza del Balance: Regular. 6.- Gestión y Management: Bueno. 7.- Análisis de Sensibilidad: Sensible ante cambios macro y micro.

*Programa Global para la Titulización de Instrumentos Financieros a través de la emisión de Títulos de deuda bajo Ley Nro. 24.441, de Fideicomisos Argentrust, Clase A, por un monto de U$S 40.000.000, con Banco de Río Negro S.A. como fiduciario, autorizado por Acta de Directorio Nro. 44 de Banco de Río Negro S.A. de fecha 23 de julio de 1997, como “AAAr”.

*Programa Global para la Titulización de Instrumentos Financieros a través de la emisión de Títulos de deuda bajo la Ley Nro. 24.441, de Fideicomisos Argentrust, Clase B, por un monto de U$S 10.000.000, con Banco de Río Negro S.A. como fiduciario, autorizado por Acta de Directorio Nro. 44 de Banco de Río Negro S.A. de fecha 23 de julio de 1997, como “AAAr”.

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1.- Estructura legal: Muy Buena 2.- Calidad de los activos: Muy Buena 3.- Flujo de fondos: Muy Bueno.

* Títulos de Deuda Hipotecarios Serie 1997-2 del Fideicomiso Hipotecario BHN III Clase A1, con un monto de U$S 14.896.000, autorizado por resoluciones del Directorio del Banco Hipotecario S.A. Nº 370/97 del 12 de junio de 1997 y 510/97 del 26 de agosto de 1997, con First Trust of New York N.A., Representación Permanente en Argentina, en calidad de fiduciario, como “AAA”.

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1.- Estructura legal: Excelente 2.- Calidad de los activos: Excelente 3.- Flujo de fondos: Excelente.

*Títulos de Deuda Hipotecarios Serie 1997-2, del Fideicomiso Hipotecario BHN III Clase A2, con un monto de U$S 82.090.000, autorizado por resoluciones del Directorio del Banco Hipotecario S.A. Nº 370/97 del 12 de junio de 1997 y 510/97 del 26 de agosto de 1997, con First Trust of New York N.A., Representación Permanente en Argentina, en calidad de fiduciario, como “AAA”.

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1.- Estructura legal: Excelente 2.- Calidad de los activos: Excelente 3.- Flujo de fondos: Excelente.

*Títulos de Deuda Hipotecarios Serie 1997-2, del Fideicomiso Hipotecario BHN III Clase B con un monto de U$S 5.060.000, autorizado por resoluciones del Directorio del Banco Hipotecario S.A. Nº 370/97 del 12 de junio de 1997 y 510/97 del 26 de agosto de 1997, con First Trust of New York N.A., Representación Permanente en Argentina, en calidad de fiduciario, como “AA”.

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1.- Estructura legal: Excelente 2.- Calidad de los activos: Muy Buena 3.- Flujo de fondos: Muy Bueno.

* Certificados de Participación Serie 1997-2 del Fideicomiso Hipotecario BHN III, con un monto de U$S 3.374.027, autorizado por resoluciones del Directorio del Banco Hipotecario S.A. Nº 370/97 del 12 de junio de 1997 y 510/97 del 26 de agosto de 1997, con First Trust of New York N.A., Representación Permanente en Argentina, en calidad de fiduciario, como “BBBr”.

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1.- Estructura legal: Excelente 2.- Calidad de los activos: Adecuada 3.- Flujo de fondos: Adecuado.

*Obligaciones Negociables garantizadas por Cobranzas de Exportaciones de Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. con Citibank N.A. como fiduciario, por un monto máximo de U$S 150.000.000, Floating Rate Secured Export Notes Due 2004, autorizada por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 23 de abril de 1997 y Actas de Directorio de fechas 7 y 23 de abril de 1997, como “raAA”.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. - Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio-alto 2. - Posición Competitiva: Muy Buena 3. - Performance Operativa: Muy Buena 4. - Fortaleza del Cash-Flow: Muy Buena 5. - Fortaleza del Balance: Muy Buena 6. - Gestión y Management: Muy Buenos 7. - Análisis de Sensibilidad: Bueno.

*Capacidad de Pago de Siniestros de La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A., garantizada incondicionalmente por American International Group (AIG), como “raAAA”.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1 - Riesgo de la Industria: Riesgo Medio - Alto 2 - Management y Estrategia: Muy Buenos 3 - Revisión de los Negocios: Muy Buena 4 - Distribución: Muy Bueno 5 - Análisis Operativo: Muy Bueno 6 - Manejo de las Inversiones: Muy Bueno 7 - Capitalización: Buena 8 - Liquidez: Buena 9 - Flexibilidad Financiera: Excelente 10 - Reaseguro: Muy Bueno.

* Capacidad de Pago de Siniestros de S.A. Compañía de Seguros La Tandilense, garantizada incondicionalmente por American International Group (AIG), como “raAAA”.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1 - Riesgo de la Industria: Riesgo Medio - Alto 2 - Management y Estrategia: Muy Buenos 3 - Revisión de los Negocios: Muy Buena 4 - Distribución: Muy Bueno 5 - Análisis Operativo: Muy Bueno 6 - Manejo de las Inversiones: Muy Bueno 7 - Capitalización: Buena 8 - Liquidez: Buena 9 - Flexibilidad Financiera: Excelente 10 - Reaseguro: Muy Bueno.

* Capacidad de Pago de Siniestros de Federación Patronal Cooperativa de Seguros Limitada, como “raAA”.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1 - Riesgo de la Industria: Riesgo Medio - Alto 2 - Management y Estrategia: Buenos 3 - Revisión de los Negocios: Muy Buenos 4 - Distribución: Buena 5 - Análisis Operativo: Bueno 6 - Manejo de las Inversiones: Bueno 7 - Capitalización: Muy Buena 8 - Liquidez: Muy Buena 9 - Flexibilidad Financiera: Buena 10 - Reaseguro: Adecuado.

* Capacidad de Pago de Siniestros de American Home Assurance Company, Sucursal Argentina, como “raAAA”.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1 - Riesgo de la Industria: Riesgo Medio - Alto 2 - Management y Estrategia: Muy Buenos 3 - Revisión de los Negocios: Muy Buena 4 - Distribución: Muy Bueno 5 - Análisis Operativo: Muy Bueno 6 - Manejo de las Inversiones: Muy Bueno 7 - Capitalización: Buena 8 - Liquidez: Buena 9 - Flexibilidad Financiera: Excelente 10 - Reaseguro: Muy Bueno.

Significado de la calificación ‘raAA’:

Una obligación calificada ‘raAA’ difiere levemente de la calificación más alta de la escala. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es muy fuerte.

Significado de la calificación ‘raBB’:

La calificación ‘raBB’ implica parámetros de protección Un Tanto débiles comparados con otras obligaciones argentinas. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación es algo débil a causa de incertidumbres significativas y su vulnerabilidad a cambios

adversos en las condiciones del mercado del emisor, de los mercados financieros o de la situación económica general.
Significado de la calificación 'raCC':
Una obligación argentina calificada 'raCC' es actualmente muy vulnerable a una situación de incumplimiento de sus obligaciones financieras.
Significado de la calificación "AAA":
Presupone la existencia de la más alta capacidad de repago, del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.
Significado de la Calificación "AA":
Presupone la existencia de una muy alta capacidad de repago del capital del interés en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.
No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerados— no muestran la máxima robustez.
Significado de la calificación "BBB":
Presupone la existencia de una alta capacidad de repago, tanto del capital como del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.
Si bien poseen estrategias que protegen la capacidad de pago de posibles futuras condiciones económicas generales adversas y/o circunstancias cambiantes del mercado específico o en los mercados financieros, dicha capacidad de pago se podría debilitar ante cambios importantes en tales circunstancias.
Standard & Poor's distingue algunas de sus calificaciones agregando el símbolo "r" con el fin de alertar a los inversores acerca de la posibilidad que ciertos instrumentos de deuda puedan experimentar bruscas fluctuaciones o una alta volatilidad en sus retornos esperados, debido a significativos riesgos no crediticios. Las calificaciones de riesgo de Standard & Poor's se refieren solamente al riesgo crediticio. Por lo tanto, el agregado del símbolo "r" no tiene el fin de modificarlas, sino de ampliar la información brindada.
Significado de la calificación "raAAA":
Seguridad financiera superior en términos absolutos y relativos. La capacidad de hacer frente a las obligaciones con los tenedores de pólizas se encuentra salvaguardada ante cambios en las condiciones económicas y de contratación.
Significado de la calificación "raAA":
Excelente seguridad financiera. La capacidad de hacer frente a las obligaciones con los tenedores de pólizas se mantiene fuerte ante cambios en las condiciones económicas y de contratación.
Las calificaciones de STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD. SUCURSAL ARGENTINA, son relativas a otras obligaciones similares de emisores en Argentina. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.
El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, San Martín 323, piso 21, Tel. 326-5686/7/8.

Apoderado - Sergio Fornero
e. 25/2 Nº 4878 v. 25/2/99

STEELCO S.A.

Nº 1.656.563. Se hace saber por el plazo de un día que, por Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 1998, se resolvió designar como Presidente de la Sociedad al Dr. José Francisco Merlo, L.E. 8.627.727, argentino, nacido el 5-8-51, empresario, soltero, domiciliado en Esmeralda 1394, Piso 6º "B" de Capital Federal y como Directora Suplente a la Sra. Mariagrazia Bella, Pasaporte Italiano Nº 805392 G, italiana, nacida el 4-12-60, empresaria, casada, domiciliada en Lavalle 1523 de Capital Federal; aceptándose las renuncias de Nelly Liliana Rodríguez y Delia Hines Villalba a los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente.

Autorizada - Adriana Luzzetti
e. 25/2 Nº 4857 v. 25/2/99

"T"

TAZZ'S S.R.L.

Insc. Nº 754 - Libro 108 - Tomo SRL - (05/02/98). Por acta de reunión de socios Nº 03 de fecha 08/02/1999, Omar Royce Cabrera Benavides y John Rogelio Salazar Ruiz únicos socios, en forma unánime, resolvieron disolver y liquidar la sociedad, nombrando liquidadores al Dr. Armando Manuel Silvariño y al Sr. Omar Royce Cabrera Benavides.

Autorizado - Roberto O. Garnica
e. 25/2 Nº 4820 v. 25/2/99

TECHTEL S.A.

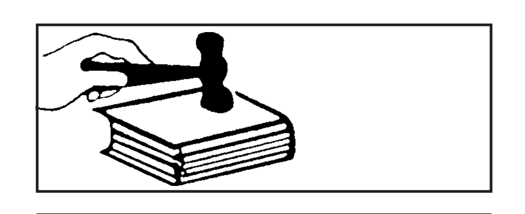
Se hace saber por el término de un día que la sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición a favor de los señores: Eduardo Rodolfo Baglietto, Juan Manuel Bugge, Ignacio María Casares, Eduardo Esteban Franck, Tomás Pedro Lynch, Horacio Carlos Lucero, Héctor Masoero, Gustavo Francisco Muñoz, Angel Carlos Alberto Rabuffetti, Carlos Valentín Tordomar, Ricardo Héctor Valls, Carlos Alberto Abeledo, Guillermo Luis Bugge, Enrique Horacio Catinari, Norberto Fabio Franza, Claudia Inés Gandulfo, Oscar Loredo, Salvador Armando Mateu, José Enrique Paciorek, Luis Alberto Polverini y René Antonio Solanet, en la forma y con las facultades contenidas en la Esc. Nº 100, pasada al Folio Nº 451, el 21 de enero de 1999 por ante el escribano de esta ciudad D. Enrique Fernández Mouján. Nº I.G.J.: 1.641.376. Inscripto el 22/10/97 Nº 12.192 Lº 122 Tº A de S.A.

Abogado - Juan Manuel Díaz
e. 25/2 Nº 4781 v. 25/2/99

TIEMPO PROPIO S.A.

Asamblea General Ordinaria del 28/12/98. Los Accionistas resolvieron reelegir el Directorio. Presidente: Alberto Ramón Guevara; Vicepresidente: Georgina del Valle Rodríguez; Director Suplente: Roberto Daniel Torre.

Autorizada - Valeria Palesa
e. 25/2 Nº 9035 v. 25/2/99



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Público Miguel A. M. Soaje hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del Banco Bansud S. A. y de conformidad con el Art. 39 de la Ley 12.962 y Art. 585 del C. Com., rematará en pública subasta el 10 de marzo de 1999, a las 14 horas en el Salón de la calle Uruguay Nro. 666 de esta Ciudad, un generador marca Fenk Nº 8472, modelo 50 KVA y motor diesel marca Matacas, tipo 4 MR de 60 HP Nº 612 con bomba inyectora y radiador de agua, con tablero de comando e indicador: accesorios para su normal funcionamiento. Contenedor Nº TPXU 652490-0, modelo 24.000 kg. marca Esex S. A. convencional con motor marca Good Cold Nº 2840482 de 3,5 HP: ambos componen una cámara refrigeradora; con los siguientes accesorios: radiador, 2 ventiladores, forzadores internos y tablero de comando digital. Una cinta transportadora de cajas marca Michelotti Nro. 6735, modelo 7,5 mts., articulable y transportable con regulador de altura, como accesorios posee motor marca Czerweny eléctrico de 3 HP Nro. 2007. Cámara de Frío de 3x15x2,5 mts. de chapa galvanizada con aislante, lana de vidrio y paredes internas de telgopor con dos puertas, con dos forzadores accionados por 6HP como accesorios, equipada con dos equipos de frío marca Good Cold, uno: modelo 380 volts, 50 Hz, 5,5, amperes, con doble ventilador y radiador, tablero y protector térmico como accesorios, nro. 28404821/1, y el otro: modelo 380 volts, 50 Hz, 7,8 amperes con un ventilador y radiador, tablero y protector térmico como accesorios, Nro. 28414821. Esta venta se realiza con una Base de U$S 185.198,40, en el estado en que se encuentran y exhiben en la calle Eva Perón Nro. 1250, esquina Sarmiento de Garín, los días hábiles de 9 a 16 horas. Esta venta se hace al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10% más IVA, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, y el saldo se deberá integrar indefectiblemente dentro de las 48 horas de realizada la subasta en el lugar que el martillero indique bajo apercibimiento de darse automáticamente por pérdida la suma abonada. En caso de no haber ofertas, se realizará pasada media hora otro remate con la base reducida a U$S 92.599,20, y para el caso de subsistir la falta de postores, media hora más tarde sin base. De no haber interés en block la venta se realizará por unidad distribuyendo la base y de no haber interesados sin base. Subasta por ejecución de prenda contra Esex S. A. y Otro cuyo secuestro prendario tramito ante el Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nro. 21, Secretaría 42. Informes y catálogo 374-0173.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1999.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 25/2 Nº 9082 v. 1/3/99

El martillero Público Miguel A. M. Soaje hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del Banco Bansud S. A. y de conformidad con el Art. 39 de la Ley 12.962 y Art. 585 del C. Com., rematará en pública subasta el 10 de marzo de 1999 a las 14 horas en el Salón de la calle Uruguay Nro. 666 de esta Ciudad, una máquina extrusora Selene IA modelo MC-45 Nro. 201 accionada por motor Selene Nro. 176457 (c/eq. Hidráulico inc.) y motor Gramero Nro. 2781842 y dos equipos destiladores marca "L. H." Nro. 205 y 206 (compuestos por cámara de comb., tanque receptor y condens., multitubo) con sus corresp. Quemadores de gas e inst. eléctrica, con una Base de $ 35.000, y en el estado en que se encuentran y exhiben en la calle Eva Perón Nro. 1250, esquina Sarmiento de Garín, los días hábiles de 9 a 16 horas. Esta venta se hace al contado y al mejor postor. Seña: 30%, Comisión: 10% más IVA, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, y el saldo se deberá integrar indefectiblemente dentro de las 48 horas de realizada la subasta en el lugar que el Martillero indique bajo apercibimiento de darse automáticamente por pérdida la suma abonada. En caso de no haber ofertas, se realizará pasada media hora otro remate sin base. De no haber interés en block la venta se realizará por unidad distribuyendo la base y de no haber interesados sin base. Subasta por ejecución de prenda contra LABORATORIOS HUMANA S. A., cuyo secuestro prendario tramitó ante el Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nro. 18, Secretaría Nro. 36. Informes y catálogo 4374-0173.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1999.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 25/2 Nº 9084 v. 1/3/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

FERRARI CERETTI FRANCISCO s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERRARI CERETTI FRANCISCO MATEO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 25/2 Nº 8904 v. 1/3/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Unica, sito en calle Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, cita por diez días a ABEL ANTONIO MEDINA para que conteste la demanda entablada por ALMAGRO CONSTRUCCIONES S.A., caratulado: "ALMAGRO CONSTRUCCIONES S.A. c/MILANI, ALICIA BEATRIZ y Otro s/Tercería de mejor derecho", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1999.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 25/2 Nº 9033 v. 26/2/99

Nº 85

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 85, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, sito en calle Lavalle 1212, P: 3, Capital Federal cita por quince días a JORGE OMAR GIMENEZ para que conteste la demanda entablada en los autos DE LUCA SUSANA LILIANA c/GIMENEZ JORGE OMAR s/Suspensión de la Patria Potestad, bajo apercibimiento de ley (arts. 59, 319, 338, 339, 356 y ccs. del C.P.C.C.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1999.
Juan C. Benincasa, secretario.

e. 25/2 Nº 9050 v. 26/2/99

Nº 95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 95 a cargo de la Dra. Carmen Nélida Ubiedo, con asiento en el Palacio de Tribunales, Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, cita a JULIO MARADEI, L.E. 387.041 para que comparezca a estar a derecho en los autos "MARADEI, JULIO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". El presente edicto deberá publicarse una vez al mes y por el término de seis meses en el Boletín Oficial y en el Diario (art. 25 Ley 14.394).
Buenos Aires, 21 de agosto de 1998.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 25/2 Nº 8973 v. 25/2/99

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, Piso 5to. de Capital Federal cita y emplaza por el término de 5 días a la Sra. ELENA LUCERO para que oponga las excepciones que pudieren corresponder y constituya domicilio legal en los autos "ANDRES, DINA GLORIA c/ROSALES, RAMON E. E. y Otros s/Cobro Ejecutivo", bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y tenerle por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1998.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 25/2 Nº 9036 v. 26/2/99

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109 a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Bourgés Capurro, sito en la calle Talcahuano 490, Piso 4to., Capital Federal; cita y emplaza al Sr. NORBERTO RENZO BRENTA, titular de la LE 4.111.633, para que dentro del plazo de 30 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio caratulado "ROCA AURORA PALMIRA y Otra s/Sucesión", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Asesora Oficial para que lo represente (conf. arts. 146 y 343 del Cód. Procesal). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1999.
María Cristina Bourgés Capurro, secretaria.

e. 25/2 Nº 4794 v. 26/2/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, en autos "ROMITO, DANIEL ALEJANDRO s/Quiebra", ha dictado la siguiente providencia: "Publíquense edictos por dos días en el Boletín

Oficial a efectos de hacer conocer el proyecto de distribución de fondos”.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1999.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 25/2 Nº 4839 v. 26/2/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, de acuerdo a lo dispuesto por el C.P.C.: 145/147, cita a MACHAIN S.A. en los términos del art. 84 de la ley 24.522 para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio e invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en Página 12. Fdo.: Atilio C. González, Juez.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1998.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 25/2 Nº 8892 v. 26/2/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, sito en Callao 635, 5º Piso de Capital Federal, en los autos caratulados: “BANCO BANSUD S.A. c/ORELLANA, DANIEL ARMANDO s/Ejecutivo (Exp. Nº 66.931), cita a DANIEL ALBERTO ORELLANA (D.N.I. Nº 17.306.141) para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.”
Buenos Aires, 10 de febrero de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 25/2 Nº 9048 v. 26/2/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48, sito en M. T. de Alvear 1840, Capital Federal, en autos caratulados “BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/DIFFUSION CARLOS MIR S.R.L. y Otros s/Ejecutivo”, cita a los demandados CARLOS SANTIAGO MIR y MIRTA INES EUGAS, a estar a derecho dentro del quinto día de notificados bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 25/2 Nº 9012 v. 26/2/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Paraná 386, 1º piso de Capital Federal, comunica que ARMANDO DIAZ MARANTE con D.N.I. 93.619.432, de nacionalidad cubana, nacido el 12/9/68, en La Habana, Cuba, ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del Art. 11 de la ley 364. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días. Horacio E. Alfonso, secretario.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1999.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 25/2 Nº 4864 v. 25/2/99

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

“///nos Aires, 11 de febrero de 1999. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral en los autos caratulados “GODOY DIANA RAMIRO s/Art. 8º ley 346 (ciudadanía mexicana)”, expte. 1539/98, que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano GODOY DIANA RAMIRO, M.I. 22.757.071, clase 1972, para que a partir de la notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal.
Gustavo González Hardoy, secretario.
e. 25/2 Nº 267.518 v. 25/2/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º de esta ciudad, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a ERNESTO GONZALEZ, a estar a derecho en la causa nº 19.083 que se le sigue por infracción a los arts. 237 y 239 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 25/2 Nº 267.503 v. 3/3/99

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2do. de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a ADOLFO ENRIQUE PACHECO, en causa nro. 25.504 que se le sigue por el delito de usurpación —art. 181 del C.P.—, ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (art. 139 y 141 del C.P.C.).
Secretaría, 17 de febrero de 1999.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 25/2 Nº 267.505 v. 3/3/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Federico Novello, notifica a CARLOS MIGUEL OCHOA, L.E. 1.736.347, del resolutorio dictado en la causa nro. 468/93 de fecha 15/12/97 en el que se dispuso declarar extinguida por prescripción la acción penal a su respecto y sobreseerlo del delito previsto por el artículo 292 y 174 inc. 5to. del Código Penal en razón de que la acción penal se ha extinguido (conf. art. 336 inciso 1ro. del C.P.P.).
Secretaría Nro. 15, Buenos Aires, 16 de febrero de 1999.
Federico Novello, secretario.
e. 25/2 Nº 267.484 v. 3/3/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Federico Novello, notifica a GUERINO CARMEN DE VIVO, L.E. 4.226.285, del resolutorio dictado en la causa nro. 468/93 de fecha 20/5/98 en el que se dispuso declarar extinguida por prescripción la acción penal a su respecto y sobreseerlo del delito previsto por el artículo 292 y 174 inc. 5to. del Código Penal en razón de que la acción penal se ha extinguido (conf. art. 336 inciso 1ro. del C.P.P.).
Secretaría Nro. 15, Buenos Aires, 16 de febrero de 1999.
Federico Novello, secretario.
e. 25/2 Nº 267.479 v. 3/3/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Federico Novello, notifica a GUILLERMO FERNANDO OGANDO IGLESIAS, D.N.I. 4.369.730, del resolutorio dictado en la causa nro. 468/93 de fecha 15/12/97 en el que se dispuso declarar extinguida por prescripción la acción penal a su respecto y sobreseerlo del delito previsto por el artículo 292 y 174 inc. 5to. del Código Penal en razón de que la acción penal se ha extinguido (conf. art. 336 inciso 1ro. del C.P.P.).
Secretaría Nro. 15, Buenos Aires, 16 de febrero de 1999.
Federico Novello, secretario.
e. 25/2 Nº 267.481 v. 3/3/99

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

“Buenos Aires, 3 de febrero de 1999. … Hágase saber a ANGEL BONASERA, mediante la publicación de edicto, que deberá designar letrado defensor dentro del quinto día de notificado, y que en caso de silencio le será designado el Defensor Oficial que por turno corresponda. Fdo. Bernardo M. Vidal Durand, Juez; ante mí Celia Arrastía Heredia, secretaría.” Juzgado Nacional en lo Penal económico Nº 4, Secretaría Nº 8, Av. de los Inmigrantes nº 1950, 2º piso, Of. 236, Capital Federal.
Celia Arrastía Heredia, secretaria.
e. 25/2 Nº 267.487 v. 3/3/99

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 46, a cargo del Dr. Enrique Néstor Arias Gibert, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Dora Eva Temis, sito en calle Lavalle 1268, piso 5to., Capital Federal, en autos caratulados “ACUÑA, ROBERTO c/E.F.A. s/9688”, Expte. nro. 37.436/90, cita y emplaza a los herederos o representante legal del actor Sr. ROBERTO ACUÑA (DNI 8.109.896) a fin de que dentro del décimo día comparezcan en autos a estar a derecho por sí o por apoderado y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de continuar el juicio y tenerlos por notificados por ministerio de ley de todas las providencias que se dicten y de nombrar defensor oficial —respectivamente—. El presente debe publicarse sin cargo y en forma gratuita, por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Enrique Néstor Arias Gibert. Juez.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1998.
Dora Eva Temis, secretaria.
e. 25/2 Nº 267.488 v. 25/2/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

“///nos Aires, 19 de febrero de 1999... Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose y emplazándose a IGNACIO CIBRIAN, alias “KIKO CIBRIAN”, a comparecer dentro del tercer día de notificado de publicado a estar a derecho en la causa Nº 34.660/97 que se le sigue por infracción a la Ley 11.723, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde”. Fdo. Ismael Muratorio, juez. Ante mí: Domingo Montanaro, secretario. Queda/n Ud/s. legalmente notificado/s.
e. 25/2 Nº 267.684 v. 3/3/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nro. 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde, a CARMEN ENRIQUETA BRITEZ (D.N.I. Nº: 11.552.487), con último domicilio registrado en la calle Laprida nº: 197, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a declarar en los términos del art. 294 del ritual, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 135 de la Ley nº: 24.241, registrada bajo el nro. 4675.
Lomas de Zamora, 15 de febrero de 1999.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.
e. 25/2 Nº 267.467 v. 3/3/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 3

Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Ciudad de Morón, a cargo del Juzgado Nº 3, en la causa nº 1031, de trámite por ante la Secretaría Nº 10 del Dr. Alfonso Angel Ferraro; cita y emplaza a NELIDA MABEL GODOY, a que comparezca ante los estrados del tribunal, sito en la calle San Martín 961 de Morón, el día 1º de marzo del cte., a las 10.00 horas, con el objeto de prestar declaración indagatoria en autos, en orden a los delitos previstos y reprimidos en los arts. 172 y 292, 1er. párrafo del Código Penal; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararse su rebeldía y ordenarse su captura.
Morón, 10 de febrero de 1998.
Alfonso Angel Ferraro, secretario federal.
e. 25/2 Nº 267.449 v. 3/3/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nro. 3, de la Dra. María Gabriela Vasallo, en los autos caratulados COFEAR S. R. L. s/ Quiebra, hace saber que con fecha 17 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de COFEAR S. R. L. y que hasta el día 31/3/99 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar a la Síndico Marta N. Pérez, con domicilio en Av. Córdoba 1513, 2do. A, Capital Federal, los títulos justificativos. A fin de impugnar las insinuaciones, contarán hasta el 16/4/99 y podrán contestar las que se hubieran formulado, ante la Sindicatura hasta el 5/5/99 la síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20/5/99 y 5/7/99 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición de la Síndico dentro del quito día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue a la Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que en el plazo de cinco días acompañen un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para publicar en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1999.
María Gabriela Vasallo, secretaria.
e. 25/2 Nº 267.440 v. 3/3/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, sito en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 —Piso 1º— de Capital Federal, en los autos: “PILOTES FRANKI ARGENTINA S.A.I.C. s/Quiebra” Expte. Nº 58.989/93, comunica por dos días que ha sido presentado el proyecto de distribución en estas actuaciones.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1999.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 25/2 Nº 267.490 v. 26/2/99

Nº 9

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9, Secretaría Nro. 17, sito en Av. R. S. peña 1211, Piso 7mo. de la Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 7 de Diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra indirecta de SILVIA MONICA KALIKA, D. N. I. 6.045.533. El Cr. Raúl Atilio Ramil con domicilio en la calle Sarmiento 567, Piso 2do. "217", continuará actuando como síndico. Asimismo al fallido deberá constituir domicilio procesal en el término de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se hace saber a los acreedores que el plazo para presentar a verificar sus créditos vence el 26 de Febrero de 1999. El síndico deberá presentar el informe conteniendo el recálculo de los créditos ya verificados el día 27 de abril de 1999, el informe del art. 39 el día 26 de Mayo de 1999. Se cita al fallido a la Audiencia de Explicaciones que se fijó para el día 20 de Mayo de 1999 a las 11:00 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998.
Claudia B. de Merenzon, secretaria.

e. 25/2 Nº 267.465 v. 3/3/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo interinamente del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 20 del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en la Av. Callao 635, piso 1º de la Capital Federal, hace saber por dos (2) días, que en los autos caratulados: "DOMINGO BONGIORNO Y CIA S.A.C.I. y F. s/Quiebra" (Expte. Nº 56.267), se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos (art. 218 L. C.). Asimismo, se hace saber que se regularon los honorarios correspondientes, a favor de los profesionales intervinientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de dos (2) días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 25/2 Nº 4843 v. 26/2/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de MENDEZ NORBERTO JOSE (Expte. 73381), habiendo sido designado síndico al contador Nancy Edith González con domicilio en Lavalle 1290 6to. 605 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13-4-99. Se deja constancia que el 27-5-99 y el 12-7-99 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 25/2 Nº 267.555 v. 3/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ACCION TURISTICA CONJUNTA A.T.C. TURS S. A. (expte. 73260), habiendo sido designado síndico al contador Jorge Ernesto del Hoyo con domicilio en Reconquista 661 7mo. piso de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31-3-99. Se deja constancia que el 14-5-99 y el 29-6-99 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 25/2 Nº 267.557 v. 3/3/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, sito en la Avda. Callao 635 2º Capital Federal, hace saber por dos días la presentación del Proyecto de Distribución de Fondos en los autos caratulados "GARAY ANIBAL RICARDO s/ Quiebra" (Expte. Nº 61.085). Asimismo se le hace saber al fallido y a los acreedores que podrán formular observaciones dentro de los diez días siguientes las cuales podrán referirse solamente a omisiones, errores o falsedades del informe en cualquiera de sus puntos. Aprobado el proyecto de distribución los acreedores deberán denunciar en autos su número de Documento de Identidad y Número de CUIT. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 25/2 Nº 267.554 v. 26/2/99

Nº 16

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nro. 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "ETIMET S. A. s/Quiebra" que es síndico el contador Jorge Luis Blazquez con domicilio constituido en Fray Justo Santa María de Oro 2381 Piso 2º Oficina A, de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 27 de noviembre de 1998. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 9 de abril de 1999. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 27 de abril de 1999 y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21 de mayo de 1999 y 6 de julio de 1999 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 25/2 Nº 267.423 v. 3/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 interinamente a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en Av. Callao Nº 635, piso tercero Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "BALLAN SOCIEDAD ANONIMA s/Concurso preventivo" con fecha 28 de diciembre de 1998 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Ballan Sociedad Anónima con domicilio especial en Simbrón Nº 4569 Capital Federal, designándose como síndico a la contadora Beatriz del Carmen Muruaga con domicilio en calle Agüero Nº 1290, cuarto piso (962-4967) Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico hasta el día 22 de marzo de 1999. El síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley concursal los días 5 de mayo de 1999 y 18 de junio de 1999 respectivamente. Se fija la audiencia informativa para el día 23 de setiembre de 1999 a las 8 hs. a realizarse en la Sala de Audiencias del fuero sita en Callao 635 primer piso Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 25/2 Nº 4810 v. 3/3/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de Capital Federal, en los autos: "INFRICO S. R. L. s/Quiebra" Expte. Nº 35.595, comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 1998, se decretó la quiebra de INFRICO S. R. L., Inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 28 de julio de 1997, al Nº 5429 Lº 107 de S. R. L., con domicilio social en Federico Lacroze Nº 2375 Piso 1º. Dto. 3 de Capital Federal. El Síndico designado en autos es Viviana Andrea Marta Santamarina, con domicilio constituido en la calle Uruguay Nº 772 —Piso 10º— Of. "107" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de marzo de 1999; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 12 de mayo de 1999; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 24 de junio de 1999. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de aquélla, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a la fallida y sus administradores a que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 25/2 Nº 267.489 v. 3/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, desempeñada por el Dr. Luis A. Palomino, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "VALDIVIA FABRICA Y REFINERIA DE ACEITES S. A. s/Quiebra s/Incidente de venta de marcas", expte. 32.996, que se ha dispuesto llamar a licitación judicial para la venta de todas las marcas registradas en el exterior, pertenecientes a la fallida, cuyo detalle y estado obra en autos (fs. 313/314), y que comprende entre otras: Valdivia (en Bolivia), Valdivia (en Brasil), Naredo (en Uruguay), Cuvillas (en Uruguay), Savino Cuvillas (en Uruguay). El presente llamado se efectúa conforme las modalidades establecidas en el pliego de bases y condiciones, el que por el solo hecho de efectuar oferta se tiene por conocido y aceptado de conformidad en todas sus partes por el oferente. La adquisición del mismo es condición necesaria para la participación en el presente llamado. El pliego se podrá adquirir en Av. Córdoba 1367, Piso 9º, Of. "40", Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 19 hs., valor $ 100. Precio Base: $ 50.000, más importe correspondiente al IVA, Comisión martillero: 3%, más IVA sobre 50% de la comisión. Garantía de oferta: 10% del precio ofertado. Presentación de ofertas: Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, en Secretaría del Juzgado arriba indicado, hasta el día viernes 12 de marzo de 1999 a las 12 horas. Apertura: El Secretario procederá a la apertura de los sobres recibidos en audiencia pública a celebrarse el día 15 de marzo de 1999 a las 11:30 horas. Adjudicación: El Juzgado resolverá la adjudicación, dentro de los tres días hábiles siguientes a la audiencia de apertura de los sobres y mejora de ofertas, la que será notificada por Ministerio de la Ley. Pago del precio: El precio, IVA y comisión deberá ser íntegramente pagado a los cinco (5) días de notificado "Ministerio legis" de la resolución que aprueba la adjudicación, sin necesidad de otra interpelación (art. 205 inc. 3 Ley 24.522). Martilleros intervinientes: Leonardo Chiappetti (4322-1277/5585) y Ricardo D. Mateyka (4803/4886).

Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 25/2 Nº 4848 v. 26/2/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nro. 39, en los autos caratulados DAGSA S. A. s/ Quiebra hace saber que con fecha 10/12/98 se dispuso llamar a mejoramiento de la oferta de autos por la venta en block de la planta de la fallida —Finca Rosario— Ubicada en la intersección de las rutas nacionales Nº 9 y 34 del Departamento de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta con la totalidad de los bienes muebles, útiles y maquinarias según inventario agregado a estos autos. Condiciones: Base: Se tomará como base el importe de $ 300.000, al contado ofrecido por la firma Olmedo Agropecuaria S. A. Se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Presentación de ofertas: Los interesados deberán formular las ofertas en sobre cerrado en cuya parte exterior debe decir: "Oferta de mejora de oferta en autos: DAGSA S. A." sin otro dato que identifique al presentante y en su interior deberá contener: Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido en la jurisdicción del Tribunal y en su caso datos personales (profesión, documento, estado civil, edad). Tratándose de sociedades u otras entidades de existencia ideal se adjuntará copia auténtica del contrato social o instrumento constitutivo y los documentos que acrediten la personería del oferente. Original de la boleta de depósito en garantía de la oferta a efectuarse según lo que más abajo se expone. Audiencia de aperturas sobres y mejora: Una vez efectuada la apertura de los sobres, los ofertantes podrán mejorar sus propuestas en la misma audiencia sin límites, incluyendo al interesado cuya oferta se utiliza como base del presente llamamiento. En el acto se asentarán las mejoras sin limitación. El Tribunal podrá desechar aquellas ofertas que se consideren que no resulten significativamente importantes en relación a la anterior, teniendo en cuenta la entidad de los montos en juego y a criterio del Juzgado. Adjudicación: La adjudicación recaerá sobre la mejor oferta, y la resolución al respecto será irrecurrible y será notificada por Secretaría con habilitación de día y horas inhábiles al adjudicatario. Integración del precio: Deberá depositarse al contado en pesos, dentro de los 5 días de notificado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (art. 584 Cód. Proc.) y de pérdida de garantía en favor de la quiebra debiendo acreditarlo en autos en idéntico plazo mediante la boleta de depósito. Asimismo se hará cargo del sellado de ley (1%) y de la comisión del martillero (3%) más el IVA en su condición de Responsable Inscripto. Posesión. Deudas. Transferencia. La posesión se otorgará una vez integrado el saldo de precio, en forma inmediata. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes estarán a cargo de la quiebra y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión de tales bienes por los compradores. Asimismo, se hace saber para su oportunidad que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes sometidos a realización. El comprador deberá efectuar indefectiblemente la transferencia del dominio dentro de los 30 días a contar de la integración definitiva del precio. Otras modalidades: Se excluye la posibilidad de compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta. Términos y apelaciones: las resoluciones que se dicten en relación al presente procedimiento son inapelables. Todas las notificaciones, excepto las específicamente determinadas se producirán "ministerio legis". La presentación de la oferta implicará para el ofertante el conocimiento y aceptación de las condiciones de la venta aquí dispuesta y de la situación fáctica-jurídica de los bienes. Todos los plazos se consideran días hábiles judiciales. Plazos: Las ofertas podrán presentarse hasta el día 9 de marzo de 1999, a las 12 hs. en sede del Tribunal. La audiencia de apertura de sobres y mejoramiento de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 9 de Marzo de 1999 a las 12:30 hs. Para ser publicado en el Boletín Oficial por dos días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 25/2 Nº 9100 v. 26/2/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del suscripto con asiento en Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "PARQUE SERVI S.A. s/Quiebra", que con fecha 30 de noviembre de 1998, se ha decretado la quiebra de PARQUE SERVI S.A., con domicilio en Maipú Nº 26, 2º piso Dto. A de la Capital Federal. Síndico designado: Dr. Elvio Alejandro Anchieri, con domicilio en Pje. del Carmen 716, 8º piso B, de Capital Federal, fijándose plazo hasta el 15-06-99, para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Fijar plazo para la presentación de los informes del art. 35 y del art. 39 de la ley 24.522 para el día 12 de agosto y 13 de septiembre de 1999 respectivamente.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 25/2 Nº 267.466 v. 3/3/99

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca,

con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SIGAL DANIEL el día 30 de noviembre de 1998. El síndico designado en autos es Ttrocini Rafael Salvador con domicilio constituido en Viamonte 1454, piso 4º de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de abril de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 26 de mayo de 1999 y 12 de julio de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.

Marcos F. Roca, secretario.

e. 25/2 Nº 267.492 v. 3/3/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, Capital Federal, en los autos: "PEREZ GALINDO, CARLOS ALBERTO BALTASAR s/Quiebra", Expte. Nº 30.107, comunica por cinco días que con fecha 15 de diciembre de 1998, se decretó la quiebra de CARLOS ALBERTO BALTASAR PEREZ GALINDO, LE 7.607.499. El síndico designado en autos es Eugenio Prestipino, con domicilio constituido en la calle Helguera Nº 2598, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de abril de 1999; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 27 de mayo de 1999; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 2 de agosto de 1999. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1999.

Stella Maris Timpanelli, secretaria.

Nº 25/2 Nº 267.491 v. 3/3/99

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días la quiebra de "EMPRENDIMIENTOS INTEGRALES S.A.", síndico Dr. Guillermo E. Oliva, con domicilio en la calle Reconquista 1011, p. 6º, of. 1, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de acreencias, hasta el 16 de abril de 1999, debiendo la sindicatura hace entrega de los informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, los días 28 de mayo y 13 de julio de 1999, respectivamente. Se cita a la audiencia dé explicaciones para el día 15 de abril de 1999, a las 12 hs. y supletoria la del 17 de junio de 1999, a las 12 horas, a los integrantes de la sociedad señores JORGE OMAR LOPEZ, ALICIA ESTHER ARAGONA y HECTOR LUIS ARAGONA, a quienes se los intima para que constituyan domicilio dentro del radio del tribunal, en 24 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se les procederá a notificarles las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal. Asimismo se los intima para que en 48 hs. hagan entrega de sus documentos y libros contables y denuncien bienes de su activo a fin de ponerlos a disposición del síndico, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Queda prohibido de hacerle pagos y/o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos nulos.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1999.

Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 25/2 Nº 267.556 v. 3/3/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, en los autos caratulados: "CALDERAS SALCOR CAREN S.A. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes inmuebles de Capital Federal", Expte. Nº 28.507, llama a mejorar la oferta presentada en autos de $ 50.000 al contado, por la adquisición de un inmueble ubicado en Av. Eva Perón (ex Av. del Trabajo) 6660, Cap. Fed., Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. 78, Manz. 75-B, Parc. F. Medidas: según informe de dominio: 26 mts. de frente por 80 mts de fondo, en el estado de uso y conservación en el que se encuentra. Exhibición: los días 4 y 5 de marzo de 1999 de 15 a 17 horas. Garantía de mantenimiento de oferta: $ 5.000 a depositarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales en una cuenta a la orden del Tribunal. Los interesados deberán formular sus ofertas en el Tribunal hasta el día 26 de marzo a las 11.30 horas. La audiencia de apertura de sobres y mejoramiento de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, el día 26 de marzo a las 12,30 horas, pudiendo los ofertantes mejorar sus ofertas en el transcurso de la audiencia. Esta licitación se entiende realizada en base a las condiciones establecidas en el expediente, que se consideran conocidas por todos los interesados. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1999.

Javier Cosentino, secretario.

e. 25/2 Nº 267.543 v. 26/2/99

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

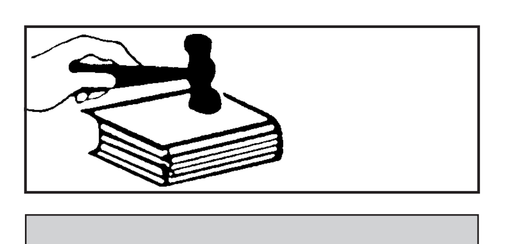
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/2/99 - Vence: 1/3/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	16/02/99	GARCIA RAMON	8905
1	U	FEDERICO CAUSSE	2/02/99	MARIA CELINA PALACIOS	8941
11	22	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	18/02/99	CESAR FERNANDEZ LOIS	8909
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	12/02/99	RENNE IVONA ESTHER OSSWALD	8962
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	16/02/99	HORACIO REGA MOLINA	8896
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	10/02/99	CATALINA CANTESANO	8885
21		LUIS GUILLERMO KÖHLER	12/02/99	DAVID ROBLES	8898
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	16/02/99	RAUL ENRIQUE IBAÑEZ y MARIA ENRIQUETA VINENT	8952
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	16/02/99	MARIA ESTHER CHAU DE CREMONA	8970
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	18/02/99	OSMAR FRANCISCO REMERSARO	4684
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	17/02/99	SARA ENGEL y ABRAHAM ENGEL	8963
34	U	JOSE MARIA PEREZ	10/02/99	SEGISMUNDO BORNEANA	8897
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	17/02/99	ROSA AZUBEL	8899
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	9/02/99	MAZZOLA MARCELA PAULA	8900
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	9/02/99	ODRISI DE MAZZOLA ALICIA MABEL	8901
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	29/12/98	NISHAN TOROSSIAN	8938
36	U	GUILLERMO VALENTINI	16/02/99	FRANCISCO GONZALEZ	8903
37	U	GUSTAVO DANIELE	15/02/99	CALDERON DE LA BARCA MARIA ISABEL PETRONILA	8892
42		MARIA ELENA UCAR	18/02/99	ADELAIDA MARIA del CARMEN ANIA de DIAZ	4733
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	11/02/99	FELIX JUSTINO DIAZ	8920
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	12/02/98	EUGENIA KOTLIAR	8878
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	28/12/98	MARTIJENA MARIA LUISA	8950
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	16/02/99	PILNIK REBECA y WARSHAVSKY JOSE MANUEL	4746
51	U	JORGE A. CEBEIRO	10/02/99	ROBUSTIANO MOLEDO	4690
51	U	JORGE A. CEBEIRO	11/02/99	MINVIELLE, EMILIO JUAN	8960
54	U	JAVIER FERNANDEZ	28/12/98	HENIA DENENBERG y HERMAN TRYBUCH, HERMAN TRIBUG y/o HERMAN TRIBUJ	8948
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	18/02/99	ALBERTO JOSE TROZZOLI	8884
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	18/02/99	GUASTONI EMMA FILOMENA, vda. de MIRANDA	8891
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	12/02/99	NORBERTO PABLO MOLINERO	8879
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	12/02/99	ADELINA BERGESE	8964
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	19/02/99	MARTA MARIA LUISA PORTELLA	8967
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	7/04/98	RAFAEL FERMIN TRINIDAD	8881
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	12/02/99	FORTUNATA PAPARO	8925
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	16/02/99	FRANCO ELVA HAIDEE	8934
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	19/02/99	NORMA LILIA FIRPO de CIBEIRA	8908
68	U	PATRICIA BARBIERI	10/02/99	VICTOR JAIME FARACH	8914
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	11/02/99	TERESA CERVELLINI	8895
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	17/02/99	PEDRO BERARDI, MARIA CAPALBO y JOSE BERARDI	8927
71	U	SUSANA A. NOVILE	4/02/99	HERMES GARCIA y FELIPE GALLO	4698
72	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	8/02/99	ELEUTERIA FERNANDEZ	4712
74	U	JUAN A. CASAS	8/02/99	MARIA FLORENTINA DIAZ	8932
74	U	JUAN A. CASAS	21/12/98	ZULEMA CURI y INES CURI	8933
74	U	JUAN A. CASAS	4/02/99	ALFREDO MARIANO MARCONI	8965
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	1/02/99	BERTONCINI ROSA CRISTINA	8961
94	U	EDUARDO PARODY	18/02/99	DELIA JOSEFINA FONTELA	8931
96	U	EDUARDO E. CECININI	18/02/99	FANNY ESTELA GOMEZ DE BUSCH	8889
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	15/02/99	LUIS DESIMONE y ELENA DEGESE	8922
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	12/02/99	NIEVES JULIA GENOVEVA	8928
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	27/11/98	FERREYRA OSCAR HECTOR	8953
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	5/02/99	MENENDEZ de FLORES RAQUEL	8947
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	19/02/99	HILDA CAMPO DE NELSON	8913
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	15/02/99	ROSA ANTONIA RISAFI	8955

e. 25/2/99 Nº 30 v. 1/3/99



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 5º, de esta Ciudad, hace saber por un día, en autos "LA GRECA NESTOR JORGE c/CORIA CONCEPCION L. y Otro s/Ejecución Hipotecaria" que, el perito martillero Abel B. Plaul (h.), rematará el viernes 5 de marzo del cte. a las 12,30 horas, en el salón de ventas calle Humberto Iº 2042, Capital Federal, el inmueble ubicado en Provincia de Buenos Aires, distrito de Gral. Rodríguez, Avenida Gaona hoy Ricardo Balbín Nº 1567 entre las de Pueyrredón y Pedro Goyena, edificada s/título agregado en autos, en los Lotes Nros. 27, 28 y 29 de la Manzana Nº 25 "a" que miden cada uno 10.00 mts. de frente por 40,00 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 1.200 metros cuadrados, constando que: living, 2 dormitorios, baño instalado, comedor diario, cocina, alero cubierto y un galponcito, faltando detalles de terminación y pintura en general. Deudas: fs. 55/56/57 D.G.R.P.B.A. $ 5.017,14 al 10/6/98, fs. 45/47/48 M.G.R. $ 1.541,17 al 5/6/98, fs. 44 A.A. y fs. 51 O.S.N. no corresponde. El bien se encuentra ocupado por la demandada y su esposo. Exhibición: 2, 3 y 4 del mes subasta de 16,00 a 18,00 horas. Base: $ 25.000,- al contado y mejor postor. Seña: 30 %, Comisión: 3 %, Sellado boleto 1 %, en dinero efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio (art. 579 CPCCN) dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de aplicar el art. 133 del CPCCN. El presente edicto se ordena publicar en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 17 de febrero de 1999.
Sergio D. Betchakdjian, secretario ad hoc.
e. 25/2 Nº 9023 v. 25/2/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal comunica por dos días en Boletín Oficial y El Derecho, en autos caratulados "GIROLLET, OSCAR ALBERTO c/GIBELLINI, OSCAR JULIO s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 68.761/96, que el martillero público Ernesto Joaquín Dolhare, rematará el 3 de marzo de 1999, a las 10:00 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, la unidad funcional número 4, sita en la Planta Baja y Primer Piso (según mutuo hipotecario, título de propiedad - descripción del bien - constatación y acta de lanzamiento), Planta Baja (según título de propiedad - menciones iniciales - certificado de dominio y decreto de subasta) de la finca ubicada en la zona Norte de la Capital Federal, Parroquia de San Bernardo, Circunscripción XV, con frente en la calle Luis Viale Nº 975/979, entre las calles Cucha Cucha y Pujol. Superficie total: 156 mts. 81 dm.2.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XV; Sección: 59; Manzana: 171; Parcela 18. Partida número 1.213.655. Matrícula 15-2800/4. Base: $ 35.000.- Seña: 25 %, Comisión: 3 %, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal. El inmueble consta en planta baja de living comedor, dos dormitorios, cocina y baño completo y en el primer piso hay dos dormitorios, baño completo, habitación de servicio y terraza propia. El inmueble se encuentra desocupado y en mal estado de conservación. Deudas: O.S.N. a fs. 235 al 19/11/98 sin deuda; Aguas Argentinas, a fojas 237 al 23/11/98 $ 409,93; a fojas 242 A.B.L. al 16/11/98 $ 635,07; a fojas 145 vta. y fs. 262 se informa que no hay expensas ni gastos comunes. El bien a subastar podrá visitarse los días 1 y 2 de marzo de 1999 de 14:00 a 16:00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1999.
Marcela D. Alessandro, secretaria.
e. 25/2 Nº 9109 v. 26/2/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "LUTENBERG GARDYN, FERNANDO FEDERICO c/SAMAR, ANGELA ZULEMA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 77.651/97, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 10 de marzo de 1999, a las 10,30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad, la Unidad Funcional Nº 27 del cuarto piso y unidad funcional Nº 5 ubicada en la planta subsuelo del inmueble con frente a la calle Santiago del Estero Nº 2131/33/37 de la ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. La U.F. Nº 27: matrícula 4846/27, polígono 04-03 que mide 45,46 m2 y un porcentual del 2,13%, que adeuda: Municipalidad $ 444,56 al 31/5/98 (fs. 97); OS de Mar del Plata $ 63,80 20/5/98 (fs. 94) y Rentas $ 119,40 al 2/6/98 (fs. 88) y la U.F. Nº 5: matrícula 4846/5, polígono 01-05; que mide 13,26 m2, porcentual del 0,61%, que adeuda Municipalidad $ 329,32 al 31/5/98 (fs. 98), OS de Mar del Plata $ 61,62 al 20/5/98 (fs. 92) y Rentas $ 51,30 al 2/6/98 (fs. 86). Ambas unidades adeudan en concepto de expensas $ 161,61 al 12/5/98, siendo el valor de la expensa Abril/98 de $ 50,- mensual de la constatación efectuada por el martillero surge que se trata de un departamento ubicado en el cuarto piso, identificado con la letra "C" del inmueble "Tato Mar I" con frente a la calle Santiago del Estero Nº 2131/33/37 de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., y de una cochera identificada con el Nº 5, ubicada en la planta subsuelo del mismo inmueble. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada en calidad de propietaria. Se trata de un departamento compuesto de un hall de distribución que comunica a: un living comedor con balcón a la calle (5x3); a una cocina (2x2) con lavadero; la que da a un pozo de aire y luz; a un baño (2x2) y a un dormitorio de 3x3 al contrafrente; todos con pisos cerámicos y en general, en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: $ 33.000,- Seña: 30 %, Comisión: 3 %, y Sellado de Ley (0,5 %), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Las deudas por impuestos, tasas y servicios que pesen sobre el inmueble, una vez resuelto en su caso el orden de privilegios, si no resultare suficiente el producido de la venta, se encuentran a cargo del adquirente, sin perjuicio de la acción personal de éste contra el ejecutado, y oblar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación previa. Ofertas bajo sobre: las mismas podrán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes del remate, debiendo contener el nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por el importe de la seña y la comisión correspondiente al monto ofertado. Los sobres se reservarán en la caja de seguridad del Juzgado. El martillero los retirará bajo recibo el día anterior al fijado para la realización de la subasta y en dicho acto los abrirá y dará lectura de viva voz a la totalidad de su contenido. Exhibición: los días hábiles del 3 al 9 de marzo de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1999.
María M. Viano Carlomagno, secretaria interina.
e. 25/2 Nº 9043 v. 26/2/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Bmé. Mitre 718 Piso 8 de esta Capital, comunica por dos (2) días en los autos: "MARRORENA, AMELIA y Otros c/TEVRIZIAN, ALEJANDRO s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 79.859/92, que el martillero Luis F. García Rojas rematará el día viernes 12 de marzo de 1999 a las 11 horas, en el Salón de Ventas de Talcahuano 479 de esta Capital, el 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Tomás Edison 263 entre J. Recarte y Constanzo, Monte Grande Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Quinta 47, Manzana 47a, Parcela 4b, matrícula Nº 45.142. Se trata de una vivienda de dos plantas que consta en planta baja: living-comedor, 2 dormitorios, baño, lavadero, cocina-comedor y cochera doble y en planta alta: dos dormitorios; al frente jardín y en los fondos hay un departamento que consta de un dormitorio, baño y cocina, todo lo edificado en buen estado de conservación, se encuentra ocupada por el demandado y sus 3 hijos (fs. 186/88). Adeuda por impuesto inmobiliario la suma de $ 11.871,42 (fs. 256/65), a Aguas Argentinas $ 566,40 (fs. 246) a O.S.N. $ 139,71 (fs. 277) por Impuesto Municipal $ 586,53 (fs. 143/47). Base: $ 68.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %, Sellado de Ley 0,50%. Todo al contado en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Asimismo el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El inmueble podrá ser visitado los días 8 y 9 de marzo de 16 a 18 horas.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1999.
Gustavo P. Torrent, secretario.
e. 25/2 Nº 9108 v. 26/2/99

Nº 15

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil Nº 15, en autos: "PERCOVICH MARIA GONZALEZ DE c/CAMPILONGO PASCUAL s/Ejecución Hipotecaria" (reservado) Expte. Nº 69.926/95, hace saber por dos días que el martillero público Martín Darío Trusso, el 3 de marzo de 1999 a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 Capital Federal (Corp. de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), subastará al contado y mejor postor la unidad funcional Nº 1 de Planta Baja del inmueble sito en la calle Saladillo Nº 2440/42 e/Chascomús y J. E. Rodó de la Ciudad de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ.: 1; Secc.: 76; Mza.: 27; Parc. 18; Matrícula: 1-241/1. Sup. total: 79,15 m2. Porcentual: 46,04 %. Consta de 2 dormitorios, baño, cocina comedor, living, patio cubierto, y patio, en la parte trasera de la U.F. con entrada por pasillo 2 dormitorios, baño, patio, lavadero cocina comedor y estar, estado general regular. Desocupado. Visitas: 2/3/99 de 11 a 13 hs. Adeuda: Inmob.: no adeuda al 28/11/97, Aguas Arg.: $ 23,90.- al 24/10/97 O.S.N.: $ 12,89.- al 21/11/97. Base: u$s 25.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 % en efectivo. No corresponde la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial" y diario "Clarín" de la Ciudad de Buenos Aires.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1999.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.
e. 25/2 Nº 9107 v. 26/2/99

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Unica, sito en Bmé. Mitre 718, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "GUIOT, CARLOS FIDEL c/GUTIERREZ, SIXTO OMAR s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 47.333/96 (reservado), que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 4 de marzo de 1999 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: Un lote de terreno ubicado en el Pdo. de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, edificado en el lote de terreno designado en su título con el número 21 de la Manzana 154, con frente a la calle A. Nobel 954, entre Piñeiro y 18 de Octubre. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección V, Manzana 154, Parcela 21, Partida 115.774. Superficie total 374,98 m2. El inmueble, según constatación efectuada por escribano se encuentra ocupado por una persona del sexo femenino y sus cuatro hijos, tres de ellos hijos también del demandado en autos. El inmueble consta de un living comedor, dos dormitorios, un baño, una cocina, un comedor diario, un lavadero, jardín, una pileta de natación, quincho, un dormitorio al lado de éste, y terraza. El frente de la propiedad está en construcción sin terminar, el resto está en buen estado, salvo por el transcurso del tiempo. Subastándose en el estado en que se encuentra, pudiéndose visitar los días 2 y 3 de marzo de 14 a 16 hs. Base: u$s 20.488,76. Seña: 8%, Comisión: 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión. Hay constancias en autos de deudas en Rentas (fs. 65/73) por $ 1.883,70 al 9/10/98; en Municipalidad (fs. 75) por $ 2.321,46. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1999.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.
e. 25/2 Nº 9103 v. 26/2/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 25, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "ARAB DE VELTRI, MIRTHA SUSANA c/VELTRI, ALFREDO OSCAR s/Divorcio", Exp. Nº 11.659/95, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 12 de marzo de 1999, a las 9,30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad, la porción correspondiente al Sr. Alfredo Oscar Veltri (8,33%) del inmueble ubicado en la zona Sur de esta Ciudad, calle Brasil Nº 331/333 y 335 entre las de Balcarce y Defensa, Matrícula 3-2944, N.C.: C. 3, S. 8, M. 74, P. 20, (Ad Corpus), que mide 8,66 mts. de fte. al S. por 38,97 mts. de fondo según título; que adeuda: GCBA $ 1.361,15 al 11/4/97; Aguas Arg. $ 142,77 al 25/3/97, y OSN $ 127,42 al 25/4/97, que según el informe del martillero se constató que el mismo es un inmueble el que se encuentra en estado de abandono, presentando en su frente un local a la calle con una oficina en su parte superior y un baño, seguidamente un amplio ambiente para ser utilizado como depósito, y en los fondos existen unas instalaciones de baños y vestuarios para el personal, siendo el resto de la propiedad una playa que es utilizada para el estacionamiento de camiones, con un parabólico que lo cubre casi parcialmente, todo en estado de abandono. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base: $ 5.000,- Seña: 30 %, Comisión: 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del C.P. Exhibición: el 10 y 11 de marzo de 15 a 17 hs.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1999.
Adriana Calviño de Frezza, secretaria.
e. 25/2 Nº 9041 v. 26/2/99

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32 a cargo de la Dra. Beatriz Arean, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Alsina 1418 piso 1º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "SMAIL, RAFAEL HUSEIN c/GOMEZ DE NOGUEROL MARIA DEL VALLE s/Sucesión Testamentaria s/Ejecución de Honorarios" Expediente Nº 121.830/95 que el martillero Andrés A. Carvajal rematará el día 9 de marzo de 1999 a las 9 horas en la Asociación de Martilleros sita en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la Av. Alvear 1914/20/24 entre Ayacucho y Junín, Unidad 5 Piso 2º de Capital Federal. Matrícula Nº 19-3962/5. Superficie total 144 m2 33 dm2 y Unidad complementaria XVI 2º sótano Superficie total 5m2 33 dm2 (baulera) y el derecho además de guardar un coche en la planta del segundo sótano, cuyos datos surgen del certificado de dominio y título de la propiedad agregado en autos. Según constatación el mismo consta de palier privado, hall, living y comedor, dos dormitorios, un baño completo y un toilette cocina, lavadero y habitación de servicio, el mismo se encuentra ocupado por la Sra. Nilda Mercedes Manzur de Manzione en carácter de propietaria heredera. Se fijan días de visita para el 4 y 5 de marzo de 1999 en el horario de 10 a 12 horas. Respecto de las deudas se estará a las constancias del expediente. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones expensas y gastos de escrituración serán a cargo del comprador, en caso de insuficiencia de fondos. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 60.000,00. Seña: 30%, Comisión: 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas y la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública, si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto (conf. arts. 564, 566, 576, 578, 579, y concs. del Código Procesal).
Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.
José Benito Fajre, secretario.
e. 25/2 Nº 9101 v. 26/2/99

Nº 33

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714,

piso 4º, comunica por dos días en el Expte. Nº 59.337/96 s/Ejecución hipotecaria, que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día viernes 5 de marzo de 1999 a las 11:40 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, en block el inmueble sito en la Av. Mosconi 2132 (ex E. Castro) e/Cotagaita y J. Martí, de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. II, Sec. L, Mza. 47, Parc. 29 y 28, ocupado por inquilinos intimados al desalojo el 1/4/97, y consta de dos entradas a la calle, una conecta con el interior mediante un pasillo y otra da a una escalera que lleva a la terraza, el pasillo desemboca en un patio, que da al fondo y tiene un depósito y un lavadero. En el interior de la casa en P.B. hay una salita de estar, comedor, dos dormitorios, uno da al patio y otro interno, baño y cocina, en 1º piso dormitorio con baño y terraza. Mide el lote 29: 10 m. de fte. al N.O.; 10,59 m. de contrafte. al S.E.; 29,75 m. al N.E. y 33,25 m. al S.O.; sup. 315 m2; lote 28: 10 m. de fte. al N.O.; 10,59 m. de contrafte.; 33,25 m. al S.E. y 36,74 m. al S.O., sup. 349,95 m2. Base: u$s 126.750.- al contado. Seña: 30 %, Comisión: 4 %, todo en efectivo en el acto del remate. En caso de no haber oferta, saldrá a la venta el día viernes 12 de marzo de 1999 a las 11:40 hs. Sin Base. Por Imp. Munic. sin deuda al 21/11/96 (fs. 96), por Aguas Arg. sin deuda al 21/11/96 (fs. 97), por O.S.N. sin deuda a Nov./96 (fs. 98), y por Imp. Inmob. adeuda $ 7.773,22 al 12/6/97 (fs. 107/8). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate y para el supuesto que se planteare la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. Para el supuesto de que resultare comprador un tercero ajeno al ejecutante, la escritura traslativa de dominio se realizará por el escribano que designará el Juzgado. No procederá la compra en comisión. Visitar los días 3 y 4 de marzo de 1999 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1999.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.
e. 25/2 Nº 9091 v. 26/2/99

Nº 38

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 38, a cargo de la Dra. Mirta Ilundain, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 490 5º piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos "BALLESTEROS, MARIA BELEN c/SEGURA, ORLANDO PEDRO s/Incidente de ejecución de alimentos", Expte. Nº 153.742/95, que el martillero Jorge H. Bernal rematará el día jueves 4 de marzo de 1999 a las 14 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Lomas de Zamora 2415/17 entre Baigorria y Nogoyá de Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 87, Manz. 48 B, Parc. 11, la casa consta de dos entradas y dos ventanas al frente, living comedor, dos dormitorios con placares, baño, cocina, galería, patio, 2 toilettes, lavadero, fondo y terraza, con una habitación, en buen estado de conservación. El demandado es el único ocupante de la vivienda y lo hace en calidad de propietario. Deudas: Aguas Argentinas al 4/8/98 $ 59,03 a fs. 112; Municipal al 3/8/98 $ 180,43 a fs. 124 y al 4/8/98 $ 233,79 a fs. 125. Venta al contado y mejor postor. Base $ 6.951,91. Seña 30%. Comisión 3%. Exhibición: 1 y 2 de marzo de 1999 de 18 a 20 hs. o concertando cita en Lavalle 1454 1º piso "9 y 10" tel. 375-5590. El adquirente asumirá a su cargo las deudas ya informadas en el expediente, en caso de no existir remanente suficiente. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1999.
María del Pilar Jorge, secretaria.
e. 25/2 Nº 9113 v. 26/2/99

Nº 55

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55 a cargo del Dr. Felipe G. Erlich Moreno, Secretaría Unica, a mi cargo, con asiento en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "LERNER, ADRIAN SERGIO c/ALTAMIRANO, BELQUIS BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 38.284/96), que el martillero Horacio Héctor García, rematará el día tres (3) de marzo de 1999 a las 12,30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, la Unidad Funcional designada con el número Veinte, integrada por el Polígono Cero-Cero Cero-Ocho, planta baja, del inmueble ubicado en la localidad de Villa Dominico, Partido de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Dr. C. Casazza Nº 400, entre las calles Baradero y Salvador Soreda, palier Nº 3, planta baja, Depto. "20", con entrada también por la calle Baradero Nº 1872, depto. "20" (fs. 154) y, según título, ubicada con frente a la calle Baradero, entre Washington y Casazza (fs. 29), edificada según plano que cita su título, característica 4-22-81, en la parcela 16 de la manzana 73, Unidad Funcional que, según plano que cita su título característica P.H. 4-170-81, consta de una superficie cubierta de 46,15 m2. y semicubierta de 2,02 m2, lo que hace un total para el Polígono y la Unidad Funcional de 48,17 m2 Porcentual: 1,59%; Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección R; Manzana 73; Fracción I Parcela 16; Subparcela 20; Polígono 00-08; Partida Nº 98.995; inscripta en la Matrícula 1478/20 del Partido de Avellaneda (4), Provincia de Buenos Aires; Unidad funcional que se compone de: living comedor; dos dormitorios; baño completo; sin bañera; amplia cocina, con muebles bajo y sobremesada; todos los ambientes con pisos de baldosas graníticas; todo en regular estado de conservación por falta de mantenimiento y pintura (fs. 154 vta.); ocupada por la ejecutada y su familia. Base: $ 12.000,00 (fs. 156); Seña: 30%, Comisión: 3%; Sellado de ley. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, dentro de los diez días de efectuada la subasta y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 C.P.C.C. Deudas: D.P. de Rentas $ 1.501,04 al 5-2-98 (fs. 126); O.S.N. $ 161,33 al 20-2-98 (fs. 128); Aguas Argentinas S.A. $ 326,48 al 25-2-98 (fs. 130); y Expensas Comunes: no se liquidan ni se abonan (fs. 140 vta.). Se deja constancia que el comprador se hará cargo de la totalidad de las deudas. Exhibición: días 1º y 2 de marzo de 1999, de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1999.
Olga María Schelotto, secretaria.
e. 25/2 Nº 9096 v. 26/2/99

Nº 95

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 95, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BEKER, LAZARO y Otros c/SPATARO DE GARCIA, CARMEN y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 58.886/97) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 10 de marzo de 1999 a las 10,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en Av. Martín García 465/73/95, esq. Bolívar 1856/94, Unidad Funcional 67, 5º piso, Capital Federal, Nom. Cat.: Circ.: 3, Secc. 8, Manz. 52, Parcela 16a, Matrícula 3-7907/67, superficie total según título 38,18 mt.2, porcentual 0,20. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos el inmueble consta de living-comedor, dormitorio, baño y cocina chica, ubicado en el contrafrente del edificio, con servicios individuales, todo en buen estado de conservación y ocupado por el Sr. Christian Miguel García, quien manifestó ser hijo de los demandados —propietarios del inmueble— y su familia, compuesta de esposa y 2 hijos menores de edad. Deudas: al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. la suma de $ 153,92 al 14/5/98; a Aguas Argentina S.A. la suma de $ 238,05 al 13/5/98 y a O.S.N. la suma de $ 27,56 al 28/5/98, todas las cuales se hallan sujetas a los reajustes de práctica. Base u$s 15.000. Seña 30%, Comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en los términos del art. 41 del Cód. Procesal y depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales en la cuenta de autos. El inmueble se exhibe los días 1 y 2 de marzo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1999.
Fernando P. Christello, secretario.
e. 25/2 Nº 9104 v. 26/2/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, a cargo del Dra. Carmen Nélida Ubiedo, Secretaría Unica, desempeñada por el Dr. Fernando Pablo Christello, sito en Talcahuano 550, Piso 6º de esta Capital, comunica por dos días en los autos caratulados: "BANK BOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/CABAÑAS LLEDO ROBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº. 15.385/98, que el Martillero Mario Hugo Novillo Díaz rematará en pública subasta, en el estado en que se encuentra y exhibe, el día 4 de marzo de 1999 a las 10:30 hs. en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal el siguiente bien: La Unidad Funcional Nº 34, Unidad Complementaria XIII y 2/439% de la Unidad Funcional Nº 1, del departamento sito en la calle Libertad 928/936/940 - Piso 4º "H" de Capital Federal. Partida Inmobiliaria 1.431.333, 1.431.300 y 1.431.410. El mismo consta de palier semi privado, amplio living comedor con amplio ventanal, pasillo de comunicación que comunica a un dormitorio amplio, balcón chico, baño principal, otro dormitorio de similares características al anterior, cocina azulejada, dependencia de servicio y baño; en el segundo subsuelo, cochera fija que lleva el Nº 12 con entrada por la calle Libertad 928, contando con "portero visor" para el movimiento de acceso a las cocheras. En dicho subsuelo posee baulera. Superficie: 81 m2. 59do2., s/cubierta: 3m2 57 do2. Total: 85 m2 13 do2. Porcentual: 1 entero con 13 centésimos por ciento. La propiedad se encuentra ocupada por el demandado y señora. Se exhibe los días 26 y 27 de febrero de 10:00 a 12:00 hs. N. Catastral: Circ.: 20, Secc.: 7, Parc.: 28, Manz.: 45, Mat.: F. R 20-1338/34. Base: U$S 63.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: Municipalidad (fs. 59/61) $ 10.966.43 al 21/9/98; O.S.N. (fs. 66) no adeuda; Aguas Argentinas (fs. 48) $ 356,45 al 26/5/98; Expensas (fs. 80) $ 10.425.15 al 21/9/98. No se acepta la compra en comisión. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación alguna, en el Banco de la Nación Argentina a la orden de Vuestra Señoría como perteneciente a los presentes autos, asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio de Juzgado.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1999.
Fernando P. Christello, secretario.
e. 25/2 Nº 4974 v. 26/2/99

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, Capital, comunica por dos días en autos "NETO, ERNESTO c/DURO, BEATRIZ s/Sucesión Ab Intestato s/Incidente Civil", que el martillero Luis Pío Díaz Valdez rematará "Ad-corpus", el día 3 de marzo de 1999, a las 9:20 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal el inmueble de la calle Aráoz Nº 2814, Unidad Funcional 16, del 8º piso "A", Matrícula: 18-2.916/16. Nomenclatura Catastral: Circ.18; Secc.: 21; Manz.: 33; Parcela: 15. La unidad consta de hall de entrada con comunicación a lavadero semicubierto, cocina y a living comedor con ventanal a la terraza a la calle; dos dormitorios, baño completo, calefacción central, agua caliente por calefón. La unidad necesita pintura y arreglos en general. El departamento se encuentra ocupado por el Sr. Juan Pedro Guzzi, quien dijo ser esposo de la dueña. Base: $ 23.900,00; al contado y al mejor postor; Seña: 30% Comisión: 3% en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art.133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate. Deudas: O.S.N.: $ 89,90 al 6-5-98; Aguas Arg.: $ 17,31 al 5-5-98; G.C.B.A.: $ 229,15 al 13-5-98 y no adeuda expensas al 31-5-98. Se deja constancia que en caso de no existir remanente suficiente, el adquirente deberá hacerse cargo de dichas deudas. Exhibición: Los días 26 de febrero y 2 del mes de marzo de 1999, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 25/2 Nº 9111 v. 26/2/99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 101, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/LOMBARDI ROBERTO OSCAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 82.161/94), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 10 de marzo de 1999 a las 13,00 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed, el inmueble sito en calle Florida 939/943, U.F. Nº 95, de la Cap. Fed., Nom. Cat.: Circ. 20, Sec. 3, Manz. 49, Parc. 8, Superficie total 182,47 mt2. Porcentual: 5,30%. Matrícula: 20-1970/95. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se halla en el 10º piso del edificio, individualizado internamente con la letra "A" del primer cuerpo, y consta de hall de entrada, living comedor, cocina, lavadero, comedor diario y toilette, una habitación, baño y otro toilette, y amplio balcón terraza y en el piso 11 hay pasillo y 3 habitaciones, una de ellas con vestidor y baño en suite y, otro baño y balcón cerrador, todo en regular estado de conservación ocupado por el Sr. Alberto Morini quien manifestó ser cuidador del inmueble sin contrato alguno. Base: U$S 112.594,20. Seña: 30%. Comisión 3% . Deudas: al Gobierno de Buenos Aires la suma de $ 13.869,98 al 24/10/97 (fs.164); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 2.747,89 al 27/10/97 (fs.138); a Obras Sanitarias de la Nación la suma de $ 553,95 al 10/11/97; (Fs.145); a la Administración del Consorcio por Expensas Comunes la suma de $ 8.897,90 al 21/4/98 (fs.177). En caso de no existir remanente el comprador se hará cargo de las deudas que recaen sobre el inmueble. El comprador deberá constituir el domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas conforme art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 2 y 3 de marzo de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1999.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 25/2 Nº 9097 v. 26/2/99

Nº 108

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 108, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 3º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "FISCMAN, MIGUEL y Otro c/GAVIC S.A. s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 114.458/96) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 10 de marzo de 1999 a las 8,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la localidad y Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle 10, esq. 49, Matrícula 97.678; Nom. Cat.: Circ.: I, Secc. H, Manz. 624, parcela 1-c, Subparc. 173, polígono 20-03, superficie total según título 94,02 mt.2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos el inmueble se encuentra en la calle 10 Nº 857, esq. 49, La Plata, Pcia. de Bs. As., piso 20, individualizado internamente con la letra "C" y se trata de un departamento que consta de living comedor, 3 dormitorios, pasillo de distribución, baño principal y toilette, cocina, lavadero y dependencias de servicio, todo en buen estado general y completamente desocupado. Deudas: a la Dirección Provincial de Rentas la suma de $ 2.125,39 al 19/6/98; a la Municipalidad de La Plata la suma de $ 2.275,23 al 19/6/98; a la Administración General de Obras Sanitarias la suma de $ 1.676,37 al 19/6/98 y por expensas comunes la suma de $ 7.640, al 19/6/98. No cuenta con servicios suministrados por O.S.N. Base $ 70.000. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. Las deudas que pudieren existir por impuestos, tasas, contribuciones y expensas quedarán a cargo del adquirente en caso de que no existiere remanente suficiente. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal y depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales en la cuenta de autos dentro de los 5 días de aprobado el remate. El inmueble se exhibe los días 1 y 2 de marzo de 1999 de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 25/2 Nº 9105 v. 26/2/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 PB, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "BOUMORT S.A. s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial promovido por Banco Latinoamericano", expte. Nº 64.687, que el martillero Félix J. Astoul Bonorino, (TE: 393-8073 y 3752 fax) rematará el día martes 9 de marzo de 1999 a las 10 horas en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, lo siguiente: I) Inmueble ubicado en la calle Florida 681/83/85, U.

Funcional Nº 2 subsuelo, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Secc. 1a, Manz. 31, Parc. 7. Matrícula 14-12/2. Se trata de un local (funcionaba como cine o teatro) que consta de sala de recepción, boletería, sala principal, escenario, camarines, baños, depósitos, etc. Sup. total: 884,35 m2. Porcentual 16,30%. Se vende Ad Corpus, en el estado en que se encuentra, y habiendo sido exhibido, no se aceptarán reclamos de ningún tipo. Condiciones de venta Base: U$S 133.000. Seña: 30%, Comisión: 3%. Todo en efectivo o cheque certificado de plaza en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá pagarse dentro del 5º día de aprobada la misma, cumplido con ello se ordenarán de inmediato las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión, con la intervención de la sindicatura. Deudas: ABL a fs. 241/43 $ 147.715,63 al 20-1-98, Obras Sanitarias a fs. 229/31 $ 102.591,36 al 8-1-98, A. Argentinas a fs. 196/97 $ 50.639,77 al 9-12-97 y Expensas a fs. 215 $ 130.987,49 al 17-12-97. II) A continuación se rematarán distintos bienes, entre los que se encuentran: 248 butacas, armarios tipo vestuario, artefactos de luz, etc. Sin Base, Comisión 10%, IVA sobre el precio de venta. Entrega previo pago total. Está prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13,30 horas del segundo día anterior a la fecha de la subasta. Exhibición: 4 y 5 de marzo de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1999.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 25/2 Nº 9090 v. 3/3/99

Nº 3

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 5 a mi cargo, con asiento en Av. Callao 635 - 6º piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BODEGAS CHANDON S.A. c/LAGE FERREIRO MANUEL s/Ejecutivo" Expte. Nº 87.790 que el martillero público Rubén Alberto Martorilli, rematará "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor el día 3 de marzo de 1999 a las 9 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la Localidad de Pinamar, del Partido de General Madariaga (Hoy Partido de Pinamar) Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Del Pejerrey sin número, entre las de Centauro y De Las Artes, designado como lote seis de la manzana 45 - Unidad Funcional 3 - Planta Baja 3 - Inscripto en la Matrícula 9914/3 (124) Antecedente Dominial Matrícula 15.146 Gral. Madariaga (39). Nomenclatura Catastral: Circ.: IV - Secc.: V - Manz.: 45 - Parc.: 6 - Sub. Parc.: 3. U.F. 3 - Polígono 00-03, con Sup. de: 31 m 99 dm2; Polígono 01-03, con sup. de: 20 m 52 dm2. de acuerdo al plano P.H. C-39-178-77. Se trata de un departamento de un ambiente, con escalera de madera que lleva al primer piso, donde hay un dormitorio y un baño instalado. Se encuentra desocupado. Base $ 13.394. Seña: 30%, Comisión: 3%. Sellado de ley en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Deudas: Cooperativa de agua y luz de Pinamar Ltda. (fs. 79/80) $ 48,99 - factura del período 97/03. Municipal (fs. 81/83) $ 72,63 al 23-6-97 - Inmobiliario (fs. 65) $ 246,99 al 24-4-97. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No se permite la compra en comisión. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. El inmueble se encuentra ubicado en la calle Del Pejerrey Nº 920 - Departamento "3" y se exhibe los días 27 de 15 a 18 horas y 28 de 10 a 13 horas del mes de febrero de 1999. Para más datos y constancias en autos o al martillero (4605-9560).

Buenos Aires, 11 de febrero de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 25/2 Nº 9099 v. 26/2/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos (2) días en autos: "GESTETNER S.A.C.I. c/ALVAREZ ALBERTO s/Oficios Ley 22.172" Expediente Nº 88.983/1996, que el martillero Federico Córdoba Ustariz, subastará en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, el día 26 de marzo de 1999, a las 9:00 horas, el cincuenta por ciento (50%) indiviso de la Unidad Funcional Nº 22 del piso séptimo departamento "B" del inmueble ubicado en la calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 351-53-55 de Capital Federal, matrícula 7-4412/22 que mide 66,10 m2, con un porcentual del 4,02%. De la constatación realizada por el Oficial de Justicia y el perito martillero surge que se trata de un departamento que consta de un living, dos dormitorios, un baño, una cocina y un lavadero, y se encuentra en muy buen estado de conservación, salvo por el uso y transcurso del tiempo, estando ocupado por la ex esposa del demandado y sus dos hijos. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base Pesos seis mil cuatrocientos setenta y cinco ($ 6.475.-) Seña 30%, Comisión 3% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta; debiendo el comprador constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado, denunciar dentro del tercer día contado a partir de la fecha de la realización de la subasta, el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día a partir de la fecha de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y en la cuenta de autos, el saldo de precio que corresponda abonar al contado bajo apercibimiento de ley (C. Proc. 580), haciéndosele saber que en el caso de que por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la demora no le fuere imputable, se le aplicarán los intereses legales conforme la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables mensualmente hasta el efectivo pago, y sin perjuicio de lo dispuesto por el C. Proc. 580, párrafo 2º y 584. Asimismo, se hace saber al comprador que a los fines de efectuar la transferencia del dominio del inmueble a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el artículo 1185 del C. Pr., y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta (Disposición Técnico Registral Nº 10/73, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal), Palacio "Derecho Procesal Civil" T. VII 656. Exhibición: del 15 al 25 de marzo de 1999 de 13 a 16 horas. Certifico que el presente edicto ha sido ordenado por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 25/2 Nº 8975 v. 26/2/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Fabier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 a mi cargo comunica por tres días en los autos caratulados "ENGEL SERGIO SIMON c/PEREZ EDUARDO RAMON y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 62.623, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 10 de marzo de 1999 a las 17.00 hs. en el salón de Av. La Plata 1365 de Cap. Fed. un automotor marca Volkswagen modelo VW Carat GS año 89 tipo sedán 4 puerta, motor Volkswagen Nº UD904786, chasis VW Nº 8AVZZZ32ZJJ103469, Dominio SRE-960 en efectivo, al contado y al mejor postor con la base de $ 4.337,28. Comisión del 5%, el rodado será entregado previo pago total, en el estado que se encuentra y exhibe por lo que no se acepta reclamo alguno por el estado del mismo. Adeuda: GCBA (patentes) $ 295,90.- al 9/3/98 (fs. 72). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias, se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPR. El bien se exhibe los días 8 y 9 de marzo de 1999 de 9 a 12 hs. en Av. La Plata 1365 de Cap. Fed. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero Tel.: 374-8732/2397 de 9 a 16 hs.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 25/2 Nº 9110 v. 1/3/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario (Subrogante), Secretaría Nº 20 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 1er. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "GONZALEZ, SERAFIN c/RODRIGUEZ PAZ DE MAUGERI, SOLEDAD s/Ejecutivo" que el martillero Oscar Di Blasio rematará el día 3 de marzo de 1999 a las 9.15 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros sito en Uruguay 666 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Julio A. Roca (calle Nro. 37) Nro. 2211 de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Mide 10 mts. de frente por 10,001 en el contrafrente por 15,825 mts. al S.E. Superficie Total 159,11 mts2. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Secc. P. Manz. 38. Parc. 17. Título inscripto bajo el Nro. 5465 de San Martín (047). El inmueble embargado está compuesto de living-comedor, baño, un dormitorio, cocina y patio cerrado, todo ello en regular estado de conservación. (Se deja constancia que en el inmueble funciona un kiosco que es atendido por la demandada). El mismo se encuentra ocupado por la señora Soledad Rodríguez Paz de Maugeri, quien manifestó ser la única ocupante del inmueble y hacerlo en carácter de propietaria, todo ello de acuerdo al informe obrante en autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 19.358,00. Seña 30%. Comisión 3%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: O.S.N. al 19/6/97 $ 45,21 Fs. 107. Aguas Arg. al 26/8/97 $ 21,44, Fs. 108. M.G.S.M. al 18/6/97 $ 169,06 Fs. 87. Direc. Gral. de Rentas Prov. de Catastro Territorial $ 825,88 Fs. 91. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 570 del Código Procesal y 104.4 del Reglamento del fuero (Acordada del 13/12/89) se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 9.15 hs. del día 2 de marzo de 1999, las que serán abiertas por el actuario a las 9.30 hs. del mismo día, con presencia del martillero y los interesados, debiendo cumplir las mismas con los recaudos señalados por el última norma. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 25, 26 y 27 de febrero de 1999 de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 25/2 Nº 9102 v. 26/2/99

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 del Dr. Germán Wetzler Malbrán, con sede en Av. Callo 635, Piso 5º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "PASTOR, DANIEL CARLOS s/Propia Quiebra s/Incidente de Venta", Expte. 81.274 que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 10 de marzo de 1999 a las 12,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., la 1/8 parte indivisa (12,5%) perteneciente al fallido, del inmueble ubicado en calle Lanús 3042 —entre los Nros. 3040 y 3068— y entre las calles Mburucuyá y Arena, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires —Mat. 34.173— Part. Inmob. 136.646 - Nom. Cat.: Circ. II, Secc. F., Manz. 124, Parc. 26. Superficie 300 m2 "ad-corpus". Dominio fs. 5/6. Conforme surge de autos la propiedad consta de cochera techada en su frente, ingresando un living comedor, contiguo un dormitorio, baño completo y cocina comedor; luego un patio al que dan otro dormitorio, baño y lavadero; desde el patio escalera que lleva a terraza de la finca. En general en regular estado de conservación. Ocupado por el señor Daniel Carlos Pastor y su madre, María Rueda, en calidad de propietarios, según manifestó. Condiciones: al contado y mejor postor. Base $ 4.500 - en caso de fracasar a la 1/2 hora con base $ 500.- Seña 30% - Comisión 3% - Sellado 0,5%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Saldo en el término de 10 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto. La posesión y escritura dentro de los 20 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El escribano lo propone el comprador y habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Demás condiciones que surgen de fs. 7/11. Se aceptan ofertas bajo sobre art. 104.6 del Reg. del Fuero. Domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Exhibición: días 5 y 8 de marzo de 10,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 25/2 Nº 267.549 v. 26/2/99

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, con sede en Av. Callao 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "PERCIA ISAAC EDUARDO s/Quiebra s/Concurso Especial por BANCO BANSUD S.A.", Expediente Nº 33.147, que los martilleros José María Bouquet, Lucas M. López Cabanillas y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día 11 de marzo de 1999 a las 10,40 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la unidad funcional Nº 1, del piso primero, del inmueble de la calle Güemes 4231/33, que cuenta con una superficie cubierta de 81.47 mtrs.2, semicubierta de 2.27 mtrs.2., descubierta de 8.55 mtrs.2, balcón de 12.41 mtrs.2, lo que hace una superficie total de 104.70 mtrs.2. Porcentual: 5,77%. Matrícula: 18-8640/1. La unidad consta de hall de entrada, living-comedor, tres dormitorios, dos de ellos dan al frente con balcón corrido, conjuntamente con el living-comedor que también da a dicho balcón, cuenta con toilette, baño completo, cocina, comedor diario, habitación de servicio con baño incorporado, patio, lavadero cubierto, servicio de agua caliente y calefacción por losa radiante; una décima ava parte indivisa de la unidad complementaria I, sótano y planta baja. Superficie total 322,13 mtrs.2. Porcentual: 13,06% destinada a espacio guardacoche. Ocupado por los demandados y su familia. Base: $ 60.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. En efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis" –art. 580 del C. Ptos—, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo cuerpo legal. El saldo de precio se convertirá al momento del efectivo pago a su equivalente en dólares estadounidenses —art. 1 de la ley 23.928— con más la tasa de interés a 30 días vencida, que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento y con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo dentro del quinto día de aprobado el remate. Está prohibido la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. Para el caso de que el adquirente fuere, quien eventualmente, planteare la nulidad de la subasta, por hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 104 inc. 6 del Reglamento para la Justicia del Fuero— reglamentación del art. 570 del C. Ptos., las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la fecha de la subasta, en el horario de atención del Tribunal, debiendo cumplirse con los requisitos establecidos en el acto de fs. 16/18, puntos 12 y 13, procediendo su apertura el día anterior a la subasta a las 12 horas. Exhibición los días 5 y 8 de marzo de 1999 de 10 a 12 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 25/2 Nº 267.546 v. 26/2/99

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, de Capital Federal, Secretaría Nº 32, sito en Callo 635 piso 3ro., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "BAISUR MOTORS c/CIOCCI, ANIBAL ARMANDO s/Ejecución Prendaria" Expte. Nro. 22.655, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 4 de marzo de 1999 a las 8,15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un Chasis usado marca Scania, modelo K 112 4x2 S 33, año 1986, motor Nro. 2035690, chasis Nro. 02401333, dominio C 1.325.715; el que conforme acta de secuestro (fs. 39) se encuentra en buen estado de conservación, con deterioros propios del uso, luz trasera izquierda de Stop rota, con radio pasacasette; equipo de bar; baño, ocho ruedas usadas y una de auxilio. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Vieytes 1689, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 17 hs. Base: $ 15.000, de no haber ofertas, se subastará sin base, luego de media hora de espera (fs. 117). Comisión 8% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Rentas de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 151)

informa que no registra deudas. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 25/2 Nº 9106 v. 1/3/99

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, a cargo de la Dra. Margarita Braga, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos caratulados "G.M.A.C. de ARGENTINA S.A. c/CALABRESE NARTALLO BEATRIZ LEONOR y Otro" s/Ejecución Prendaria, Expediente Nº 74.750/96, que el martillero público Ricardo Héctor Nole (Tel.: 953-1541/8724). Rematará el día 9 de marzo de 1999 a las 14.00 horas en el Salón de Remates de la Asociación Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal. El bien se exhibirá los días 5 y 8 de marzo de 1999, en el horario de 15 a 17 horas en la cochera Autopark, ubicada en la calle Defensa Nº 1250 de esta Ciudad. Se trata de un automotor marca Renault, tipo furgón, modelo Renault Trafic, motor marca Renault Nº 5673570, carrocería y/o bastidor marca Renault Nº 8A1TA13UZSS004516, modelo año 1995, Nº de Chapa Patente AJX 781, de uso privado. Titular del 100% del automotor Srta. Calabrese Nartallo Beatriz Leonor, con D.N.I. Nº 22.146.281, domiciliada en la Avda. Gral. Paz 1106, P. 2º, Dto. B, Capital Federal. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, sin base, seña y comisión: 10% a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 25/2 Nº 9089 v. 26/2/99

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial 23, interinamente a/c del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría 46, a mi cargo (calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta ciudad) comunica por dos días que en Exp. BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/SOLLANEK, MIGUEL PEDRO y Otro s/Ejecutivo" se ha ordenado la venta del 50% indiviso del inmueble sito en Combate del Juncal 1346, esq. Rivadavia, Adrogué, Pdo. Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, Pda. 23842-1 (Título a fs. 64/65). Es un chalet edificado en terreno de 166,40 m2 (en esquina) c/pequeño jardín, acceso a garaje, sala/comedor c/cocina, lavadero y jardín al fondo en planta baja y dos dormitorios c/baño en primer piso. Techo de tejas y aprox. 95m2 construidos. Ocupado, según mandamiento de fs. 133. No registra deudas con Aguas Argentinas al 20/9/96. Deuda con O.S.N. $ 192,30 al 14/1/96. Deuda por Tasa Servicios Grales. Municipalidad Alte. Brown $ 3.707,93 al 29/11/96. Sin deudas c/Direcc. Rentas de la Municipalidad de Alte. Brown al 17/12/96. La venta será en pública subasta, al contado y mejor postor con base (por el 50%) de $ 36.000 y tendrá lugar en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad el día 8 de marzo/99 a la hora 13.20. Seña 10%, Comisión 3% y sellado 1% en efectivo al momento del remate a cargo del martillero designado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. también se deberá indicar en autos, dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del eventual comitente c/recaudos establecidos en el art. 571 CPCCN. Se aceptan ofertas bajo sobre según lo dispuesto por el art. 570 del CPCCN y art. 104.6. Reglamento del Fuero, hasta las 9.30 hs. del día anterior al fijado para la subasta. El adquirente deberá constituir un domicilio en esta ciudad. La propiedad puede visitarse los días 4 y 5 de marzo/99 de 9 a 12.30 hs. Informes Tel. 373-7112 y Tel. Fax 371-1533 o la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 25/2 Nº 9003 v. 26/2/99

Nº 26

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SANCHEZ SOLORZANO MIGUEL GUSTAVO s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 22.604, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el 10 de marzo de 1999 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Alem 121, Quilmes (Prov. Bs. As.) con las siguientes características: automotor marca Ford, tipo Pick-Up, modelo F-100N, año 1995, motor SBARI0628, chassis 8AFETNL23SJ006453, dominio AIC-916, el que se encuentra en buen estado: posee cuatro cubiertas armadas en buen estado, herramientas usuales, barra antivuelco y dirección asistida; faltan radio y auxilio; puerta de la caja chocada, parabrisas partido; espejo izquierdo roto; lateral izquierdo rayado con bollos. Al contado y mejor postor. Base $ 11.000, comisión 10% todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas por patentes a la cuota 6/98 $ 1.682,43 (Fs. 68) al 5/12/97 no se adeudan importes por multas (fs. 66). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1999.
Mariel S. Dermadirossian, secretaria.
e. 25/2 Nº 9092 v. 1/3/99

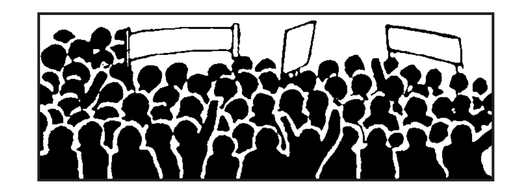
JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Sec. Nº 1 de Bahía Blanca, hace saber por dos días que el martillero Antolín Montero Col. 149 propuesto en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GENNARI VDA. DE FERNANDEZ GRACIELA s/Ejecución Hipotecaria, Exp. 49.415/96 subastará el día 6/3/99 a las 11.00 hs. sobre el inmueble calle Neuquén 571/75 de Bahía Blanca. Circ. I, Secc. E. Manz. 379, Parc. 12, partida 28.701, Matrícula 16703, 8,66 mts. de frente por 25,98 mts. de fondo. Con todo lo plantado y adherido. Desocupado. Adeuda. Imp. Municipal al 30-6-97 $ 598.88. Rentas al 28-8-97 $ 498,99. Sin base a las 16,30 hs. inmueble calle Dufaur 315, P. 3º Dto. A en Monte Hermoso, Partido Coronel Dorrego, UF. 16, Polg. 06-01, Circ. II, Secc. A, Manz. 24, Partida 2136, matrícula 1448/16, Sup. 64.72 m2. Desocupado. Adeuda Imp. Municipal al 31-8-97 $ 3.110,87. rentas al 29-8-97 $ 980,98. Expensas e inversiones de consorcio $ 7.373,26 al 18-9-97. Sin base. Las deudas serán a cargo del comprador. Título en expediente. Contado seña 10%. Sellado 1%. Comisión 3 %. Los compradores fijarán domicilio en el radio del Juzgado. Revisar una hora antes de lo anunciado a la subasta. Nota: El presente edicto deberá ser publicado por días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario La Nueva Provincia de esta ciudad. Conste.

Bahía Blanca, 8 de febrero de 1999.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.
e. 25/2 Nº 267.084 v. 26/2/99

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA

Distrito Salta

///Ta, 21 de enero de 1999. Y VISTO: Este Expte. Nº 3276/98, caratulado "ACCION POR LA REPUBLICA s/personería como Partido de Distrito" del que

RESULTA:

A fs. 14 se presentó el apoderado del PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA, iniciando trámite de reconocimiento de la personería jurídico-política como partido de distrito (arts. 7º y 61º de la Ley 23.298), acompañando la documentación de rigor a fs. 1/13 y 44/45.

A fs. 15 y vta., y 46 se las tuvo por presentadas y se dispuso agregar la documentación acompañada.

Mediante providencia de fs. 15, 6º párr., se mandó cumplir con la publicidad establecida por el art. 14º de la citada ley, en cuanto al nombre adoptado por la referida agrupación política con notificación fiscal a fs. 15 vta.

A fs. 60 y vta., previo informe de Secretaría, se tuvo por cumplido el requisito del número de adherentes exigidos por el art. 7º, inc. "a" de la ley citada y efectuada la verificación prevista por el art. 61º, surge que la agrupación en cuestión reúne el número de adherentes necesarios para su conformación.

Posteriormente a ello, se convocó a la audiencia prevista por el art. 62º, para la cual se notificó a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación y de otros Distritos, que tuvo lugar, según acta de fs. 91, con la presencia del apoderado partidario Sr. Julio Adolfo Guzmán y los Sres. Emma Julia Michel, Teresa Jesús Mesquida, Roberto Ernesto Guzmán y Luis Edgardo Ruesjas como integrantes de la Junta Promotora, no habiéndose hecho presentes los demás apoderados de los restantes partidos oportunamente citados (ver fs. 61/90). A fs. 93 del Ministerio Fiscal dictaminó que el citado partido cumplimentó en autos los extremos legales para su reconocimiento como agrupación de distrito. A fs. 94 se llamaron autos para dictar sentencia, y

CONSIDERANDO:

Que a través del acta de fundación de fs. 1/2, y 13 quedó acreditado el nombre adoptado por la agrupación solicitante, tanto de sus apoderados, como de los integrantes de la Junta Promotora y denunciado el domicilio partidario; y constituido el legal a fs. 14. Asimismo, a fs. 3 y 44/45 fueron presentadas la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, como así también la Carta Orgánica a fs. 4/12, con lo cual se cumplimentó con las exigencias previstas en los incisos "a", "b", "c", "d", "e", 1º punto, y "f", del art. 7º de la Ley 23.298 (T.O. 1985).

Que, por lo demás, también se cumplió con la publicidad dispuesta en el art. 14º (ver fs. 21/41, y 50/51), habiéndose llevado a cabo la audiencia del art. 62 de la ley antes citada.

Que siendo ello así, la agrupación política "ACCION POR LA REPUBLICA" ha dado cumplimiento con los extremos exigidos por la Ley 23.298 por lo que corresponde otorgarle el reconocimiento judicial de su personería jurídico-política como partido de distrito y adjudicar como número 85 (ochenta y cinco) de acuerdo con el art. 18 de la referida ley y Acordada Nº 59/95 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

Por tanto, en mérito de lo expuesto y lo oportunamente dictaminado por el Ministerio Fiscal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 63º de la Ley 23.298,

RESUELVO:

Iº) OTORGAR la personería jurídico-política en este Distrito al "PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA" con derecho exclusivo al uso del nombre expresado, debiendo la Secretaría Electoral proceder a su inscripción en el Registro Público (arts. 13º, 14º, 17º, 35º, y 36º de la Ley 23.298).

IIº) TENER como domicilio partidario el de calle J. M. Leguizamón 223 y constituido el legal en calle Zuviría 342, Of. 5, ambos de esta ciudad (art. 19º de la ley antes citada).

IIIº) ADJUDICAR como número de identificación el Nº 85 (ochenta y cinco), de acuerdo con el considerando respectivo.

IVº) HACER SABER que deberán presentar dentro del plazo de dos meses los libros que prevé el art. 37º (art. 7º, inc. "g" de la referida ley), como así también que dentro del plazo de 6 (seis) meses de notificada la presente deberá convocar a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas (art. 7º, inc. "e"), para lo cual tendrán que poseer el 4 ‰ del Padrón Electoral del Distrito como afiliados, atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional Electoral en Fallo Nº 764/89 y que fuera confirmado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallos, 312- 2: 1623).

Vº) REGISTRESE, notifíquese y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior, y al Tribunal Electoral de la Provincia. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación con la Carta Orgánica partidaria (arts. 39º y 63º de la Ley 23.298)

ABEL CORNEJO, Juez Federal.

PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA

CARTA ORGANICA

TITULO I. — SIMBOLOS Y DENOMINACIONES

Artículo 1º: Este partido político se constituye bajo la denominación "ACCION por la REPUBLICA". La presente Carta orgánica rige su organización y funcionamiento. El partido ACCION por la REPUBLICA adoptará los símbolos, colores y logotipos que establezcan oportunamente las autoridades del Distrito o Nacionales.

TITULO II. — OBJETO Y FINALIDAD

Artículo 2º:

a) El partido Acción por la República declara como síntesis de su objeto y finalidad que defenderá el sistema democrático, participativo, representativo, republicano y federal.

Asimismo reafirma la necesidad de actuar conforme a las normas y principios consagrados por la Constitución Nacional, rechazando toda forma de violencia como método de acción política, reivindicando los derechos humanos, la soberanía popular y la justicia social.

En consecuencia propenderá al cumplimiento de los objetivos básicos establecidos en la Declaración de Principios y Bases de Acción Política aprobados en su acto fundacional.

b) Al iniciar la actividad política que nos proponemos como partido de Distrito y en una segunda etapa, como partido Nacional, convocamos a la ciudadanía para que apoye desde un nuevo espacio todos los proyectos partidarios que tiendan al fortalecimiento del federalismo, el desarrollo regional, la integración de la Nación y el bienestar del pueblo.

TITULO III — DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 3º:

a) El partido Acción por la República de la Provincia de Salta está formado por los ciudadanos en el Distrito, que adhieran a su Declaración de Principios y se inscriban en sus registros partidarios de conformidad con esta Carta Orgánica y lo dispuesto por la Ley 23.298 y las modificaciones introducidas por Ley 23.476 en su Título IV, Capítulo I.

b) Podrán adherir los argentinos menores de 18 años y los extranjeros quienes tendrán los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia y cuestiones electorales.

Artículo 4º: Los registros de afiliados y de adherentes estarán permanentemente abiertos, salvo los feriados de cierre dispuestos con motivo de comicios internos, que no podrán exceder de sesenta días corridos.

TITULO IV.— DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

Artículo 6º: La CONVENCION DEL DISTRITO es el órgano supremo del partido y representa la soberanía partidaria. Estará compuesta por 28 (veintiocho) Convencionales Titulares y 10 (diez) Convencionales Suplentes, elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados del Distrito, según el Sistema D'Hont, entre las listas que se presenten y obtengan como mínimo el 20% de los votos válidos emitidos. Los Convencionales durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Artículo 7º: Son requisitos para ser Convencional: a) Estar empadronado en el Distrito y b) tener una antigüedad de un año como afiliado al partido.

Artículo 8º: El quórum de la Convención, para sesionar válidamente, será de la mitad más uno de sus miembros. Transcurrida una hora de la fijada para sesionar podrá hacerlo con diez de los mismos.

Artículo 9º: La Convención dictará su propio reglamento, siendo de aplicación supletoria el de la Junta del Distrito y el de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en ese orden.

Artículo 10º: La Convención deberá reunirse en sesión ordinaria una vez al año y en sesiones extraordinarias cuando la convoque LA JUNTA DE DISTRITO o a solicitud de diez de los Convencionales Titulares o el 20% de los afiliados.

Artículo 11º: Reunidos los Convencionales bajo la presidencia provisional del que tenga mayor edad, designarán dos Secretarios y una Comisión de Poderes, que expedirá sobre la validez de los diplomas. Aprobados los diplomas de la mitad más uno de los Convencionales. como mínimo, el Cuerpo se declarará constituido y procederá a elegir sus autoridades que durarán dos años.

Artículo 12º: Los Convencionales serán citados por cualquier medio fehaciente con una anticipación

mínima de cinco días a la fecha de reunión, en el que se determinará lugar, día, hora y temario.

Artículo 13º: La Convención elegirá de su seno un Presidente, un Vice-Presidente primero, un Vice-Presidente segundo y dos Secretarios, en ese orden, por mayoría absoluta de los Convencionales presentes.

Artículo 14º: La Convención tiene las siguientes atribuciones:

a) Formular y sancionar la Plataforma del partido en el Distrito, por cada elección.

b) Dar mandato a los representantes del Distrito, electos por el Partido, en todos los asuntos que considere conveniente, sin perjuicio de las atribuciones dispuestas, en su caso, por el Partido en el orden nacional.

c) Reformar en todo o en cualquiera de sus partes esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios y el Programa de Acción Política, ajustándolos, en su caso, a lo dispuesto por los Organos de Conducción Nacional.

d) Pronunciarse sobre las actuaciones de los representantes electos por el partido en el Distrito, los que elevarán anualmente a la Convención un informe relativo a su gestión.

e) Juzgar en definitiva, por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica.

Resolver, en última instancia, las apelaciones deducidas contra los fallos del Tribunal de Etica. Las sanciones disciplinarias serán: amonestación, censura pública, suspensión o expulsión.

f) Aprobar o desaprobar la gestión desarrollada por la Junta del Distrito.

g) Solicitar informes e interpelar a los Representantes y Dirigentes del partido, quienes estarán obligados a concurrir personalmente al ser citados por el Cuerpo.

h) Designar las comisiones internas y las comisiones asesoras que estime convenientes. Estas últimas podrán integrarse con personas ajenas al Cuerpo.

i) Dictar el procedimiento al que se ajustará el Tribunal de Etica.

j) Concertar alianzas con otras agrupaciones políticas.

k) Designar a los candidatos del partido a cargos electivos, quienes podrán ser afiliados o extrapartidarios. También podrá designarlos mediante elecciones internas.

l) Entender y resolver en todos los asuntos no atribuidos expresamente a otros órganos del partido.

m) Decidir la extinción del partido en el Distrito.

TITULO V. — DE LA JUNTA DEL DISTRITO

Artículo 15º: La Junta es la máxima autoridad ejecutiva del partido en el Distrito. El Presidente de la Junta de Distrito representa al partido en sus relaciones externas y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria.

Los miembros de la Junta no pueden integrar el Tribunal de Etica ni el Tribunal de Cuentas.

Artículo 16º: La Junta estará integrada por 15 (quince) miembros titulares y 8 (ocho) suplentes, elegidos por los afiliados en votación directa y secreta, por distrito único, por listas completas, sin asignación de cargos, siguiendo el sistema D'Hont, distribuyéndose los cargos entre aquellas listas que hubieran obtenido como mínimo el 20% de los votos válidos emitidos. Los candidatos titulares que no resultaren elegidos serán, por su orden, los que reemplacen, llegado el caso, a los titulares de sus respectivas listas con prioridad sobre los suplentes.

Artículo 17º: Para ser miembro de la Junta es necesario estar empadronado como afiliado en el Distrito con una antigüedad mínima de un año

La duración en el cargo es de dos años, pudiendo ser reelegido. Las elecciones para la renovación de los miembros de la Junta serán convocadas sesenta días antes de la terminación de sus mandatos y deberá realizarse con antelación no menor de 20 días a la expiración de aquéllos.

Artículo 18º: Los miembros electos serán citados a una reunión constitutiva por la Junta Electoral, dentro de los 15 días posteriores a su proclamación. En el caso que no se hubiere efectuado la citación, podrán autoconvocarse por decisión del tercio de los titulares.

Artículo 19º: Constituida La Junta en sesión inicial con ocho o más de sus miembros. asumirá la presidencia provisional el de más edad. Acto seguido procederá a elegir su mesa directiva, compuesta por un presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo, un secretario general y un secretario de actas, por simple mayoría de votos. A propuesta del Presidente, la Junta podrá crear otras secretarías.

El Presidente de la convención podrá participar de las reuniones de la Junta con voz y sin voto.

Artículo 20º: La Mesa Directiva de la Junta compuesta por cinco miembros podrá sesionar y tomar decisiones válidas con la mayoría de sus miembros ad-referéndum del plenario de la Junta.

Artículo 21º: La Junta se reunirá dos veces por mes en sesiones ordinarias y en sesiones extraordinarias cuando lo requiera el Presidente o cuatro de sus miembros, con especificación de los asuntos a considerar.

Artículo 22º: Son atribuciones y deberes de la junta:

a) Fijar la Política del partido dirigiendo su acción en el Distrito, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Convención.

b) Hacer cumplir las sanciones disciplinarias impuestas por la Convención o el Tribunal de Etica.

c) Convocar a la Convención a sesión extraordinaria y formular el orden del día respectivo.

d) Hacerse representar por sus miembros en los actos partidarios.

e) Establecer su presupuesto de gastos y recursos.

f) Dictar su propio reglamento.

g) Designar a los apoderados del partido en el Distrito.

h) Convocar a elecciones internas de autoridades y candidatos a cargos electivos, en su caso, con la debida anticipación y publicidad.

i) Crear las Comisiones que crea conveniente, pudiendo designar, para integrarlas, a afiliados que no pertenezcan a la Junta.

j) Coordinar la propaganda del partido en el Distrito.

k) Reglamentar la Carta Orgánica, sin alterar sus fines.

l) Llevar los libros y registros que prescriba la legislación vigente.

TITULO VI.— DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 23º: La Junta Electoral se compondrá con siete miembros: el vicepresidente primero de la Convención, el vice-presidente primero de la Junta, y cinco convencionales del Distrito elegidos por sorteo entre los que no pertenecen a la Mesa. Cada miembro de la Junta tendrá un suplente: los vicepresidentes segundo de la Convención y de la Junta lo serán de sus respectivos Vicepresidentes primero, y por sorteo se designarán cinco suplentes a los convencionales que resulten titulares. Los sorteos se efectuarán por la Mesa de la Convención.

Artículo 24º: El mandato de los miembros de la Junta Electoral durará dos años. La Junta deberá constituirse dentro de los diez días siguientes a la designación de la totalidad de sus miembros, eligiendo en su primera reunión un Presidente y un Secretario.

La Junta Electoral podrá tomar decisiones válidas con la presencia de cinco de sus miembros, pudiendo obtener quórum con los suplentes en caso de impedimento de los titulares.

El Presidente tendrá voz y voto y doble voto en caso de empate.

Artículo 25º: Son atribuciones de la Junta Electoral:

a) Formar el padrón de afiliados, depurarlo periódicamente de los afiliados fallecidos o que hubieran renunciado, o fueren inhabilitados, suspendidos o expulsados.

b) Hacer imprimir el padrón de afiliados.

c) Registrar los cambios de domicilio, actualizando las altas y bajas que se produzcan.

d) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas convocadas por la Junta de Distrito y oficializar las listas de candidatos, pudiendo verificar la autenticidad de las firmas; hacer el escrutinio definitivo e inapelable de las elecciones, proclamando a los electos, debiendo comunicarlos al apoderado del partido para la respectiva oficialización cuando se trate de candidatos a cargos públicos.

e) Fijar los lugares donde funcionarán las urnas de los comicios.

f) Redactar y hacer imprimir la credencial del partido, que será entregada a los afiliados.

g) Dictar su reglamento interno.

h) Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, que será comunicado a la Junta de Distrito.

i) Designar al personal necesario y fijar su retribución.

Artículo 27º: La Junta Electoral custodiará el registro y el fichero de afiliados, compuesto por los duplicados de fichas de afiliación obrantes en la Justicia Electoral. Sus miembros son personalmente responsables de la conservación, integridad y pureza del padrón puesto a su cargo. Tendrá, asimismo, copia de los registros en soporte informático.

TITULO VII. — TRIBUNAL DE ETICA

Artículo 28º: El Tribunal de Etica estará compuesto por cinco miembros designados en su primera sesión por la Convención de Distrito por mayoría de votos. En el mismo acto se designarán cinco suplentes, que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan. Los miembros del Tribunal durarán dos años en sus funciones, y no podrán desempeñar otros cargos partidarios.

Artículo 29º: El Tribunal de Etica elegirá de su seno un Presidente y un secretario. El quórum para sesionar será de tres de sus miembros y ese será el número mínimo de votos favorables que requerirán sus decisiones.

Artículo 30º:

a) El Tribunal de Etica actuará a petición de parte, procurando en todos los casos un adecuado resguardo del derecho de defensa.

b) Dictará el reglamento para su funcionamiento, y las normas de procedimiento aplicables, las que serán divulgadas entre los afiliados.

Artículo 31º:

a) La sentencia deberá absolver o condenar al imputado y/o en su caso, al reconvenido. En caso de duda corresponderá la absolución.

b) La condena consistirá en una de las siguientes sanciones:

amonestación, censura pública, suspensión de la afiliación y expulsión, según la gravedad de la falta a criterio del Tribunal.

c) Si de las circunstancias de la causa resultare que el denunciante u otro afiliado ha actuado con manifiesta mala fe el Tribunal podrá iniciarles de oficio una causa que tramitará por separado.

Artículo 32º: Las sentencias del Tribunal de Etica serán apelables ante la Convención en el plazo de cinco (5) días de notificadas.

TITULO VIII.— TRIBUNAL DE CUENTAS

Artículo 33º: El Tribunal de cuentas estará integrado por cinco (5) afiliados designados por la convención de Distrito en su primera reunión, en la que se elegirán también cinco suplentes. Los miembros del Tribunal durarán dos años en sus funciones, debiendo designar a un Presidente y un Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Artículo 34º: El Tribunal de Cuentas tendrá acceso permanente a los libros de contabilidad, extractos bancarios y a toda documentación económica y financiera del partido. Es deber del Tribunal informar inmediatamente al Presidente de la Convención y al Presidente de la Junta de Distrito sobre cualquier irregularidad que advierta. La Junta de Distrito podrá solicitar la opinión del Tribunal de Cuentas con relación a los asuntos de su competencia.

Artículo 35º: Anualmente el Tribunal de Cuentas elevará para su consideración por la Convención de Distrito un informe del cual remitirá copia a la Junta de Distrito, que será tenido en cuenta por la Convención en oportunidad de expedirse sobre la gestión de la Junta de Distrito.

TITULO IX. — FORMAS DE ELECCION DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO

Artículo 36º: La Convención podrá designar candidatos a cargos electivos a ciudadanos no afiliados al partido. Su inclusión en las listas deberá contar con la autorización previa de la Junta de Distrito, dado por el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

Dichas listas serán sometidas al proceso electoral interno, conforme a lo normado en el artículo siguiente.

Artículo 37º:

a) Los candidatos a cargos electivos públicos serán elegidos por la convención de Distrito en votación secreta por mayoría simple, conforme al sistema D'Hont, entre las listas previamente oficializadas ante la Junta electoral, que obtuvieren como mínimo el 20% de los votos. Las votaciones se harán por listas completas sin que pueda modificarse su composición.

b) La Convención, conforme a lo dispuesto en el Artículo 14, Inc. k) de esta Carta, podrá convocar a los afiliados a elección interna para resolver las candidaturas fijando las normas aplicables.

TITULO X. — TESORO DEL PARTIDO

Artículo 38º: El Tesoro del partido, Distrito Ciudad de Salta, se integra:

a) Con la contribución voluntaria de los afiliados, cuyo monto mínimo, periodicidad y demás características que correspondan fijará la Junta de Distrito.

b) Con el diez por ciento mensual de las dietas y retribuciones que perciban los que ocupen cargos electivos que será sustitutiva de toda otra contribución. En el caso de los representantes nacionales la contribución se distribuirá en un 50% para el distrito y otro tanto para el Tesoro partidario en el orden nacional, en su caso la sola aceptación de una candidatura implicará conformidad para el cumplimiento de esta obligación, en caso de resultar elegido.

c) Con las atribuciones que dispongan para sus respectivos miembros, la convención y la Junta del Distrito.

d) Con los demás aportes y bienes que reciba el Tesoro del partido, conforme a las leyes vigentes.

Artículo 39º: El incumplimiento de lo establecido en los incisos b) y c) del artículo anterior hará pasible de una intimación al deudor, para que regularice su situación en el lapso de quince días. En caso negativo se pasarán sus antecedentes al Tribunal de Etica, que podrá aplicar cualquiera de las sanciones previstas en los incisos b) del Artículo 31, según la gravedad de la falta.

Artículo 40º: Todos los gastos e inversiones que efectúe la Junta de Distrito, serán controlados por el Tribunal de Cuentas. Trimestralmente el tesorero deberá confeccionar un balance de entradas y salidas, el que quedará a disposición de los afiliados. Ningún gasto podrá efectuarse sin contar previamente con los recursos que demande. Las excepciones a este último principio sólo podrán ser autorizadas con su firma por la mayoría de los miembros de la Junta de Distrito.

TITULO XI. — CAUSAS DE EXTINCION DEL PARTIDO Y DESTINO DE SUS BIENES

Artículo 41º: La extinción del partido en el Distrito sólo puede ser decidida por la Convención de Distrito con mayoría de dos tercios de los votos, sin perjuicio de las causas previstas legalmente.

Los bienes del partido extinguido tendrán el destino que determine la legislación vigente.

Artículo 42º: Para el desempeño y elección de cargos partidarios no se exigirá antigüedad, hasta tanto la convención del Distrito se expida al respecto.

Artículo 43º: Se faculta, por esta única vez, a las autoridades promotoras y en un todo de acuerdo con lo manifestado en el Acta de Fundación, a constituir Confederaciones Nacionales o de Distrito, fusiones o alianzas transitorias, como así también a la designación de candidatos a cargos públicos electi-

vos nacionales y locales, temas que se resolverán por mayoría simple.

Artículo 44º: Para la elección de la Primer Convención Partidaria, la Junta Promotora fijará el sistema de elección de convencionales.

e. 25/2 Nº 267.468 v. 25/2/99

MOVIMIENTO REGIONAL PERONISTA

Distrito Salta

//TA, 29 de enero de 1999. Y VISTO: Este Expte. Nº 3274/98, caratulado "MOVIMIENTO REGIONAL DEL PUEBLO s/personería como Partido de Distrito" del que

RESULTA:

A fs. 17 se presentó el apoderado del MOVIMIENTO REGIONAL PERONISTA, iniciando trámite de reconocimiento de la personería jurídico-política como partido de distrito y de inscripción de símbolo (arts. 7º, 38º y 61º de la Ley 23.298), acompañando la documentación de rigor a fs. 1/15.

A fs. 18 se las tuvo por presentadas y se dispuso agregar la documentación acompañada.

Mediante providencias de fs. 18, 4º apartado, y 84 se mandó cumplir con la publicidad establecida por los arts. 14º y 38º de la citada ley, en cuanto al nombre y símbolos adoptados por la referida agrupación política, con notificación fiscal a fs. 18 y vta, 52 y vta.

A fs. 36 el apoderado del Partido Justicialista se opuso al nombre adoptado por el partido de marras, por sostener que el uso del vocablo "Peronista" pertenecía exclusivamente a su representado.

A fs. 48 el apoderado partidario formuló allanamiento a la impugnación efectuada por el Partido Justicialista, y comunicó el cambió de nombre por el de "MOVIMIENTO REGIONAL DEL PUEBLO".

A fs. 51, previo dictamen fiscal, se tuvo por adoptado el nuevo nombre partidario.

A fs. 105 y vta., previo informe de Secretaría, se tuvo por cumplido el requisito del número de adherentes exigidos por el art. 7º, inc. "a" de la ley citada, y efectuada la verificación prevista por el art. 61º, surge que la agrupación en cuestión reúne el número de adherentes necesarios para su conformación.

Posteriormente a ello, se convocó a la audiencia prevista por el art. 62º, para la cual se notificó a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación, y de otros Distritos, que tuvo lugar, según acta de fs. 130, con la presencia del apoderado partidario Sr. Eduardo Ernesto Barrionuevo, no habiéndose hecho presentes los demás apoderados de los restantes partidos oportunamente citados (ver fs. 106/129). A fs. 132 el Ministerio Fiscal dictaminó que el citado partido cumplimentó en autos los extremos legales para su reconocimiento como agrupación de distrito.

A fs. 133 se llamaron autos para dictar sentencia, y

CONSIDERANDO:

Que a través del acta de fundación de fs. 2/3, y 15 quedó acreditado el nombre y símbolo adoptados por la agrupación solicitante, tanto de sus apoderados, como de los integrantes de la Junta Promotora y denunciado el partidario, y constituido el legal a fs. 17. Asimismo, a fs. 4/10 fueron presentadas la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, como así también la Carta Orgánica a fs. 11/14, con lo cual se cumplimentó con las exigencias previstas en los incisos "a", "b", "c", "d", "e", 1º punto, y "f", del art. 7º de la Ley 23.298 (T.O. 1985).

Que, por lo demás, también se cumplió con la publicidad dispuesta en el art. 14º (ver fs. 19/35, 53, 58/80, 95/96, 102/103), habiéndose llevado a cabo la audiencia del art. 62 de la ley antes citada.

Que siendo ello así, la agrupación política "MOVIMIENTO REGIONAL DEL PUEBLO" ha dado cumplimiento con los extremos exigidos por la Ley 23.298 por lo que corresponde otorgarle el reconocimiento judicial de su personería jurídico-política como partido de distrito y adjudicar como número 86 (ochenta y seis) de acuerdo con el art. 18 de la referida ley y Acordada Nº 59/95 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, como así también proceder al registro del símbolo presentado a fs. 15 (ver oficio Nº 3856/98-CNE, de fs. 99).

Por tanto, en mérito de lo expuesto y lo oportunamente dictaminado por el Ministerio Fiscal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 63º de la Ley 23.298,

RESUELVO:

Iº) OTORGAR la personería jurídico-política en este Distrito al "MOVIMIENTO REGIONAL DEL PUEBLO" con derecho exclusivo al uso del nombre expresado, y REGISTRAR el símbolo presentado a fs. 15, debiendo la Secretaría Electoral proceder a su inscripción en el Registro Público (arts. 13º, 14º, 17º, 35º, 36º y 38º de la Ley 23.298).

IIº) TENER como domicilio partidario en calle J. M. Leguizamón 581 y constituido el legal en Pje. M. A. Castro 399 de esta ciudad (art. 19º de la ley antes citada).

IIIº) ADJUDICAR como número de identificación el Nº 86 (ochenta y seis), de acuerdo con el considerando respectivo.

IVº) HACER SABER que deberán presentar dentro del plazo de dos meses los libros que prevé el art. 37º (art. 7º, inc."g" de la referida ley), como así también que dentro del plazo de 6 (seis) meses de notificada la presente deberá convocar a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas (art. 7º, inc. "e"), para lo cual tendrán que poseer el 4 ‰ del padrón Electoral del Distrito como afiliados, atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional Electoral en Fallo Nº 764/89 y que fuera confirmado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallos, 312-2: 1623).

Vº) REGISTRESE, notifíquese y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior, y al Tribunal Electoral de la Provincia. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación con la Carta Orgánica partidaria (arts. 39º y 63º de la Ley 23.298).

Provee el sucripto por licencia del titular.

MIGUEL ANTONIO MEDINA, Juez Federal Subrogante.

CARTA ORGANICA DEL

MOVIMIENTO REGIONAL PERONISTA

CAPITULO I

Del Partido

Art. 1º. — Esta Carta Orgánica es la Ley Fundamental del Movimiento Regional Peronista, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones.

Art. 2º. — El Movimiento Regional Peronista, está constituido por los afiliados de la Provincia de Salta, quienes cumplimentando las normas legales vigentes, aceptan la declaración de principios, bases de acción política y esta Carta Orgánica.

CAPITULO II

De los Afiliados y Candidatos

Art. 3º. — Las solicitudes de afiliados se recibirán durante todo el año. Para ser afiliado se requiere cumplir con las exigencias de la legislación en vigor y las establecidas en la presente Carta Orgánica.

Art. 4º. — El ciudadano que desee afiliarse al Movimiento Regional Peronista, deberá confeccionar la ficha de afiliación pertinente por ante cualquier organismo partidario, quien deberá remitirla, para su aceptación, al Consejo Provincial, dentro de los cinco (5) días corridos de suscripta. El Consejo deberá expedirse dentro de los diez (10) días corridos de recepcionada, considerándose aceptada la afiliación si el organismo no se expide en dicho plazo. En caso de que el Consejo Provincial rechace la solicitud de afiliación, el interesado podrá recurrir a la vía judicial correspondiente.

Art. 5º. — A partir de la fecha de aceptación de la afiliación por parte del Consejo Provincial, nacen para el interesado todos los derechos y obligaciones de esta Carta Orgánica.

Art. 6º. — Será necesaria una antigüedad mínima como afiliado de: a) Un (1) año, para ser miembro titular o suplente del Consejo y del Congreso Provincial y del Tribunal de Disciplina, candidatos a cargos públicos electivos nacionales, y a gobernador y vicegobernador; b) Seis (6) meses, para ser candidato a cargos electivos en el orden provincial y municipal; c) Tres (3) meses para ocupar otros cargos partidarios.

Art. 7º. — El Movimiento Regional Peronista, podrá elegir y presentar como candidatos para cargos electivos, ya sean nacionales, provinciales o municipales, a ciudadanos que no estén afiliados al mismo y que se identifiquen fehacientemente con la plataforma electoral partidaria. En tal caso se suspenderán para los afiliados al Partido los requisitos de antigüedad exigidos en el Art. 6º.

Art. 8º. — No podrán ser candidatos a cargos partidarios o electivos los afiliados que no cumpliesen con las cuotas y aportes a que se refiere el Art. 41º. Si un afiliado reiterase el incumplimiento a dicha norma, el Tribunal de Disciplina aplicará las sanciones previstas en el Art. 33º.

CAPITULO III

Del Gobierno del Partido

Art. 9º — Son órganos de gobierno del Movimiento Regional Peronista:

a) El Congreso Provincial.

b) El Consejo Provincial

c) El Tribunal de Disciplina

d) Los Consejos Departamentales

SECCION I

Congreso Provincial

Art. 10º. — El Congreso Provincial es la autoridad suprema del Partido, estará integrado por un (1) congresal por departamento, a los que se sumará, si correspondiere un congresal por cada cien (100) afiliados o fracción mayor de setenta y cinco (75). Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de cada departamento y durarán cuatro (4) años en sus funciones, debiendo reunir las mismas condiciones que las requeridas para ser Diputado Provincial, pudiendo ser reelectos.

Art. 11º. — El Congreso Provincial tendrá su sede en la ciudad capital, pero podrá ser convocado en otro lugar de la provincia de Salta. El quórum se forma con la mitad más uno de sus miembros en primera convocatoria, con el cuarenta por ciento (40%) de sus miembros en la segunda y con el veinticinco por ciento (25%) en la tercera. Entre la primera, segunda, y tercera convocatoria deberá mediar, por los menos, un plazo de una (1) hora entre cada una,

Art. 12º. — Iniciada la sesión del Congreso con el quórum legal, podrá seguir sesionando mientras se encuentre presente como mínimo el quince por ciento (15%) de los miembros del Congreso. Sus deliberaciones se regirán por esta Carta Orgánica, la reglamentación que se dicte y supletoriamente, por el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta. El Presidente del Congreso vota en todos los casos. Si existiera empate en la votación tendrá doble voto a tal efecto.

Art. 13º. — El Congreso designará de su seno y por simple mayoría de votos una Mesa Directiva compuesta por: un presidente, un vicepresidente primero, y tres (3) secretarios, electos por dos (2) años de mandato. La elección será nominal, como primer acto del cuerpo. Los integrantes de la Mesa Directiva pueden ser reelectos.

Art. 14º. — El Congreso Provincial se reunirá en forma ordinaria anualmente para considerar los informes del Consejo Provincial y de los legisladores nacionales y bloques de los legisladores provinciales, sobre la labor cumplida y pronunciarse sobre las proposiciones del Consejo Provincial y las que propongan sus propios miembros, relacionadas con asuntos de interés general o partidario. La convocatoria la hará el Consejo Provincial, indicando el día, la hora y el lugar de celebración dentro del mes de noviembre de cada año, con una anticipación no menor de treinta (30) días.

Art. 15º. — Si al 1 de noviembre el Consejo Provincial no lo hubiera convocado, lo hará la Mesa Directiva del Congreso Provincial con diez (10) días de anticipación. Y si ésta no lo hiciere, el Congreso podrá autoconstituirse, a partir del veinte (20) de noviembre, con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

Art. 16º. — El Congreso Provincial se reunirá en forma extraordinaria cuando lo convoque el Consejo Provincial, o por pedido de la mitad de los congresales, quienes deberán proponer un orden del día.

Art. 17º. — Si el Consejo Provincial no convocase dentro de los diez (10) días a reunión extraordinaria, solicitada por la mitad de los congresales, la Mesa Directiva del Congreso tendrá facultad para hacerlo en igual plazo, y vencido el mismo el Congreso podrá autoconstituirse con la presencia de mitad más uno de sus miembros.

Art. 18º. — La convocatoria de los congresales deberá hacerse en forma fehaciente, en el domicilio establecido en el padrón de afiliados, aclarándose en la misma, el día, la hora, el lugar y el orden del día de la celebración, con una anticipación no menor de cinco (5) días. Además, deberá realizarse a través de un diario de circulación provincial, por un día, y con cinco (5) días de antelación.

Art. 19º — Los miembros del Consejo Provincial, el gobernador, el vicegobernador, los legisladores nacionales y los presidentes de bloque de la Legislatura Provincial, son miembros natos del Congreso Provincial con voz pero sin voto y no participan en la formación del quórum.

Art. 20º. — Será atribución del Congreso Provincial resolver, en votación nominal, sobre la abstención a elecciones provinciales o municipales, como asimismo el apoyo a fórmulas mixtas, a candidatos no afiliados, a afiliados que no reunieren las condiciones del Art. 6º, alianzas electorales, pactos, listas mixtas, entendimientos o cualquier fórmula posible de acuerdo o apoyo a candidatos no afiliados.

El Congreso Provincial podrá delegar estas atribuciones al Consejo Provincial, con expresa indicación de los comicios de que se trate.

Art. 21º. — Corresponderá al Congreso Provincial:

a) Fijar en el orden provincial el programa de acción política del Partido y aprobar la plataforma electoral.

b) Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del Partido en toda la provincia y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

c) Juzgar en definitiva, por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Con excepción de los consejeros sancionados en virtud del inc. d) del Art. 30º.

d) Considerar los informes anuales de la representación legislativa nacional, de los bloques provinciales y municipales.

e) Reformar esta Carta Orgánica con el voto afirmativo de los dos tercios de sus miembros presentes.

f) Designar al Tribunal de Disciplina.

g) Aprobar o desechar el informe anual y cuenta de inversiones del Consejo Provincial.

h) Llevar el Libro de Actas de reuniones.

i) Sancionar a sus miembros con la expulsión de su seno cuando, sin causa justificada, no asistieron a tres (3) sesiones consecutivas o cinco (5) alternadas.

Art. 22º. — El Congreso Provincial verificará en sesión preparatoria los poderes de los Congresales y será el único juez de su validez, designando una comisión de poderes.

SECCION II

Consejo Provincial

Art. 23º. — El Consejo Provincial es el órgano ejecutivo permanente; encargado de conducir el Partido en el ámbito de la provincia y de cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso Provincial, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Representa la máxima autoridad ejecutiva en el orden provincial.

Art. 24º. — Los miembros del Consejo Provincial serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de la provincia, considerada a estos efectos corno distrito único. El Consejo Provincial estará integrado dieciséis (16) miembros titulares y ocho (8) miembros suplentes. El presidente del Consejo Provincial será elegido como tal por el voto directo y secreto de los afiliados. Los demás cargos que conforman el Consejo Provincial serán asignados entre sus miembros titulares electos, debiendo integrar: un vicepresidente, un secretario general, un secretario de actas, y las secretarías que se estime conveniente designar. En caso de vacancia, los cargos serán cubiertos con los titulares no electos y con los suplentes correspondientes a la lista de vacantes siguiendo el orden de lista.

Art. 25º. — Los miembros del Consejo Provincial deberán reunir las condiciones requeridas para ser Diputado Nacional y durar cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art. 26º. — El presidente del Consejo Provincial es el presidente del Partido, su representante legal. En caso de renuncia, incapacidad sobreviniente, muerte o expulsión, los miembros del Consejo Provincial, dentro de los tres (3) días de producido el evento, deberán elegir nuevo presidente por mayoría absoluta. En caso de no obtenerse mayoría absoluta luego de dos (2) elecciones, se elegirá exclusivamente entre los dos (2) más votados.

Art. 27º. — El domicilio legal del Movimiento Regional Peronista será la sede del Consejo Provincial, que deberá fijarse mediante resolución del cuerpo en la ciudad de Salta.

Art. 28º. — El Consejo Provincial conformará una Mesa Ejecutiva integrada por el presidente, o su reemplazante, el secretario general, el secretario de actas y por tres (3) miembros elegidos por el cuerpo, sin perjuicio de la participación de los miembros que quieran hacerlo. Tendrá como funciones la atención de los asuntos ordinarios que hacen al funcionamiento del partido. La Mesa Ejecutiva sesionará una vez a la semana en el día, horario y lugar que indique el Consejo Provincial, con el quórum de por lo menos cuatro (4) de sus miembros. Sus resoluciones deben ser ratificadas o rectificadas en la próxima sesión mensual del Consejo Provincial.

Art. 29º. — El Consejo Provincial en pleno se reunirá ordinariamente por lo menos una vez por mes, en su sede y en los días y hora que el cuerpo determine, Se reunirá en forma extraordinaria cuando lo convoque el presidente o por el pedido expreso de cuatro (4) de sus miembros titulares. Se producirá la acefalía del Consejo Provincial, cuando luego de incorporado los suplentes, quedaren en funciones ocho (8) de sus integrantes. En este supuesto, el Congreso Provincial deberá designar, de entre sus miembros o fuera de él, tres (3) personas, quienes ejercerán las funciones del Consejo Provincial en los cargos que el Congreso Provincial les asigne. Esta comisión deberá convocar a elecciones para el Consejo Provincial dentro de los sesenta (60) días de tomar posesión.

Art. 30º. — Corresponde al Consejo Provincial:

a) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza referidos a los Consejos Departamentales y Bases Regionales.

b) Fiscalizar la conducta política de los representantes del Movimiento Regional Peronista en los cuerpos colegiados provinciales y municipales.

e) Mantener las relaciones que corresponden con los poderes públicos y organismos partidarios.

d) Ejercer la facultad disciplinaria sobre sus miembros, sin perjuicio de las facultades específicas del Tribunal de Disciplina.

e) Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política del Partido, conforme al programa que al respecto formule el Congreso Provincial, sin perjuicio de tornar medidas ejecutivas que la urgencia del caso requiera para mejor conducción partidaria.

f) Realizar todos los actos y contratos que competen a la autoridad ejecutiva del Partido.

g) Intervenir los Consejos Departamentales y Bases Regionales cuando existieren razones de gravedad suficiente y al solo efecto de proceder a su regularización, dentro del plazo de sesenta (60) días.

h) Organizar y ejecutar la difusión y propaganda proselitista partidaria en el orden provincial, creando los organismos necesarios a ese fin.

i) Llevar el fichero de afiliados y confeccionar el padrón provincial y departamental.

j) Designar la Junta Electoral y aprobar el Reglamento Electoral.

k) Llevar Libro de Actas de reuniones.

l) Sancionar a sus miembros con la exclusión de su seno cuando, sin causa justificada, no asistieren a tres (3) reuniones consecutivas o cinco (5) alternadas en el año.

m) Reglamentar la organización, acción y control de la Escuela de Conducción, cuyo objetivo será la capacitación doctrinaria de los afiliados y adherentes.

n) Promover la participación de la mujer en todos los ámbitos del Partido.

o) Convocar a reunión plenaria, la que también se integrará con los presidentes de los Consejos departamentales; a tal efecto se deberá comunicar su realización con la debida antelación.

SECCION III

Tribunal de Disciplina

Art. 31º. — El Tribunal de Disciplina estará compuesto por cinco (5) miembros designados por el Congreso Provincial. Duran cuatro (4) años en el ejercicio de sus funciones.

Deberán ser preferentemente abogados y reunir los requisitos exigidos para ser Senador Nacional. No podrán tomar parte de otros organismos partidarios.

Art. 32º. — Es facultad del Tribunal de Disciplina entender en todos los casos de inconducta, indisciplina o violaciones de principios o resoluciones partidarias.

Deberá garantizar el derecho de defensa, produciendo las pruebas ofrecidas con una vista para alegar. Las decisiones se tomarán por simple mayoría.

Art. 33º.— El Tribunal de Disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones:

a) Amonestaciones.

b) Suspensión temporaria de la afiliación.

c) Expulsión.

Las sanciones de suspensión y expulsión serán apelables y deberán fundamentarse dentro de los diez (10) días ante el Consejo Provincial, quien deberá expedirse en el plazo de quince (15) días en caso de mantenerse la sanción; vencido dicho plazo sin pronunciamiento del Consejo Provincial, el interesado podrá recurrir a la vía judicial.

SECCION IV

De los Consejos Departamentales

Art. 34º. — En cada departamento de la provincia funcionará un Consejo Departamental que coordinará la actividad política partidaria en todo su ámbito.

Art. 35º. — Los Consejos Departamentales estarán conformado por ocho (8) miembros titulares y dos miembros suplentes, integrados con: un presidente, un vicepresidente, un secretario y cinco (5) vocales titulares. Entre los titulares de cada Consejo Departamental elegirán sus autoridades. En caso de vacancia todos los cargos serán cubiertos con los titulares no electos y los suplentes correspondientes a la lista de vacantes siguiendo el orden de la misma. Duran cuatro (4) años en sus funciones y deben tener su domicilio real en el Departamento al que corresponda el Consejo al que pertenezca.

CAPITULO IV

De la Unidad Básica Zonal

Art. 36º. — La Unidad Básica Zonal constituye el organismo primario del Partido y respetando a los organismos partidarios en sus resoluciones serán el centro natural de adoctrinamiento y difusión de sus principios y base de acción política, cultural y de asistencia social.

Art. 37º. — El Consejo Provincial fijará el número mínimo de afiliados para constituir una Unidad Básica Zonal, fijará su jurisdicción territorial y reglamentará su funcionamiento promoviendo la actividad de la misma.

CAPITULO V

De los Apoderados

Art. 38º. — El Congreso Provincial nombrará un apoderado titular y un suplente con preferencia abogado, para que conjunta o separadamente represente al Partido ante las autoridades judiciales, electorales o administrativas, y realicen todas las gestiones o trámites que le sean encomendados por las autoridades partidarias.

El o los apoderados generales que designe el Partido tendrán la representación del mismo con los alcances especificados en la Ley.

CAPITULO VI

Régimen Electoral

Art. 39º. — El régimen electoral, paras las autoridades partidarias se ajustará a las siguientes bases:

En los cargos para el Congreso Provincial, Consejo Provincial y Consejos Departamentales, se cubrirán por elección directa y secreta de los afiliados, por el sistema de lista y la asignación se hará por el régimen de mayoría y minoría. La mayoría obtendrá el setenta y cinco por ciento (75%) de los cargos que se elijan y el veinticinco por ciento (25%) de los cargos restantes se distribuirán entre las demás listas participantes, por el sistema D'Hont, siempre que hayan obtenido el ocho por ciento (8%) de los votos válidos emitidos; en caso que la minoría no obtenga, como mínimo, este porcentaje de los votos emitidos, la mayoría obtendrá la totalidad de los cargos que se trate. El sistema para la adjudicación de cargos se aplicará conforme a las siguientes reglas: a) El total de los votos obtenidos por cada lista que haya alcanzado el mínimo exigible es dividido por uno, por dos, por tres, y así sucesivamente hasta llegar al número de cargo que se elijan; b) Los cocientes resultantes, con independencia de la lista de que provengan dentro de la proporción del veinticinco por ciento (25%) serán ordenados de mayor a menor en igual número de los cargos a cubrir; c) Si hay dos o más cocientes iguales se les ordena en relación directa con el total de los votos obtenidos por las respectivas listas y si han obtenido igual número de votos, se practica un sorteo a cargo de la Junta Electoral con la presencia de los apoderados de las listas participantes; d) A cada lista le corresponde tantos cargos como veces sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado en el acápite b) de este punto. En caso que el número de cargos a distribuir no sea divisible en la proporción que para mayoría y minoría se establece en el presente artículo, el remanente o redondeo se asignará a la mayoría. No se computarán los votos en blanco ni los nulos.

Las listas de candidatos para cargos partidarios deberán garantizar la integración efectiva de la mujer, por lo menos en los porcentajes establecidos por la Ley Nacional Nº 24.012.

CAPITULO VII

Incompatibilidad

Art. 40º. — No existen incompatibilidades entre cargos partidarios con funciones políticas electivas o ejecutivas, que no sean las expresamente contempladas por la legislación general. No son incompatibles los cargos partidarios entre sí, con excepción de lo establecido en el Art. 31º de esta Carta Orgánica.

CAPITULO VIII

Del Patrimonio

Art. 41º. — El patrimonio del Partido se conformará con: a) Las contribuciones de los afiliados; b) Los subsidios del Estado; c) La cuota de los afiliados, la que será fijada por el Consejo Provincial del Partido; d) El aporte del diez por ciento (10%) de las retribuciones que perciben los legisladores, secretarios de cámara y bloques, intendente, presidentes de comisiones municipales e integrantes del departamento ejecutivo y concejales y funcionarios políticos de los departamentos ejecutivos de las intendencias y comisiones municipales y de los Consejos deliberantes que sean designados sin observar o integrar el escalafón correspondiente al personal de carrera, que sean afiliados, simpatizantes o adherentes al Movimiento Regional Peronista y presten su conformidad; e) El aporte del diez por ciento (10%) de las retribuciones que perciben los integrantes del Poder Ejecutivo y funcionarios de este Poder y el Legislativo de jerarquía hasta el Subsecretario de Estado, integrantes de los directorios de entes autárquicos y sociedades del Estado y funcionarios de jerarquía semejante, Directores de reparticiones estatales, integrantes de los directorios de las sociedades mixtas que sean representantes del Estado, y asesores de entes estatales del Poder Ejecutivo y Legislativo, como así también de funcionarios políticos de los poderes citados que sean designados sin observar o integrar el escalafón correspondiente al personal de carrera, que sean afiliados, simpatizantes o adherentes del Movimiento Regional Peronista y presten su conformidad, este importe será administrado y dispuesto por el Consejo Provincial; f) Los aportes, donaciones o ingresos de cualquier naturaleza que se efectuaren voluntariamente y no estén prohibidos por las leyes; g) Los descuentos previstos por los incisos d) y e) se practicarán sobre el total de los haberes que percibe el funcionario por todo concepto previa deducción de los aportes de Ley y las asignaciones familiares.

Todo importe será distribuido de la siguiente forma: 1) A los Consejos Departamentales el cincuenta por ciento (50%) de lo que se recaude por los aportes de los legisladores del departamento correspondiente y de los funcionarios municipales de sus Municipios 2) El cincuenta por ciento (50%) restante de los aportes mencionados en el presente artículo será administrado por el Consejo Provincial.

Art. 42º. — Los fondos del Movimiento Regional Peronista serán depositados en la entidad bancaria o administrativa que éste indique a la orden del Consejo Provincial o Consejo Departamental, según corresponda. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o con donaciones se inscribirán a nombre del Partido.

Art. 43º. — La Secretaría de Finanzas del Consejo Provincial y la de los Consejos Departamentales, llevarán, para el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios los siguientes libros rubricados por la autoridad de aplicación:

a) de Inventario.

b) de Caja.

c) de Actas.

La documentación complementaria pertinente deberá ser conservada por el término de cinco (5) años.

Art. 44º. — La contabilidad del Consejo Provincial será llevada conforme a las prescripciones de la ley vigente, en forma tal que tenga un detalle constante de ingreso y egreso de fondos o especies con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que lo hubieren ingresado o recibido. Se presentará a la autoridad de aplicación dentro de los sesenta (60) días de terminado el ejercicio, el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos certificado por Contador Público. Se presentará igualmente a la autoridad de aplicación dentro de los sesenta (60) días de celebrado un acto electoral en el que hubiese participado el Partido, la relación detallada de los ingresos y egresos concerniente a la campaña electoral. Se hará entrega en las ocasiones en que la ley determina, de la documentación contable y pertinente a la autoridad judicial competente.

El Consejo Provincial rendirá cuenta del movimiento de fondos al Congreso Provincial en las ocasiones que éste determine. Los Consejos Departamentales elevarán al Consejo Provincial del Partido rendición de cuentas de sus ingresos y egresos, con un detalle patrimonial, en forma anual y después de cada elección general, a los efectos de cumplimentar con las exigencias legales.

CAPITULO XI

De la disolución del Partido

Art. 45º.— El Movimiento Regional Peronista sólo podrá disolverse y extinguirse por resolución del Congreso Provincial que se adopte por el voto de los dos tercios de sus miembros titulares. La resolución de disolución y extinción, deberá contener además el destino de los bienes del Partido.

CAPITULO X

De la Vigencia

Art. 46º. — La presente Carta Orgánica entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

DISPOSICION TRANSITORIA

Art. 47º. — El Congreso Provincial faculta al Consejo Provincial para introducir a la presente Carta Orgánica, las modificaciones que resulten necesarias para las eventuales objeciones legales que pudiera efectuar la Justicia Federal de Competencia Electoral de Salta.

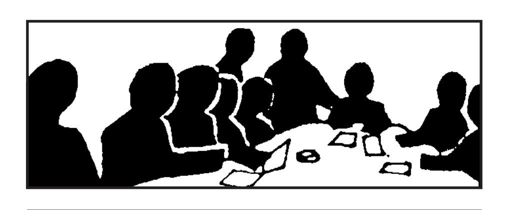
Art. 48º. — La antigüedad mínima de los afiliados para integrar cargos partidarios o electivos no regirá, por imposibilidad de hecho para la primera elección partidaria.

Salta, en...............el día.............

Firmas:

e. 25/2 Nº 267.469 v. 25/2/99

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROPECUARIA LA GARY S.A.

CONVOCATORIA

(Expte. IGJ 106.827). Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de marzo de 1999 a las 18 horas, en Lugones 1957, PB, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la gestión del Directorio y documentación art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/10/98, consideración de los Resultados no Asignados;
3º) Fijación número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes para el período 1998/1999.
Presidente - Margarita T. Biasoli de D'Angelo

NOTA: Las acciones y/o certificados o constancias deberán depositarse en la sociedad para su anotación en el libro de Asistencia (art. 238, Ley 19.550) con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 23/2 Nº 1552 v. 1/3/99

ARTE FOLK S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria prevista por el Art. 237 de la Ley 19.550 para el día 19 de marzo de 1999 a las 21:00 horas en la Sede de la sociedad, sita en la calle Uruguay 1053, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Estados contables cerrados al 31 de agosto de 1998.
3º) Actuación del Directorio.
4º) Asignación de Honorarios al Directorio por el ejercicio cerrado.
5º) Renuncia indeclinable del Presidente.
6º) Nombramiento del nuevo Presidente.
Presidente - Marta González
e. 23/2 Nº 4588 v. 1/3/99

ASISTIR C.J.N. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de "ASISTIR C.J.N. S.A." a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizarán el día 9 de marzo de 1999 a las 15 hs., en la calle Montevideo 725, Piso 5º, Of. "9", Cap. Fed. En primera convocatoria y simultáneamente en segunda para el mismo día a las 16 hs., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, estado de Resultados, Informe del Síndico, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Memoria del Ejercicio Económico Nº 2 cerrado el 30/11/97.
3º) Consideración del estado actual de la Sociedad y disolución de la Sociedad —conforme art. 94 de la Ley 19.550—.
4º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, estado de Resultados, Informe del Síndico, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Memoria del Ejercicio Económico Nº 3 cerrado el 30/11/98. El Directorio.
Presidente - María Cecilia Trabucco
e. 22/2 Nº 8649 v. 26/2/99

"C"

CIA. DE TRANSPORTES RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CIA. DE TTES. RIO DE LA PLATA S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de marzo de 1999, a las 18 hs. en la sede social de calle La Rioja Nº 70 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos que determinaron la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración del Revalúo Técnico practicado al 30/06/98 del Material Rodante e Inmuebles.
4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadro de Evolución del Patrimonio Neto y demás cuadros y anexos, correspondientes al ejercicio Nº 43 cerrado el 30 de junio de 1998.
5º) Consideración de la gestión de Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia.
6º) Retribución de Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia. Remuneraciones por funciones técnicas administrativas y ejercicio de comisiones especiales, en los términos del último párrafo del art. 261 de la ley 19.550.
7º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por finalización de mandato de los actuales.
Buenos Aires, febrero de 1999.
Presidente - Aldo Darío Vera

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales determina la obligación de solicitar con no menos de tres (3) días hábiles al de la fecha de la asamblea, en forma expresa, su inscripción en el libro de asistencia. El Directorio.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con erorr de imprenta en las ediciones del 17/2 al 23/2/99.
e. 24/2 Nº 4214 v. 2/3/99

CLUB DEL MANZANO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 15 de marzo de 1999 a las 14 y 15 horas respectivamente, el mismo se realizará en el local social de la calle Reconquista 336, 1º piso, Oficina 11 "U", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 (t.o. 22.903) correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
4º) Consideración de los Resultados no Asignados.
5º) Honorarios a Directores.
6º) Propuestas de mejoras en la infraestructura del complejo.
7º) Elección de directores titulares y suplentes de acuerdo al estatuto.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.
Presidente - Federico Hugo Sánchez

A efectos de la asistencia de los accionistas a la Asamblea que se convoca, los mismos deberán cumplimentar el depósito de acciones que dispone el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 23/2 Nº 4650 v. 1/3/99

COFARQUIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de marzo de 1999, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Osvaldo Cruz Nº 3333 de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la adecuación del estatuto de la sociedad a los términos de la propuesta de Acuerdo Preventivo sometida a la consideración de los acreedores cuyos créditos fueron verificados y/o declarados admisibles en los Concursos Preventivos de COFARQUIL LIMITADA y COFARQUIL S.A.
2º) Reforma de los artículos cuarto, quinto, octavo, noveno y décimo primero del estatuto, a fin de reflejar la cancelación de las acciones Clase C actualmente en circulación.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Angel Oscar Trovato Monastra
e. 23/2 Nº 4661 v. 1/3/99

COIDEA S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº 12.291. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 13 de marzo de 1999 a las 18 hs. en la sede legal de Lavalle 1382, 1º piso, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexo I, II, III y Notas a los Estados Contables por el ejercicio económico número 13 finalizado el 31 de octubre de 1998.
3º) Consideración de la remuneración de los Sres. Directores.
4º) Consideración de los resultados acumulados al cierre del ejercicio.
5º) Elección de un Director Titular y otro Suplente por el término de un año.
Vicepresidente - Alicia Rizzo de Bellavitis

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requisitos del art. 238 de la ley de sociedades comerciales.
e. 24/2 Nº 4759 v. 2/3/99

COLINAS DEL TIEMPO S. A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de marzo de 1999 a las 15 hs., en la sede social de la entidad sito en Avenida Alvear 1883, local 22 de la galería Promenade, de la ciudad de Bs. As., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Causales del tratamiento de la Asamblea en una fecha posterior a su vencimiento.
3º) Consideración del Balance General en Moneda Constante y Estado de Resultados en Moneda Constante correspondiente al último ejercicio económico, comprendido entre el 1 de Julio de 1997 y al 30 de Junio de 1998.
4º) Fijar remuneración a los Sres. Directores, de acuerdo a las atribuciones del art. 261 "in fine" párrafo cuarto de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
5º) Consideración de la Gestión de los señores Directores a los efectos del art. 275 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
6º) Designación de dos accionistas o sus representantes, para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Graciela Catz de Coatz Römer
e. 23/2 Nº 4760 v. 1/3/99

COLINAS DEL TIEMPO S. A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de marzo de 1999 a las 17 hs., en la sede social de la entidad sito en Av. Alvear 1883, local 22 de la galería Promenade, de la ciudad de Bs. As., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Aumento del capital social.
3º) Redacción del art. número cuatro, modificado.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Graciela Catz de Coatz Römer
e. 23/2 Nº 4761 v. 1/3/99

CTI HOLDINGS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Anual Ordinaria para el día 12 de marzo de 1999 a las 10:00 hs. en la sede social sita en la Avenida Figueroa Alcorta 3259, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos e Informe de Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 y aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Determinación de honorarios del Directorio y de los miembros de Comisión Fiscalizadora.
3º) Fijación del número de Directores y elección de titulares y suplentes.
4º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de las personas autorizadas para el diligenciamiento, tramitación y/o inscripción de las modificaciones estatutarias ante la Inspección General de Justicia.
Síndico - Eduardo G. Padilla Fox
e. 23/2 Nº 4670 v. 1/3/99

"D"

D.O.T.A. S.A. de Transporte Automotor

CONVOCATORIA

Registro Nro.: 16.015. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Marzo de 1999 a las 19:00 hs. en la calle Echauri 1567 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del compromiso previo de fusión celebrado el 22 de diciembre de 1998. El Directorio.
Presidente - Roberto Domínguez
e. 19/2 Nº 8444 v. 25/2/99

DI LORETO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de DI LORETO S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Marzo de 1999 a las 11 Hs. en primera convocatoria y a las 12,00 Hs. en segunda convocatoria, en su domicilio de la calle Mario Bravo Nº 74 de Villa Tesei, partido de Hurlingham, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos que establece el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550.

3º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
Presidente - Vicente Di Loreto
e. 19/2 Nº 4388 v. 25/2/99

DINAKRON S. A.

CONVOCATORIA

El presidente de DINAKRON S. A. llama a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de marzo de 1999 en su sede social de Av. Rivadavia 1367 4º piso Capital Federal, a las 10 hs. y a las 11 hs. en 2º convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales se convoca fuera de término.
2º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1994, 1995, 1996 y 1997.
3º) Considerar la renuncia al cargo de vicepresidente
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Alfredo Pulvirenti
e. 19/2 Nº 4430 v. 25/2/99

"E"

E. T. M. O. Remolcador Guaraní S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Registro Nro.: 18.360. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Marzo de 1999 a las 19:00 hs. en la calle Echauri 1567 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del compromiso previo de fusión celebrado el 22 de diciembre de 1998. El Directorio.
Presidente - Luis A. Rodríguez
e. 19/2 Nº 8445 v. 25/2/99

ENTRETRENES S.A.

CONVOCATORIA

Exp. Nº 1.546.166. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Marzo de 1999, a las 10 hs. en Av. Casares y Vías del FF. CC. S. M. sin Nº Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Estados Demostrativos de Ganancias y Pérdidas correspondientes a los ejercicios cerrados 31/10/96; 31/10/97 y 31/10/98. Razones de la demora en la aprobación de los dos primeros ejercicios mencionados.
3º) Consideración del contrato de explotación firmado por la cesión de derechos.
Presidente - Alberto García
e. 19/2 Nº 4389 v. 25/2/99

"G"

GOOD VISION S.A.

CONVOCATORIA

Registro IGJ Nº 1.616.489. Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 1999 a las 20 hs. en Larrea 926, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Celebración de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 2 comprendido entre el 1º de octubre de 1997 y el 30 de setiembre de 1998.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1998.
6º) Remuneración del Directorio.
7º) Fijación del número de Directores y elección de Directores titulares y suplentes.
Presidente - Miguel Alejandro Hernández

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los titulares de acciones nominativas cuyo registro sea llevado por la propia sociedad, quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con una anticipación no menor a 3 días hábiles al de celebración de la asamblea.
e. 23/2 Nº 4669 v. 1/3/99

"I"

IMAGEN TEST S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de IMAGEN TEST S.A. ha resuelto por resolución de fecha 15 de febrero de 1999 convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de marzo de 1999 a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en su sede social de Varela 140/42 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social en pago de obligaciones preexistentes (aportes irrevocables inc. 2 art. 197 L. 19.550).
3º) Reforma del Estatuto Social. El Directorio.
Presidente - Oscar Pingitore
e. 19/2 Nº 4347 v. 25/2/99

"M"

MENDOZA BURSATIL S.A. Sociedad de Bolsa

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de marzo de 1999, a las 13:00 horas, en la sede legal de la sociedad, calle San Martín 574, piso 3º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Aceptación de la renuncia del Directorio. Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Elección del directorio de acuerdo al estatuto. El Directorio.
Síndico Titular - Carlos Mariano Villares

De conformidad con las normas del art. 238, 2º párrafo de la Ley 19.550, se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en el lugar de la convocatoria con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 24/2 Nº 4720 v. 2/3/99

MERCERIA PREMIER S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1999, a las 17 horas, en Azcuénaga 386, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/9/98. Aprobación gestión del directorio.
3º) Destino de los resultados y remuneración del directorio.
4º) Elección de síndico titular y síndico suplente por un ejercicio. El Directorio.
Presidente - Salomón Hakim
e. 23/2 Nº 4633 v. 1/3/99

MORIMAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 12 de marzo de 1999, en primera convocatoria a la 15:00 hs. y en segunda a las 16:00 hs., en las oficinas de la calle Viamonte 1519, piso 2º, Of. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de la presidencia de la Asamblea.
2º) Ratificación del reordenamiento numérico del estatuto en virtud de la reforma efectuada por acta de asamblea del 10/8/98.
Presidente - Juan Carlos Vilanova

NOTA: A los fines del cumplimiento del art. 238 de la L.S.C., los accionistas deberán dirigirse al domicilio arriba indicado (horario de atención al público de 15 a 18 hs.).
e. 23/2 Nº 4648 v. 1/3/99

"N"

NAVENOR S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Registro Nº 7739. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1999, a las 12 horas, en Piedras 172, 4º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1998. Consideración del Resultado No Asignado del Ejercicio.
3º) Honorarios al Directorio y la Sindicatura de acuerdo al Artículo 261, 3er. Párrafo de la Ley 19.550.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio.
5º) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por un año.
7º) Designación de Síndico Titular y suplente por el término de un ejercicio. El Directorio.
Presidente - José Carlos Uchitel
e. 19/2 Nº 4401 v. 25/2/99

"P"

PEREZ ALVAREZ C.I.S.A.

CONVOCATORIA

Inscrip. 7/3/61, Nº 367, Fº 344, Lº 53, Tº "A". Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 16 de marzo de 1999, a las 18 horas, en la sede social Perú 399, Capital Federal, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio Nº 39 al 31 de mayo de 1998.
2º) Consideración de los motivos que determinaron la realización de la presente Asamblea fuera de término.
3º) Gestión del Directorio y Síndico.
4º) Retribución del Directorio y Síndico.
5º) Elección del Directorio.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1999.
Apoderado - Diego Pérez Santisteban
Síndico Titular - Roberto Oscar Claverie
e. 23/2 Nº 4597 v. 1/3/99

"R"

RAMON VILARO E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

RAMON VILARO E HIJOS S.A. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1999 a la hora 16:00, a realizarse en la sede social sita en la calle Marcos Sastre Nº 3838, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Forma y oportunidad de la convocatoria a asamblea.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234, inc. 1 del Decreto Ley 19.550/72, correspondiente al ejercicio económico Nº 20 finalizado el 31 de mayo de 1998.
4º) Consideración de los resultados no asignados acumulados al cierre del ejercicio, y distribución de honorarios a Directores y Síndicos por el ejercicio 1998, en exceso de lo establecido por el Art. 261, apartado C de la Ley Nº 19.550 de corresponder.
5º) Renuncia de Directores y designación de nuevos Directores, por vencimiento de mandatos.
6º) Designación de Síndicos titular y suplente, por vencimiento de mandatos. El Directorio.
Buenos Aires, 18 de enero de 1999.
Presidente - Ramón Vilaró

NOTA: Los señores Accionistas deben comunicar su concurrencia a la Asamblea con la anticipación prevista en el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 23/2 Nº 8828 v. 1/3/99

"S"

SAN SEVERINO S.A.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria el día 9 de marzo de 1999 a las 18 hs. en Av. Rivadavia 6042, 1º B, Cap. Fed., con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe situación económico financiera.
2º) Considerar liquidación de la sociedad.
3º) Designar liquidadores.
4º) Considerar venta establecimiento agropecuario de La Pampa. Fijación del precio y otorgamiento autorización de venta.
5º) Considerar partición y distribución parcial.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Angel A. Dianti
e. 19/2 Nº 4446 v. 25/2/99

SAN SEVERINO S.A.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria el día 9 de marzo de 1999 a las 17 hs. en Av. Rivadavia 6042 1º B Cap., para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar mora en tratamiento de Asamblea.
2º) Considerar doc. prevista en Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 para ejercicios cierre 31/7/1997 y 31/7/1998.
3º) Aprobar gestión del Directorio durante ejercicios mencionados.
4º) Considerar Resultados y fijar honorarios Directorio y Sindicatura por los mismos ejercicios.
5º) Elección Directores y Síndicos por período 1999 a 2001.
6º) Considerar renuncias síndicos y su reemplazo en período 1996 a 1998.
7º) Designar dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Angel A. Dianti
e. 19/2 Nº 4447 v. 25/2/99

SANATORIOS Y CLINICAS ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria. Se llevará a cabo el día 14 de marzo de 1999 a las 18 hs. en la sede social, Jujuy 467, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital s/Art. 188 Ley 19.550 hasta la suma de $ 500.000.
2º) Modificación de la integración del Directorio.
3º) Elección de nuevas autoridades.
4º) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
5º) Análisis de la actividad del Comité Ejecutivo.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se llevará a cabo el día 14 de marzo de 1999 a las 19 hs. en la sede social, Jujuy 467, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de los puntos solicitados a Siglo XXI Salud S.A.
2º) Análisis de la participación de la empresa en el concurso de PAMI.

Director - Daniel Mizraji
e. 24/2 Nº 4726 v. 2/3/99

SERTESA S.A.

CONVOCATORIA

Inscrip. IGJ Nº 9607. Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas de SERTESA S.A. para el día 16 de marzo de 1999 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la calle Uruguay 618, piso 2º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas firma acta Asamblea.
2º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1998.
3º) Remuneración del Directorio, art. 261 Ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y su elección con mandato por dos años.

Vicepresidente - Martín Ventura
e. 24/2 Nº 4762 v. 2/3/99

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

(Inscr. R.P.C. el 28/8/1918, Nº 78, Fº 479, Lº 39, Tº Est. Nac.) Se convoca a asamblea extraordinaria de accionistas para el día 17 de marzo de 1999, a las 9:30 horas, en Sarmiento 299, primer piso, Buenos Aires (Sala de Comisiones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de la presente asamblea.
2º) Ampliación del monto máximo en circulación del programa de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, aprobado por la asamblea de accionistas de la sociedad celebrada el 9 de mayo de 1996, desde un valor nominal de U$S 50.000.000 o su equivalente en otra u otras monedas hasta un valor nominal de U$S 100.000.000 o su equivalente en otra u otras monedas y prórroga del plazo de vencimiento del mismo por un plazo de cinco años a partir de su fecha de vencimiento original.
3º) Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para llevar a cabo todos los actos necesarios o convenientes a los fines de implementar las resoluciones adoptadas en relación con los puntos precedentes, incluyendo: a) la facultad de solicitar (i) la autorización para la ampliación del monto del Programa y la prórroga de su plazo de vencimiento ante las autoridades competentes, incluyendo la Comisión Nacional de Valores y (ii) la cotización de las obligaciones negociables, en los casos que se estime conveniente, en las bolsas y mercados del país y/o del exterior que la asamblea, o el directorio por delegación de la misma, determine, encontrándose asimismo facultado para celebrar todo tipo de acuerdos con instituciones financieras para su colocación en el mercado local y/o internacional; b) la facultad de introducir todas las modificaciones que resulten necesarias o convenientes para reflejar el aumento en el monto del Programa y la prórroga del plazo de su vencimiento en la documentación relativa al Programa, incluyendo los acuerdos y contratos oportunamente celebrados con relación al mismo y el correspondiente prospecto de emisión y, en su caso, celebrar nuevos acuerdos, contratos o enmiendas y preparar la restante documentación que resulte necesaria a los fines antedichos, cumpliendo con las notificaciones y presentaciones ante la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Bolsa de Comercio de Luxemburgo, el Mercado Alberto Electrónico S.A. y demás organismos intervinientes según lo requiera la legislación aplicable; c) la facultad de determinar la fecha de emisión, monto, forma, pago, tasa y período de interés y/o precio de colocación —según corresponda—, y demás condiciones y características de las emisiones de obligaciones negociables a efectuarse en el marco del Programa, las que podrán comprender diversas clases y/o series; y d) la facultad de efectuar cualquier acto, presentación o tramitación relativa a la implementación de las resoluciones que adopte la asamblea ante bolsas de comercio, entidades autorreguladas, autoridades nacionales y/o extranjeras u organismos o entes vinculados, incluyendo la facultad de aprobar el prospecto definitivo (y si correspondiera el prospecto preliminar), los suplementos y los informes de términos y condiciones que oportunamente se preparen con relación al Programa. El Directorio.

Presidente - Federico Braun

NOTA: El domicilio donde se realizará la Asamblea no es la sede social. Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar hasta el día 11 de marzo de 1999 inclusive, en la sede social de la sociedad sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas, la constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A.

e. 23/2 Nº 4627 v. 1/3/99

SOLECO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de marzo de 1999 a las 11 horas y a las 12 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Marcelo T. de Alvear 1381, 4º piso "43" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social. Reforma de los estatutos sociales.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Julio César Said Yazbeck Jozami
e. 23/2 Nº 4600 v. 1/3/99

SOLECO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de marzo de 1999 a las 9 horas y a las 10 horas en primer y segunda convocatoria respectivamente, en Marcelo T. de Alvear 1381, 4º piso "43" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del patrimonio Neto, Cuadros y Anexos e Informe del Síndico por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Honorarios del Directorio y Sindicatura.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Julio César Said Yazbeck Jozami
e. 23/2 Nº 4602 v. 1/3/99

"T"

TELAMETAL I.C.S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de TELAMETAL I.C.S.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 15 de marzo de 1999, a las 18 horas en Av. de Mayo 1370, 10º piso, Oficina 281, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de estatutos.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - José Daniel López
e. 23/2 Nº 4630 v. 1/3/99

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de Avda. Alicia Moreau de Justo No. 50, Planta Baja, el día 16 de marzo de 1999, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la creación de un Programa Global de endeudamiento, (Programa Global D), consistente en la emisión y re-emisión de obligaciones negociables de mediano plazo (plazo de amortización desde más de 1 año hasta 30 años), no convertibles en acciones, nominadas en pesos, en dólares estadounidenses o cualquier otra moneda y con garantía común, en diferentes clases y/o series sucesivas, acumulativas o no, hasta un monto máximo en circulación durante la vigencia del Programa de un mil quinientos millones de dólares estadounidenses (U$S 1.500.000.000). Determinación del plazo de vigencia del Programa (bajo el cual no podrán realizarse emisiones en tanto se encuentre en vigencia el Programa Global B de la Sociedad, cuyo plazo expira el 10 de agosto de 1999) y del destino de los fondos obtenidos por la colocación de las obligaciones negociables emitidas y re-emitidas conforme al mismo. Delegación en el Directorio de amplias facultades para determinar las oportunidades de emisión y re-emisión de las obligaciones negociables correspondientes a cada serie o clase y todas sus condiciones de emisión y re-emisión dentro del monto y plazo autorizados para el Programa Global D, incluyendo, sin carácter limitativo, moneda de emisión, valor nominal, época, precio, tasa de interés, forma y condiciones de colocación y de pago, características de los títulos o certificados representativos de la emisión, destino concreto de los fondos dentro de las opciones que fije la Asamblea, elección del Fiduciario y de los agentes de colocación, de emisión y de pago de cada serie o clase. Delegación en el Directorio de amplias facultades para solicitar o no, a la Comisión Nacional de Valores y/u organismos correspondientes del exterior, la autorización del Programa Global D y la autorización de oferta pública de las obligaciones negociables emitidas en el marco del mismo, (utilizando cualquiera de los procedimientos establecidos al efecto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y demás reglamentaciones en la materia), como así también para solicitar o no, la autorización de cotización de los títulos en bolsas y mercados del país y/o del exterior, en todos los casos a exclusiva decisión del Directorio. Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus miembros titulares, las facultades que le delegue la Asamblea, de conformidad con lo previsto en el Capítulo II, punto 2.2.1, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. El Directorio.

Presidente - Juan Carlos Masjoan

NOTA 1: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A. hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada, en Avda. Alicia Moreau de Justo Nº 50, piso 13, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 10 de marzo de 1999 a las 17 horas.

NOTA 2: Se recuerda a quienes se registren para participar de las asambleas como custodios o administradores de terceros, la necesidad de cumplir con los requerimientos del punto 2.2.8 de las Normas de la CNV, para estar en condiciones de emitir el voto divergente.

NOTA 3: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la Asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

e. 22/2 Nº 1497 v. 26/2/99

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El Sr. Gustavo Daniel Poitevin DNI 13.546.420, y la Sra. Mónica Adriana Poitevin DNI 14.448.304, con domicilio en Avda. Callao 1578 Capital Federal. Transfieren el fondo de comercio a la firma Miel Las Heras S.R.L., con domicilio en Avda. Las Heras 2219 de Capital Federal, los locales que funcionan como telecentros, ambos con rubro de telefonía, sitos en AVDA. LAS HERAS 1984 y AVDA. LAS HERAS 2219 Capital Federal. Reclamos de Ley en Avda. Las Heras 2219, Capital Federal.

e. 19/2 Nº 4429 v. 25/2/99

Se comunica que la firma Debeney S.A. cede el 50% del local ubicado en la calle Av. de Los Constituyentes 3431 Capital Federal. Transfiere el local ubicado en AV. DE LOS CONSTITUYENTES 3431 Capital Federal, bajo el rubro de: Com. May. de Accesorios para farmacia de hospitales. A Debene S.A. con domicilio en la Av. Roque Sáenz Pena 1110 5º piso ofic. 7. Reclamos de ley en el local.

e. 22/2 Nº 4513 v. 26/2/99

"B"

Se comunica que Flora Libertad Kogan de Apel (LC. 4.976.170) domiciliada en Antezana 233, Cap. Fed., Transfiere a Carolina De Luca, (DNI. 21.487.027) domiciliada en Cnel. Vicente Dupuy 4884, de la localidad de Canning Norte, Pcia. de Buenos Aires, el fondo de comercio de la finca BILLINGHURST 835, P. Baja, que funciona como guardería infantil, jardín maternal e instituto de enseñanza, instituto técnico, academia. Superficie total cubierta 406,10 m2. Capacidad total máxima: sesenta y nueve alumnos por turno. Habilitada por Exptes. 43.674-92 y 69.740-77. Reclamos de ley mismo local.

e. 23/2 Nº 8839 v. 1/3/99

"C"

Carlos D. Zadoff, Escribano Reg. 91, Ayacucho 1053, 3º Piso avisa que los señores José Landeira Sánchez, Julio Fernández y Julio Martínez, domiciliados en Mosconi 2487 Capital Federal, notifican a los interesados que han vendido al señor José Río, español, casado, comerciante, D.N.I. 93.318.184, con domicilio en Carlos Calvo 3350 Capital Federal, el fondo de comercio rubro garage, ubicado en CARLOS CALVO 3350 Capital, libre de todo gravamen y deuda, tomando a su cargo el personal. Reclamos de Ley en Mosconi 2487 Capital Federal.

e. 22/2 Nº 8625 v. 26/2/99

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Jorge R. Aguirre, martillero público, oficina Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º Capital, avisan: Touron S.R.L. (domic. Cochabamba 12 Cap.) vende a Limia 99 SA (dom. Independencia 2359, Cap.) el alojamiento de COCHABAMBA 12/36, Capital Federal (Exp. 197.134/76) tomando la compradora la antigüedad de los empleados: María del Carmen Frías (ingr. 1/9/84) Gladys Ester Sarmiento (ingr. 1/1/91) y Jacinta del Carmen Candia (ingr. 1/12/97). Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 24/2 Nº 4678 v. 2/3/99

"D"

Elena M. Zarzuela martillera pública notifica que Ricardo Pasquini con domicilio en Dragones 1981 Capital vende a Javier F. Botto con domicilio en Crámer 1849 5 C Capital el fondo de comercio de kiosco, fiambrería, frutería y verdulería sito en DRAGONES 1981 Capital. Reclamos de ley en mis oficinas Maipú 879 sexto A Capital.

e. 19/2 Nº 4354 v. 25/2/99

"H"

Julio Alvarez y Cía, representada Mart. Púb. José María Quesada of. Av. Belgrano 1852 Cap. avisa: Ana María García de Otano y Dionisia Otano dom. Entre Ríos 892 Avellaneda Pcia. Bs. As. venden a Sandro Fabián Sallago dom. calle 123 Nº 1252 Berazategui Pcia. Bs. As. su negocio de Hotel sito en HIPOLITO YRIGOYEN 2568, Piso 2º Cap. libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 22/2 Nº 4553 v. 26/2/99

Carlos D. Zadoff, Escribano Reg. 91, Ayacucho 1053, 3º Piso avisa que las señoras Hilda Rosa

Arzúa, Norma Haydée Silva y Marta Noemí Micheletti, domiciliadas en Bacon 5047 Capital Federal, notifican a los interesados que han vendido a la señora Norma Isabel Coto Argentina, casada, comerciante, L.C. 6.550.858 con domicilio en Humberto 1° 1254 Capital Federal, el fondo de comercio rubro garage, ubicado en HUMBERTO 1° 1254 Capital Federal, libre de todo gravamen y deuda, tomando a su cargo el personal. Reclamos de Ley en Bacon 5047 Capital Federal.

e. 22/2 Nº 8626 v. 26/2/99

"J"

Rosendo Fernández, corredor público nacional matrícula Nº 286, con oficinas Avenida Independencia 1580, Capital Federal, avisa que Morhel S.R.L. con domicilio legal Julián Alvarez 646/48, Capital Federal, vende libre de toda deuda y gravamen y/o personal su negocio de casa de fiestas privadas infantiles y casa para fiestas privadas sito en JULIAN ALVAREZ 648 PB, Capital Federal a Daniel Alfredo Frojmowicz, con domicilio legal calle Fray Luis Beltrán 395, piso 3º "A", Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

NOTA: La presente publicación es reiteración del aviso publicado del 18 al 24 de diciembre de 1998 con recibo 171.927 sobre transferencia de fondo de comercio en el cual por error donde dice Julián Alvarez 646/48 Capital Federal, debe decir Julián Alvarez 648 PB como consigna en el presente.

e. 24/2 Nº 4706 v. 2/3/99

"L"

Enrique A. Sala Mart. Púb. con ofic. en Maza 40 Cap. avisa que Bruno Joaquín Naredo y Suárez con dom. Lavalle 477 Cap. vende su Hotel S.S.C. sito en LAVALLE 477 Piso 3º Cap. Fed. a Pablo Alberto Crespo dom. Rawson 3860 La Lucila Pvcia. Bs. As. reclamo de Ley en Maza 40 Cap.

e. 22/2 Nº 4506 v. 26/2/99

María D. Martínez, C.I. Nº 4.551.862 domiciliada en Sarmiento 1142, 6º "C", Capital Federal, transfiere fondo de comercio de café sito en LIBERTAD 956 L. 20 a Héctor Capdevilla, D.N.I. Nº 7.114.824, domiciliado en Perata 535, Quilmes. Domicilio de partes y reclamos - Libertad 956 L. 20, Capital Federal.

e. 24/2 Nº 8930 v. 2/3/99

"O"

Jorge Eduardo Bucciardi, contador público, DNI. 11.498.705. Domiciliado en Juramento 1318, Capital Federal. Matrícula Tº 161 Fº 61 avisa que Hugo Magno Foppiano, DNI. 10.739.037, domiciliado en Olleros 4159 1º A, Capital Federal y Aníbal Mario Starck, DNI. 6.189.554, domiciliado en Olleros 4184, Capital Federal, transfiere a Gabriela Verónica Starck, DNI. 24.623.919, domiciliada en Jaramillo 3870, Capital Federal y Aníbal Mario Starck, el fondo de comercio de agencia de remises (sin vehículos en espera) de OLLEROS 4152, Capital Federal (con habilitación Nº 852). Reclamos de Ley en Olleros 4152, Capital Federal.

e. 22/2 Nº 8669 v. 26/2/99

"P"

A. Mithieux Mart. púb. of. Sarmiento 1190 8º Cap. avisa: Ricardo D. Quevedo. domic. Fco. Lacroze 2520, 6º "D" Cap. vende a Rodolfo E. Disalvo domic. E. Lamarca 3115 Cap. su bar sito en PARAGUAY 533 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 22/2 Nº 8631 v. 26/2/99

Se avisa que Alicia Luján Victoriano, D.N.I. 12.320.792, dom. en Pedro Lozano Nº 3145, Transfiere a Mario Francisco Boda, D.N.I. 4.399.567, Dom. Juan Felipe Aranguren Nº 4844, el local ubicado en PEDRO LOZANO Nº 3145 - P.B. U.F. 2, que funciona en carácter de Comercio Minorista: De bebidas en general envasadas (601010), Golosinas envasadas (kiosco), y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266 (601040), agencia-taxímetros y remises y/o cargas livianas (sin vehículos en espera) (604011), dom. de partes y reclamos de Ley, el mismo negocio, libre de toda deuda y gravamen.

e. 22/2 Nº 8592 v. 26/2/99

"S"

Julio Alvarez y Cía, representada Mart. Púb. José María Quesada of. Av. Belgrano 1852 Cap. avisa: María Isabel Maiaru dom. Gurruchaga 996 Cap. venden a Aurora Alicia Romo dom. Argentina 3548 San Justo. Pcia. Bs. As. su Hotel (s.s.c.) capacidad 9 habitaciones y 24 pasajeros sito en SUIPACHA 361 1º y 2º Piso Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos Ley n/of.

e. 22/2 Nº 4552 v. 26/2/99

"T"

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed. avisan que Dionisio Palma Quintana, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 925, 2do. Piso, Cap. Fed., vende a Estacionamiento Mitre y Cía. S.H., de Ricardo Augusto Caccia y Juana Beatriz Prieto, domiciliados en José Hernández Nº 2430, 6to. Piso "A", Cap. Fed., el negocio de "Playa de Estacionamiento", sito en la calle TALCAHUANO Nº 101/135 y BARTOLOME MITRE Nros. 1281/99, Cap. Fed., con retroactividad al día 1º de noviembre de 1998, Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 22/2 Nº 4511 v. 26/2/99

El Sr. Pablo Ernesto Ibar Cadario, doc.: 20.597.606, dom. Av. El Salvador 4601, Capital Federal, vende con la intermediación de Zipiano S.R.L. inmobiliaria al Sr. Silvio Jorge Russo, doc.: D.N.I. 7.606.813, dom. Mario Bravo 1129, 1º "A", Capital Federal, el fondo de comercio de lavadero de ropa sito en la calle TALCAHUANO 281, Capital; libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Amenábar 2280, Capital Federal. Zipiano S.R.L. Buenos Aires, 15 de febrero de 1999.

e. 24/2 Nº 4687 v. 2/3/99

"V"

Enrique A. Sala Mart. Púb. con ofic. en Maza 40 Cap. avisa que Pedro González Gianetti dom. 25 de Mayo Nº 724 Cap. vende su Hotel S.S.C. sito en 25 DE MAYO Nº 724 Cap. Fed. a Juan Bautista Sigaut dom. Victorino de la Plaza Nº 1510 Cap. Fed. Reclamo de Ley en Maza 40 Cap. Fed.

e. 22/2 Nº 4505 v. 26/2/99

Norma A. Petta, Contadora Pública Matrícula Tº LXX Fº 190, con domicilio en Emilio Mitre 130 PB A, Cap. Fed., avisa que Alberto Carvajal Propiedades S.A. Domiciliado en Federico Lacroze 2346, Cap. Fed. vende el fondo de comercio del local ubicado en VUELTA DE OBLIGADO Nº 2758/66, Sótano, Planta Naja, 1º y 2º piso Cap. Fed., que fuera habilitado bajo el rubro: Garaje (Transferencia Disposición Carpeta 4705-82) a Carvajal Andrés Agustín, Carvajal Alberto Héctor, Carvajal Aldo Roberto, domiciliados en Ballivián 2947 Cap. Fed., reclamos de Ley en Emilio Mitre 130 PB A, Cap. Fed.

e. 19/2 Nº 4361 v. 25/2/99

"W"

Rubén Néstor Rey constituyendo domicilio en Wagner 1169 Capital Comunica la Transferencia del Fondo de Comercio del Local WAGNER 1169 Capital que funciona como taller de reparación de vehículos automotores (hasta 10 CV) al Antonio Carnevale, domicilio en la calle Cnel. Calderón de la Barca 1152/54 Capital. Reclamos de ley en el domicilio del local.

e. 22/2 Nº 4456 v. 26/2/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ACRI S.A.

Según art. 204 L.S. se hace saber que la A.G.E. del 15/01/98, dispuso reducir su capital de $ 4.000. a $ 2.000. Valuación del activo y pasivo al 30/4/97: anterior a la reducción: $ 1.115.799,17- y $ 3.732,35. Posterior a la reducción: $ 47.690,37.- y $ 3732,35.

Presidente - Antonio Ferraro

e. 23/2 Nº 4596 v. 25/2/99

ALGAS SOCIEDAD ANONIMA

Exp. IGJ 160.810. Se comunica a los Sres. accionistas que por Asamblea Extraordinaria del 4/2/99 se resolvió aumentar el capital social de $ 2.427.678 a $ 4.872.868, y emitir 2.445.190 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos uno ($1) cada una y con derecho a un voto cada acción, de las cuales el 51,1% serán de Clase "A" y el 48% serán de Clase "B". De dichas acciones, han sido suscriptas 1.247.658 acciones de Clase "A" y 1.195.698 acciones de Clase "B", por lo que son ofrecidas en suscripción de conformidad con los términos del Art. 194 de la Ley 19.550 un total de 1.834 acciones de Clase "A", las que deberán ser suscriptas e integradas dentro de los treinta (30) días subsiguientes al de la última publicación.

Presidente - Víctor Niharra Hernández

e. 23/2 Nº 4585 v. 25/2/99

"D"

DEL SUR EMPORIO S.A.

I.G.J. Nº 1647528 inscripta bajo el Nº 3056, Libro 123, Tomo A S.A. El día 20/03/98. Se hace saber por tres días que por resolución del directorio, reunión Nº 7 de fecha 26/01/99 se resolvió cambiar el domicilio comercial de la firma a la Av. Corrientes 2589, Piso 4º de esta Capital Federal.

Presidente - Roberto D. Bauducco

e. 23/2 Nº 4664 v. 25/2/99

DOUMECQ Sociedad Anónima Agropecuaria

Juzg. Nac. de 1era. Instancia en lo Comercial de Registro: 5-4-1977, Nº 948, Lº 84 Tº "A" de S.A.; domiciliada en Azcuénaga 964, P.B. "D" de Cap. Fed., comunica que por Esc. del 15-12-1998, se protocolizó Acta de Asamblea del 27-6-1998, en la cual se resolvió aumentar el capital social de $ 116.000 a $ 328.443,95 y reducir el mismo de $ 328.443,95 a $ 69.600, con efecto al 31/3/1998. La valuación del activo es: $ 789.881,81 y la del pasivo: $ 161.600. Oposiciones de Ley de Azcuénaga 964, P.B. "D" de Cap. Fed.

Autorizado - Hernán Molina

e. 23/2 Nº 4632 v. 25/2/99

"E"

EL PEHUENCHE S.A.

A los efectos de los arts. 83, inc. 3º, 203 y 204 Ley 19.550, EL PEHUENCHE S.A., que tiene su domicilio legal en Tte. Gral Juan D. Perón 1611/15, piso 2º, oficina 23, encontrándose inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de marzo de 1980 y en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 73.634, hace saber por tres días que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30-11-98, redujo su capital social en $ 665.000 mediante la amortización de 6.650.000.000 acciones, a razón de $ 0,0000115914943 por acción en circulación. El Directorio.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1999.

Presidente - Juan Manuel Lynch

e. 23/2 Nº 4583 v. 25/2/99

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL SALA II

La Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, integrada por los Dres. María Inés Garzón de Conte Grand, Jorge Héctor Damarco y Marta Herrera, sita en la calle Talcahuano Nº 550, PB, en los autos Nº 28.617 "COMPAÑIA PETROLIFERA DEL CARMEN s/Apelación (IVA)", Secretaría a cargo del Dr. Fernando Sanz de Urquiza, notifica a la actora la sentencia dictada por el Tribunal en estos autos, de fecha 17 de diciembre de 1998, cuya parte dispositiva dice "… 5º) Por las razones expuestas se confirma el pronunciamiento apelado, con costas en el orden causado. Así se resuelve. Firmado: Marta Herrera, M.I. Garzón de Conte Grand y Jorge Héctor Damarco"; y de fecha 30 de diciembre de 1998, que dice "… notifíquese la sentencia obrante a fs. 275/275vta., mediante edictos que se publicarán durante dos (2) días en el Boletín Oficial. Firmado: Marta Herrera. Juez de Cámara".

Buenos Aires, 9 de febrero de 1999.

e. 24/2 Nº 267.410 v. 25/2/99

La Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, integrada por los Dres. María Inés Garzón de Conte Grand, Jorge Héctor Damarco y Marta Herrera, sita en la calle Talcahuano Nº 550, PB, en los autos Nº 53.287/94 "SHAW JUAN CARLOS (TF 7946-I) c/DGI", notifica a la actora la sentencia dictada por el Tribunal en dichos autos, de fecha 11 de diciembre de 1998, cuya parte dispositiva dice "7º) Por lo expuesto, se confirma la sentencia apelada. Con costas (art. 68 del CPCCN). Así se resuelve. Firmado: Marta Herrera, M.I. Garzón de Conte Grand y Jorge Héctor Damarco"; y de fecha 30 de diciembre de 1998, que dice "… Teniendo en cuenta que en los presentes autos se ha declarado la rebeldía de la parte actora, notifíquese la sentencia de fs. 339/341vta., mediante edictos que se publicarán durante dos (2) días en el Boletín Oficial. Firmado: Marta Herrera. Juez de Cámara".

Buenos Aires, 9 de febrero de 1999.

e. 24/2 Nº 267.409 v. 25/2/99

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL

Nº 7

///nos Aires, 11 de febrero de 1999. En atención a que ALEJANDRO PEDRO MATIAS BELLORA no abonó la tasa de justicia impuesta en estas actuaciones, hágase efectivo el apercibimiento decretado y, en consecuencia, aplícase una multa equivalente al cincuenta por ciento de su valor, e intímaselo para que, en un nuevo término de cinco días, pague por ambos conceptos la suma de $ 104,50 bajo apercibimiento de ley. Notifíquese lo mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dres. Ricardo Rojas, Juez. Ante mí: Dr. Julián Falcucci, secretario".

e. 22/2 Nº 266.847 v. 26/2/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA FRANCO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1999.

Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 23/2 Nº 8643 v. 25/2/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL AMPARO PEREZ. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1999.

Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 23/2 Nº 8567 v. 25/2/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO REZANOWICZ MAZZEI. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 11 de febrero de 1999.

Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 24/2 Nº 8766 v. 26/2/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica, con asiento en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, cuarto piso, Capital Federal, cita a la firma ENFANT-GATE S.A. a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en las actuaciones caratuladas: CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA AVENIDA CORRIENTES Nº 1628/1632 contra ENFANT-GATE S.A. s/Ejecución de Expensas, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de lo determinado por el artículo 59 del Código Procesal. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1999.
Silvia Cantarini, secretaria ad hoc.
e. 24/2 Nº 4713 v. 26/2/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 7 del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 1er. piso, Capital Federal, en autos: "BACCI, GUILLERMO EDGARDO s/Pedido de Quiebra por BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A.", cita al Sr. GUILLERMO EDGARDO BACCI a fin de que dentro de los cinco días de la publicación del presente comparezca a estar a derecho y constituir domicilio (art. 84 Ley 24.522) bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario
e. 24/2 Nº 8966 v. 25/2/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en la calle Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de la Capital Federal, en los autos caratulados: "BELGRANO SOC. COOP. LTDA. DE SEGUROS s/Inc. de Venta de Colón 424/46, Mendoza s/Incidente de venta - Expediente Nº 41.023", dispuso el llamado a mejorar las ofertas presentadas a fs. 53/4 vta. y fs. 57, consistente en la compra del inmueble ubicado en la calle Colón Nro. 424/46, Sección Oeste de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Padrón territorial 3134/1, Padrón Municipal 534, parcela 8, subparcela 16. La oferta realizada a fs. 53/4 vta. alcanza a la suma de U$S 110.000.- (dólares estadounidenses ciento diez mil), al contado y en efectivo, la oferta de fs. 57 alcanza a la suma de U$S 130.000.- (dólares estadounidenses ciento treinta mil); ambos oferentes toman a su cargo los honorarios del martillero designado en autos. El inmueble podrá visitarse en el horario propuesto por la sindicatura, debiendo concertar entrevista al teléfono 308-0279 o 308-0265. Las ofertas bajo sobre deberán ser presentadas en la sede del Tribunal hasta el día 5 de marzo de 1999 a las 11 horas, debiendo ser acompañadas con el depósito en garantía equivalente al 10% de la oferta. El pago será al contado dentro del quinto día de la notificación del auto que tenga al ofertante por adjudicatario, en caso de incumplimiento se lo declarará postor remiso y se lo considerará responsable de los gastos en que se deberá incurrir para efectuar un nuevo llamado. Dispónese también que queda prohibida la compra en comisión del bien así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Fíjase audiencia para la apertura de sobres para el día 10 de marzo de 1999 a las 12 horas en el despacho del suscripto y en acto público. En tal reunión, una vez abiertas las propuestas presentadas en debida forma, las partes serán instadas a mejorarlas, a tal fin será labrada un acta donde consten las mejoras. Publíquese edictos por 2 días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Gerardo G. Vasallo. Juez.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1999.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 24/2 Nº 8935 v. 25/2/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 38, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja de Capital Federal, en autos caratulados: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ISRAELOFF, MARIO NESTOR y Otro s/Ejecutivo", cita y emplaza a MARIO NESTOR ISRAELOFF y PATRICIA ANDREA ALLEGRONI para que comparezcan dentro del término de 5 días de publicado el presente a estar a derecho y tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que los represente, conforme lo establecido por los arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCC. Publíquese por dos (dos) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1998.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 24/2 Nº 8906 v. 25/2/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza al demandado ANGEL LOMBARDI E HIJOS S.A., para que dentro de los cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "EMELIER S.A. c/ANGEL LOMBARDI E HIJOS S.A. s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Firmado: María Elsa Uzal - Juez Nacional. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 24/2 Nº 8880 v. 25/2/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º de esta ciudad, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a DANTE ARIEL SOSA —DNI Nº 16.818.744— a estar a derecho en la causa nº 25.530 que se le sigue por el delito de lesiones culposas —Art. 94 del Código Penal—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1999.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 24/2 Nº 267.342 v. 2/3/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º de esta ciudad, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a MIGUEL ANGEL CASTERIANO, a estar a derecho en la causa nº 23.690 que se le sigue por el delito de lesiones culposas —Art. 94 del Código Penal—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1999.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 24/2 Nº 267.330 v. 2/3/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º de esta ciudad, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a NESTOR GONZALEZ a estar a derecho en la causa nº 29.785 que se le sigue por el delito de hurto —Art. 162 del Código Penal—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1999.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 24/2 Nº 267.352 v. 2/3/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a cargo del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nº 6 a mi cargo, cita y emplaza a LUIS GABRIEL JUAN ARIEL, para que se presente a estar a derecho dentro del tercer día de publicación del presente en causa Nº 11.255/98 que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo, del Código Procesal Penal.
Secretaría Nº 6, 12 de febrero de 1999.
María E. Ballestero, secretaria federal.
e. 22/2 Nº 266.845 v. 26/2/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital Federal a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Sebastián Roberto Ramos, cita y emplaza a JHONY AGUIRRE POMA, de nacionalidad peruana, de 21 años de edad, estado civil soltero, carente de ocupación, nacido el día 2 de febrero del año 1977, hijo de Miguel y de Teresa Poma, quien registra como último domicilio conocido el de la calle Humberto Primo 1678 de esta Capital Federal, para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, piso 3º, Capital Federal, en los autos Nº 9057/98 caratulada: "N.N. s/Inf. Ley 23.737" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de que recibirle declaración indagatoria, normada en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de una nueva incomparecencia, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura y detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría Nº 5, 16 de febrero de 1999.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 22/2 Nº 267.118 v. 26/2/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital Federal a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Sebastián Roberto Ramos, cita y emplaza a JUSEPT JUAN SANTILLAN FELIPE, de nacionalidad peruana, de 31 años de edad, estado civil soltero, carente de ocupación, nacido el día 14 de noviembre de 1966, hijo de Juan y de Honorata Felipe, quien registra como último domicilio conocido el de la calle Humberto Primo 1678 de esta Capital Federal, para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, piso 3º, Capital Federal, en los autos Nº 9057/98 caratulada: "N.N. s/Inf. Ley 23.737" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de que recibirle declaración indagatoria, normada en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de una nueva incomparecencia, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura y detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría Nº 5, 16 de febrero de 1999.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 22/2 Nº 267.123 v. 26/2/99

Nº 4

"Emplácese a ROQUE OMAR LAZARTE (D.N.I. Nº 16.514.038, cuyo último domicilio sería el de la calle Graham Bell 180 de la localidad de Moreno, Pcia. de Bs. As., y de quien se carecen de otros datos filiatorios), que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Colombo, a prestar declaración en los términos del artículo 294 el C.P.P., dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde en caso de incomparecencia".
Secretaría Nº 8, 11 de febrero de 1999.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 19/2 Nº 266.685 v. 25/2/99

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 20 a cargo del Gustavo E Cristofani, cita y emplaza por el término de cinco días a JUAN EMILIO JUAREZ, DNI Nº 16.062.371 a presentarse a estar derecho en los autos 8280/96 dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1999.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 23/2 Nº 267.037 v. 1/3/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 20 a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza a prestar declaración indagatoria en término de cinco días a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura a LUIS SALVADOR SABBAGH, L.E. 5.599.938. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1999.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 23/2 Nº 267.039 v. 1/3/99

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Alicia Vence, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4º piso, Capital Federal, en la causa Nº 7892/98 del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a CANDIDO LUCARELLI, con último domicilio conocido en Europa 245, de la localidad de Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
Claudio Bonadío, juez federal.
e. 22/2 Nº 266.911 v. 26/2/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a ALFREDO JOSE VERZI, DNI Nº 17.576.158, hijo de Alfredo José María Victoria, nacido el 6 de diciembre de 1965, soltero, a estar a derecho en los autos Nº 3137/98, caratulados "VERZI, ALFREDO JOSE s/Inf. Ley 23.737", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Secretaría Nº 22, 3 de febrero de 1999.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 22/2 Nº 266.913 v. 26/2/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a ANTONIO GONZALEZ a estar a derecho en los autos Nº 7841/97, caratulados "MUSOLINO, PEDRO ANTONIO s/Uso de Documento Adulterado o Falso (art. 296)", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Secretaría Nº 22, 8 de febrero de 1999.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 22/2 Nº 266.912 v. 26/2/99

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a CHRISTIAN CARLOS MINGUILLON, en la causa Nº 3650/95, caratulada "MINGUILLON, CHRISTIAN CARLOS s/Estupefacientes", que deberá comparecer en los estrados de este Tribunal dentro de las 72 horas de notificado, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1999.
Pablo D. Bertuzzi, secretario federal.
e. 23/2 Nº 267.033 v. 1/3/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 20

Juzgado de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162. Cita y emplaza por tres días (3) a contar desde la primera publicación del presente a

GREGORIO RAMIREZ —D.N.I. 18.658.864— y a ROSA PADES VALENZUELA, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 10.834/99 de esta sede, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1999.
El Secretario.

e. 24/2 Nº 267.511 v. 2/3/99

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 5

Fojas 865, 1º párrafo: ///nos Aires 10 de marzo de 1998… hágase saber a las partes el Juez que va a conocer… Fdo. Horacio A. Artabe, Juez Nacional. Fs. 884: ///nos Aires, 27 de octubre de 1998. No habiendo comparecido FEDERICO LENHART BRENGEL, JOHN MAC DONALD o MACDONALD, ROSENDO EMILIO LEANIZ, CARLOS BERGLER, MAXIMO BERGLER, JOSE FREUE ni ATILIO BASILIO LUIS KRENN, déjense sin efecto las audiencias dispuestas a los fines del art. 41 del Código Penal respecto de los nombrados. Toda vez que los hechos investigados en autos fueron calificados por la autoridad administrativa como infracción, en grado de autores o partícipes, de las normas del art. 1º, incisos c), e) y f) de la Ley 19.359, estos dos últimos integrados en el caso por las disposiciones de las Circulares CAMEX 1, Capítulo IV y TINAC-1 (Comunicación "B" 89, punto 1) del Banco Central de la República Argentina y del art. 2º inc. f) de la Ley 19.359, texto conforme la Ley 22.338, para las personas jurídicas y habida cuenta que las penalidades previstas para los mismos revisten un carácter administrativo y, no operando en el caso la hipótesis de la aplicación de pena privativa de la libertad, por carecer los sumariados de antecedentes específicos en la materia, conforme luce a fs. 869, es procedente prescindir de las audiencias previstas por el art. 41 del Código Penal, en aquellos casos en que el sumariado no ha podido ser localizado, o bien no ha comparecido, como en el caso de los nombrados. Llámanse Autos para Sentencia. Notifíquese. Fdo. Horacio A. Artabe, Juez Nacional.
Marina Rosario Perilli, secretaria.

e. 22/2 Nº 266.949 v. 26/2/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

"El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2 del Dr. Jorge L. D'Amore, cita y emplaza a estar a derecho por el término de tres días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a CRISTIAN VERON, en causa nº 2413 que se le sigue por presunta infracción al delito previsto y sancionado en el art. 14, 1ra. parte de la Ley 23.737".

Secretaría Nº 2, 5 de febrero de 1999.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

e. 24/2 Nº 267.285 v. 2/3/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Roberto José Marquevich, juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Isidro, cita y emplaza a HECTOR ANTONIO HERNANDEZ, titular del DNI nro. 4.526.625 a que dentro del tercer día de notificado comparezca ante esta sede a fin de prestar declaración indagatoria en causa nro. 489/98 caratulada "R.N.P.A. (nro. 3 de San Fernando) s/denuncia por artículo 292 del C.P." ///Isidro, 5 de febrero de 1999. Visto el resultado de las constancias remitidas por la Comisaría de Lomas del Millón, en relación a la citación cursada a HECTOR ANTONIO HERNANDEZ, cítese por edictos al mismo, el cual será publicado en el Boletín Oficial durante cinco días para que concurra a este Tribunal dentro del tercer día hábil de la publicación del último edito, a los fines previstos por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y en consecuencia ordenar su detención (art. 150 y 289 del C.P.P.N.) … Fdo. Roberto José Marquevich, Juez Federal; ante mí: Rosario Oribe, secretaria federal.

e. 24/2 Nº 267.282 v. 2/3/99

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 3

Se cita y emplaza a MIGUEL ANGEL VALLEJOS SILVA, indocumentado, nacido el 17/12/57 en Montevideo, Uruguay, hijo de Miguel Angel Vallejos Pereira y de Nelly Silva, último domicilio registrado en calles La Primavera y Godoy Cruz, Barrio Parque Las Dalias de Mar del Plata, a comparecer dentro de los diez (10) días siguientes a la última de las cinco (5) sucesivas publicaciones dispuestas del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ante este Juzgado Federal Nro. 3, sito en calle Viamonte Nro. 2128 del mismo medio, a cargo del Dr. Mario Arturo Robbio, Secretaría Penal Nº 6, a cargo del suscripto, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) por la presunta comisión del delito de tenencia ilícita simple de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 14 1er. párrafo de la Ley 23.737. La parte pertinente del decreto que lo dispone dice: "///del Plata, 8 de febrero de 1999 … resultando incierto … el domicilio actual del encartado MIGUEL ANGEL VALLEJOS SILVA, cítese al nombrado, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial … Fdo.: Dr. Mario Arturo Robbio Juez Federal". El presente se libra en autos Nro. 9268 caratulados "VALLEJOS SILVA, MIGUEL ANGEL s/inf. Ley 23.737".

Mar del Plata, 8 de febrero de 1999.
Marcelo Alfredo Riquert, secretario federal.

e. 24/2 Nº 267.275 v. 2/3/99

JUZGADO FEDERAL GENERAL ROCA

Por disposición de la Dra. María del Carmen García, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal del suscripto, cita y emplaza a MIGUEL ENRIQUE CAMAROTA, D.N.I. Nº 13.361.257, con último domicilio registrado ante la Cámara Electoral Nacional en calle Winter Nº 662 de la ciudad de Neuquén Capital (Nqn), a estar a derecho en estos autos caratulados: "JARA, NESTOR OMARCA-MAROTA, MIGUEL ENRIQUE s/Pta. Inf. Art. 292 C.P.", Expte. Nº 250/93, dentro de los diez (10) días a partir de la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo. Dra. María del Carmen García, Juez Federal. Ante mí: Dr. Juan Luis Vincenty, Secretario Federal.

General Roca, 10 de febrero de 1999.
Juan Luis Vincenty, secretario federal.

e. 19/2 Nº 266.732 v. 25/2/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	10/02/99	CARLOS ANTONIO BELFI	5	Nº 114961/98 - DEFRAUDACION
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	9/02/99	EDUARDO GONZALEZ	5	Nº 109.170/98 - ESTAFA
20	162	MARCELO SANCHEZ	12/02/99	JORGE ROMANO (HIJO DE OSVALDO Y MARIA LUISA GUTIERREZ)	3	Nº 6.189/99 - DELITOS DE COACCION Y LESIONES
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	12/02/99	OSCAR ALBERTO GUIDA - D.N.I. Nº 7.766.731	5	-
22	148	DOMINGO LUIS ALTIERI	1/02/99	GUILLERMO FONTANA	3	DEFRAUDACION
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	3/02/99	VICTOR MILCIADES PEREZ	3	INFRACCION A LA LEY Nº 11.723
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	3/02/99	EDUARDO BRINGAS, DNI 16.533.632	5	DEFRAUDACION
32	114	SANDRA LAURA PETTI	8/02/99	MAURO GERMAN UBERTI CONTRERAS - D.N.I. Nº 17.538.501	5	Nº 109.636/98 - ESTAFA Y OTROS DELITOS
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	11/02/99	CARLOS ALBERTO JURJO	5	Nº 70020/98 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	9/02/99	SANDRA CARINA ESCUDERO	5	DELITO DE DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	9/02/99	JORGE RUBEN LOWERTON	5	COACCION
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	12/02/99	ALEJANDRA PATRICIA GANDOLFO	5	DELITO DE ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	12/02/99	ALDO RAMON LLORENS, DORA ALICIA SCHEIFFER Y EL PRESIDENTE DE LA FIRMA SERSENS S.A.	2	DELITO DE ESTAFA EN TENTATIVA
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	12/02/99	MATIAS GERARDO SAAVEDRA	5	DELITO DE SUPRESION DE DOCUMENTO
38	132	PAMELA BISSERIER	12/02/99	TRANSITO PEDRO RUIZ DIAZ	3	DELITO DE ESTAFA
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	27/01/99	FLAVIA CARINA FERNANDEZ	3	DEFRAUDACION
41	112	MARCELO CONLAZO ZAVALIA	2/02/99	HUMBERTO ALFREDO VIGORITO	5	HOMICIDIO CALIFICADO

e. 22/2 Nº 19 v. 26/2/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	1/02/99	MIRTA ELSA ANTUNEZ (D.N.I. Nº 12.908.632)	5	Nº 4967 - S/INF. ART. 302 DEL C.P.
5	9	HORACIO J. SEGURA	4/02/99	CARLOS ANTONIO DE LUCA (LE Nº 18.627.500)	1	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.
7	13	SERGIO D. MEIROVICH	9/02/99	ADRIAN PEDRO BOSIO	30	AVERIGUACION DE CONTRABANDO
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	1/02/99	WALTER MOGLIANESI	1	INF. AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	2/02/99	FRANCISCO HORACIO LLOSA	1	INFRACCION LEY 22.415

e. 22/2 Nº 20 v. 26/2/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, Planta Baja de Capital Federal, en los autos caratulados "SALAMONE JOSE DANIEL s/Concurso Preventivo de Acreedores", ha resuelto —con fecha 15 de diciembre de 1998— hacer lugar a la requisitoria de conversión y declarar abierto el concurso preventivo de acreedores de don JOSE DANIEL SALAMONE, DNI Nº 12.276.141, con domicilio en la calle Marcos Sastre Nº 4041 de Capital Federal, habiendo sido designado síndico el Dr. Alberto J. Rotenberg, con domicilio en la Avenida Córdoba Nº 1336, piso 7º, Oficina Nº 20 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de marzo de 1999, estableciéndose asimismo los días 26 de abril de 1999 y 8 de junio de 1999 para la presentación por parte de la sindicatura de los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Asimismo, se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa el 6 de septiembre de 1999, a las 11:30 horas, la que se llevará a cabo en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1999.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 23/2 Nº 4626 v. 1/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de diciembre de 1998, se decretó la quiebra de GUARINIELLO HNOS. S.A., en la que se designó síndico al Dr. Rotemberg Alberto J., con domicilio en Córdoba 1336, piso 7º, Depto. 20 de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de marzo de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 12 de febrero de 1999.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 23/2 Nº 267.065 v. 1/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de diciembre de 1998, se decretó la quiebra de LESPUL AGROPECUARIA S.A., en la que se designó síndico al Dr. Agra Néstor D., con domicilio en Uruguay 229, piso 8º "33", Tel. 374-8002 de esa Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de abril de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 16 de febrero de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 23/2 Nº 267.067 v. 1/3/99

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, del Dr. Héctor Luis Romero, en los autos caratulados CABRERA, JULIO ALBERTO s/Quiebra, hace saber que con fecha 3 de septiembre de 1998 se ha decretado la quiebra de CABRERA, JULIO ALBERTO (DNI 13.369.435) y que hasta el día 16/4/99 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar a la Síndico Marta N. Pérez, con domicilio en Av. Córdoba 1513, 2do. A, Capital Federal, los títulos justificativos. A fin de impugnar las insinuaciones, contarán hasta el 30/4/99 y podrán contestar las que se hubieran formulado, ante la Sindicatura hasta el 14/5/99. La Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11/6/1999 y 23/7/99 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición de la Síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que que entregue a la Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que en el plazo de cinco días acompañen un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 19/2 Nº 266.682 v. 26/2/99

El Juzgado Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo comunica la presentación de proyecto de distribución de fondos en autos "GOMERIAS DIRECTORIO S.A. s/Quiebra". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 24/2 Nº 4738 v. 25/2/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra sito en Callao 635, 6to. Piso, de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 14 de diciembre de 1998 se decretó la quiebra de la señora OFELIA SULMA MORIS DE LOCOCO, DNI 3.455.697, en la que se designó síndico a la contadora María Marta Vidal, con domicilio constituido en la calle Juncal 1396, Piso 3º "D", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de marzo de 1999. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.), b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 L.C.).
Buenos Aires, 10 de febrero de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 19/2 Nº 266.770 v. 25/2/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Callao 635, Piso 6º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "RONDINELLA ENRIQUE JORGE s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 77.643, con fecha 29/12/98 se ha decretado la apertura del concurso de referencia siendo el Síndico actuante la Doctora Mónica Beatriz Cacioli, con domicilio en Paraná 723, 1er. Piso, Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/4/99. La audiencia informativa que prevé el art. 45, párrafo 8vo. de la Ley 24.522, se llevará a cabo el día 8/10/99 a las 9,00 horas en la sala de audiencias del Tribunal. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley citada, los días 19/5/99 y 2/7/99 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 22/2 Nº 8623 v. 26/2/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, de la Capital Federal, sito en Callao 635, Piso 6º, comunica por dos días, en los autos CONDUCTORES DIREL S.A. s/Quiebra s/Incidente Art. 205, el llamado a mejorar oferta para la compra de los siguientes inmuebles: 1. Con frente a la calle Asamblea (101) Nos. 536/40/48/58; 2. Con frente a la calle Avenida Carnot (D 101) Nº 577, ambos de la localidad de Villa Lynch, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, cuyos datos se detallan en el pliego de condiciones a adquirir en oficinas del Síndico, Dr. Eduardo Akoskin, Viamonte 1453, 8º piso of. 54, Capital, en el horario de 15 a 17 horas. Con los muebles existentes en cada uno de ellos, que se detallan también en el pliego. Valor del pliego: $ 500. La adquisición del pliego deberá acreditarse con la presentación. Oferta a mejorar: $ 198.000. Fecha límite para la presentación de ofertas: 15 de marzo de 1999 hasta las 13:30 horas, en la Secretaría del Juzgado. Audiencia de apertura de sobres y eventual mejora de ofertas presentadas, según pliego: 16 de marzo de 1999 a las 12 horas. Exhibición del inmueble: los días 10 y 11 de marzo de 1999 a las 14:00 hs. desde las 14 a 16 hs. O previa cita con el señor martillero Bernardo Ossiroff al T.E. 371-2702. Los inmuebles se enajenan en el estado en que se encuentran. Se excluye la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Si alguna de las fechas se declarare inhábil o feriado judicial, el acto se cumplirá indefectiblemente en el día hábil posterior. Publíquese por dos días en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 16 de febrero de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 24/2 Nº 4755 v. 25/2/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "ZEBALLOS VICTOR s/Quiebra", Expte. Nº 70.938, habiéndose designado síndico a Oscar Alberto Sicart, Rivadavia 1342, 5º, "4", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/4/99, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1999.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 22/2 Nº 266.855 v. 26/2/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "KASACOFF DE GROER DORA s/Quiebra", Expte. Nº 70.758, habiéndose designado síndico a Claudio Enrique López, Carabajal 3993, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/4/99, en el horario de 10 a 17:30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1999.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 23/2 Nº 267.031 v. 1/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ABSORBENTES ARGENTINOS S.R.L. s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra x DIEGUEZ, DANIEL EDGARDO)", expte. Nº 59497, con fecha 30 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Horacio José Saraco, con domicilio en Gurruchaga 487 14º 47, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de marzo de 1999. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 24/2 Nº 267.263 v. 2/3/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 21 de diciembre de 1998, se decretó la quiebra de: HALADJIAN MARGARITA ALICIA DNI 11.362.491, con domicilio en la Av. Cabildo 1196 Cap. Fed., en la cual se designó síndico al Señor Eduardo Víctor Facciuto con domicilio en la calle Arévalo 3070 Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 19 de marzo de 1999. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 4 de mayo de 1999 y 17 de junio de 1999, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.: 88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo. Juez.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 19/2 Nº 266.662 v. 25/2/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de diciembre de 1998, se decretó la quiebra de LUCIA CRISTINA ESPINOSA (D.N.I. 10.539.135) designándose como síndico al contador Angel Alfredo Mantero, con domicilio en Lavalle 1125 Piso 8º, 17, (382-5332), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/4/99. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 15/5/99 y 1/7/99. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7); b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998… publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".
Buenos Aires, 2 de febrero de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 19/2 Nº 266.663 v. 25/2/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de febrero de 1999, se decretó la quiebra de FERNANDO RODOLFO ARRECHEA (D.N.I. 7.740.852) designándose como síndico al contador Luis Fernando Madero, con domicilio en Reconquista 533 Piso 1º -B- (314-9494), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/4/99. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 20/5/99 y 6/7/99. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7); b) se abstengan de salir del país sin previa

autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de febrero de 1999… publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 9 de febrero de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 19/2 Nº 266.668 v. 25/2/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 21 de diciembre de 1998 se decretó la quiebra de: COMPAÑIA AUXILIAR DE SERVICIOS S.R.L., Inscripta con fecha 23 de noviembre de 1979, bajo el número 3754 del libro 78 de SRL. Sede Social inscripta: Sarmiento 412 6 piso of. 611 en la cual se designó síndico al Señor Juan Carlos Pitrelli, con domicilio en Av. de Mayo 1343 1 Piso Depto. 5, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 23 de marzo de 1999. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 6 de mayo de 1999 y 21 de junio de 1999, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.: 88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1999.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 22/2 Nº 266.909 v. 26/2/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Sec. 9 a cargo del Dr. Carrega, sito en Diagonal R. S. Peña Nº 1211, P. B. de Capital Federal, comunica por 5 días que se ha dispuesto la conversión de la quiebra en concurso preventivo de KRIKOR KABAKIAN (C.I. 4.345.670) en los autos "KABAKIAN KRIKOR s/Conversión de quiebra en concurso". Ha sido designado síndico el contador Angel Mantero, con domicilio en Lavalle 1125, 8vo., "17" Cap. Fed. Los acreedores podrá verificar sus créditos hasta el 24/3/99 en el domicilio del síndico y deberán concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en el juzgado el día 13/10/99 a las 10.30 hs., si para entonces la concursada no hubiere obtenido las conformidades previstas en la LC 45. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1999.
Francisco J. Carrega, secretario.

e. 23/2 Nº 4734 v. 25/2/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9 a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 piso 8º, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados "A.P.S. - ASOCIACION DE PRESTACIONES SOCIALES PARA EMPRESARIOS Y PERSONAL DE DIRECCION DE EMPRESAS DE PRODUCCION, INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS s/Quiebra", que con fecha 18 de diciembre de 1998 se decretó la quiebra de A.P.S. - ASOCIACION DE PRESTACIONES SOCIALES PARA EMPRESARIOS Y PERSONAL DE DIRECCION DE EMPRESAS DE PRODUCCION, INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS, en la que se designó como Síndicos a los Dres. Horacio López Santiso con domicilio en Sarmiento 624 Capital Federal, a Jaime Szojchet y a Eduardo Américo Ditaranto, ambos con domicilio en Rodríguez Peña 434 piso 5º Dpto. "C", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a la Sindicatura en el domicilio sito en Avda. Santa Fe 3567, Capital Federal hasta el día 13 de abril de 1999. El Informe Individual (art 35 LCQ) debe presentarse el día 26 de mayo 1999 y el Informe General (art. 39 LCQ) el día 12 de julio de 1999. Intímase a la fallida a: a) acompañar un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, estado, gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio, debiendo ser entregado a la Sindicatura en virtud del desapoderamiento que rige a su respecto por aplicación del art. 106 L.C.; b) Constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; c) cumplir con los requisitos a los que refiere el art. 86 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y, en su caso, 6 y 7; d) Entregar dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; e) Intimar a la fallida y a terceros a que hagan entrega inmediata, a la Sindicatura, de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Publíquense los edictos por cinco días en el "Boletín Oficial de la República Argentina".

Buenos Aires, 16 de febrero de 1999.
Francisco J. Carreo, secretario.

e. 24/2 Nº 267.242 v. 2/3/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11 a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211 Piso 2do. de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 4 de diciembre declara abierto el Concurso Preventivo de PRODUCTOS THAEL S.R.L. en el cual se designó Síndico al Señor Moiron Daniel Rubén, con domicilio en la calle Uruguay 856, 7mo. "B". Intímese a los acreedores a presentar por ante la sindicatura sus peticiones de verificación de créditos, los títulos justificativos de los mismos y su número de Documento de Identidad, en el plazo que vence el día 3 de marzo de 1999. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho a los 9 días del mes de febrero de 1999.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 19/2 Nº 8377 v. 25/2/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MASTER DATA S.R.L. s/Quiebra (por Alvimer S.A.)". El síndico designado es Ernesto Bermann, con domicilio en la calle Corrientes 2554, 4º "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 29/4/99; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 23/2 Nº 267.219 v. 1/3/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, planta baja, Capital Federal, comunica por el término de cinco días de los autos caratulados: "GELATERIA VARESE S.A. s/Quiebra", con fecha 25/11/98 se decretó la quiebra de GELATERIA VARESE S.A. Se fijó plazo hasta el 22 de marzo de 1999 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio del síndico. Se fijan como fechas para que el síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. los días 5/5/99, y 18/6/99, respectivamente. El síndico designado es la contadora Silvia Gloria Muavero, con domicilio en la calle Uruguay 390, piso 8º, oficina "E", Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 24/2 Nº 267.244 v. 2/3/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ROBERTI DANTE" con fecha 18 de diciembre de 1998, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 15 de marzo de 1999 ante el Síndico Cdora. Raquel Martha Poliak con domicilio en la calle Lavalle 1527 piso 4º oficina "16" de esta ciudad de Buenos Aires sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 28 de abril de 1999 y 14 de junio de 1999 respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ROBERTI DANTE s/Su Propia Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 19/2 Nº 266.669 v. 25/2/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "GUTIERREZ JULIO ERNESTO (C.I. 3.542.080)" con fecha 4 de febrero de 1999, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 27 de abril de 1999 ante el Síndico Cdora. Poliak Raquel con domicilio en la calle Lavalle 1527 piso 4º oficina "16" de esta ciudad de Buenos Aires sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pago o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 9 de junio de 1999 y 6 de agosto de 1999 respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "GUTIERREZ JULIO ERNESTO s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 22/2 Nº 266.859 v. 26/2/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "TREFONTANE SERGIO ADRIAN" con fecha 16 de diciembre de 1998, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 14 de abril de 1999 ante el Síndico Cdor. Juan Alberto Peinado con domicilio en la calle Posadas 1564, 2º Piso, "200" Capital, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase a la fallida y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). EL síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 27 de mayo 1999 y 12 de julio de 1999. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TREFONTANE SERGIO ADRIAN s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 24/2 Nº 267.238 v. 2/3/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de GEN 3 S.A. (expte. 73291), habiendo sido designado síndico al contador María Elena Palleiro con domicilio en Olaya 1062 5to. A de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/4/99. Se deja constancia que el 18/5/99 y el 1/7/99 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 19/2 Nº 266.833 v. 25/2/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo Di Iriorio, Secretaría Nº 23, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 4º, de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "PEDRO MEDRANO S.A. s/Concurso Preventivo", expediente Nº 103713/98, con fecha 23 de diciembre de 1998, se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de PEDRO MEDRANO S.A., con domicilio social en el Pje. Lezica 3990, dto. "15", de esta Ciudad. Asimismo se pone en conocimiento a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Concursal Contador Héctor Osvaldo Chaiman, con domicilio en Paraná 230, piso 6º, dto. "62", de esta Ciudad, hasta el día 30/4/99. El Síndico Concursal deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 15 de junio de 1999 y 11 de agosto de 1999 respectivamente. Fíjase la fecha del 18/10/99, a las 11 hs., a los fines de la realización de la audiencia informativa, la que se celebrará en la sala de audiencia del Juzgado sita en la Av. Callao 635, piso 4º. Publíquese por cinco días. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1999.
Emilio Perea, secretario.

e. 24/2 Nº 8882 v. 2/3/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a cargo del Dr. Federico Güerri, sito en Av. Callao 635, piso 2do., de Capital Federal, en autos: "PROVEEDURIA TOTAL S.A. s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días que el día 22 de diciembre de 1998 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de "PROVEEDURIA TOTAL S.A."; Síndico: Carlos Eduardo Albacete, domicilio: Sarmiento 1981, piso 5to. "B", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 22 de marzo de 1999. Se han fijado los días 9 de junio y 2 de agosto de 1999 para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1999 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Para publicar en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 12 de febrero de 1999.
Federico Güerri, secretario.

e. 22/2 Nº 8685 v. 26/2/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 5 de febrero de 1999, en los autos caratulados "ORGANIZACION NAUTICA DE TIEMPO COMPARTIDO S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ORGANIZACION NAUTICA DE TIEMPO COMPARTIDO S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14 de abril de 1999, para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 27 de mayo de 1999 y el 8 de julio de 1999, para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día, a fin

de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Manuel Bol con domicilio en Alsina 2080 Piso 8º "59" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 12 de febrero de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 19/2 Nº 266.674 v. 25/2/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de febrero de 1999, en los autos caratulados "MARTINEZ CASADO, MARCELA MARIA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MARCELA MARIA MARTINEZ CASADO haciéndoles saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 26 de abril de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 8 de junio de 1999 y el 5 de agosto de 1999, para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Pablo Arienti con domicilio en Cuba 4710 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 17 de febrero de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 24/2 Nº 267.259 v. 2/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de febrero de 1999, en los autos caratulados "LA PERFECCION S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de LA PERFECCION S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 26 de abril de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 8 de julio de 1999 y el 5 de agosto de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Horacio Bonifatti con domicilio en San Martín 793 Piso 1º "A" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 17 de febrero de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 24/2 Nº 267.262 v. 2/3/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secreatría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de TACPLAST S.A.C.I.F.I. y A. decretada con fecha 5 de febrero de 1999. Los acreedores deberán presentar los títulos justificados de sus créditos ante el síndico designado, Susana D. Mazzitelli, con domicilio en Lavalle 1882 3ro. A., hasta el día 5 de abril de 1999. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél, sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 24/2 Nº 267.266 v. 2/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de GRANDES MARCAS ASOCIADAS decretada con fecha 11 de diciembre de 1998. Los acreedores deberán presentar los títulos justificados de sus créditos ante el síndico designado, Víctor Bellaria, con domicilio en El Quijote 2526, hasta el día 9 de abril de 1999. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 24/2 Nº 267.308 v. 2/3/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, interinamente, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de LEATHER SUEDE S.A., Expte. Nº 31.804. El síndico designado contador Carlos Eduardo Pujol con domicilio constituido en Lisandro de la Torre 2406, Of. 5, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 6 de abril de 1999. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 23/2 Nº 267.032 v. 1/3/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550 P. 6º Capital Federal, informa y comunica que con fecha 14 de diciembre de 1998 se decretó la quiebra de HERLERO S.A.C.I.F. Se designó Síndico al Dr. Arnaldo David Moskovich, con domicilio en Paraná 851 p. 8º donde recibirá a los acreedores que quieran presentar a verificar sus acreencias hasta el 5 de abril de 1999 (art. 88 in fine), el día 17 de mayo de 1999 el Síndico deberá presentar el informe sobre los créditos previsto por el art. 35, y el día 30 de junio de 1999 el informe general determinado por el art. 39 de la Ley 24.522 (art. 88 in fine y art. 200). Intimar a la fallida para que cumpla con los siguientes recaudos: a) Entregue la fallida y terceros al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. cit. incs. 3 y 5). b) Para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. cit. inc. 4º) en el término de 24 hs. c) Para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (inc. 7º).
Buenos Aires, 9 de febrero de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 19/2 Nº 266.758 v. 25/2/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 29 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de SANTA LUCIA CEREALES S.A,. intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de mayo de 1999 presenten al Síndico Jacobo Estrugo con domicilio en la calle Corrientes 2565 13º dto. "7" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "SANTA LUCIA CEREALES S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 19/2 Nº 266.672 v. 25/2/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 29 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de IMPRENTA ANZILOTTI S.R.L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 30 de abril de 1999 presenten al Síndico Lidia Martin con domicilio en la calle Paraná 833 2º "B" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de los 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "IMPRENTA ANZILOTTI S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 19/2 Nº 266.670 v. 25/2/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 7º piso (Palacio de Justicia) de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 28 de diciembre de 1998, se decretó la apertura del concurso preventivo de "DISTATION S.A.", que ha sido designado síndico el contador Héctor Edgardo Grun, con domicilio en la calle San Martín 551 (Cuerpo D), piso 3º, Departamento 62 de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 5 de mayo de 1999. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 fue establecida para los días 22 de junio y 19 de agosto de 1999 respectivamente. Asimismo, la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la Ley 24.522, fue fijada para el día 1 de noviembre de 1999 a las 11:00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal, finalizando el plazo de exclusividad el día 8 de noviembre de 1999.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 23/2 Nº 8797 v. 1/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 23 de octubre de 1998 se decretó la quiebra de BERTONCINI CONSTRUCCIONES S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de mayo de 1968, bajo el Nº 1335, Fº 57, Lº 65, Tº A de Estatutos Nacionales. Asimismo se hace saber que el día 4/2/99 se fijaron nuevas fechas en reemplazo de las anteriormente establecidas, intimándose a los acreedores para que hasta el día 31 de marzo de 1999 presenten al síndico Angela Alexakis, con domicilio en Viamonte 308 2º "B" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1999.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 24/2 Nº 267.264 v. 2/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 10/12/98 se ha decretado la quiebra de GRACIELA BLANCO D.N.I. 13.478.901, intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de mayo de 1999 presenten al síndico Lidia Martín con domicilio en Paraná 833 Piso 12º "B", de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "BLANCO GRACIELA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1999.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 24/2 Nº 267.265 v. 2/3/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840 PB Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 17 de diciembre de 1998 se decretó la quiebra de EQUIPOS Y MATERIALES S.A.C.I., con domicilio en Moreno 640 2º piso Capital Federal en los autos caratulados EQUIPOS Y MATERIALES S.A.C.I. s/Quiebra, Expte. Nº 30.016 la cual se designó síndico al Señor Carlos Brzezinski con domicilio en la calle Talcahuano 464 5º "B", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 18/3/99. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 3/5/99 y 15/6/99 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández. Juez.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 19/2 Nº 266.756 v. 25/2/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica que por ante la Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de CLINICA LUGANO S.R.L. en los autos caratulados "CLINICA LUGANO S.R.L. s/Concurso Preventivo". Ha sido designado Síndico el Dr. Juan Carlos Caro con domicilio en San Martín 793, piso 1ro. "A" de Capital Federal. Los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 10 de mayo de 1999 en el domicilio del Síndico. Los informes de los arts. 35 y 39 serán presentados por la Sindicatura el 23 de junio de 1999 y el 20 de agosto de 1999, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 9 de diciembre de 1999 a las 10,30 horas en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 22/2 Nº 8574 v. 26/2/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica que por ante la Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando N. Durao, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de CARLOS ALBERTO ODDO (L.E. 4.068.050) en los autos caratulados "ODDO, CARLOS ALBERTO s/Concurso Preventivo (Art. 68 L.C., por: CLINICA LUGANO S.R.L.". Ha sido designado Síndico el Dr. Juan Carlos Caro con domicilio en San Martín 793, piso 1ro. "A" de Capital Federal. Los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 10 de mayo de 1999 en el domicilio del Síndico. Los informes de los arts. 35 y 39 serán presentados por la Sindicatura el 23 de junio de 1999 y el 20 de agosto de 1999, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 9 de diciembre de 1999 a las 10,30 horas en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1999.

Fernando M. Durao, secretario.

e. 22/2 Nº 8573 v. 26/2/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 1998, se decretó la quiebra de "LUNORDIA S.R.L." con domicilio en la calle General Enrique Martínez 759 de Capital Federal, en los autos caratulados "LUNORDIA S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 27.747, en la cual se designó síndico al señor Atilio Rubén Mossi con domicilio en Av. de Mayo 1343, piso 5º Of. 3 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 5 de marzo de 1999. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley concursal, los días 20 de abril de 1999 y el 3 de junio de 1999, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad, constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos del art. 141 y 133 del CPCCN. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. María Elsa Uzal, Juez Interino.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1999.

Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 23/2 Nº 267.132 v. 1/3/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, sito en calle Talcahuano 550 P. 7, Capital Federal (1013), hace saber por cinco (5) días, que con fecha 28/12/98, se declaró abierto el concurso preventivo de INAFOR S.A., siendo designado Síndico Estudio Horacio Casal y Asociados, con domicilio constituido en Uruguay 651, Piso 16º Dto. "A", a quien hasta el 6/4/99 los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos. Se fijó el 24/9/99 a las 10.00 hs. para la celebración de la audiencia informativa. Informes art. 35 el 18/5/99 y art. 39 el 2/7/99.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1999.

Luis A. Palomino, secretario.

e. 19/2 Nº 4355 v. 25/2/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de EMILIA MARTA QUINTAS MICHAELSON. Los Sres. acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 31 de marzo de 1999 ante el síndico designado contador Roberto Nicolás Ostoich, con oficinas en Tucumán 1639, piso 6º "47", Capital Federal, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de mayo y 28 de junio de 1999 respectivamente, ordenándose a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los ponga a disposición del síndico en cinco días, como así también la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la Sra. Emilia Marta Quintas Michaelson que se abstenga de salir del país, sin previa autorización del Tribunal, para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros, papeles y demás documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuvieran en su poder, así como también para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. La fallida deberá cumplir con los requisitos que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal, y dentro de los tres días deberá presentar dando cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3 y 5 de la L.C. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1999.

Darío Melnitzky, secretario.

e. 23/2 Nº 267.131 v. 1/3/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, hace saber por dos días a los señores acreedores que ha sido presentado el informe final (art. 218 L.C.) en los autos caratulados "ESTOR S.A. s/Quiebra", y se han regulado honorarios a favor del Síndico Dra. Yolanda S. Oronel $ 28.800, Dr. Mario Oscar Kenny $ 3.100, Dra. Nelly Cristina Iglesias $ 1.050 y el Dr. Germán Rodríguez $ 4.900. A publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1999.

Darío Melnitzky, secretario.

e. 24/2 Nº 8902 v. 25/2/99

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 P. 7, Capital Federal (1013), hace saber por cinco días que en los autos caratulados "TALLERES METALURGICOS A.D. PARISE S.A. EN LIQUIDACION s/Concurso Preventivo", por disposición del 30 de diciembre de 1998, se ha dispuesto declarar la apertura del Concurso Preventivo de TALLERES METALURGICOS A. D. PARISE S.A. EN LIQUIDACION, con domicilio en la calle Talcahuano 768 piso 7º de Capital Federal. Ha sido designado Síndico la Dra. Eva Malvina Gorsd, quien ha constituido domicilio en la calle Reconquista 1011, 6º piso, Of. "2", de esta Capital. Se intima a los acreedores a presentar sus pedidos de verificación con los títulos pertinentes ante la sindicatura hasta el día 24 de marzo de 1999. Fecha de presentación del Informe Individual del Síndico: 7 de mayo de 1999. Fecha de presentación del Informe General del Síndico: 23 de junio de 1999. Audiencia informativa: 8 de octubre de 1999, a las 9,00 hs. en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1999.

Alejandro Mata, secretario.

e. 19/2 Nº 8406 v. 25/2/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GUZZ-POLI S.R.L. el día 26 de noviembre de 1998. El Síndico designado en autos es Carballa Silvia Ester con domicilio constituido en Tucumán 1567 Piso 7º Of. "40" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de abril de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 21 de mayo de 1999 y 7 de julio de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1999.

Marcos F. Roca, secretario.

e. 24/2 Nº 267.257 v. 2/3/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, Capital Federal, en los autos: "CALZADO MANCUSO S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 34.766, comunica por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 1998, se decretó la quiebra de CALZADO MANCUSO S.R.L., Inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 19 de agosto de 1976, al Nº 2126 Lº 72 de S.R.L., con domicilio social en la calle San Blas Nº 5191 de Capital Federal. El Síndico designado en autos es Daniel Alfredo Erdocia, con domicilio constituido en la calle Uruguay Nº 772, Piso 10º, Of. "103" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de abril de 1999; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 27 de mayo de 1999; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 13 de julio de 1999. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1999.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 19/2 Nº 266.774 v. 25/2/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 Planta Baja, Capital Federal, en los autos: "DUEN S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 30.623, comunica por cinco días que con fecha 16 de junio de 1998, se decretó la quiebra de DUEN S.A. El Síndico designado en autos es Daniel Alfredo Erdocia, con domicilio constituido en la calle Uruguay Nº 772, Piso 10º, Of. "103" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de marzo de 1999; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 4 de mayo de 1999; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 17 de junio de 1999. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1999.

Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 22/2 Nº 266.956 v. 26/2/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en M. T. Alvear 1840 P. B, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 15/12/98 se decretó la quiebra de JUAN CARLOS CASTREGE, Síndico: Mario Oscar Bruzzo, domiciliado en Paraguay 931 9º "C", Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 14 de abril de 1999. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 26 de mayo de 1999 y 16 de julio de 1999, respectivamente. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la cantabilidad, papeles y bienes, Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímase al falido para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. Intímase al fallido para que dentro de 48 hs., constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1999.

Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 24/2 Nº 267.324 v. 2/3/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B. Capital Federal comunica por cinco días la apertura con fecha 11/12/98 del Concurso: "FABRICA DE CARROCERIAS LOS CUATRO ASES S.A. síndico designado: Estudio Battaglia, Germán Iannaccone y Asociados, domicilio calle Sarmiento 1426 Piso 10º Capital Federal, donde los acreedores deberá presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/3/99. Se fijó la audiencia informativa (art. 45 L.C.) para el día 14/10/99 a las 9:30 horas, que se desarrollará con los acreedores que concurran. Se establece fecha de informes artículos 35 y 39 para el día 13/5/99 y 28/6/99 respectivamente. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación; en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 9 de febrero de 1999.

Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 19/2 Nº 8437 v. 25/2/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTOS FARAON SA. s/Quiebra" que: (1) con fecha 8/10/98 se decretó la quiebra de "ESTABLECIMIENTOS FARAON SA. S.A.", (2) el plazo para presentar los pedidos de verificación de crédito al síndico Cont. Juan Lewin en su domicilio de Quirno 353, se ha prorrogado hasta el 30/3/99; (3) los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC. se presentarán el 13/5/99 y el 28/6/99 respectivamente; (4) se intima a todos aquellos que posean bienes o documentación de la fallida a entregar misma a la sindicatura dentro del quinto día, prohibiéndoseles efectuar pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1999.

Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 22/2 Nº 266.852 v. 26/2/99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que en fecha 10 de febrero de 1999 se ha decretado la quiebra de JULIO GROSMAN. El síndico designado en autos es el contador Horacio Crespo con domicilio en Maipú 464, piso 6º, Oficina 614 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 2 de abril de 1999. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 LC el día 14 de mayo de 1999, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 29 de junio de 1999. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 LC. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiendo hacerle pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1999.

Javier Cosentino, secretario.

e. 23/2 Nº 267.070 v. 1/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49 a cargo del Dr. Fernando Pennaca, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, en los autos caratulados "SAN ISIDRO REFRESCOS S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber que con fecha 8 de febrero de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de SAN ISIDRO REFRESCOS S.A. Los acreedores de la concursada deberán formular sus pedidos por ante la sindicatura clase "A" designada, "Estudio Battiato, Quintero y Asociados" en el domicilio de la calle Viamonte 1546, piso 9º Of. 904, Capital Federal, hasta el día 30 de marzo de 1999. La sindicatura presentará los infor-

mes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12 de mayo y 25 de junio de 1999, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 13 de octubre de 1999 a las 9:30 horas, en la sala de audiencias del Juzgado. El período de exclusividad se extiende hasta el día 20 de octubre de 1999. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 23/2 Nº 8768 v. 1/3/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50 sito en M. T. de Alvear 1840, planta baja, de Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de SYMNOVA S.R.L., con domicilio en Scalabrini Ortiz 333/335, Capital Federal; fijándose plazo hasta el día 31/3/99 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado Cdr. Gustavo A. Pagliere, con domicilio en Adolfo Alsina 2260, 6º "B", Capital Federal. Para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se han fijado los días 14/5/99 y 30/6/99, respectivamente. A los fines del art. 37 L.C. se dictará la resolución prevista por el art. 36 de la L.C. hasta el día 31/5/99. La audiencia informativa se celebrará el 15/10/99 a las 9:30 hs. Fíjase como fecha de conclusión del período de exclusividad del art. 43 L.C. la del día 22/10/99. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1999.
Javier Cosentino, secretario.

e. 24/2 Nº 8877 v. 2/3/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, en los autos caratulados "BOTTINELLI ENRIQUE CARLOS s/Quiebra" hace saber al fallido que deberá presentarse en autos y constituir domicilio dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1998.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 19/2 Nº 266.776 v. 25/2/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a cargo del Dr. Gonzalo Gros, con domicilio en Callao 635 Piso 1º hace saber por cinco días en autos "FOTOTRAMA S.R.L. s/Concurso Preventivo" que con fecha 21 de diciembre de 1998 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de FOTOTRAMA S.R.L. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Alicia Beatriz Suriano con domicilio en Carbajal 3993, hasta el día 18 de marzo de 1999. La fecha del art. 35 L.C. y art. 39 L.C. está fijada para el día 3/5/99 y 16/6/99 respectivamente. La audiencia informativa está prevista para el día 8 de setiembre de 1999 a las 9,00 hs. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público despacho a los 2 del mes de febrero de 1999. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 22/2 Nº 8673 v. 26/2/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María E. Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635, P. 1, Capital Federal, hace saber la apertura el Concurso Preventivo de "PODESTA, JUAN JOSE VICTOR", designándose al C.P.N. Arnaldo Alberto Sesarego, con domicilio en Lima 711 Piso 9º, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 22 de marzo de 1999; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 5 de marzo y 18 de junio de 1999 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 12 de octubre de 1999 a las 8.30 hs.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 22/2 Nº 8686 v. 26/2/99

JUZGADO DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2ª NOMINACION VENADO TUERTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Marcos E. Ferrarotti, Secretaría del Dr. Ismael Manfrin, se hace saber que en los autos: "SINDICO BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. s/ Quiebra c/EXPORA S.A. s/Extensión de Quiebra" (Expte. 680/97), se ha dictado la siguiente resolución: Nº 2381. Venado Tuerto, 15 de diciembre de 1998. Y Vistos:…; Resulta:…; Y Considerando:…; Resuelvo: 1) Haciendo lugar a la demanda y declarando la quiebra por extensión de la sociedad "EXPORA SOCIEDAD ANONIMA", inscripta en la Inspección General de Justicia al Tomo A de S.A., Libro 94, Nº 3507 año 1981, con domicilio legal en calle Maipú 350, Piso 1º, Of. "D" de la ciudad de Buenos Aires. 2) Disponer en el presente procedimiento la formación de una masa separada de la quiebra actora y que actuará como Síndico el C.P.N. Juan Arnaldo Venturini, como Síndico ya designado dentro de los autos Nº 1379/95. 3) Confirmar la Inhibición General de la demandada, disponiéndose su traba mediante oficio, en el caso de que aún no se hubiere efectivizado dicha medida. 4) Ordenar a la demandada y a los terceros que oportunamente entreguen al Síndico todos los bienes de aquella, debiendo, además, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Prohíbese hacer pagos a la fallida los que de hacerse serán ineficaces, intercéptese la correspondencia y entréguesela al Síndico oficiándose a tales fines. 6) Disponer la prohibición de ausentarse del país a los administradores de la fallida, a cuyos fines se oficiará a las reparticiones pertinentes. 7) Firme que quedare la presente se procederá a fijar las fechas que prevé el art. 88 de la ley concursal. Notifíquese la presente mediante cédula en el domicilio legal de la demandada y mediante edictos que se publicarán por cinco días en los Boletines Oficiales de la Provincia de Santa Fe y de la Nación y diarios "El Informe" de Venado Tuerto y "Clarín" de Capital Federal. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Expte. Nº 680/97. Fdo.: Dr. M. Ferrarotti (Juez), Dr. I. Manfrin (Secretario). Todo lo cual se hace saber a los efectos legales correspondientes. Se deja Constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, ley 24.522).

Venado Tuerto, 30 de diciembre de 1998.
Ismael F. Manfrin, secretario.

e. 22/2 Nº 266.895 v. 26/2/99

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Marcos E. Ferrarotti, Secretaría del Dr. Ismael Manfrin, se hace saber que en los autos: "SINDICO BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. s/ Quiebra c/SOMARA S.A. s/Extensión de Quiebra" (Expte. 675/97), se ha dictado la siguiente resolución: Nº 2382. Venado Tuerto, 15 de diciembre de 1998. Y Vistos:…; Resulta:…; Y Considerando:…; Resuelvo: 1) Haciendo lugar a la demanda y declarando la quiebra por extensión de la sociedad "SOMARA SOCIEDAD ANONIMA" inscripta en la Inspección General de Justicia al Tomo A de S.A., Libro 115, Nº 9976 año 1994, con domicilio legal en calle Corrientes 753, Piso 8º de la ciudad de Buenos Aires. 2) Disponer en el presente procedimiento la formación de una masa separada de la quiebra actora y que actuará como Síndico el C.P.N. Juan Arnaldo Venturini, como Síndico ya designado dentro de los autos Nº 1379/95. 3) Confirmar la Inhibición General de la demandada, disponiéndose su traba mediante oficio, en el caso de que aún no se hubiere efectivizado dicha medida. 4) Ordenar a la demandada y a los terceros que oportunamente entreguen al Síndico todos los bienes de aquella, debiendo, además, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Prohíbese hacer pagos a la fallida los que de hacerse serán ineficaces, intercéptese la correspondencia y entréguesela al Síndico oficiándose a tales fines. 6) Disponer la prohibición de ausentarse del país a los administradores de la fallida, a cuyos fines se oficiará a las reparticiones pertinentes. 7) Firme que quedare la presente se procederá a fijar las fechas que prevé el art. 88 de la ley concursal. Notifíquese la presente mediante cédula en el domicilio legal de la demandada y mediante edictos que se publicarán por cinco días en los Boletines Oficiales de la Provincia de Santa Fe y de la Nación y diarios "El Informe" de Venado Tuerto y "Clarín" de Capital Federal. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Expte. Nº 675/97. Fdo.: Dr. M. Ferrarotti (Juez), Dr. I. Manfrin (Secretario). Todo lo cual se hace saber a los efectos legales correspondientes. Se deja Constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, ley 24.522).

Venado Tuerto, 30 de diciembre de 1998.
Ismael F. Manfrin, secretario.

e. 22/2 Nº 266.889 v. 26/2/99

JUZGADO COMERCIAL ESPECIAL SAN JUAN

Nº 1

Juzgado Comercial Especial Nº 1 de la ciudad de San Juan, sito en calle Rivadavia 473 Este, segundo piso, Ciudad, San Juan, hace saber por este edicto que se publicará en el Boletín Oficial o diarios de publicaciones legales que correspondа, durante cinco días, que en autos Nº 3179, caratulados "PAOLINI, FRANCISCO - Quiebra Indirecta", con fecha 2 de febrero de 1999, se ha dictado la resolución judicial que en su parte pertinente dice: "Y Vistos:… Y Considerando:… Resuelvo: I) Decretar la quiebra indirecta del Sr. FRANCISCO PAOLINI, DNI 14.135.817. I-b) Fijar fecha de cesación de pagos del concursado el día 10 de enero de 1995. II) Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes. III) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. IV) Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en caso de que no se hubiere efectuado y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, también en caso de corresponder si no lo hubiere efectuado. V) Se prohíbe hacer pagos al fallido ya que los mismos serán ineficaces. VI) Ordénase la intercepción de la correspondencia de la fallida y su entrega al síndico o a la Secretaría del Juzgado. A sus efectos ofíciese a las reparticiones pertinentes y/o correos privados. VII) Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los estrados del Juzgado, en caso de corresponder. VIII) Efectúense las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la L.C. IX) Ordénase la realización de los bienes del deudor, conforme al procedimiento prescripto en la Ley. Se difiere la designación de enajenador hasta tanto el suscripto se expida respecto de la forma en que aquella se llevará a cabo. X) Proceda el Sr. síndico a confeccionar inventario de los bienes de la fallida en el término de treinta días hábiles posteriores a la fecha de la sentencia de quiebra, ello se llevará a cabo por intermedio del Jefe de la Oficina de Notificaciones. XI) Establecer que el procedimiento para los créditos post concursales se hará bajo la normativa del art. 202 de la Ley 24.522 en concordancia con el 196 de la Ley 19.551. Sin perjuicio de ello, proceda el Sr. síndico presentar el día 2 de marzo de 1999 la adecuación pertinente de los créditos que formaron su opinión en el Informe Individual, adecuados a la sentencia respectiva. XII) Dispónese las rogatorias que fueren pertinentes dentro de las 24 hs. de la presente. Publíquense edictos conforme lo prescripto por el art. 89 de la L.C. Procédase a la clausura de negocios u oficinas del fallido. XIII) Ofíciese a todos los Juzgados de fuero, laborales, de Paz Letrados y Juzgado Federal, a los fines de la remisión de acciones contra la fallida por la que se reclamen derechos patrimoniales, salvo los juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia. Se aplica el art. 132 y 133 de la Ley 24.522. XIV) Cumpla el fallido con la norma del art. 102 en caso de ser menester. XVI) Conforme lo expuesto en estos con-siderandos, el Dr. Juan Bautista Garcés continúa en sus funciones como síndico de la quiebra, quien deberá aceptar el cargo en forma de Ley. Martes y viernes. Noticaciones en Secretaría. Pro-tocolícese, dése copia a los autos y hágase saber. Fdo. Dr. Jorge N. Gutiérrez Gallo, Juez. El presente edicto se publicará sin previo pago conforme lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 24.522.

San Juan, 5 de febrero de 1999.
Ana María Videla de Almirón, secretaria.

e. 23/2 Nº 267.230 v. 1/3/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/2/99 - Vence: 25/2/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3		MARCELA L. ALESSANDRO	15/02/99	MANUEL RODRIGUEZ, MARIA JUANA DARRAS, ESCOLASTICA IGLESIAS y MARIA RODRIGUEZ	8629
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	15/02/99	RICHART JUAN MANUEL	8677
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	16/02/99	ANGEL RODRIGUEZ LERONES	8665
6	U	SILVIA CANTARINI	16/12/98	OSCAR ANDRES SOSA	8579
6	U	SILVIA CANTARINI	15/02/99	JAIME BERNARDO SILBERBERG	8661
11		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	11/02/99	NELIDA IRENE BUENO	8580
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	16/11/98	CARMEN MARIA BELL	8584
17	33	RAQUEL ELENA RIZZO	15/02/99	ALFREDO VICENTE LOPARDO	8713
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	23/12/98	ALICIA JOSEFINA LAHOURCADE	8756
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	12/02/99	MARIA DEL IRIS BRITOS	8675
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	18/12/98	CARMEN BERGARA	8689
22	U	FERNANDO L. SPANO	16/02/99	MIGUEL STRANGES y AGUEDA ARCIERI	8659
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	9/10/98	BEATRIZ DOMINGUEZ	8682
28	55	MONICA C. FERNANDEZ	15/02/99	PEDRO BONACIC KRESIC	8697
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	11/02/99	JOSE RAGADALI y MARIA CATALINA FORTE	8699
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	22/12/98	JOSEFA LOMORO de BAIELI	8583
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	28/09/98	JORGE ENRIQUE CANALE	8666

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	17/02/99	HECTOR ANTONIO FERRINI	8610
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	16/02/99	DORA RODRIGUEZ	4542
36	U	GUILLERMO VALENTINI	29/12/98	TEODULFO NICOLAS MERCADO	8667
37	U	GUSTAVO DANIELE	3/02/99	CARMELO PALLITTO	8593
37	U	GUSTAVO DANIELE	9/02/99	JOAQUIN CUGAT y CONCEPCION SEDO	8617
37		GUSTAVO DANIELE	4/02/99	DARIO RENE MELIAN	8627
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	16/02/99	JUAN BRUNO y MARIA ESTHER SANTISO	8597
47	U	SILVIA R. REY DARAY	11/02/98	NATALIO JOSE SEVERINO, FILOMENA SEVERINO y JOSE SEVERINO	8619
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	11/02/99	AUREA GOMEZ TOURON	4514
50	U	JUAN C. INSUA	4/02/99	RITA DVOSKIN	4461
51		JORGE A. CEBEIRO	15/10/98	LEONARDO PANTALEON ZAPPIA	8582
51	U	JORGE A. CEBEIRO	20/11/98	SANBLEN ANA CLARA	8622
51	U	JORGE A. CEBEIRO	11/02/99	RIBAS HAYDEE	8624
53		MARIA LUCRECIA SERRAT	17/02/99	GERD BRODER	8765
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/02/99	AGUEDA MEROLLA	8737
58	88	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	15/12/98	FERNANDEZ BASUALDO de MAVEROFF MARIA ISABEL	8674
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	9/02/99	CATALINA VENTURA	8630
60	90	MARIA DELIA E. DE OSORES	9/02/99	ENRIQUE NOMBERG	8578
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	16/02/99	LUIS VICENTE DRAGONE	4509
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	16/02/99	ROSA MARIA AVILA	4510
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	28/12/98	NESTOR ANTONIO PERUZZOTTI	8657
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	10/02/99	EDGARDO RUIBER MONTOYA	8589
65	U	RUBEN D. ORLANDI	10/02/99	MATILDE JODARA	8662
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	16/07/98	PROSPERO DONADIO	8614
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	8/02/99	GARCIA ENRIQUE ALFREDO	8755
68	U	PATRICIA BARBIERI	15/02/99	EULOGIO ISIDRO APARICIO	8585
68	U	PATRICIA BARBIERI	15/02/99	LEONOR CARMEN COLETTI	8586
68	U	PATRICIA BARBIERI	17/02/99	MARIA MINA	8594
71	U	SUSANA A. NOVILE	15/02/99	BENIGNO GOMEZ	8644
74	U	JUAN A. CASAS	17/12/98	DORA CATALINA FRATTINI	8628
75	U	MARIA INES LEZAMA	5/02/99	HERALDO SANTIAGO BENITEZ	8575
89	U	SILVIA CH. DE CHIFFLET	17/02/99	LOSCOCCO VICENTE y/o GIACALONE BENEDICTA	8726
91	U	ALBERTO UGARTE	10/02/99	AMADOR NIEVES ALVAREZ	8636
91	U	ALBERTO UGARTE	10/02/99	ELISA ALVAREZ	8639
91	U	ALBERTO UGARTE	15/12/98	GONZALEZ JUAN PASTOR	8745
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	16/02/99	VICENTE CASTAGNA	8606
94	U	EDUARDO PARODY	12/02/99	DI RISIO HECTOR ANTENOR	8568
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	17/02/99	FRANCISCO CUTULI	8668
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	15/12/98	BARBAZAN DOMINGO ANTONIO y SOBRECASAS PERLA MARGARITA	8705
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	12/02/99	INES JOSEFA TESTORE	8590
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	12/02/99	FELIPE KLEIMAN	8596
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	15/02/99	TORRELIO, CARMEN JULIA MAGALI	8571
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	10/02/99	ILDEFONSO AMERICO TULA y DELIA SENAR	8618
107	U	PABLO M. AGUIRRE	17/02/99	VICENTE SEMINAROTI	8647
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	12/02/99	ESTHER BEATRIZ BLACHMAN y/o ESTER BEATRIZ BLANCHMAN y/o ESTHER BAILA BLACHMAN	8670
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	15/02/99	FLORENTINA CARMEN ARIAS	8700
110		IRENE CAROLINA ESPECHE	12/02/99	CANAVESSE MARIA ESTHER	8581

e. 23/2 Nº 28 v. 25/2/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

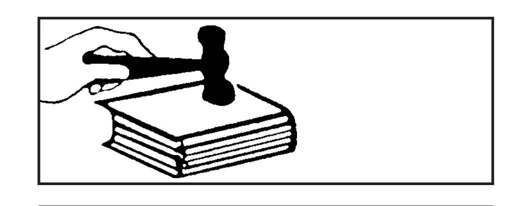
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/2/99 - Vence: 26/2/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	16/02/99	RINO DE BETTIN	8774
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	15/02/99	ELIZABETH TEGNER	8773
17		GUSTAVO DANIELE	10/02/99	HECTOR RAUL SCHOO	8775
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	10/02/99	MARIA MLATKO	8817
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	1/12/98	MACAGNI JUAN CARLOS	8842
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	16/02/99	JUAN LEOPOLDO COLMEGNA	8808
21	U	LUIS GUILLERMO KOHLER	8/02/99	RAMON MIGLIORISI	8813
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	17/02/99	VIVIANA ELENA DUPIN	8795
32	U	JOSE BENITO FAJRE	9/02/99	SARA DOLORES MORALES	8819
34	U	JOSE MARIA PEREZ	10/02/99	JUANA SLAVNY	8865
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	16/02/99	MARIA ANA RESTUCCIA	8862
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	15/02/99	IRMA SILVIA CAMERA	8803
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	15/02/99	EUGENIA JUDITA BERNASCONI	8812
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	12/02/99	MARIA TERESA SCAFFINO y JUAN NATALIO BRONDO	8772
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	12/02/99	LEONARDO SCHMIDT	8794
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	11/02/99	VICTORIA CAMPOS	8838
50	U	JUAN C. INSUA	18/12/98	GERARDO FAUSTINO MARTINEZ	8826
54		JAVIER FERNANDEZ	17/02/99	NORA HAYDEE GALVAN	4638
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	15/02/99	GERARDO ANTONIO PEREZ	4586
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	23/12/98	MANUEL LORENZO VIDAL y MARIA CONCEPCION MARTINEZ	8859
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	16/02/99	LIDIA RUPERTA BENEGAS	8784
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	12/02/99	RALLY ABRAHAM DANTUR	8785
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	3/02/99	JORGE ORLANDO MANUEL BARRES	8771
65	U	RUBEN D. ORLANDI	4/02/99	CAPRARULO NICOLAS ALBERTO	8800
70		JULIO ALFREDO AULIEL	9/12/98	REGGIO, IRENE CLOTILDE	8796
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	21/09/98	MARIA LUISA GASTALDI	8818
72	U	SUSANA A. NOVILE	4/02/99	CARLOS ALBERTO GIMENEZ	8837
74	U	JUAN A. CASAS	9/02/99	DELIA ROSA CAPPA	8867
75	U	MARIA INES LEZAMA	2/02/99	ROGELIO VAQUERO	8827
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	15/02/99	CATALINA D'AMATO	8854
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	16/02/99	JUAN JOSE SABBATELLA, ADELMA SABBATELLA y RAQUEL BIANCHI	8861
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	12/02/99	RAMON BLANCO	8830
91	U	ALBERTO UGARTE	16/02/99	CLARA FINQUELSTEIN	8810
94	U	EDUARDO PARODY	17/02/99	BENIGNO GANDOY	8767
94	U	EDUARDO PARODY	15/12/98	SINDIN DANIEL	8798

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
94		EDUARDO PARODY	16/02/99	ANTONIA VIRGINIA ADA GAIBISSO	8816
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	9/02/99	MANUEL GARCIA	4665
97		DEBORAH B. ALEANDRI	18/02/99	TOMAS MARTINEZ y EDUVIJES ALONSO	8849
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	18/02/99	BALDINO RAUL RAMON	8809
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	18/02/99	MACCHE OLGA JULIA vda. de BALDINO	8811
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	10/02/99	ARON POMERANIEC	8829
107	U	EDUARDO A. CARUSO	15/02/99	MARIA ESTHER LAZARO	8856
107	U	EDUARDO A. CARUSO	5/02/99	JUAN JOSE GARCIA	8858
107	U	PABLO M. AGUIRRE	17/02/99	GREGORIO WAINSTEIN	8860

e. 24/2 Nº 29 v. 26/2/99



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 14, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "GAONA, JUAN HORACIO c/DOGLIOTTI, CARLOS ESTEBAN y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nro. 90.820/97, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 3 de marzo de 1999, a las 10 horas, en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nro. 666 de esta Ciudad, un inmueble sito en el Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., ubicado en la esquina de Paunero y Urdinarrain, designado según plano 101-85-90, como Parcela 1-a de la Manzana 64, matrícula 70.483; N. C.: C. V., S. A., M. 64, P. 1-a; que mide 30,45 mts. de fte., en su c/fte. forma una línea quebrada en dos tramos que miden: el 1ro. 16,60 mts. y el 2do. 6,45 mts., en su cdo. al N 28.17 mts. en su cdo. al S 22,72 mts. y una ochava de 2,09 mts. Sup. 711,45 m2; que adeuda: Rentas $ 926,03 al 12/2/98 (fs. 75); Municipalidad $ 12.417,73 al 9/3/98 (fs. 91); Aguas Arg. $ 531,87 al 23/2/98 (fs. 77), y OSN $ 520.32 al 6/10/98 (fs. 140). De la constatación efectuada por el Martillero surge que: el inmueble está ubicado en la esquina de Paunero y Urdinarrain, teniendo una entrada por la calle Paunero Nro. 357/355, y otra por Urdinarrian Nº 260 de la Ciudad y Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. El bien se encuentra ocupado en la planta alta por el demandado su esposa y tres hijos menores de edad. Se trata de un galpón al cual se accede por Urdinarrain Nº 260, que anteriormente fue una fábrica de potes de cartón para dulce de leche, tiene una parte de techo de zinc, el que da sobre Urdinarrain, y otro de loza que da por Paunero. A la planta alta, se accede por la calle Paunero Nº 355, está compuesta por un porche de 1,50 x 3m con pisos de graníticos, un living comedor con pisos de parquet (4 x 4m); una cocina de 3 x 3m con pisos de graníticos y revestida en cerámica; un baño con lluvia, todo en cerámica y dos dormitorios, el primero de 4 x 4m y el segundo de 4x3m, ambos con piso de parquet. Al costado del departamento se encuentra un pasillo de 8 x 1,5m con piso de mosaico calcáreo que se comunica con una terraza de 8 x 8m, con piso de material alisado. Todo en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 100.000. Seña 30%, Comisión 3% y sellado de ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado, y en el acto de la subasta se deberá identificar a los asistentes con su nombre y documento de identidad, confeccionando una lista con esos datos; sólo se admitirán mejoras de ofertas con un mínimo de U$S 500. Exhibición: los días hábiles del 24 de febrero al 2 de marzo de 15 a 16 horas.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 24/2 Nº 8969 v. 25/2/99

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar con sede en Talcahuano 550 - 6º piso de la Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "EUROMUNDO S.A. c/ CASQUERO, RICARDO JOSE s/Ejecución Hipotecaria Reservado", Expediente nº 122.508/95, que el Martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 5 de Marzo de 1999, a las 10,30 hs. en el Salón Vinelli, sito en Hipólito Yrigoyen 710 de la Capital Federal, las Unidades Funcionales nº 7, 8, 9 y 10 ubicadas en el primer piso del edificio situado en Hipólito Yrigoyen 690 de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. El inmueble tiene las siguientes características: a) Se encuentran totalmente desocupadas; b) Internamente las unidades se identifican con los números 7, 8 y 9 ya que una de ellas ha sido modificada de tal manera que ha perdido su acceso directo desde el palier, por lo que desde allí sólo se observan tres puertas. c) Todas las unidades se encuentran unidas internamente por accesos y puertas como si fueran una sola unidad. d) El estado general es bueno, si bien es visible la falta de pintura y mal estado del alfombramiento. Adeuda Impuestos: Dirección Provincial de Rentas de la Prov. de Bs. As. al 7/8/97 $ 1.169,60 (fs. 120/26) Aguas Argentinas ex Dirección General de Servicios Sanitarios al 21/8/97 $ 7.671,72 (fs. 81/85); Aguas Argentinas al 22/8/97 $ 2l479,28 (fs. 77/80), Municipales por Servicios Públicos, Salud y Acción Social al 5/8/97 $ 9.186,64 (fs. 68/71), Expensas al 7/9/98 $ 14.419,65 (fs. 174/178). Visitas los días 3 y 4 de marzo de 1999 en el horario de 15,00 a 16,00. Base u$s 47.500, al contado. Seña 30% y comisión 3%, todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1999.
Eduardo Nuzzolese, secretario.
e. 24/2 Nº 4749 v. 25/2/99

Nº 27

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 27 de la Capital Federal, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, comunica por 2 días, en autos "BERAKHA, ALFREDO PABLO y Otro c/TRIPPE, MARTA INES s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", (reservado), expediente 85.150/96 que, el martillero Patricio W. Quinos (4342-9534/4264/7179, fax 4343-5716), subastará el 5 de marzo de 1999, a las 11 horas, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital (Corporación de Rematadores), al contado y al mejor postor, la finca ad-corpus, ubicada en la calle Castex Nº 343, entre las de Miles y Monte Grande, de la Ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; lote 24, mzna. H, de 300 m2; nom. ctral.: circ. I, sec. C, chac. 24, mzna. 24 J, pcla. 24; ptda. inmob. 29.303; dominio: mtcla. 13.486 del Ptdo. de E. Echeverría (30). Título a fs. 60. Base: $ 18.750. Si no hubiese postores, media hora después, sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado. Boleto: 0,50%. Todo en efectivo y de contado en el acto del remate. Visita: 4 de marzo de 1999, de 10 a 13 horas. Es habitada por Amanda Teresita Gómez y familia, sin justificar a título de qué lo hace, manifestado que lo hace con contrato que vencería en abril de 1999; y se compone de: pequeño jardín al frente y fondo libre, living, cocina instalada, 2 dormitorios, baño instalado y otro sin instalar, lavadero y pequeña parrilla con tiraje, todo en aceptable estado de conservación, funcionando la línea telefónica 296-7900. Si la actora resultase adquirente queda eximida del pago de la seña; y si el comprador fuese un tercero se lo autoriza al pago directo a la parte acreedora, quien deberá depositar el remanente dentro del 5º día de verificado el cobro. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos que se depositen. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Deudas: Municipalidad: $ 751,24 al 20/5/97, fs. 67; Aguas Argentinas: $ 269,46, al 20/5/97, fs. 66; Inmobiliario: $ 593,12 (fs. 68) y $ 86,99 (fs. 69), al 30/4/97.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1999.
Roberto Parrilli, secretario.
e. 24/2 Nº 4754 v. 25/2/99

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 490, Piso 3ro, Capital, comunica por dos días en autos "CONS. PROP. YERBAL 3842/44 c/ JORGE OSVALDO MAGGI SACIFAM s/Ejecución de Expensas", Exp. 127.930/96, que el martillero Alvaro Barros (393-1619) rematará el día 3 de Marzo a las 12 hs. en Lavalle 425, Capital, el inmueble sito en la calle Yerbal 3842/44, designado como Unidad Funcional Nro. 1, ubicada en la Planta Baja, Capital. Sup. Total: 246,82 mc. Nom. Cat.: Circ. 1, Sec. 77, Mza. 98, Parc. 3. Porc.: 39,33%. Matrícula: 1-2876/1. Se trata de un local de negocio totalmente desocupado que consta de un salón al frente que fue de carnicería y otro salón a continuación destinado a verdulería. Teniendo en el contrafrente un patio y dos habitaciones precarias de depósito. En el inmueble no existe ninguna instalación ni muebles de ninguna clase. Base: $ 75.000, al contado. Seña: 30%, Comisión: 3%. Deudas: por Imp. Municipal $ 2.227,95 al 18/2/99 a fs. 203; por Aguas Argentinas $ 2.015,36 al 18/2/99 a fs. 201; por O. S. N. $ 963,25 al 18/2/99 a fs. 202 y por Expensas $ 23.511,57 al 31/5/98 a fs. 148 (última expensa $ 314,65). Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del adquirente. Se visita los días miércoles y viernes de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1999.
Monica C. Fernández, secretaria.
e. 24/2 Nº 4741 v. 25/2/99

Nº 34

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 34, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "CASTELO, JORGE c/ GONZALEZ, ADRIAN s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 36.132/95, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 1º de marzo de 1999, a las 11 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nro. 666 de esta Ciudad, un inmueble sito en Guernica, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs. As., Calle 17-2da. bis Nro. 65 entre las Calles 29 y 30, Matrícula 11.147; N. C.: C. VIII, S. C., CH. 7, M 7-f, P 6; que mide 10 mts. de fte. por 49,70 mts. de fondo Sup. 497 m2; que adeuda: Rentas $ 679,18 al 27/8/98 (fs. 103); Municipalidad $ 893,24 al 18/11/98 (fs. 128). De la constatación realizada por el Martillero surge que la propiedad se encuentra ocupada por el demandado, su esposa y tres hijos menores de edad y su Sra. Madre, en calidad de propietarios. Se trata de una casa de una planta, de material con techo de loza, con cerco de rejas al frente, jardín con entrada de vehículos, que se compone de un living-comedor y cocina con piso cerámico, dos dormitorios y un baño con jardín al fondo, todo en muy regular estado de uso y conservación por falta de mantenimiento. Esta Venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 20.000, Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, de no hacerlo o no denunciarlo oportunamente, se aplicarán las normas del Art. 41 del C. Citado en lo pertinente, y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento por el Art. 580 y conc. de C. P., teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 1 de la ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta, capitalizable cada siete días, con más el 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia. Asimismo se le hace saber que el inmueble se encuentra ocupado. Exhibición: del 22 al 26 de febrero de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1999.
José María Perez, secretario.
e. 24/2 Nº 8968 v. 25/2/99

Nº 37

Edicto aclaratorio: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica, comunica por 2 días en los autos "MELGACHO S.A. c/GARZON, ROBERTO ISAAC y Otro s/Ejecución Hipotecaria" que la subasta ordenada en estos autos se realizará el día 26 de febrero de 1999 a las 10 hs. en lugar del 26 de febrero de 1998 como fuera erróneamente publicado. Publíquese en forma urgente.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1999.
Gustavo Danielf, secretario.
e. 24/2 Nº 4867 v. 25/2/99

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60 a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patrón, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Paraguay 1457 2º piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "VIEITEZ MANUEL y Otro c/ASTUDILLO DE FERRER KLIVES s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado), Expte. Nº 127.492/96; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel/Fax: 4371-1063); rematará el 4 de marzo de 1999 a las 10,50 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de balanceadores, martilleros y Corredores Públicos, sita en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 1, 2 y 3 de marzo de 1999 de 10 a 12 hs.; ubicado en la Localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires; con frente a la calle Merlo 2445 entre las de San Martín e Ituzaingó, identificado como UF Nº 8 de la Planta Baja, cuya nomenclatura catastral: Circ.: I, Secc.: A, Mza.: 79, Parcela 11b, Matrícula 50/8. Superficie total U. F. 8 s/títulos 92,29 m2. Según foja 72 el inmueble se encuentra sin ocupantes, sin muebles en mal estado de conservación y que consta en planta baja de una habitación, patio y en el primer piso al que se accede por escalera, hay cocina sin muebles, living y dos habitaciones. la venta se realiza al contado en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base U$S 26.500. Seña: 30%, Comisión: 3%. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. Déjese constancia en los edictos de las deudas que por tasas e impuestos tiene la propiedad, y que el comprador deberá notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes o el siguiente día hábil en Secretaría y abonar el saldo del precio dentro del quinto día de notificado por ministerio de la ley del auto que aprueba el remate. Adeuda a Municipalidad de Moreno: s/fs. 109/110 $ 705,91 al 29/9/98 y Rentas: s/fs, 106/107 $ 3.482,32 al 29-9-98; O. S. N. s/fs. 79/80/80 bis $ 2.477,53 al 6-11-97. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1999.
María Delia de Osores, secretaria.
e. 24/2 Nº 4763 v. 25/2/99

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63 comunica por dos días en los autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITA-

DO c/ ALSINO ANDREA CRISTINA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (exp. Nº 51.024/96) que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 1º de Marzo de 1999 a las 10:00 hs. en el salón de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Pacheco 2515, Unidad 5, Piso 2, Letra E, de la Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 16, Sec.: 53, Mzna.: 14, Parc.: 10 e, Mat. 16-2599/5. Sup. total 62,26 m2. Porc. 16,21%. El inmueble se encuentra desocupado. Se accede al segundo piso por escalera, posee un balcón a la calle, una habitación con aire acondicionado el que no se subasta y placard living-comedor, cocina, baño completo, otra habitación con placard, balcón interno. Visitar: 25 y 26 de febrero de 1999 de 10 a 12 hs. Venta al contado en efectivo y al mejor postor, sujeta a aprobación judicial. Base: $ 38.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Deudas: GCBA: fs. 70 al 19/8/97 $ 481,22; OSN fs. 140 al 11/2/97 $ 31,04; AA; fs. 135, al 3/12/97 $ 110,11 y expensa: Se subasta como libre de deuda por tal concepto, fs. 143.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1999.

Jorge E. Beade, secretario.

e. 24/2 Nº 4751 v. 25/2/99

Nº 69

Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, a cargo del Dr. Carlos G. Frontera, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nora O. González de Rosselló, sito en Alsina 1418, primer piso, de esta Capital Federal, comunica por 2 días, en autos "LEVIT INES SARA c/ FERREYRA ANGEL JAVIER y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 77.491/96, que el 4 de marzo de 1999, a las 10,10 horas en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espinosa Rawson (372-6414), rematará: Al contado, en efectivo y al mejor postor, y de acuerdo a las condiciones físicas y jurídicas que el comprador en el Boleto de compraventa a firmarse declarará conocer y admitir: la Unidad Funcional 6 del piso primero (1º "C") del inmueble sito en Ituzaingó 623/25/27 (Entre Tacuarí y Piedras) Capital Federal, que, en buen estado de conservación cuenta con dos ambientes, baño completo y cocina. Está ocupado por el demandado y su mujer. Superficie total según título —Fs. 109— 42,80 ms2. Porcentual 3,83%. Nomenclatura catastral; Circ. 3; Secc. 8; Manz. 30; Parc. 6. Se puede visitar los días 1 y 2 de marzo de 1999 en el horario de 10 a 12 horas. Base: U$S 35.384,90. Seña 30%. Comisión 3%. No procede la compra en comisión. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco Nación —Suc. Tribunales— conforme a lo dispuesto por el art. 580 del CPC y sin necesidad de interpelación o notificación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de subasta y hasta el depósito del mismo, la tasa pasiva que cobre el Banco Central de la República Argentina. Deudas: Aguas Arg. fs. 89; Municipalidad Fs. 100; OSN —Fs. 104— Expensas Fs. 98. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.

Nora González de Rosselló, secretaria.

e. 24/2 Nº 4753 v. 25/2/99

Nº 93

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 93, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Talcahuano 490 piso 2º comunica por dos días en los autos "ACEVEDO ORLANDO ARNULFO c/ SORHOVIGARAT OLGA CRISTINA s/Ejecución Hipotecaria", (Expt. Nº 34.730/95) que el martillero José Manuel Pizarro (TE. 4383-7143) rematará el día 2 de marzo de 1999 a las 12 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital. Corp. de Rematadores. En subasta progresiva, los siguientes inmuebles, ambos ubicados en la localidad de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires: I) edificado sobre el Lote 20 de la Manzana 92, con frente a la calle Olegario Andrade 3048; a 1 cuadra de Avda. Luro de la citada localidad; funciona en el inmueble, en un salón al frente, un pequeño mercado y en sus fondos hay una vivienda de 2 habitaciones, baño y cocina. Base: $ 30.000. Todo ocupado por la demandada y familia que viven allí y explotan el comercio; Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. F, Manz. 92, Parc. 20; Matrícula: 1167; Sup. del Terreno: 516,38 m2; adeuda por Rentas Provinciales al 2-XI-98 $ 1.656,24 (fs. 310); a la Municipalidad al 1/90 $ 1.672,35 (fs. 294/97); no tiene servicios sanitarios (fs. 318). A continuación y de no cubrir esta venta el monto de la liquidación practicada en autos de $ 62.700, se procederá a la venta de II) un lote de terreno edificado, con frente a la calle Martín García Merou designado como Lote 16 de la Manzana 130. Se trata de una casa ubicada en la esquina de las calles García Merou y Felipe Llavallol, la misma se encuentra a 2 cuadras de la anteriormente citada; consta de 2 dormitorios, comedor, cocina, baño y patio. Base: $ 14.000: ocupada por inquilinos que no exhibieron contrato alguno; Sup. del terreno: 300 m2; adeuda por Rentas Provinciales al 2-XI-98 $ 1.002,92 (fs. 309) a la Municipalidad al 1/90 $ 840,53 (fs. 300/302) y se encuentra fuera del radio de Obras Sanitarias (fs. 320). Ambas ventas son al contado y mejor postor. Seña: 20%. Comisión: 3% más IVA y Sellado de Ley. Las deudas a que se refiere el Art. 576 Incs. 1 y 2 del Cód. Pr., en la medida que el producido de la Subasta no alcance para su cancelación, una vez resuelta la cuestión de privilegios, serán a cargo del adquirente definitivo del remate y sin perjuicio del derecho de repetición que podrá entablar contra el enajenante. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el Saldo de Precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta. Exhibición: días 25 y 26 de febrero de 1999 de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.

Marta Susana Gastaldi, secretaria.

e. 24/2 Nº 8946 v. 25/2/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Mario Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 P. B., comunica por tres días en autos "ADVERMOTION S.R.L. s/Quiebra" (Exp. Nº 62.512), que el martillero Jorge Daniel Alvarez (tel. 4371-7646) rematará el día 5 de marzo de 1999 a las 10 horas en el local de Humberto Primo 2042 los bienes que se exhiben en Juramento 1260 de esta Capital los días 3 y 4 de marzo, y que se detallan a continuación: a) Bienes muebles, sillas, mesas, cajoneras, en regular estado de conservación; b) un vehículo Fiat Ducato D 10 mod. 1994, dominio C 1.778.853, con motor Fiat Nº 149B10001376621, chassis Fiat Nº ZFA29000000483148, el cual se encuentra con cinco ruedas, en regular estado de conservación con abolladuras y raspones en el frente, ambos costados y parte posterior. Las deudas por patentes serán a cargo del comprador a partir de la posesión. Bienes muebles, sin base; rodado, Base $ 9.000; al contado y mejor postor, 30% de seña, comisión sobre bienes muebles 10% y sobre el rodado 5%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El IVA se cobrará al margen del precio de venta según la condición fiscal del adquirente que deberá aportar comprobante fehaciente. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. El comprador asumirá los gastos de traslado del vehículo en un plazo de diez días, bajo apercibimiento de incluirlo en sucesivas ventas. El comprador abonará el saldo de precio, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta tres días antes del remate. Para mayor información ver el expediente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1999.

Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 24/2 Nº 4750 v. 26/2/99

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, a cargo interinamente del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 19 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 —1º Piso— Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "OLEUM S.A. sobre Quiebra s/Insc. de Subasta" Expte. Nº 64.990, que la martillero Magdalena Malbrán de López Basavilbaso rematará el martes 9 de marzo de 1999 a las 9:55 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233 - Capital, el inmueble ubicado en el Pdo. de Gral. Rodríguez, identificado catastralmente como Circ.: VIi - Secc.: A - chacra: 13 - Parcelas 12 a 16, ambas inclusive, con una superficie de 25.000 m2 con frente a las calles Río San Pedro y Río Primero, a una cuadra de la Ruta Nº 24 (antes Nac. Nº 197), zona industrial. Según constancias de autos se trata de una planta de fabricación de membranas asfálticas y/o de destilación y fabricación de asfaltado plástico, sin terminar de construir e instalar. Está compuesta por un galpón de techo de chapa, también sin terminar con un sector anexo, una casa a medio construir y nueve tanques de aparentemente almacenamiento de combustible con un elevador. Cabe señalar que existe alambrado tejido en sus dos frentes con postes de hormigón. La zona cuenta con fuerza motriz. Ocupado parcialmente por un cuidador, que no acreditó derecho alguno y que se encuentra intimado a desocupar, bajo apercibimiento de lanzamiento. Venta al contado —al mejor postor— en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires - Ad corpus. Base $ 36.562. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley: 0,5%. No se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto de compra-venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 del Cód. de Proc.). La posesión del inmueble a quien resultare comprador y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente por el escribano que él mismo proponga. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, el comprador deberá hacerse cargo únicamente de las devengadas con posterioridad a su toma de posesión. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104 inc. 6º del reglamento para la justicia comercial. Las mismas podrán efectuarse hasta tres días antes de la subasta, las que se abrirán dos días antes del remate a las 11 hs. Informes sobre su mecánica en el Tribunal o domicilio de la martillero (Córdoba 1388 2º "A" 375-5492/5560). Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Podrá visitarse la propiedad libremente en el horario de 12 a 16 hs.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.

Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 24/2 Nº 267.390 v. 25/2/99

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, a cargo interinamente del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 1º Piso - Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio: "SERRAMALERA E. - GROSS T. (S. H.) s/Quiebra s/Incidente de subasta - Expte. Nº 67.176 (Expediente Reservado - Reconstrucción), que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso rematará el viernes 12 de marzo de 1999 a las 14:20 Hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, el inmueble sito en la calle Arcos 1392 U. F. Nº 10 - Piso 5º depto. "A" de esta Capital Federal. Superficie 111,16 m2, Porcentual 6,77% en buen estado de conservación. Matrícula 17-1933/10. Se trata de un departamento de vivienda, con palier individual, Living comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina con comedor de diario y dependencias de servicio. Todo en buen estado de conservación. Cabe señalar que conforme al título de propiedad obrante en autos, tiene una unidad complementaria identificada como Nº XI, ubicada en la planta sótano, que corresponde a una baulera, y en mismo instrumento figura un espacio guarda coche fijo uso exclusivo para el propietario de la unidad funcional Nº 10. Ocupado por la fallida y su familia. Venta al contado - al mejor postor - en dinero efectivo - ad corpus. Base $ 90.000. Seña: 30%, Comisión: 3%. No se admitirán compras "en comisión" ni la cesión del boleto de compraventa. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104 inc. 6º del reglamento para la justicia comercial. Las mismas podrán efectuarse hasta tres días antes de la subasta, las que se abrirán dos días antes del remate a las 11 hs. Informes sobre su mecánica en el Tribunal o domicilio de la martillero (Córdoba 1388 2º "A" 375-5492/5560). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. de Proc.; bajo apercibimiento de declararlo postores remisos, conforme el art. 584 del CPCC. La posesión y acto traslativo de dominio a favor del adquirente, se cumplirá dentro de los treinta días de acreditada la efectivización del saldo de precio, dicha escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente, por el escribano que el comprador proponga. Visitar Viernes 5, Lunes 8 y Martes 9 de Marzo en el horario de 16 a 18 hs. El comprador tendrá a su cargo los importes que se devenguen a partir de la toma de posesión, de las tasas, impuestos o contribuciones correspondientes.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1999.

Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 24/2 Nº 267.385 v. 2/3/99

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posee, con sede en Callao 635, Piso 5º de Capital Federal, hace saber por tres días en autos: "CIADEA S.A. c/BENITEZ, OCTAVIO LUGO y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. 69.389, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 27 de marzo de 1999 a las 9:30 horas en A.C.A.R.A., Lima 265 Piso 12 de Capital Federal: Un automotor de marca Renault, modelo 19 RN, año 1994, motor marca Renault 5936991, carrocería y/o bastidor marca Renault 8A1B53SZZRS021723, Dominio SDU-065, el que será exhibido los días, 24, 25 y 26 de marzo de 1999 en el horario de 9:00 a 14:00 horas en el predio de Car-One, S.A., sito en Ruta Provincial Nº 36, Nº 7190 (Km. 32,300), Rotonda de Gutiérrez, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., en el estado que se encuentra según constancia de fs. 30. Base: $ 6.000. Seña: 30%. Comisión: 10% más IVA sobre la misma. El bien será entregado previo pago total del precio de la compra. Deudas (fs. 65): al 7/10/98 $ 3.186,43. Las deudas que pesan sobre el bien, actualizadas estarán a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1999,

María del Milagro Paz Posee, secretaria.

e. 24/2 Nº 8887 v. 26/2/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posee, con sede en Callao 635, Piso 5º de Capital Federal, hace saber por tres días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BENAVENTE CONCHA, YOLANDA A. s/Ejecución Prendaria", Expte. 67.563, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 27 de marzo de 1999 a las 9:30 horas en A.C.A.R.A., Lima 265 Piso 12 de Capital Federal: Un automotor de marca Renault, modelo 9 RL, año 1995, motor Renault 5979083, carrocería y/o bastidor marca Renault L428-058222, Dominio AFF-553, el que será exhibido los días, 24, 25 y 26 de marzo de 1999 en el horario de 9:00 a 14:00 horas en el predio de Car-One, S.A., sito en Ruta Provincial Nº 36, Nº 7190 (Km. 32,300), Rotonda de Gutiérrez, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., en el estado que se encuentra según constancias de fs. 75. Base: $ 3.500. Seña: 30%. Comisión: 10% más IVA sobre la misma. El bien será entregado previo pago total del precio de la compra. Deudas (fs. 94): $ 1.597,67 al 6/4/98. Las deudas que pesan sobre el bien, actualizadas estarán a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1999,

María del Milagro Paz Posee, secretaria.

e. 24/2 Nº 8888 v. 26/2/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, Callao 635 piso 2do., comunica por cinco días en autos "SUCARI HECTOR DANIEL s/Quiebra s/Inc. de Enajenación Inmueble sito en Canning Uf 193 Partido Esteban Echeverría Provincia Buenos Aires" expte. Nº 70.291; que la martillero María Cecilia Sáenz; rematará el día 11 de marzo de 1999 a las 11 horas en Talcahuano 479 Capital: El inmueble ubicado en el Country "El Venado" localidad de Canning Partido Esteban Echeverría Provincia de Buenos Aires, situado según título sobre calle Sgto. Cabral, Escribano Vázquez y Cuba. Actualmente calle Los Alelíes 193 NC Cir V Sec H Fracción III Parcela 1b mat.: 18-009/193. Se trata de un chalet de dos plantas con techo de tejas. En PB: living con chimenea, comedor c/parrilla, empotrada, cocina, lav. toilette, dep. de serv. jardín. En PA: tres dormitorios (uno en suite) otro baño completo todo en muy buen estado de conservación. La propiedad se encuentra ocupada por el fallido y es desocupable. El inmueble se encuentra edificado sobre un lote de terreno de 375mts2; porcentual de 0,000248 cts. Base $ 50.000. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado de Ley, al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y en la cuenta de autos dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin intimación de ninguna clase, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 C.P.C.C.N. para el supuesto que el adquirente y/o un tercero planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así tam-

bién el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar, correrá por cuenta y riesgo del adquirente sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Se hará entrega del inmueble al adquirente dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio, por mandamiento de posesión a diligenciar por intermedio del Síndico en su carácter de Oficial de Justicia "Ad-Hoc". Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasas, etc.... ocurridos desde la fecha. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informarse la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Se aceptan ofertas bajo sobre según el Reg. del Fuero hasta dos días antes de la subasta, las que serán abiertas en el Tribunal el día anterior a la subasta a las 12 horas. Exhibición: 5 y 8 de marzo de 14 a 16 hs. (plano y ubicación del Country, informes martillera). Se deja constancia que el Reglamento de Copropiedad del Country obra en autos.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1999.
Federico Güerri, secretario.

e. 22/2 Nº 267.012 v. 26/2/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Av. Callo 635, Capital, hace saber por dos días en autos "AROZAMENA JOSE LUIS s/Quiebra s/Incidente de Enajenación", Expte. 68.782, que el martillero Rufino de Elizalde con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 537, 6º T. 322-8245, rematará el 100% del bien ubicado en Centenera 335/345/359, 2º piso, "C", UF. 80, que consta de: living-comedor, 3 dormitorios, baño, toilette, cocina (sin artefactos) y lavadero Sup. 76m 73, porcentual: 0,74%. Nomenclatura Catastral: Circ. 6, secc. 40, Manz. 21, parc. 21 "a". Desocupado. Base $ 35.000.- al contado, día de exhibición 2/3/99 de 15 hs. a 16 hs. El jueves 4 de marzo de 1999, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. El comprador debe fijar domicilio en la Capital Federal. Prohibida la adquisición en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin intimación de ninguna clase, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P.C.C.N. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal (Acordada del 13 de diciembre de 1989). El actuario procederá a la apertura de la mismas el día anterior al fijada a las 12 horas. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informarse sobre la ubicación del inmueble medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Seña 10%. Comisión 3%. Ambas sumas en efectivo.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1999.
Federico Güerri, secretario.

e. 24/2 Nº 267.395 v. 25/2/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala Secretaría Nº 27 a cargo del suscripto sito en Av. Callao 635 piso 2º de Capital Federal comunica por dos días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/ORDOÑEZ GUSTAVO RAUL y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 50762/97 que el martillero Alberto José Padrón (tel. 701-5542) rematará el día 11 de marzo de 1999 a las 9 hs. en el Salón de Remates Judiciales de la calle Humberto Primo 2042 de Capital Federal lo siguiente: Un automotor marca Chevrolet modelo Corsa GL 1.4. E.F.I. tipo sedán 3 puertas, año 1995, Motor Chevrolet Nº B14NZ31016530, Chasis Chevrolet Nº 9BGSE08XSSC653231, Dominio AZS 443 (sin las chapas identificatorias), en el estado en que se encuentra y exhibe en Avda. Piedrabuena 3750 de Capital Federal los días 4 y 5 de marzo de 9 a 16 hs. Base: $ 5.000. Comisión: 10%. Todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. De no existir postores por la base treinta minutos después saldrá nuevamente a subasta con la misma reducida 25%, de persistir la falta de postores saldrá nuevamente a remate treinta minutos después sin base. Entrega inmediata al pago total. En caso de corresponder el pago del IVA será adicionado al valor de la venta y retenido en el acto de la subasta. Adeuda por patentes $ 664,90 hasta 3a. cuota de 1998. Las deudas por impuestos, tasas o multas que adeude el rodado serán a cargo del comprador. Se admiten ofertas bajo sobre (art. 104.6 del Reg. del Fuero) hasta dos días hábiles antes de la subasta las que serán abiertas el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en Secretaría y en presencia de los oferentes que deseen presenciar el acto. Los informes sobre el procedimiento a seguir en dicha oferta podrá requerirse en Secretaría. No se autorizará la transferencia del dominio hasta tanto no se encuentre en autos el título de propiedad y la cédula verde del mismo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 24/2 Nº 1580 v. 25/2/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Av. Callao 635, 3º piso, Cap. Fed. comunica por 3 días en los Autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/CHIAPETTA ALBERTO SAVERIO s/Ejecución Prendaria" (Expte. 25.179), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 3 de marzo de 1998 a las 9,25 hs. en Lima Nº 265, Piso 12, Capital, un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 505 SRD, año 1992, motor Nº 625256, chasis Nº 2076586, Dominio: B-2.390.721, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal Nº 2638 de Capital Federal. Sin Base. Seña: 30%. Comisión: 10%. En general en buen estado de conservación, con una pequeña abolladura en el capot y golpe en la puerta delantera izquierda, careciendo de radio pasacassettes y rueda de auxilio. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 6941,72 al 18/6/98. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 23/2 Nº 4656 v. 25/2/99

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 3º piso, Capital Federal comunica por cinco días en autos "CETYCAR S.A. s/Quiebra" s/Incidente de Concurso Especial por IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA S.A., Expte. Nº 30.308 que el martillero Adolfo N. Galante rematará el día 10 de marzo de 1999 a las 9:40 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal el Inmueble desocupado ubicado en Avda. de Mayo 1373/75/77 y Avda. Rivadavia 1374/76/78 —entre calles San José y Santiago del Estero— Unidad Cuatro, Capital Federal, compuesto de Planta Baja, Sótano y Entre Piso. De acuerdo a títulos superficie total 323,02 m2. Se trata de un local con entrada por Rivadavia 1374, en su frente tiene vidriera de 5mts. aprox. con cortina de malla Puerta de dos hojas da acceso a un amplio salón con recepción y despachos con tabiques divisores de aluminio y vidrio, todo moqueteado. A continuación gran salón con buen aire y luz y pisos de baldosones de mármol. Cuenta con sótano —al que accede por el Nº 1378 de entrada principal al edificio— donde existen divisiones metálicas y de mampostería y entrepiso con dependencias para depósito, sobre el local se ubica un entrepiso de 6x20 mts. aprox. que cuenta con 2 oficinas generales, 3 boxes, 3 baños y cocina. Este entrepiso tiene acceso por la unidad 2 por lo cual quien resulte comprador tendrá que hacer construir escalares del local a este entrepiso y al sótano. Todo se encuentra en buen estado general. Nomenclt. Catast.: Circ. 13; Sec.; Manz. 40; Parc. 05. Matrícula 1302742/4. Venta ad-corpus, al contado y mejor postor. Base $ 193.800.- Seña 30% y Comisión 2% todo en dinero efectivo o cheque certificado en el mismo acto de remate. En caso de no haber ofertas, pasada media hora se procederá a una nueva subasta con la base de $ 107.000. El pago del saldo de precio deberá efectuarse dentro de los cinco días siguientes de realizada la subasta. En el supuesto que al vencimiento de dicho plazo no se encontrase saldado el precio, correrá a partir del día siguiente un interés diario equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento a treinta días. Si por cualquier motivo el comprador no integrará el saldo de precio en las oportunidades señaladas precedentemente, y aún cuando el retardo no le fuera imputable, se declarará rescindida la venta con pérdida de la seña y con cargo de reembolsar a los autos la disminución de precio de la ulterior subasta sus intereses y costas (art. 584 del CPCC). Se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de subasta (art. 121l de la L.C.). Exhibición los días 4 y 5 de marzo de 1999, de 13:00 a 16:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 24/2 Nº 4752 v. 2/3/99

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría N 33, Talcahuano 550 Piso 6º Capital, comunica por 5 días en autos: "TAYDE S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Exp. Nº 24.646, que el martillero Alberto M. Toschi rematará el 11 de marzo de 1999 a las 10 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233 Capital: el inmueble de la fallida sito en la calle Tres Arroyos 4851 entre Olmos y Arévalo de la localidad de Villa Dominico, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires, Circ. I - Secc. S. Manz 6 - Parc. 1b - Matr. 10.741 - Sup. 3.801m2, 39dm2 y el mobiliario que existe en el mismo, en block. La habilitación fiscal para operar como Depósito de Ingresos Públicos, Administración Nacional de Aduanas, mediante Resolución Nº 2747/883 (Exp. Nº 423.941/93) Resolución Nº 1285. Los derechos que sobre dicha autorización se transfieren, serán bajo la responsabilidad, riesgo y costo del comprador, quién deberá tramitar la transferencia, con cumplimiento de los recaudos legales y edilicios, a su exclusivo costo y riesgo. Se trata de una amplia fracción de terreno, a un costado del Acceso Sudeste, a pocos kms. de la Capital Federal y de la zona portuaria. Se desarrolla en la misma: el sector oficinas en 2 plantas: P. Baja recepción con despacho, amplio comedor, cocina, baño y al fondo archivo de depósito, en P. Alta 5 despachos, Secretaría, baño compartimentado, otros 6 despachos que presentan vestigios de incendio y dos baños sin sanitarios; a un costado galpón de material con techos de chapa de zinc y fibrocemento y cabriadas de metal, con pisos de cemento alisado, pegado al mismo otro galpón de similares características y de mayor amplitud, sin columnas; a continuación cocina con parrilla para operarios y detrás una amplísima nave; frente a los 2 galpones mencionados en primer término, existe otro más con entrada por un costado; hay una amplísima playa para carga y descarga, y dos entradas para camiones, una por calle Tres Arroyos y otra por Coronel Olmos, ambas pavimentadas; balanza para camiones hasta 60 toneladas, casilla de vigilancia y vivienda para cuidadores, en buen estado de conservación. Se entregará libre de ocupantes. Venta Ad-Corpus al contado y al mejor postor. Base: $ 250.000. En caso de no existir postores, saldrá nuevamente a la media hora con la base de $ 200.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5% e I.V.A. sobre el porcentaje de los bienes muebles no estará incluido en el precio y será a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y a la orden del Tribunal, en cuneta que se abrirá al efecto dentro de los 5 días de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Cpr.584). Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acredita la efectivización del saldo de precio respecto del inmueble. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. art. 582 y 586), a su costa y por el escribano que él prorroga, en tanto venta al contado. Se admitirán oferta bajo sobre (Regl. CN Com. 104/6) hasta 3 días antes de la fecha del remate. Serán presentadas en Secretaría o en el domicilio del martillero, quién el día de la apertura de sobres lo presentará en el Juzgado. Se fija Audiencia de apertura de sobres para el día 9/3/99 a las 11 horas, a la que deberán concurrir el martillero y la Sindicatura. La mejor oferta servirá de nueva base prevaleciendo lo anterior. Exhibición 4 y 5 de marzo de 1999 de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Más informes en autos o al martillero en Costa Rica 5551 Capital Federal, Tel. 4778-0386.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 24/2 Nº 267.380 v. 2/3/99

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Doctor Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 piso 7o. Capital, comunica por cinco días en el juicio "SURIN BEATRIZ CLAUDIA s/Quiebra s/Concurso Especial por GIMENEZ ZAPIOLA" Expte. 32.778, que el martillero Carlos G. Rodríguez, rematará el 2 de marzo de 1999 a las 12 hs. en la Asoc. de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479 Capital, la U.F. Nº 9; Piso 9 y 10 U.F. No. I P. B. 1/12 ava parte indivisa y la U.F. X Unidad complementaria Baulera, del inmueble calle Dr. Luis Agote 2445/47/49, Capital, Matrícula FR 19-3473/9, N.C. Cir. 19; Secc. 11; Manz. 28; Parc. 19A; superficie total U.F. No. 9: 322,77 mts.; porcentual 13,56%; U.F. X 3,20 mts2; porcentual 0,1%. El inmueble consta: en el piso 9, comedor, living en L, con piso de mármol y hogar a leña, recepción guardarropas y toilette, cocina con office, mesadas de mármol, 2 hornos empotrados, 2 anafes y muebles bajo mesadas y alacenas, lavadero y 2 habitaciones de servicio, por una amplia escalera de mármol se accede al piso 10, en el que se encuentran un dormitorio en suite con placard de pared a pared; dos dormitorios con baño; un dormitorio en suite con baño compartimentado hidromasaje y una habitación forrada en madera con instalaciones para baño sauna, balcón terraza con parrilla, todo en muy buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por la Fallida. Exhibición: los días 25, 26 y 27 de febrero y 1º de marzo de 1999 en el horario de 10 a 13 hs. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base: $ 500.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate sin notificación ni intimación previa, bajo apercibimiento de perder el derecho de compra y ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCC. Se hace saber que no se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. Se hace saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir los recaudos señalados en el art. 104.5 del Reglamento del Fuero, y serán aceptadas hasta el día 1/3/1999 a las 12 horas y serán abiertas el mismo día a las 12.30 hs. Las deudas por servicios, impuestos tasas o contribuciones, anteriores a la posesión no resultarán exigibles al comprador. Los informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos por Secretaría. El comprador deberá fijar domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1999.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 22/2 Nº 4503 v. 26/2/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en Boletín Oficial y diario La Nación, en autos caratulados "ESTABLECIMIENTOS PATRI S.R.L. s/Quiebra s/Concurso Especial por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES" —expediente Nº 30.767— que los Martilleros Públicos Horacio Garrido y Ernesto Joaquín Dolhare, rematarán el 12 de marzo de 1999, a las 12:40 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, ad corpus, el inmueble ubicado en calle Remedios 6040/42, entre Oliden y Murguiondo, Capital Federal. Base: $ 80.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin intimación previa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del artículo 584 del C.P.C.C.N. Ofertas bajo sobre: se fija hasta el día 11 de marzo de 1999 a las 12:00 hs. para presentar propuestas bajo sobre, los que se abrirán a las 12:30 del mismo día. Se deja constancia que no se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto. El bien se trata de una planta destinada a la elaboración de tripas en general para embutidos. El edificio consta de: planta baja, entrada para vehículos y personas, oficina, recepción, oficina Senasa, dos baños ambos sexos al frente, tres salas de elaboración y lavado a presión de tripa y en los fondos caldera montacargas y depósitos. Dos escaleras al entrepiso y primer piso. Entrepiso al fondo, depósitos, tambores y tanque de combustible. Caldera alimentada por bomba succionadora. Primer piso al frente, dos oficinas con baño y guardarropa de 8,66 mts. por 18 mts., cocina comedor y comedor ejecutivo a patio jardín, vestuarios y planta de elaboración. Segundo entrepiso planta secado. En el segundo piso terraza de piso de alta resistencia y al frente habitación y vestuario personal ambos sexos. Sobre éste se encuentra un tanque de agua. El bien a subastar podrá visitarse los días 10 y 11 de marzo de 1999 de 10:00 a 12:00 horas, pudiendo los interesados combinar con los Martilleros designados otros días y horas, debiendo contactarse a los teléfonos: 812-0912/813-0730 (Martillero Garrido) Y 342-5015/342-4710 (Martillero Dolhare). El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesi-

vas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 22/2 Nº 8751 v. 26/2/99

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 40 del Dr. Luis A. Palomino, con sede en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, hace saber por tres días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SUBOTOVSKY, ROSA y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. 25.897, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 27 de marzo de 1999 a las 9:30 horas en A.C.A.R.A., Lima 265 Piso 12 de Capital Federal: Un automotor de marca Renault, modelo 9 GTL, año 1993, motor de marca Renault 5879227, carrocería y/o bastidor marca Renault: L428-016230, Dominio: RMG-172, en el estado en que se encuentra según constancia de autos Fs. 35. El bien será exhibido los días, 24, 25 y 26 de marzo de 1999 en el horario de 9:00 a 14:00 horas en el predio de Car-One, S.A., sito en Ruta Provincial Nº 36, Nº 7190 (Km. 32,300), Rotonda de Gutiérrez, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. Al contado y al mejor postor. Base: $ 5.431,70, de no existir postor a la media hora siguiente saldrá sin base. Comisión: 10%. Conste que el IVA se encuentra incluido en el precio de venta. Deudas (fs. 57 y 58) al 28/11/97 $ 2.530,96, las deudas que pesan sobre el bien, actualizadas estarán a cargo del comprador. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104 del Reglamento del Fuero hasta la 10:00 horas del día anterior a la subasta, la apertura se realizará el mismo día a las 12:30 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1999,
Luis A. Palomino, secretario.
e. 24/2 Nº 8886 v. 26/2/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7mo., Capital, comunica por tres días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/ASTETE MARIO RICARDO s/Ejecución Prendaria", exp. Nro. 34.249/97, que el martillero Alvaro Barros (393-1619) rematará el día 15 de marzo a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, el automotor marca Chevrolet, Tipo Sedán 4 puertas, Modelo Ipanema GL 1.8, año 1995, Dominio AKJ 412, Motor marca Volkswagen Nro. UNB072854, Chasis marca Chevrolet. Base: U$S 13.534,40 con IVA incluido, al contado. Comisión: 10%. Deuda por patente $ 2.063,24 al 13/10/98 a fs. 59. Se visita los días 11 y 12 de marzo de 10 a 12 hs. en Piedrabuena 3750,. Capital. Las deudas en concepto de patentes están a cargo del comprador. El mismo deberá constituir domicilio en el radio de la Capital. Se reciben posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del Fuero.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 24/2 Nº 1579 v. 26/2/99

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, con sede en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "ROTELLA FRANCO ALBERTO SAVERIO s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por RABADAN PAZ RICARDO", Expediente Nº 20.290, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 8 de marzo de 1999 a las 10,30 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble de la calle Boyacá 981/91, esquina Franklin 2092/2100, Capital Federal, edificado en un terreno de 16,79 mts. en su frente al oeste, 20,70mts. en su otro frente al norte, 17,89mts. en su costado al sur. Ad corpus. N. Catastral: Circunscripción V. Sección 57, Manzana 12. Parcela 10. La unidad consta de un amplio local con dos entradas, una por la calle Boyacá 991 y la otra por Franklin 2092, lugar para la cocina, baños para mujeres y hombres y patio, desde este se accede a un primer piso donde existe un pequeño depósito, de este último se comunica internamente con la parte de la propiedad que tiene su entrada por Boyacá 981 y que consta de dos ambientes, baño, cocina y patio en planta baja, otro ambiente en el primer piso, este último sector, el de Boyacá 981, se encuentra en pésimo estado de conservación; la primera parte descripta, es decir el local, está en buen estado de conservación. Se deja constancia que ocupa tanto un sector de la propiedad como el otro de dos sótanos de 12mtrs2. y 9mtrs2. Se encuentra ocupado, por inquilino con contrato vencido y orden de intimación (fs. 134/136), para proceder a la desocupación dentro del quinto día de notificado (fs. 161), bajo apercibimiento de lanzamiento. Base: $ 85.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. En efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 104:5 del Reglamento para la Justicia del Fuero— hasta las 12 horas del día anterior a la subasta, debiendo observarse para su presentación las formalidades indicadas en la normativa antes citada. Exhibición los días 2 y 3 de marzo de 1999 de 10,30 a 12,30 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1999.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 23/2 Nº 8874 v. 1/3/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, planta baja, comunica por cinco días en los autos "SAN LORENZO CIA. ARG. DE SEGUROS S.A. s/Quiebra s/Inc. de Enajenación de Inmuebles de la calle Cazón Nº 700, Tigre, Pcia. de Bs. As., calle Corrientes Nº 1847, Mar del Plata", (Expedientes Nº 31165 y Nº 31406), que los martilleros César Martín Estevarena, Mario Andrés Duwavran y Leandro Hernán Gutiérrez rematarán el día 5 de marzo de 1998 a las 13:00 hs. en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Juan D. Perón (Ex Cangallo) Nº 1233, Cap. Fed., "Ad Corpus", al contado y mejor postor, los siguientes inmuebles: A) Inmueble sito la Av. Cazón Nº 698/700 esquina Bartolomé Marabotto, de la localidad de Tigre, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As. Matrícula 19.077, Nomenc. Catastral; Circ.: I; Sec.: B; Manz. 185; Parcela: 1; edificado sobre un lote de terreno que mide según título 11,43mts. de frente al Nord Este, sobre Av. Cazón, 40mts. en su otro frente al Nord Oeste, sobre la calle Bartolomé Marabotto, 38,45mts. de fondo por el costado Sud Este y 8,20mts. en su contrafrente Sud Oeste. Se trata de un local en esquina con ventanales y puertas de blindex de aprox. 100m2, entrepiso c/oficina y caja de seguridad empotrada a la pared, en buen estado de conservación, contiguo al local con entrada independiente converge una casa que consta de amplia cocina comedor, tres dormitorios, patio de 20x8mts. aprox., con techo de fibrocemento, parrilla y depósito, ocupado por el Sr. Keller, José y su flia. en calidad de encargado puesto por la ex-aseguradora, quien manifiesta que el local se encuentra ocupado por un Comité Radical y de la Alianza. Base $ 90.000, B) La Unidad Funcional Nº 288, piso 10º, del inmueble sito en Av. Corrientes Nº 1847/49/55 entre las calles Rivadavia y Belgrano de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Matrícula 148.482/288, Nomenc. Catastral: Circ.: I; Sec.: B; Manz.: 133; Parcela: 4 a, sup. total 146,82m2, desocupado y en buen estado de uso y conservación, destinado para uso comercial y oficinas, según reglamento de copropiedad (Fs. 65) Base $ 45.000, Disposiciones comunes para ambas subastas; Seña 30%; Comisión 3%; Sellado de Ley. El I.V.A. no integra el precio sobre los bienes que corresponda dicho tributo. Serán admitidas ofertas bajo sobre en la Secretaría actuaria, hasta las 10:00 hs. del día de la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio. Las visitas a los inmuebles se realizarán los días 1 y 2 de marzo de 1999 en el horario de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 23/2 Nº 267.138 v. 1/3/99

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en la calle M.T. de Alvear 1840, P.B., comunica por cinco días en el juicio "WYGODSKI RUT s/Quiebra s/Incidente de verificación por BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES" (Expte. Nº 30.927), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 3 de marzo de 1999 a las 13:20 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Av. Belgrano 1570/72, P.B., u.f. 3, Depto. "H", Capital Federal, matrícula FR 13-519/3, ocupado por la Sra. Selva Susana Sosa, con su marido e hijo en carácter de locataria, y consta de dos habitaciones, baño, cocina, patio y altillo. Sup. total 94,20m2, porc. 4,47%. Sin Base. Al contado. Seña 30%, comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 472,91 al 17/1/97 (fs. 175), por Ag. Arg. $ 288,61 al 26/11/96 (fs. 150), y por O.S.N. $ 39,82 al 9/12/96 (fs. 153). El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed., y en caso de existir deudas por tasas, impuestos y/o contribuciones, los organismos interesados deberán iniciar la verificación del crédito por las deudas anteriores al decreto de quiebra y solicitar el pliego en expte. si correspondiera, de las deudas comprendidas entre esa fecha y la toma de posesión por parte del comprador, y que éste deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 del C.P.). Se aceptan ofertas bajo sobre, hasta dos días antes de la fecha de la subasta las que serán abiertas el día antes a las 11:30 hs., de acuerdo al art. 104 del Regl. de la Excma. Cámara en lo Comercial. Visitar los días 1 y 2 de marzo de 1999 de 16:00 a 18:00 hs.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 19/2 Nº 8506 v. 25/2/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, hace saber por cinco días en los autos "RUTALNOR S.A.C.I.F., s/Quiebra", Expediente Nº 22.997, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día martes 30 de marzo de 1999, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, un importante Inmueble con frente a la Avda. General Urquiza al Oeste Nº 2397 esquina calle Náguera, séptima sección, de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. Posee en su frente sobre la Avda. Urquiza: Playa de Estacionamiento y portón de acceso al fondo con tinglado para guardacoches, amplio salón o local, desde el salón se accede a la planta alta, en donde se encuentran oficinas, baños y cocina; desde la calle Náguera se accede a un salón utilizado como sector administrativo, a continuación amplio galpón de 25mts. de frente por 43mts. de fondo y 10mts. de alto, aproximadamente, con techo parabólico de chapa con cabriadas de hierro, sobre el costado de éste, se encuentra un portón con acceso hacia el fondo, donde se ubica otro galón con techo de chapa de 10mts. de frente por 15mts. de fondo. Posee una Superficie Cubierta de 1.700m2. aprox. Está desarrollado sobre terreno que según título mide: 78m75 en su frente al Norte, igual medida en el costado Sur, 63m50 en los costados Este y Oeste, o sea Superficie 5.000m2., y según Plano aprobado de Mensura Catastral Nº 30.109, posee una Superficie de 5.086,31m2. Matrícula Nº 102.352. La venta se efectúa "Ad-Corpus". Base $ 100.000 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 2%, e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. No se aceptará bajo ningún concepto la compra en comisión. El saldo de precio (70%) deberá ser depositado a los cinco días de aprobado el remate, en efectivo o cheque certificado, bajo apercibimiento previsto por el art. 584 CPCC. Se aceptan ofertas bajo sobre. Se producirá de pleno derecho la mora automática (C. Civ. 509) en el incumplimiento en el pago del precio. La posesión se otorgará y deberá ser tomada dentro de los cinco días de aprobado el remate, con la integración del precio. El gravamen previsto en el art. 6 de la Resolución Gral. 3319 y 13 de la Ley 23.905, deberá ser soportado en forma integral por el adquirente, en las condiciones y plazos que establece la ley. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por el adquirente en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial del mismo, escrituración, etc., estarán a cargo exclusivamente del comprador, no resultando comprendidas en principio las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo de la quiebra y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión del bien por el comprador. Se hace saber que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte del eventual adquirente sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien a rematarse. Visítese los días 24 y 25 de marzo de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1999.
Javier Cosentino, secretario.
e. 23/2 Nº 267.136 v. 1/3/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50 comunica por dos días en los autos "ALKANOS S.A. c/CAPELLO CARLOS ENRIQUE s/Ejecutivo" Expte. 76.426/97 que el martillero Luis María Varela rematará el día 1 de marzo de 1999 a las 9 hs. en el local sito en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, el siguiente bien: Propiedad sita en la localidad de Luján, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires con frente a la calle Evaristo Carriego esq. Guido Spano. Nomenclatura Catastral Circ. IV Secc. F Manz. 84, parcela 15 matrícula 17.304. Sup. 212,60m2. Existe una construcción un ambiente (living-cocina-comedor) dos dormitorios, lavadero y baño aprox. 70m2 en el estado en que se encuentra. Ocupado por el demandado. Deudas Inmobiliarios Fs. 25l al 24/9/98 $ 2.459,02. Municipales Fs. 27 al 2/7/97 $ 3.106,71. Servicios Sanitarios Fs. 28 al 9/98 $ 76,21. Base $ 12.500. Seña 30%. Comisión 2% al contado IVA sobre la comisión queda a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal, denunciando dentro del 3er. día de efectuada la subasta en nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, dentro del 5to. día de aprobada la subasta depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a estos autos. La propiedad se puede visitar a partir del día 25 de febrero hasta el día del remate en el horario de 10 a 16 horas. Publicar por dos días en el Boletín Oficial y Diario El Civismo de Luján.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1999.
Javier Cosentino, secretario.
e. 24/2 Nº 8919 v. 25/2/99

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

Juez y Dr. Jorge Isaac Sirochinsky, hace saber que el Martillero Marcelo Muiño, Reg. 2504, con oficinas en H. Irigoyen 2172, t.e. 493-0852 de Mar del Plata, subastará el día 5 de marzo de 1999 al as 15,30 horas sin base en calle Córdoba 1968 de Mar del Plata los siguientes bienes: Aparati del Gimnasio Open SPA; Cinta de correr eléctrica - Bicicleta fija Ergon 12 - Máquina de ejercicios - Cintas de caminar 15 - Aerobicycle IYC/PAN - Mancuernas de 2klg. (veintidós) - Mancuernas de 1klg. (cuarenta) - Step II color Box (veinte) - Mancuernas de 3klg. (dieciocho) - Sbatedrown pl-2500 p.v. - Pulldown-pl-2400 p.o. - Arm. Curl.pl.2300 PO. - Seatyed ches p. 1.2600 - Vert Butter F.L. y P.L. 31-Nutihip, P.L. 2900 P.) - Leb Press P.L. 2800 P.O. - Manubrios de 2 klg. (veinte) - Step comunes (ocho) - Manubrios de 1 klg. plástico (treinta) - Trisep P.L. 2200 P.O. 250 - Leg Curl PL 2100 PO 9dos) - Leg Extensión P.L. 200 - Militar press Bench - Rotar y torso P.L. 3000 - Falt Bench P.F.W.7.000 - Multi Purpose Benchy.Limiter - Long Extens P - 6 Sllide Reebok W800 (veinte) - Step Reboll Systems (cuarenta) - Limiter Leg Curl P.L. - Service KTSPS Param - Seat Calf PFN - 5700 - Incline Bench. PFW-62 - Pullover P.L. 3l600 P.O. 1- Cable Crossower PFW - SyT-UP. Ladders PFW6- Roman Bench PFW-5600 - SupinePress Bench P. - Sit-up. Borrd 2005-Abdominal Crunch P.F.W. - Lifecicle 9500 AR-Lifeste 9500 AR - 1 (una). Heladera de acero 5 puertas - 1 (una) lavadora Industrial Oñate nº 705-1 (una) centrífuga Hidroextra - Instalación aire acondicionado ACO - Instalación acondicionador - Caldera 500.000 calorías - Freezer Gafa - 64 sillas rojas de plástico e hierro - Heladora con freezer Ko-I-Nor Nº 14.750 - 100 sillas tapizadas en tela beige con estructura de hierro - 24 camas de 2 plazas con sus 24 colchones - 62 televisores color 20' Samsen - 1 (una) cocina cuatro hornallas BA. I. Litton modelo Go Anyghere, en el estado en que se encuentra. Los mismos estarán en exhibición 1/2 antes de la subasta. El comprador deberá abonar el total del precio con más el 10% de comisión en efectivo en el acto del remate. El retiro de los bienes estará a cargo del adquirente deberá reparar cualquier desperfecto que el mismo pudiere ocasionar. La venta está decretada en autos, FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/HOTEL REPUBLICA s/Ejecución Fiscal Exp. Nº 48.103 - Juzgado Nº 2, Secretaría 1. El presente Edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Capital de Mar del Plata.

Mar del Plata, 18 de febrero de 1999.
Hebe Games de Giorgi, secretaria.
e. 24/4 Nº 8890 v. 25/2/99